ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025

LAPSO del 18 de marzo de 2025 al 11 de abril de 2025

CONTRATO	:	0012-ARC-CBNL03-2025
CONTRATISTA	:	PRAN CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	05 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.236.390,00), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.236.390,00), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	ANALISTA DE OBRA CIVIL EN EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN OFICINA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA BNL03
SUPERVISOR INICIAL	:	TF CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Puerto Leguizamo, Putumayo, a los once (11) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO N° 0012-ARC-CBNL03-2025 suscrito con la empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.535.486-7, representada legalmente por RICARDO POVEDA ALVAREZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] ,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
   CONTRATAR LA INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA	ACUERDO ANEXO "G" PROPUESTA ECONÓMICA $206.081.000,00	ACUERDO ANEXO "G" PROPUESTA ECONÓMICA $245.236.390,00	N/A	N/A	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

PESOS M/CTE ($245.236.390,00)					PESOS M/CTE ($245.236.390,00)

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** 100374687 **DE FECHA** 12 de marzo de 2025 Compañía mundial de seguros S. A. 17 de marzo del 2025

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	---	X	---	---
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	---	17/03/2025	---
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X	---	17/03/2025	---
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	---	17/03/2025	---
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	---	17/03/2025	---
TODO RIESGO	---	X	---	---
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	---	X	---	---

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO				
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE	% EJECUCION CONTRACTUAL

			No.	FECHA	No.	FECHA		POR CANCELAR	PRESUPUESTAL
PARCIAL	2025	$245.236.390,00	---	---	---	---	$0,00	$245.236.390,00	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	A la fecha no se ha citado al contratista por incumplimiento o fallas dentro del proceso

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	El contratista no ha efectuado cesión dentro del contrato

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
Contrato	2025	2125 07/01/2025	$250.178.362,82	N/A	N/A	N/A	7425 12/03/2025	$245.236.390,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN:

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	Interventoría jurídica, técnica, financiera y administrativa, para la primera fase del mantenimiento integral, recuperativo, correctivo y a todo costo por el sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste del varadero de bnl03 de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. A	$245.236.390,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A la fecha no se presentan facturas.

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

A la fecha se efectúan las actividades iniciales consistentes en:

Revisión de los estudios y diseños efectuados por la consultoría.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	% Programado	% Avance
Revisión hojas de vida y documentación legal	100%	100%
Trámite de pólizas de interventoría	100%	100%
Verificación de materiales de rio, cantera, metalmecánico en sitio	100%	10%
Localización y replanteo para instalación de cerchas	34%	10%
Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	100%	80%
Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	15%	0%
Suministro e instalación de cal viva	0%	0%
Suministro e instalación de geo textil td4000	0%	0%
Suministro e instalación piedra rajón diámetro máximo 25cm	0%	0%
Suministro e instalación de subase granular sbg-50 clase b.	0%	0%
Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	0%	0%
Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	0%	0%
Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	0%	0%
Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido	0%	0%
Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.	0%	0%
Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura	0%	0%
Suministro e instalación de neopreno dureza shore a-60 (20cmx15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	0%	0%
Proceso de terminación, entrega y liquidacion del contrato	0%	0%

OBSERVACIONES:

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

1. Los porcentajes allí citados obedecen a que no se han completado la totalidad de la actividades como se evidencia en la actividad de verificación de actividades de materiales, tomando como referencia que no se ha cumplido con la revisión de la totalidad de materiales con sus respectivas cotizaciones o sus APU, lo anterior tomando como referencia la solicitud expuesta entre la interventoría y contratista de obra donde se proyecta el cambio de materiales para el desarrollo de la estructura de soporte geotécnica de los rieles y carros de varada.
2. El desmonte se expone que no ha sido desarrollado en su totalidad y es necesario discriminar su costo.
3. No se ha dado inicio al desarrollo de las excavaciones partiendo de las aclaraciones solicitadas al equipo de consultoría.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se reportan las siguientes situaciones que afectan el desarrollo del contrato:

- Se presenta presunto incumplimiento con la siguiente obligación: *"EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio."*
- No se presenta firmada por la interventoría la bitácora de obra ni los informes semanales.
- Se transmiten observaciones emitidas por el contratista con el fin de que sean atendidas en primera medida por la interventoría y no se emite respuesta, como se expone con el oficio enviado en primera medida mediante radicado No. 20250022120109631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2 de fecha 26 de marzo de 2025 y posteriormente recabado el día 08 de abril mediante radicado No. 20250022120131471 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2.
- No se revisan, analizan y aprueban análisis de precios unitarios del contratista.
- No se envía en los tiempos contractuales el trámite de anticipo.
- No se efectuó la siguiente obligación contractual: *"El contratista verificara y dará VoBo o realizara las observaciones necesarias a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren acuerdo a contrato de obra, en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del Contratista adjudicatario del contrato de obra, los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta."*
- No se ha dado cumplimiento a la siguiente actividad: *"El contratista deberá entregar semanalmente los informes semanales (todos los viernes de cada semana), registro fotográfico, registro de actividades y toda la información que está incluida en el informe semanal y requerida por la supervisión, mediante correo electrónico al supervisor."*
- No se relaciona la totalidad de requerimientos expuestos por la supervisión en el informe mensual.

- No se evidencia el desarrollo de un plan de manejo ambiental en el desarrollo de la obra, el cual debe ser exigido por la interventoría.
- Se efectúa el cambio de personal de la interventoría, y a la fecha del informe no se ha presentado la subsanación a los requerimientos expuestos por la supervisión expuestos mediante los documentos No. 20250022120109631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2 de fecha 26 de marzo de 2025 y posteriormente recabado el día 08 de abril mediante radicado No. 20250022120131471 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la empresa no cumple con los pagos establecidos por ley en los tiempos estipulados.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, se solicitó los documentos que certifiquen el pago de estas obligaciones sin evidenciar el oficio adjunto donde certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha marzo del 2025, así como en la planilla y certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que fue materializado el riesgo No. 5 expuesto en esta matriz, tomando como referencia que el contrato parte de una consultoría desarrollada mediante el contrato No. 029-ARC-CBN3-2021 de objeto "*Contratar los ensayos de penetración estándar SPT, ensayos de laboratorio, el diseño geotécnico y diseño estructural para el sistema de varada (cimentación, líneas del sistema de varada, y carros de varada) del astillero naval de la Base Naval ARC Leguízamo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas*" presenta inconsistencias en sus diseños, razón por la cual esta supervisión efectúa a través del Comando de la Base Naval ARC "Leguízamo" la solicitud a dicha empresa contratista consultoría con el fin de continuar con el desarrollo de los trabajos a efectuar y a su vez continuar con la supervisión a efectuar por la interventoría. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Se adjunta la totalidad de documentos que representan la trazabilidad del contrato a la fecha del presente informe, exponiendo el desarrollo de las actividades de interventoría, así:

- Revisión de los estudios y diseños del mantenimiento del varadero, resultados del contrato de consultoría No. 029-ARC-CBN3-2021.
- Trámite de anticipo.
- Informe mensual del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- No aplica para el presente informe.

15. REPORTE FINAL:

- No aplica para el presente informe.

16. ANEXOS:

- Acta de inicio del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
- Cronograma del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
- Trazabilidad del contrato No. 00012-ARC-CBNL03-2025

Respetuosamente,

TF CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor contrato No 0012-ARC-CBNL03-2025
C.C. 1019132991 de Bogotá D. C.
Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval ARC “Leguízamo”
Cel. 3123010316
cristian.diaz.a@armada.mil.co

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

FECHA ASIGNACIÓN	: 18 de marzo del 2025
ASIGNACIÓN No.	:
UNIDAD	: BNL03
CONTRATO No.	: 0012-ARC-CBNL03-2025
CONTRATISTA	: PRAN CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO DEL CONTRATO	: CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
VALOR INICIAL CONTRATADO	: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($245.236.390,00), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar.
EN MONEDA EXTRANJERA	: N/A
PAGO ANTICIPADO	: $ 0,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 05 DE OCTUBRE DE 2025.

En el municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo), a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron por medio de videoconferencia el señor TFAICI CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ, supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025 nombrado mediante Acta de Posesión de fecha 17 de marzo del 2025, y el señor RICARDO POVEDA ALVAREZ, representante legal de la firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS, con el fin de formalizar el inicio del contrato No 0012-ARC-CBNL03-2025, teniendo en cuenta la aprobación de las pólizas de cumplimiento de las obligaciones del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. NB-100374687 de fecha 12 de marzo de 2025.

Observaciones generales expuestas durante el desarrollo de la reunión:

Se da inicio a la reunión exponiendo la importancia del proyecto y la complejidad del mismo, indicando que este atenderá a la flota naval de la Fuerza Naval de la Amazonía y su desarrollo permitirá efectuar labores de mantenimiento de las embarcaciones que operan en los ríos de esta región.

Posteriormente se indica que por parte de la interventoría se debe efectuar la lectura a cada una de las obligaciones expuestas en el proceso contractual con el fin de atender al desarrollo de las diferentes actividades a realizar durante el progreso del contrato de interventoría, así mismo, verificar las condiciones contractuales del contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025 de objeto

"*contratar la primera fase del mantenimiento integral, recuperativo, correctivo y a todo costo por el sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste del varadero de BNL03 de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico*".

Se expone por parte de la supervisión las obligaciones contractuales de la interventoría descritas en la clausula 11 del contrato y anexo A del contrato, así mismo, se hace énfasis en las actividades iniciales, dentro de las cuales se tiene el desarrollo del cronograma, estudio de seguridad del personal que ingresará a la Base Naval ARC "Leguizamo", revisión de los estudios y diseños del proyecto y las labores que se deben efectuar de forma preliminar en conjunto con el contratista de obra.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

TFAICI CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante legal PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Fwd: AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Asunto : Fwd: AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA
Para : Cesar Alberto Bogota Duran <cesar.bogota@armada.mil.co>

lun, 17 de mar de 2025 11:17
3 ficheros adjuntos

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO" <utvaraderofns2025@gmail.com>
Para: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Enviados: Viernes, 14 de Marzo 2025 15:56:11
Asunto: AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA

Buenas Tardes

Con toda atención, me permito enviar certificación Bancaria de la UT VARADERO FNS 2025, y autorización de la misma.

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.



correo.png
205 KB

AUTORIZACION CUENTA UT VARADERO.pdf
344 KB

CERTIFICADO BBVA UT VARADERO.pdf
560 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

REUNIÓN DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2021

Agenda

Asunto : REUNIÓN DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2021
Ubicación : VIRTUAL
Fecha : lunes, 17 de marzo de 2025 del 14:00 - 14:30 GMT -05:00 Colombia
Organizador: : "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Asistentes : "Linda" <linda.varela@armada.mil.co>, "David Fernando Suarez Montalvo" <david.suarez@armada.mil.co>, "Pran construcciones sas" <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, "Cesar Alberto Bogota Duran" <cesar.bogota@armada.mil.co>

El siguiente contenido es una nueva petición de reunión:

Asunto: REUNIÓN DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2021
Organizador: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Ubicación: VIRTUAL
Hora: Lunes, 17 de Marzo 2025, 14:00:00 - 14:30:00 GMT -05:00 Colombia

Invitados: linda.varela@armada.mil.co; david.suarez@armada.mil.co; Pran.construcciones.sas@gmail.com; cesar.bogota@armada.mil.co
~~*~*~*~*~*~*~*~*

Señores
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

En atención al inicio del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025 de objeto "*CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO*" se requiere su asistencia a una **videoconferencia el día 18 de marzo de 2025 a las 14:00 horas** con el fin de efectuar la reunión y acta de inicio del contrato mencionado, a continuación se adjunta el link de acceso a la reunión:

LINK: https://spaces.avayacloud.com/spaces/65a532ef2e4c4b7fe485a0d7
Clave: 232323

Respetuosamente,

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

INFORMACIÓN BUQUES FUERZA NAVAL AMAZONÍA

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
mar, 18 de mar de 2025 09:07
4 ficheros adjuntos
Asunto : INFORMACIÓN BUQUES FUERZA NAVAL AMAZONÍA
Para : utvaraderofns2025@gmail.com
Para o CC : Cesar Alberto Bogota Duran <cesar.bogota@armada.mil.co>

Buen día Sres UT VARADERO FNA, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar información referente a "*INFORMACIÓN BUQUES FUERZA NAVAL AMAZONÍA*", acuerdo instrucción. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Para: "contratos" <contratos@fctingenieria.com>, "dcollazosd" <dcollazosd@gmail.com>, "alvesol" <alvesol@hotmail.com>
Enviados: Jueves, 27 de Febrero 2025 7:20:44
Asunto: INFORMACIÓN BUQUES FUERZA NAVAL AMAZONÍA

Buen día mi Capitán, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar información referente a "*INFORMACIÓN BUQUES FUERZA NAVAL AMAZONÍA*", acuerdo requerimiento presentado para el desarrollo del contrato de mantenimiento del varadero de la BNL03

Nota:Esta información no está autorizada para ser difundida a personal externo del contrato en curso y su fin es netamente técnico.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

BUQUES.xlsx
10 KB

PRESENTACION PARA UN - UNIDADES FFLA.pptx
17 MB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Información inicial proyecto mantenimiento varadero Base Naval ARC "Leguízamo".

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

mar, 18 de mar de 2025 19:50

2 ficheros adjuntos

Asunto : Información inicial proyecto mantenimiento varadero Base Naval ARC "Leguízamo".

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buen día, cordial saludo,

En relación al desarrollo de la reunión de inicio del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025 de objeto "Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y administrativa, para la primera fase del mantenimiento integral, recuperativo, correctivo y a todo costo por el sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste del varadero de BNL03 de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico." me permito enviar información preliminar del contrato de consultoría y documentos para el desarrollo de las actividades dentro de la Base Naval.

Quedo atento a cualquier requerimiento.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

OFICIO CON ANEXOS.pdf
4 MB

No. 20250022120103451 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2

Puerto Leguízamo – Putumayo, 18 de marzo de 2025

Señores
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
Calle 122 18 C 26 Oficina 202
Bogotá D. C.

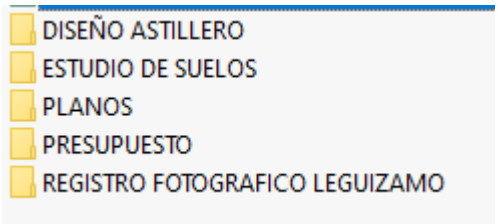
Asunto: Información inicial proyecto mantenimiento varadero Base Naval ARC “Leguízamo”.

En relación al desarrollo de la reunión de inicio del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025 de objeto “*Contratar la interventoría jurídica, técnica, financiera y administrativa, para la primera fase del mantenimiento integral, recuperativo, correctivo y a todo costo por el sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste del varadero de BNL03 de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico*.” me permito enviar la siguiente información:

1. Resultados de los estudios y diseños producto de la consultoría realizada mediante el contrato No. 029-ARC-CBN3-2021 de objeto “*contratar los ensayos de penetración estándar SPT, ensayos de laboratorio, el diseño geotécnico y diseño estructural para el sistema de varada (cimentación, líneas del sistema de varada, y carros de varada) del astillero naval de la Base Naval ARC Leguízamo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas*”, esta información se relaciona mediante el siguiente link de drive:

   https://drive.google.com/file/d/1KVT6u8Ov0fw4Gp-50qaLKqqMoPz2nje-/view?usp=drivesdk

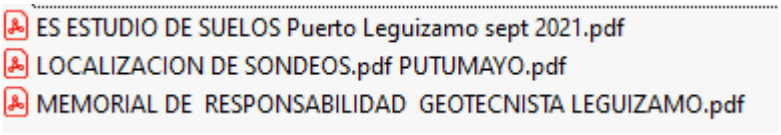
   Dentro de este link se adjunta lo siguiente:



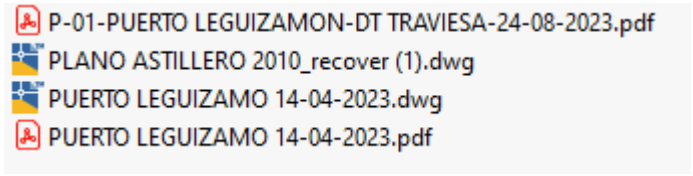
   Donde se tiene en el diseño del astillero:



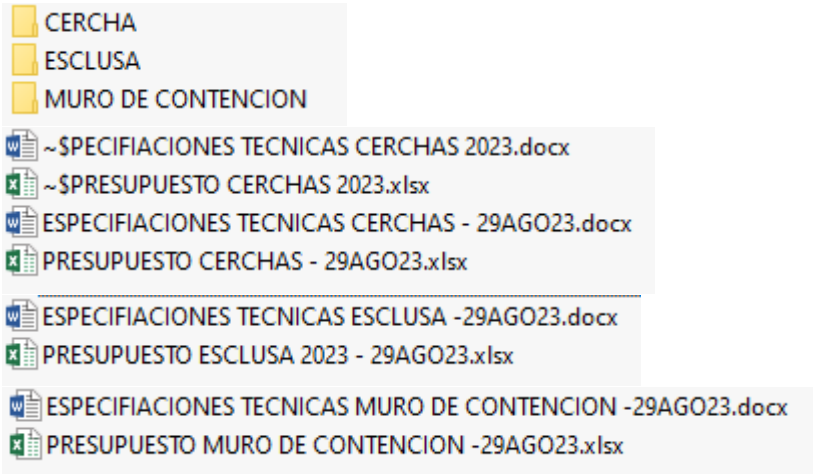
   Estudio de suelos:



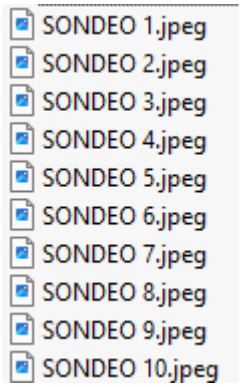
Planos:



Presupuesto:



Registro fotográfico:



2. Dimensiones y características de las embarcaciones que se proyectan subir en la infraestructura a construir:

   Se adjunta mediante anexo No. 1

3. Documentos requeridos para efectuar el estudio de seguridad del personal que realizará ingreso a las instalaciones de la Base Naval ARC “Leguízamo”, esta información deberá ser entregada con al menos un día de antelación:

- Copia cedula de ciudadanía ampliada al 150% por ambos lados.
- Formato de estudio de seguridad diligenciado (Adjunto anexo 2)
- Formato de consentimiento previo expreso e informado (Adjunto anexo 3)

4. Documentos requeridos para realizar el ingreso de vehículos, esta información deberá ser entregada con al menos un día de antelación:

- Copia cedula de ciudadanía ampliada al 150% por ambos lados.
- Copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
- Copia de licencia de conducción del conductor.
- Copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad)

Por otra parte, se solicita tener en cuenta los plazos contractuales para el desarrollo de los trabajos a efectuar por parte del personal contratista de obra, para efectos de verificación de los documentos que hacen parte del proceso contractual se comparten los datos establecidos en la plataforma del SECOP II mediante el anexo No. 4.

Atentamente,

Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Copia: CC David Fernando Suarez Montalvo, Gerente del Proyecto del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Anexo: Anexo 1 - Información embarcaciones y dimensiones.
Anexo 2 – Formato de estudio de seguridad Formato
Anexo 3 - Formato de consentimiento previo expreso e informado
Anexo 4 – Información del contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035


ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025
#Navegando
al corazón
de los
colombianos



ESLORA
38.45 m



MANGA
9.5 m

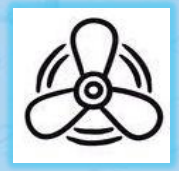




DIESEL
659 Gls



CALADO
0.95 m



DESPLAZAMIENTO
270 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
40,3 m



MANGA
9,5 m

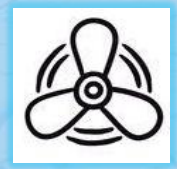




DIESEL
8667 GLS



CALADO
1,26m



DESPLAZAMIENTO
373 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
40,3 m



MANGA
8,4 m





DIESEL
15000 Gls



CALADO
1.2 m



DESPLAZAMIENTO
275 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
49.7 m



MANGA
8.2 m

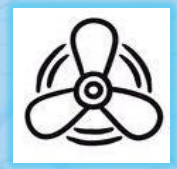




DIESEL
13500 Gls



CALADO
1.2 m



DESPLAZAMIENTO
258 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
30 m



MANGA
7 m

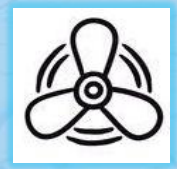




DIESEL
3500 Gls



CALADO
0.9 m



DESPLAZAMIENTO
162 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
30.3 m



MANGA
5.7 m





DIESEL
5000 Gls



CALADO
92 cm



DESPLAZAMIENTO
159.3 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
31.5 m



MANGA
7,20 m

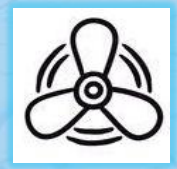




DIESEL
10.000 Gls



CALADO
0,9 m



DESPLAZAMIENTO
100.98 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
25.6 m



MANGA
6.3 m





DESPLAZAMIENTO
131 Toneladas



DIESEL
5000Gls



CALADO
1.9 m

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
24, m



MANGA
5.8 m

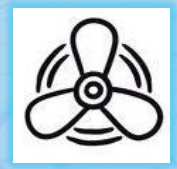




DIESEL
5,200 Gls



CALADO
1 m



DESPLAZAMIENTO
95 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
20.6 m



MANGA
5.6 m





DIESEL
3,164Gls



CALADO
1 m



DESPLAZAMIENTO
95 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
24.3 m



MANGA
5.8 m





DIESEL
3,164Gls



CALADO
1 m



DESPLAZAMIENTO
95 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
18.9. m



MANGA
5.3 m

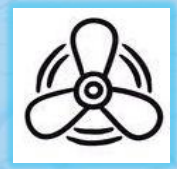




DIESEL
3,100Gls



CALADO
1 m



DESPLAZAMIENTO
90 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
14.8 m



MANGA
3.6 m

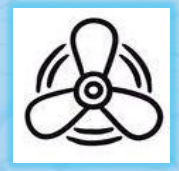




DIESEL
162Gls



CALADO
0,58 m



DESPLAZAMIENTO
19 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
12.4 m



MANGA
2.9 m





DESPLAZAMIENTO
13 Toneladas



DIESEL
600Gls



CALADO
1,40 m

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
12.7 m



MANGA
2.8 m

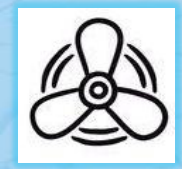




DIESEL
600 Gls



CALADO
1 m



DESPLAZAMIENTO
12,5 Toneladas

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos



ESLORA
12.64 m



MANGA
2,8 m





DESPLAZAMIENTO
12 Toneladas



DIESEL
600 Gls



CALADO
1,5 m

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

¡Morir o ser libres!

Gran Almirante José Padilla López

GRACIAS

ARMADA DE COLOMBIA

Protegemos el azul de la bandera

El azul que nos une 2021

Escanea el código

Conéctate con los Marinos de Colombia

ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL		
	Proceso: Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página **1** de **7**

Formato N° 1 Ingreso: aplica para la vinculación de servidores públicos uniformados y no uniformados, contratistas, pasantes y toda persona que requiera tener acceso a las unidades y dependencias de la Armada Nacional por más de 30 días. Para la incorporación de Infantes de Marina Profesionales aplica la utilización del formato No. 1 de Ingreso.

FORMATO N° 1

ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL POR INGRESO

Lugar y fecha: _____

INSTRUCCIONES:

- **Este formato debe diligenciarse en letra imprenta, legible, haciéndolo en forma exacta y completa, sin omitir detalles o incluir inexactitudes.**
- **Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada BAJO RESERVA LEGAL y tendrá el nivel de seguridad RESTRINGIDO DE USO EXCLUSIVO.**

Dependencia solicitante:

_____

Empleo o cargo al que aspira:

_____

Foto de frente

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido			Primer Nombre	Segundo Nombre	
Tipo y Número Documento Identidad	Fecha y Lugar de Expedición			Pasaporte No.	Expedido en	
Libreta Militar No.	Clase			Distrito Militar N°	Fecha de Expedición	
Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	G.S. RH	
Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.			Nacionalidad	Estatura	Peso
Residencia Actual						

ARMADA DE COLOMBIA	**ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL**		
	Proceso: Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página **2** de **7**

Dirección			
Barrio	No. Teléfono Celular	No. Teléfono Fijo	Ciudad y Departamento
Correos electrónicos:			
Redes Sociales:			

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) o compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Dirección				Nos. Celular y fijo	
Correo Electrónico:				Redes Sociales	
Hijos – Nombres				Edad	No. Identificación
Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Dirección				Profesión u Oficio	
Datos de la Madre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Dirección				Profesión u Oficio	

HERMANOS1. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:
2. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Correo electrónico:			Redes Sociales:

ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL		
	Proceso: Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página **3** de **7**

3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

Correo electrónico:	Redes Sociales:

4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Ocupación	C.C.	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)

Correo electrónico:	Redes Sociales:
En caso de emergencia avisar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Titulo Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Idiomas que domina				

IV. EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa		Dirección
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato

Dirección Pagina Web de la Empresa:

2. Empresa		Dirección
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)

Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato

Dirección Pagina Web de la Empresa:

V. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos	Ocupación

ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL		
	Proceso: Inteligencia Naval	**Autoridad:** JINAV	
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página **4** de **7**

Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas		
1. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)

VI. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos (cuales)	
Total	

a. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto

ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL		
	Proceso: Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página **5** de **7**

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG´s u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados:

VII. SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☐ Cuales:

Cuándo las conoció?:
Cuáles ha manipulado?:
Cuándo y dónde las manipuló?:
En compañía de quién las manipuló?:
¿Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados?

Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberania de la Naciòn: SI ☐ NO ☐
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Tiene información sobre actos de corrupción de la Institución SI ☐ NO ☐

VIII. OTROS DATOS

ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL		
	Proceso: Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página 6 de 7

¿Por quién tuvo conocimiento de este empleo?				
Dirección		Teléfonos (celular y fijo)		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO ☐				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Antecedentes Judiciales

Penales, Disciplinarios y/o Administrativos			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
	----------	Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
	----------	Si	No

Datos adicionales:

IX. DOCUMENTOS ANEXOS:

- **Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada a 120%**
- **Fotocopia diplomas y actas de estudios**
- **Referencias laborales**

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

_____

Firma – Post firma y N° de Documento.

	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL SOLICITUD DE INGRESO ARMADA NACIONAL		
ARMADA DE COLOMBIA	**Proceso:** Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-026-JINAV-V08	**Rige a partir de:** 05/02/2023	Página **7** de **7**

PROCESO DE SELECCIÓN
ESPACIO EXCLUSIVO PARA ARMADA NACIONAL

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

_____
Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

SITUACIÓN JURÍDICA

Antecedentes judiciales, disciplinarios y administrativos			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
	----------	Si	No
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
	----------	Si	No

ESTE FORMATO CONSTA DE SEIS (07) PÁGINAS.

ARMADA DE COLOMBIA	**CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO**		
	Proceso: Inteligencia Naval		**Autoridad:** JINAV
	Código: INNAV-FT-243-JINAV-V02	**Rige a partir de:** 14/09/2023	Página 1 de 1

Formato No. 5 Consentimiento Previo, expreso e informado: Es la actualización previa que proporciona el evaluado para que se le realice el estudio de seguridad de personal. Aplica y debe ser diligenciado simultáneamente con los formatos No. 1, 2, 3 y 4, según corresponda.

FORMATO No. 5

CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO

Yo, _____ identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. _____ con fecha de expedición _____ en uso de mis plenas facultades, doy mi Consentimiento Previo Expreso e Informado [1], para que la Armada Nacional a través de los funcionarios designados, elabore o actualice el estudio de seguridad de personal requerido.

De conformidad con lo anterior, autorizo que los funcionarios designados por la Armada Nacional, adelanten las gestiones necesarias para corroborar y ampliar la información por mi suministrada, bien sea solicitando certificación de los documentos a aquellas entidades que los expidieron, o acceder a bases de datos que contengan mi información personal, familiar, social, académica, laboral y financiera y demás que se consideren necesarias, de conformidad a lo establecido en el literal a del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008.

De igual forma, autorizo el ingreso del funcionario designado por la Armada Nacional, a mi lugar de residencia con el fin de realizar una visita domiciliaria[2] y que, a partir de la observación y la entrevista, pueda consultar, verificar y ampliar de forma verbal o escrita y por cualquier otro medio contemplado en la Ley, toda la información requerida para mi estudio.

Así mismo y de ser necesario, autorizo para que se me practique las pruebas técnicas de veracidad protocolizadas en la Institución.

Los funcionarios designados por la Armada Nacional para realizar el estudio de seguridad de personal se obligan a guardar la reserva sobre la información y a utilizar la misma en los términos establecidos en el numeral 1° del artículo 9 de la Ley estatutaria 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

De otra parte, manifiesto haber sido debidamente informado, sobre lo siguiente:

1. Que el estudio de seguridad de personal es un procedimiento que se hace de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley, que se trata de un requisito sin el cual no es posible vincular con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como otras entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa.

2. Que la información, procedimientos y resultados del estudio de seguridad de personal se constituyen en un producto de Contrainteligencia por lo tanto goza de reserva legal, por lo que su acceso y consulta se encuentran limitados de acuerdo a lo consagrado en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento de manera consiente, libre de apremio y en forma voluntaria, en la ciudad de _____ al (los) ____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del Evaluado: _____
Nombres y apellidos: _____
C.C. No. _____

[1] Ley Estatutaria 1581 de 17 de octubre de 2012 Art. 3. "Definición. Para los efectos de la presente ley, se entiende por; a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

[2] La Visita Domiciliaria será realizada única y exclusivamente por el personal designado por la Jefatura de Inteligencia Naval.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*

Precio estimado total: 1.709.821.637,18 COP

Número del proceso 001-ARC-CBNL03-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 (...) (Manifestación d

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.7354562

Descripción: CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Defence and National Security

Duración del contrato: 6 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 5/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO Leguízamo Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC 23153000 - Dispositivos y sistemas de guía, posicionamiento y sujeción

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 72141500 - Servicios de preparación de tierras
- 72141200 - Servicios de construcción marina
- 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
- 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
- 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Lotes? ☐Sí ☑No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Canadá
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Triángulo Norte - Honduras
México
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - México
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2025

Misión y visión: Misión: Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado. Visión: Ser una Armada de proyección e influencia regional, con tecnología y capacidades para la defensa y seguridad nacional, relevante para el desarrollo de los intereses marítimos y fluviales, reconocida por su integridad y contribución al progreso del país.

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72102900	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL	Selección	Presupuesto de entidad nacional	1.810.000.000,00 COP	-

72102900	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE LA BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.010.000.000,00 COP

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí	

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	2/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	2/01/2025 7:45:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	15/01/2025 8:46:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	20/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	27/01/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30/01/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	30/01/2025 10:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30/01/2025 10:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	7/02/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	7/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/02/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/02/2025 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		

Cumplimiento Sí

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/09/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑ % del valor del contrato	35,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/09/2030 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/09/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑ % del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	31/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/09/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

☑ No. de SMMLV	200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 30/01/2025 11:34:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		30/01/2025 9:46:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UT VARADERO FNS 2025 COLOMBIA, Cartagena	**0** Recomendación (es) ☑	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
1. ESTUDIO PREVIO MANTENIMIENTO DARSENA.pdf	Descargar
1.1 FICHA EBI APOYO 2024 ABRIL.PDF	Descargar
2. AVISO DE CONVOCATORIA.PDF	Descargar
3. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.PDF	Descargar
11. Resolucion de Apertura SECOII.pdf	Descargar
12. ANEXO ACLARACIÓN ESTUDIO DE MERCADO - VARADERO.pdf	Descargar
6.1.1 FORM. PREGUNTAS Y RESPUESTAS VARADERO PROCESO 001-ARC-CBNL03-2025 SECOPII.pdf	Descargar
9. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf	Descargar
12. Adenda 0001 SECOPII.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2164538	7/02/2025 6:14 PM		1.702.968.236 COP	Activo
Informe de evaluación	3/02/2025 3:25 PM	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar		
Informe de evaluación	7/02/2025 8:29 AM	Descargar Descargar Descargar Descargar		
Informe de selección	7/02/2025 6:14 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
UT VARADERO FNS 2025	1.702.968.236 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

ejecución?

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	1.709.821.637,18
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Valor total	1.709.821.637,18	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2018011000334	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-04-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2025	CDP	Generado	1.709.821.637,18 COP	1.709.821.637,18 COP	15-01-04-011	Validado

Saldo de CDP 1.709.821.637,18 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 1.709.821.637,18 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 15/01/2025 7:42 PM

Cuestionario

1	Cuestionario		
1.1	VERIFICACIÓN JURÍDICA		
1.1.1	DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO "A"	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO "A")	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO "A"'.		
1.1.2	ADJUNTAR PODER: CUANDO EL PROPONENTE ACTUÉ A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE O APODERADO, DEBERÁ ALLEGAR EL PODER ESPECIAL, MEDIANTE EL CUAL CONFIERE EXPRESAS FACULTADES A SU REPRESENTANTE O APODERADO (CUANDO APLIQUE)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR PODER: CUANDO EL PROPONENTE ACTUÉ A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE O APODERADO, DEBERÁ ALLEGAR EL PODER ESPECIAL, MEDIANTE EL CUAL CONFIERE EXPRESAS FACULTADES A SU REPRESENTANTE O APODERADO (CUANDO APLIQUE))	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR PODER: CUANDO EL PROPONENTE ACTUÉ A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE O APODERADO, DEBERÁ ALLEGAR EL PODER ESPECIAL, MEDIANTE EL CUAL CONFIERE EXPRESAS FACULTADES A SU REPRESENTANTE O APODERADO (CUANDO APLIQUE)'.		
1.1.3	ANEXAR DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SI PARTICIPA BAJO ESTA MODALIDAD- ANEXO "C" Y/O "D"	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SI PARTICIPA BAJO ESTA MODALIDAD- ANEXO "C" Y/O "D")	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SI PARTICIPA BAJO ESTA MODALIDAD- ANEXO "C" Y/O "D"'.		
1.1.4	ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIAS Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS-MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIAS Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS-MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR CERTIFICADO DE EXISTENCIAS Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS-MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES'.		
1.1.5	ANEXAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA '.		
1.1.6	ANEXO CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXO CERTIFICADO SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES'.		
1.1.7	DILIGENCIAR Y ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCION ANEXO "B"	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCION ANEXO "B")	

	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR Y ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCION ANEXO "B"'.	
1.1.8	ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA'.	
1.1.9	ANEXAR MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA O PRESENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES CON ENTIDADES PUBLICAS EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES AL CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA O PRESENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES CON ENTIDADES PUBLICAS EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES AL CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR MANIFESTACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA O PRESENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES CON ENTIDADES PUBLICAS EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES AL CIERRE DE ESTA CONVOCATORIA'.	
1.1.10	ADJUNTAR LIBRETA MILITAR SIEMPRE QUE SEA HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS, ARTICULO 42 DE LA LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR LIBRETA MILITAR SIEMPRE QUE SEA HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS, ARTICULO 42 DE LA LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR LIBRETA MILITAR SIEMPRE QUE SEA HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS, ARTICULO 42 DE LA LEY 1861 DEL 04 DE AGOSTO DE 2017'.	
1.1.11	El oferente debera anexar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debera anexar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debera anexar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación'.	
1.1.12	El oferente debera adjuntar Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y /o persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debera adjuntar Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y /o persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debera adjuntar Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal y /o persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.'.	
1.1.13	El oferente debera adjuntar Certificado de Medidas correctivas CNCP	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debera adjuntar Certificado de Medidas correctivas CNCP)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente debera adjuntar Certificado de Medidas correctivas CNCP '.	
1.1.14	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO'.	
1.1.15	El oferente deberá anexar Certificado de REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá anexar Certificado de REDAM)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá anexar Certificado de REDAM'.	
1.2	VERIFICACIÓN FINANCIERA	
1.2.1	ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL , con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL , con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL , con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso. '.	
1.2.2	DILIGENCIAR Y ADJUNTAR FORMATO ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE ANEXO "N"	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR FORMATO ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE ANEXO "N")
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR Y ADJUNTAR FORMATO ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE ANEXO "N"'.	
1.2.3	DILIGENCIAR Y ADJUNTAR INFORMACIÓN PROVEEDORES SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF" ANEXO "O"	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR INFORMACIÓN PROVEEDORES SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF" ANEXO "O")
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR Y ADJUNTAR INFORMACIÓN PROVEEDORES SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF" ANEXO "O"'.	
1.2.4	ADJUNTAR CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso. '.	
1.2.5	ADJUNTAR REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CUYA EXPEDICIÓN NO SEA SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CUYA EXPEDICIÓN NO SEA SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CUYA EXPEDICIÓN NO SEA SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.'.	
1.2.6	ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO'.	
1.2.7	ADJUNTAR CERTIFICACIÓN VALIDEZ DE LA OFERTA POR 90 DÍAS: el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR CERTIFICACIÓN VALIDEZ DE LA OFERTA POR 90 DÍAS: el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR CERTIFICACIÓN VALIDEZ DE LA OFERTA POR 90 DÍAS: el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA, si no lo especifican por aparte. '.	
1.2.8	EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE)

	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE'.	
1.2.9	EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR (RUP) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR (RUP) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR (RUP) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA CORTE 31 DE DICIEMBRE'.	
1.3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	
1.3.1	EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR EN EL SECOP II EL PRESENTE FORMATO ANEXO "E" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA RECHAZADA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR EN EL SECOP II EL PRESENTE FORMATO ANEXO "E" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA RECHAZADA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta ' EL OFERENTE DEBERA ADJUNTAR EN EL SECOP II EL PRESENTE FORMATO ANEXO "E" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA RECHAZADA'.	
1.3.2	DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE ANEXO "F"	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE ANEXO "F")
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE ANEXO "F"'.	
1.3.3	ADJUNTAR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) con corte a 31 de diciembre.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) con corte a 31 de diciembre.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) con corte a 31 de diciembre.'.	
1.3.4	ADJUNTAR PONDERACIÓN TÉCNICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR PONDERACIÓN TÉCNICA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR PONDERACIÓN TÉCNICA'.	
1.3.5	DILIGENCIAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.'.	
1.3.6	El oferente deberá diligenciar el ANEXO "I" "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" DEBIDAMENTE FIRMADO	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá diligenciar el ANEXO "I" "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" DEBIDAMENTE FIRMADO)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá diligenciar el ANEXO "I" "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" DEBIDAMENTE FIRMADO'.	
1.3.7	El oferente deberá diligenciar el ANEXO "H" PRODUCTOR NACIONAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá diligenciar el ANEXO "H" PRODUCTOR NACIONAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá diligenciar el ANEXO "H" PRODUCTOR NACIONAL '.	
1.4	VERIFICACION ECONOMICA	
1.4.1	Propuesta económica: la oferta se debe presentar mediante el SECOP II. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso, así mismo el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas. Si la oferta presenta diferencia entre los valores precios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. 3.3.2. Cuadro de Presentación de la Oferta. Acuerdo ANEXO "G" PROPUESTA ECONÓMICA. El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, SIN DECIMALES, el valor del IVA debe estar discriminado, y en caso contrario, se presumirá que se encuentra incluido. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Propuesta económica: la oferta se debe presentar mediante el SECOP II. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso, así mismo el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas. Si la oferta presenta diferencia entre los valores precios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. 3.3.2. Cuadro de Presentación de la Oferta. Acuerdo ANEXO "G" PROPUESTA ECONÓMICA. El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, SIN DECIMALES, el valor del IVA debe estar discriminado, y en caso contrario, se presumirá que se encuentra incluido. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Propuesta económica: la oferta se debe presentar mediante el SECOP II. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente proceso, así mismo el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas. Si la oferta presenta diferencia entre los valores precios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. 3.3.2. Cuadro de Presentación de la Oferta. Acuerdo ANEXO "G" PROPUESTA ECONÓMICA. El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, SIN DECIMALES, el valor del IVA debe estar discriminado, y en caso contrario, se presumirá que se encuentra incluido. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. '.	
1.4.2	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO (..)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	72102900	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO (..)	1,00	UN	1.710.000.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2164538	Informe de selección CO1.AWD.2164538	7/02/2025 6:14 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.7520334	[Respondido] RE:SUBSANACIÓN PROCESO	7/02/2025 6:13 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2164538	Informe de evaluación 2	7/02/2025 8:29 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

Informe de evaluación	CO1.AWD.2164538	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.2164538	7/02/2025 8:29 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
Observación a informe	CO1.MSG.7520334	SUBSANACIÓN PROCESO	6/02/2025 11:52 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	
Notificación	CO1.REQ.7556996	Publicación modificación	3/02/2025 6:37 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

mar, 18 de mar de 2025 20:55

2 ficheros adjuntos

Asunto : ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>

Señores
PRAN CONSTRUCCIONES SAS Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
Calle 122 18 C 26 Oficina 202
Bogotá D. C.

Con toda atención me permito enviar información referente a "*ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025*" de acuerdo con la reunión llevada a cabo el día de hoy a las 14:00, solicito su revisión y firma respectivamente.

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 #Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2025_signed.pdf
174 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Re: ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>
mar, 18 de mar de 2025 21:51
2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Bogotá D.C, marzo 18 de 2025

Señor Teniente
CRISTIAN CAMILO DIAZ ALVAREZ
Supervisor del Contrato
Puerto Leguizamo (Putumayo)

REF: ACTA DE INICIO Contrato No.0012-ARC-CBNL03-2025

Apreciado Señor Teniente:

Adjunto a la presente estamos remitiendo debidamente firmada el ACTA DE INICIO correspondiente al Contrato referenciado.

Mil gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

El mar, 18 mar 2025 a la(s) 8:55 p.m., Cristian Camilo Diaz Alvarez (cristian.diaz.a@armada.mil.co) escribió:

> Señores
> PRAN CONSTRUCCIONES SAS Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
> Calle 122 18 C 26 Oficina 202
> Bogotá D. C.
>
> Con toda atención me permito enviar información referente a "*ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL03-2025*" de acuerdo con la reunión llevada a cabo el día de hoy a las 14:00, solicito su revisión y firma respectivamente.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

--
Cordialmente,

NIT: 900535486-7

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2025.FDA.RPA.pdf
162 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Fwd: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>
sáb, 22 de mar de 2025 19:59
1 ficheros adjuntos
Asunto : Fwd: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Puerto Leguizamo, marzo 21 de 2025

Señor Teniente
CRISTIAN CAMILO DIAZ
Puerto Leguizamo (Putumayo)

De manera atenta remitimos a Usted copia del oficio CGPR-ARC3-INT-002-2025 por medio del cual se aprueba el cambio de la cuenta del anticipo, para los fines pertinentes.

Mil gracias por la atención.

Saludos cordiales,

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

---------- Forwarded message ---------
De: **UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO** <utvaraderofns2025@gmail.com>
Date: vie, 21 mar 2025 a la(s) 11:32 a.m.
Subject: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
To: <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buenos Días

Señor
Ricardo Poveda Álvarez

Con toda atención me permito enviar autorización para cambio de cuenta bancaria en el contrato.

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

--
Cordialmente,



NIT: 900535486-7

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

AUTORIZACION CUENTA UT VARADERO FNS 2025.pdf
262 KB

REMISION HV ASESORAS GEOTECNICA, HIDRICA Y SISOMA ENVIO OFICIO CGPR-ARC3-INT-003-2025

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

sáb, 22 de mar de 2025 20:21

4 ficheros adjuntos

Asunto : REMISION HV ASESORAS GEOTECNICA, HIDRICA Y SISOMA ENVIO OFICIO CGPR-ARC3-INT-003-2025

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Puerto Leguizamo. marzo 22 de 2025

Señor Teniente
Cristian Diaz
Puerto Leguizamo

REF: Remisión HV Asesoras Geotecnista, Recursos Hídricos y SISOMA

Apreciado Teniente Diaz:

De manera atenta estamos remitiendo el oficio CGPR-ARC2-INT-003-2025 por medio del cual se allegan las hojas de vida de la Asesora Geotecnica, en Recursos Hídricos y SISOMA que se desempeñarán en la ejecucion del contrato para su revision, aprobacion y fines pertinentes.

Mil gracias por la atención.

Cordialmente,

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal
PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CGPR-ARC3-INT-003-2025FDA.OK..pdf
137 KB

0.Asesora.Geotecnia.Lli.Buitrago.completa.OK_removed.pdf
8 MB

Diana.Patricia.completa.OK.OK..pdf
4 MB

KIARA OTALVARO HV_merged (3).pdf
11 MB

ASESORA PROFESIONAL EN GEOTECNIA:

LILIA INES BUITRAGO CORREA

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C, marzo 22 de 2025

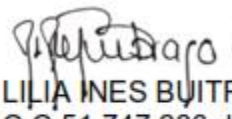
Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.3 ARC LEGUIZAMO y/o
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Puerto Leguizamo (Putumayo)

REF: Contrato No.0012-ARC-CBNL03-2025

Apreciados Señores:

Por medio de la presente me permito certificar mi total disponibilidad y voluntad para trabajar en la ejecución del contrato en referencia ocupando el cargo de ASESORA PROFESIONAL EN GEOTECNIA de la Empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS con un porcentaje de dedicación del 20% durante todo el plazo de ejecución del contrato en referencia.

Atentamente,



LILIA INES BUITRAGO CORREA
C.C.51.747.286 de Bogotá D.C
T.P.25202-38573 CND
Correo electrónico:
gte.cimentaciones@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 2520239573CND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Buitrago Correa

NOMBRES

Lilia Ines

C.C. 51.747.286

UNIVERSIDAD

Escuela Col. de Ingenieria

Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.747.286

BUITRAGO CORREA

APELLIDOS

LILIA INES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00006561-F-0051747286-20080430 0000194416A 1 1480010570

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA

"JULIO GARAVITO"



La Escuela Colombiana de Ingeniería

"Julio Garavito"

en nombre de la República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional

otorgó el título de

Ingeniero Civil

Lilia Inés Buitrago Correa

C.C. Nº 51.747.284 de Bogotá D.E.

el día 1 del mes de Abril de 1991.

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario

Secretario de Educación del Distrito Especial

Bogotá D. E.

No. 2249

Registrado al folio 21-B del libro de diplomas 91

Fecha Bogotá, 22 abril 1991

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

INGENIERÍA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Lilia Ines Buitrago Correa

C.C. Nº. 51747286 De Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Magíster en Ingeniería - Geotecnia

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C., A 15 de Septiembre DE 2006

RECTORIA GENERAL

DECANATURA FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 044 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 12
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C. FACULTAD DE Ingeniería

0016457

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN

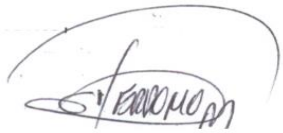
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO EDUCATIVO 014** con NIT. 900.976.353-8, certifico que la empresa **INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA.** identificada con **NIT. 900.183.144-1**, previa aceptación expresa del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo **FONADE**, ejecutó y cumplió a satisfacción con la realización de los **Estudios y Diseños Geotécnicos** de los proyectos que se relacionan más adelante, labor que estuvo bajo la dirección de la **ING. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA** identificada con C.C Nº 51.747.286 y TP 2520239573 CND.

Contrato de **Consultoría N° 2161659** de fecha 21 de junio del 2016 celebrado entre **FONADE y el CONSORCIO EDUCATIVO 014**, correspondió al Proceso de Selección **OCC 014-2016** cuyo objeto contractual se refirió a "Realizar la Estructuración Integral para Infraestructura Educativa, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el proceso de selección mencionado, el cual se ejecutó en Fase I con un valor de $ 602.084.107 pesos m/cte**.,** contrato que en la parte correspondiente al trabajo de Estudios y Diseños Geotécnicos realizado por **INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA.** se ejecutó en su totalidad habiendo sido recibido a entera satisfacción, y se relacionó con la Construcción de Edificaciones en los Municipios y Corregimientos del Departamento del Norte de Santander relacionados a continuación:

MUNICIPIO	CORREGIMIENTO
EL TARRA	Filo el gringo
	Orú
CONVENCION	Cartagenita
	Honduras
HACARI	San José del Tarra
	Mesitas
TEORAMA	Aserrio
	San Juancito
SAN CALIXTO	Cabecera Municipal
	Algarrobos
ABREGO	El Tarrita
	Capitán largo
EL CARMEN	Guamalito
	Cabecera municipal
OCAÑA	Pueblo nuevo
	Buena vista

LA PLAYA	Aspasica
	La Vega San Antonio
LA ESPERANZA	Cabecera Municipal
CACHIRÁ	La Vega
	Cabecera municipal
SARDINATA	Luisvero
	Las Mercedes
VILLA CARO	La Cueva
	Cabecera municipal

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero del 2.020.



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
CC N° 19.256.659 de Bogotá.
CONSORCIO EDUCATIVO 014
Representante Legal

CONSORCIO
TORRES DE SAN JUAN

CERTIFICACIÓN

MAURICIO CARO TRIBÍN, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO TORRES DE SAN JUAN** con **NIT. 900.223.537-5**, por medio del presente escrito me permito certificar que la **Ing. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA**, mayor de edad, identificada con C.C. N° 51'747.286 de Bogotá y tarjeta profesional N° 2520239573 CND, se desempeñó con gran éxito y profesionalismo como Ingeniero Especialista en Geotecnia para la construcción del **Edificio Torres de San Juan** ubicado en la Cra. 8ª Nº 40 - 15 de la ciudad de Bogotá, proyecto que consistió en la construcción de un edificio de 6 pisos con 95 apartamentos, 2 sótanos y 9 locales comerciales con un **área construida de 10.500 m2**, labor que desempeñó desde el 15 de enero del 2.007 hasta el 20 de diciembre del 2.011, realizando todas las actividades inherentes a su cargo desde los estudios y diseños Geotécnicos hasta los controles de estabilidad y asentamiento del edificio durante y después de la construcción.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Estudios y Diseños Geotécnicos
- Construcción de la Cimentación profunda (pilotes y pantalla perimetral)
- Seguimiento al proceso de excavación y construcción de la Subestructura.
- Monitoreo, instrumentación y control de la cimentación y edificación.

El Valor Total de Construcción de la Edificación fue de doce mil quinientos millones de pesos **($12.500'000.000)**.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 19 días del mes de mayo del año 2.012.

CONSORCIO TORRES DE SAN JUAN

MAURICIO CARO TRIBIN
Representante Legal
C.C. Nº 19'452.088 de Bogotá

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN

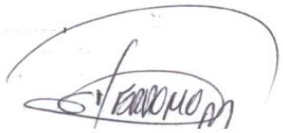
CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO MSD 02** con NIT. 900.907.212-3, certifico que la empresa **INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA.** con **NIT: 900.183.144-1**, previa aceptación expresa del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo **FONADE**, ejecutó y cumplió cabalmente y a entera satisfacción la Consultoría Técnica en las Etapas de Construcción, Estudios y Diseños en el área de **Geotecnia y Pavimentos** de los proyectos que se mencionan más adelante, labor que estuvo bajo la dirección de la **ING. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA** identificada con C.C Nº 51.747.286 y TP 2520239573 CND.

Contrato de **Consultoría N° 2141018** celebrado entre **FONADE y EL CONSORCIO MSD 02** referente al Proceso **OCC 012-2014** cuyo objeto contractual se refirió a "*Ejecutar Fábricas de Interventoría N°1 a Obra, Diseños y Estudios Técnicos Requeridos por FONADE, en el Desarrollo de sus Proyectos De Infraestructura*" **por un valor de $ 4.395.000.000 pesos m/cte.**, fue ejecutado en el período comprendido entre el 9 de septiembre del 2014 y el 30 de septiembre del 2016, contrato que incluyó los siguientes proyectos:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO CONSTRUCCION (COP)
Infraestructura de edificación comercial	**Estudios y Diseños Restaurante y Centro de Acopio en El Sector del Cove en San Andrés Islas.** (ÁREA DISEÑADA 2451 M²)	27/04/2015	19/10/2015	1.643.891.799
Urbanismo	**Estudios Técnicos y Diseños para La Construcción del Parque de La Memoria en la Inspección El Tigre Valle del Guamuéz Putumayo** (Área de urbanización, arborización y paisajismo 4.289 m²)	27/04/2015	27/10/2015	1.219.416.099
Infraestructura de edificación deportiva	**Realizar los Estudios y Diseños Técnicos para la cancha de futbol en césped sintético, Valoración Estructural de las graderías existentes y Diseño de la Cubierta de la gradería existente. Charalá Norte de Santander.** (Área diseñada 6.174 m².)	6/04/2015	6/07/2015	200.016.968
Infraestructura de edificación deportiva	**Realizar los Estudios, Diseños y Complementación de un Polideportivo Cubierto en la institución educativa - La Presentación - Sede Chapinero -Municipio De Chinacota Norte De Santander** (Área diseñada total 2516.46 m².)	16/06/2015	16/08/2015	809.619.594

Infraestructura Vial	**Realizar Estudios Técnicos y Diseños para la semipeatonalización de La Calle Real en el municipio de Pácora Departamento de Caldas** (Vía urbana de 379,26 m longitud pavimento rígido y pavimento articulado en un área de 9.241 m² y 8 cm de espesor. También ha incluido diseños de espacio público urbano, diseños de amoblamiento etc.).	25/10/2015	29/01/2016	3.264.705.577
Infraestructura de edificación institucional	**Análisis de Vulnerabilidad del Complejo Cultural "Contigo Con Todo" en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca** (Área de análisis 2.998,63 m2.).	11/05/2015	12/10/2015	1.010.705.415
Infraestructura Vial	**Realizar Los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto "Construcción de Pavimento Flexible en el Municipio de Morelia Departamento del Caquetá** (Pavimentación de un tramo de vía en el municipio de Morelia, de 422,18 m de longitud, con 2 carriles en pavimento flexible).	31/08/2015	30/11/2015	592.044.344
Infraestructura Vial	**Realizar Los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto "Construcción de Pavimento Flexible en el municipio de Cartagena Del Chairá Departamento del Caquetá"** (Pavimentación de un tramo de vía urbana en el municipio de Cartagena del Chairá que tiene 479.16 m de longitud y 2 carriles de 3,0 m cada uno utilizando pavimento flexible).	14/09/2015	14/12/2015	635.790.948
Infraestructura Vial	**Realizar los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto - Construcción de Pavimento Flexible En El Municipio De San José De Fragua Departamento Del Caquetá-** (Pavimentación de un tramo de vía urbana en el municipio de San José de Fragua que tiene 568,81 m de longitud y 2 carriles de entre 2,5 y 3,0 m, utilizando pavimento flexible).	7/09/2015	7/12/2015	1.096.101.320

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero del 2.020.



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
CC N° 19.256.659 de Bogotá.
CONSORCIO MSD 02
Representante Legal

CERTIFICACIÓN

MAURICIO CARO TRIBÍN, en mi condición de Representante Legal de La Sociedad **INGENIERIA DE CIMENTACIONES LTDA.** identificada con NIT 900.183.144-1, por medio del presente escrito certifico que la **Ing. Lilia Inés Buitrago Correa**, identificada con C.C. N° 51'747.286 de Bogotá y tarjeta profesional N° 2520239573 CND, se encuentra vinculada profesionalmente a esta Compañía como Especialista en Geotecnia y Diseño, Construcción y Conservación de Vías para la elaboración de estudios y diseños de todo tipo de proyectos, interventorías y consultoría, y ha elaborado, entre otros, los estudios **para proyectos de Acueducto y Alcantarillado** que se relacionan a continuación:

- Consultoría en Geotecnia para Interventoría en estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura para los diferentes municipios del eje Cafetero, contrato realizado con el CONSORCIO GESTORES DE SANEAMIENTO. Contrato en ejecución desde noviembre 2013.

DEPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
QUINDIO	GÉNOVA	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN COLECTOR INTERCEPTOR RIO GRIS
QUINDIO	CÓRDOBA	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CONDUCCIÓN DESARENADORES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO
QUINDIO	CÓRDOBA	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN COLECTOR INTERCEPTOR QUEBRADA LA ESPAÑOLA
QUINDIO	CALARCA	REPARACIÓN CONDUCCIÓN SAN RAFAEL.
QUINDIO	LA TEBAIDA	RECONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR LA TULIA
QUINDIO	ARMENIA	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR Y DESCOLES, ESTABILIZACIÓN DE LADERAS Y RECUPERACIÓN DE LOS CAUCES DE LA QUEBRADA DEL SECTOR BARRIOS VILLA ALEJANDRA Y LINDARAJA, AFECTADOS POR DESLIZAMIENTOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMO CONSECUENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA
QUINDIO	ARMENIA	RECONSTRUCCIÓN BOCATOMA Y ADUCCIÓN ACUEDUCTO DE ARMENIA
QUINDIO	MONTENEGRO	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO - ADUCCIÓN LA ACEQUIA ACUEDUCTO DE MONTENEGRO

QUINDIO	QUIMBAYA	RECONSTRUCCION Y REPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO CASCO URBANO CARRERA 4 CON CALLE 20 Y 21 - CARRERA 5 ENTRE CALLES 23 Y 24 BARRIO EL ROCÍO - CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 7 BARRIO GONZÁLEZ
QUINDIO	FILANDIA	REPOSICIÓN TRAMOS DE ALCANTARILLADO SECTORES VARIOS MUNICIPIO DE FILANDIA
QUINDIO	SALENTO	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO EN TUBO DE 10 PULGADAS DEL SECTOR CALLE 6 CON CARRERA 10 QUE CONDUCE AL COLECTOR DE LA QUEBRADA EL MUDO Y RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN COLECTOR INTERCEPTOR QUEBRADA EL MUDO
CALDAS	VILLAMARIA	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA URBANO.
CALDAS	FILADELFIA	RECONSTRUCCIÓN BOCATOMA Y CONDUCCIÓN CHAMBERLY EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS
CALDAS	ARANZAZU	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EL BRILLANTE
CALDAS	SALAMINA	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN, OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EL UVITO Y CHAGUALITO
CALDAS	SALAMINA	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN SECTORES DE LA ZONA URBANA AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL
CALDAS	RIOSUCIO	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESLIZAMIENTO SECTOR LA ARBOLEDA
CALDAS	RIOSUCIO	ATENCIÓN PUNTOS CRÍTICOS CONDUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL BONAFORT
CALDAS	ANSERMA	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN SECTORES DE LA ZONA URBANA AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL
CALDAS	PENSILVANIA	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN EN LOS SISTEMAS RURALES QUE FUERON ARRASADOS POR AVALANCHAS.
CALDAS	NORCASIA	DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIÓN EN EL CASCO URBANO. (ALC)
CALDAS	LA DORADA	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA
CALDAS	LA DORADA	RECONSTRUCCIÓN BOCATOMA RIO GUARINO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LA DORADA, CALDAS

CALDAS	PACORA	DISEÑO NUEVO TRAZADO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CAMBIO DE MATERIAL Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS CAUCES QUEBRADA OLLETAS Y MANANTIALES.
CALDAS	MARMATO	OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO
RISARALDA	PEREIRA	RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ARABIA
RISARALDA	PEREIRA	RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO - OBRA DE SANEAMIENTO GUACARÍ CONDINA
RISARALDA	SANTUARIO	RECONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS LAS PALMAS
RISARALDA	BALBOA	REPOSICIÓN DE TUBERÍAS Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN - TERCERA FASE. ACU Y ALC
RISARALDA	QUINCHIA	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO IRRA

Contratos realizados con la firma IEH GRUCON S.A.

- Estudios y Diseños Viales y estudios Geotécnicos para sistema vial y de acueducto y alcantarillado para el Plan Parcial – Las Palmas- Valledupar- Sucre. Año 2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para las obras de adecuación Hidráulica del Rio Bogotá. Año 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para Apoyo Al Aseguramiento De La Prestación De Los Servicios de Acueducto En El Municipio De Aracataca, Magdalena - Plan De Gestión Por Demanda. Año 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para la Optimización del Tanque la Independencia de La Ciudad De Buenaventura 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para la Optimización Planta De Tratamiento De Agua Potable Venecia De La Ciudad De Buenaventura 2014-2015.

- Estudio y Diseños Geotécnicos Para La Formulación Y Actualización De Planes Maestros De Acueducto Y Alcantarillado De Cascos Urbanos Y Centros Nucleados En Municipios Vinculados Al Programa Agua Para La Prosperidad - Pda En El Departamento De Risaralda. 2014-2015

- Estudios y diseños geotécnicos para la Optimización Planta De Tratamiento De Agua Potable de Escalerete de La Ciudad De Buenaventura 2014-2015.

- Estudios y diseños Geotécnicos Sistema de Conducciones Desde La Planta De Tratamiento De Agua Potable (PTAP) El Cerro Hasta La Red De Distribución De La Ciudad De Cartagena. Año 2015-2016.

- Estudios y diseños Geotécnicos Variante De La Tubería De Aducción Por El Canal Zaragoza Del Sistema De Acueducto De La Presa De Bucaramanga. Año 2015-2016.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del 2.016.

MAURICIO CARO TRIBÍN
Representante Legal

CERTIFICACIÓN

MAURICIO CARO TRIBÍN, en mi condición de Representante Legal de La Sociedad **INGENIERIA DE CIMENTACIONES LTDA.** identificada con NIT 900.183.144-1, por medio del presente escrito certifico que la **Ing. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA**, identificada con C.C. N° 51'747.286 de Bogotá y tarjeta profesional N° 2520239573 CND, se encuentra vinculada profesionalmente a esta Compañía como Especialista en Geotecnia y Diseño, Construcción y Conservación de Vías para la elaboración de estudios y diseños de todo tipo de proyectos, interventorías y consultoría, y ha elaborado, entre otros, los estudios **para los proyectos de Acueducto y Alcantarillado** que se relacionan a continuación:

- Consultoría en Geotecnia para Interventoría en estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura para los diferentes municipios del eje Cafetero, contrato realizado con el CONSORCIO GESTORES DE SANEAMIENTO. Contrato en ejecución desde noviembre 2013 hasta el mes de noviembre del 2019.

DEPTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO
Quindio	Génova	Reconstrucción y reparación colector interceptor rio gris
Quindio	Córdoba	Reconstrucción de la infraestructura, conducción desarenadores del sistema de acueducto
Quindio	Córdoba	Reconstrucción y reparación colector interceptor quebrada la española
Quindio	Calarca	Reparación conducción san rafael.
Quindio	La tebaida	Reconstrucción colector interceptor la tulia
Quindio	Armenia	Rehabilitación del colector y descoles, estabilización de laderas y recuperación de los cauces de la quebrada del sector barrios villa alejandra y lindaraja, afectados por deslizamientos en el casco urbano del municipio de armenia como consecuencia del fenómeno de la niña
Quindio	Armenia	Reconstrucción bocatoma y aducción acueducto de armenia
Quindio	Montenegro	Reconstrucción del sistema de acueducto - aducción la acequia acueducto de montenegro

Calle 121 Nº 70 A- 40 Bogotá D.C.
Tel: (57+1) 253 06 88 – (57+1) 646 7386 Cel 318 734 7148
Email: ingecim@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Quindio	Quimbaya	Reconstruccion y reparación redes de alcantarillado casco urbano carrera 4 con calle 20 y 21 - carrera 5 entre calles 23 y 24 barrio el rocío - carrera 8 entre calles 5 y 7 barrio gonzález
Quindio	Filandia	Reposición tramos de alcantarillado sectores varios municipio de filandia
Quindio	Salento	Reconstrucción de tramo de alcantarillado en tubo de 10 pulgadas del sector calle 6 con carrera 10 que conduce al colector de la quebrada el mudo y reconstrucción y reparación colector interceptor quebrada el mudo
Caldas	Villamaria	Diseño y reconstrucción, obras de estabilización y protección de la línea de conducción del sistema urbano.
Caldas	Filadelfia	Reconstrucción bocatoma y conducción chamberly en el municipio de filadelfia caldas
Caldas	Aranzazu	Diseño y reconstrucción obras de estabilización y protección de la línea de conducción el brillante
Caldas	Salamina	Diseño y reconstrucción, obras de estabilización y protección de la línea de conducción el uvito y chagualito
Caldas	Salamina	Diseño y reconstrucción de redes de acueducto y alcantarillado en sectores de la zona urbana afectados por la ola invernal
Caldas	Riosucio	Diseño y reconstrucción de la línea de conducción deslizamiento sector la arboleda
Caldas	Riosucio	Atención puntos críticos conducción acueducto regional bonafort
Caldas	Anserma	Diseño y reconstrucción de redes de acueducto y alcantarillado en sectores de la zona urbana afectados por la ola invernal
Caldas	Pensilvania	Diseño y reconstrucción de bocatoma y tanques de almacenamiento y reinstalación de tuberías de aducción y conducción en los sistemas rurales que fueron arrasados por avalanchas.
Caldas	Norcasia	Diseño y reconstrucción de obras de control de inundación en el casco urbano. (alc)
Caldas	La dorada	Rehabilitación del sistema de alcantarillado del municipio de la dorada
Caldas	La dorada	Reconstrucción bocatoma rio guarino y conducción del sistema por gravedad del acueducto de la dorada, caldas
Caldas	Pacora	Diseño nuevo trazado y reconstrucción de la línea de conducción, cambio de material y obras de estabilización y protección de los cauces quebrada olletas y manantiales.
Caldas	Marmato	Obras de reparación de los acueductos veredales afectados por la ola invernal en el municipio de marmato
Risaralda	Pereira	Reconstrucción de redes de acueducto y alcantarillado arabia

Risaralda	Pereira	Reconstrucción del sistema de alcantarillado - obra de saneamiento guacarí condina
Risaralda	Santuario	Reconstrucción y protección del alcantarillado aguas servidas las palmas
Risaralda	Balboa	Reposición de tuberías y obras de estabilización - tercera fase. Acu y alc
Risaralda	Quinchia	Reposición de redes de alcantarillado irra

Adicionalmente, con la firma IEH GRUCON S.A. la Ing. LILIA INÉS BUITRAGO ejecutó los siguinetes Contratos:

- Estudios y Diseños Viales y estudios Geotécnicos para sistema vial y de acueducto y alcantarillado para el Plan Parcial – Las Palmas-Valledupar- Sucre. Año 2015.

- Estudios y diseños geotécnicos, de estabilidad a nivel de Ingeniería de detalle para las obras de adecuación Hidráulica del Rio Bogotá. Año 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para Apoyo al Aseguramiento de La Prestación De Los Servicios de Acueducto En El Municipio De Aracataca, Magdalena - Plan De Gestión Por Demanda. Año 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para la Optimización del Tanque la Independencia de La Ciudad De Buenaventura 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos y seguimiento de obra para la Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable “Venecia” de La Ciudad De Buenaventura. construcción de tanques floculadores y sedimentadores en un área disponible de 1937.6 m2. Diseño que incluyó obras de contención con muros pantalla en voladizo de 15 m de profundidad. El estudio se realizo en el mes de julio del 2015 hasta el mes de agosto del 2016.

- Estudio y Diseños Geotécnicos para la Formulación y Actualización de **Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado** de Cascos Urbanos y Centros Nucleados en Municipios Vinculados al Programa Agua Para La Prosperidad en el Departamento de Risaralda. 2014-2015.

- Estudios y diseños geotécnicos para la Optimización Planta De Tratamiento De Agua Potable de Escalerete de La Ciudad De Buenaventura 2014-2015.

- Estudios y diseños Geotécnicos Sistema de Conducciones desde La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) El Cerro Hasta La Red de Distribución de La Ciudad de Cartagena. Contrato ejecutado desde el mes de enero del 2015 hasta el mes de noviembre del 2016. Contrato 0015-2015, con la entidad **Aguas de Cartagena**. El sistema total de conducciones tiene una longitud total de recorrido de 32.6 km, con diámetros comprendidos entre 500 mm y 1600 mm. El sistema diseñado en toda su longitud contempló dos métodos de colocación de tubería: Tuberia con excavación a cielo abierto con profundidad desde 4 m a 6 m y colocación de tubería subterránea en donde las cajas de salida y arranque se proyectaron con excavaciones mayores a 6m protegidas con tablestacas empotradas, cuya longitud total sobrepasa los 12 m.

- Estudios y diseños Geotécnicos Variante de La Tubería de Aducción por el Canal Zaragoza del Sistema de Acueducto de La Presa de Bucaramanga, alineamiento **de la línea de aducción del Embalse de Bucaramanga, utilizando como corredor y apoyo de la tubería, el canal de conducción de Zaragoza.** El proyecto de construcción del Embalse de Bucaramanga consistió en represar el Río Tona un volumen de aproximadamente 18 millones de metros cúbicos de agua, que almacenaría aproximadamente el consumo de tres meses para el consumo un millón de habitantes mediante la construcción de una presa de 103 m de altura. La tubería de aducción diseñada tuvo como propósito conducir en forma controlada los caudales del embalse del río Tona para el sistema Acueducto de Bucaramanga. El estudio contempló la estabilidad del canal y de la ladera sobre el cual se colocará la tubería de aducción ubicado a media ladera en un talud de altura variable entre 8 y 20 m.
  El estudio se realizó en el mes de mayo del 2015 y finalizó en el mes de abril del 2016

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del 2.019, a solicitud de la interesada.

MAURICIO CARO TRIBÍN
Representante Legal

Calle 121 Nº 70 A- 40 Bogotá D.C.
Tel: (57+1) 253 06 88 – (57+1) 646 7386 Cel 318 734 7148
Email: ingecim@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

IEH GRUCON S.A.

IEH GRUCON S.A.

CERTIFICA

La Ingeniera Civil LILIA INÉS BUITRAGO CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía 51.747.286 de Bogotá y con Matrícula profesional No. 25202-39579 CND de Cundinamarca, trabajo para esta compañía, en los siguientes proyectos que se indican a continuación:

- Coordinadora de los estudios y diseños geotécnicos de la planta de tratamiento de agua potable de Escalerete para el municipio de Buenaventura. El alcance incluye la optimización hidráulica y de proceso en dos etapas (cada una de 0.5 m³/s) de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Escalerete de la ciudad de Buenaventura con capacidad de 1.0 m³/s. Actualización de los componentes de floculación, sedimentación, filtración y tanque de contacto. HIDROPACÍFICO S.A E.S.P. 18-Septiembre-2013 a 9-Enero-2015.

- Coordinadora de los estudios y diseños geotécnicos de la planta de tratamiento de agua potable de Venecia para el municipio de Buenaventura. El alcance de los trabajos incluye la optimización hidráulica y de proceso de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Venecia de la ciudad de Buenaventura con capacidad de 1.2 m³/s. con la ejecución de los componentes de coagulación, floculación y sedimentación de lechos filtrantes. HIDROPACÍFICO S.A E.S.P. 18-Septiembre-2013 a 12-Diciembre-2014.

- Contratar la Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Valledupar. Diseño hidráulico de la red de alcantarillado 61.680 ml.

  Especialista en Geotecnia. EMDUPAR S.A E.S.P. 01-Marzo-2013 a 15-Septiembre-2013.

- Coordinación de los estudios geotécnicos en la elaboración de estudios y diseños para la optimización y ampliación del sistema de acueducto de LA ISLA DEL MORRO (red matriz de conducción de la "ye" al tanque de captación bellavista; red matriz de conducción del tanque de captación de bellavista a la capitanía; red matriz de distribución del morro; optimización rehabilitación y ampliación de las redes menores del morro; y optimización del sistema de bombeo del tanque bellavista según nuevo esquema de operación) para el municipio de Tumaco, Departamento de Nariño. Elaboración de estudios y diseños para la optimización y ampliación del sistema de acueducto de la ZONA CONTINENTAL (red matriz de distribución de la zona continental; optimización rehabilitación y ampliación de las redes menores de la zona continental) para el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

El alcance de los estudios y diseños para la Zona determinada como isla el Morro fue:

- Diseño de la Tubería Matriz que transporta agua de la "Ye" al tanque elevado de la Isla del Morro, 2.200 metros de tubería en hierro dúctil de Ø 12".
- Diseño de las Tuberías Matrices del tanque elevado a la isla del Morro a los sectores hidráulicos, 2.260 metros de tubería en hierro dúctil de Ø 12" y 200 metros de tubería en hierro dúctil de Ø 8".
- Diseño de la Macro-medición a nivel de la Zona Isla del Morro y de los sectores hidráulicos 5 Macro medidores.
- Diseño de la estación de bombeo Prado Mar que impulsa agua al tanque elevado de la isla del Morro, capacidad de 73 lps y 65 (HP).
- Diseño del Tanque Capitacía de Puerto, V=2.700 m³ en Concreto.
- Diseño de la estación de bombeo Capitanía que impulsa agua del tanque Capitanía de Puerto al tanque El Faro, caudal de 27 lps y 35 (HP).
- Diseño de la Optimización y rehabilitación del tanque El Faro V=250 m³.

El alcance de los estudios y diseños para la zona determinada como Continental fue:

- Diseño de las tuberías Matrices que transportaran el agua del tanque elevado de la Zona Continental, 1.725 metros en hierro dúctil de Ø 12", 50 metros en hierro dúctil de Ø6" y 50 metros en hierro dúctil de Ø 8".
- Diseño de la Macro-medición a nivel de la Zona Continental, 7 Macro medidores. Diseño de la ampliación, optimización y rehabilitación de las redes de distribución de la Zona Continental, 16.200 metros en PVC de Ø 3", 375 metros en PVC de Ø 4", 4.800 metros en PVC de Ø 6" y 7.800 metros en PVC de Ø 8".

Especialista en Geotecnia. AQUASEO S.A. E.S.P. 01-Octubre-2012 a 28-Febrero-2013.

- Coordinación de los estudios y diseños de la fase II del Plan de Choque (Diseños de la línea de conducción de la PTAP al tanque de Ciudadela, Nueva línea de aducción a la PTAP, estación de bombeo de la línea de conducción de la PTAP al tanque Ciudadela, estación de bombeo del tanque de succión de ciudadela a la isla de Tumaco, tanque de ciudadela a la "Ye", redes menores de distribución faltantes en la isla Tumaco y red matriz de distribución del tanque caldas a las redes de distribución de la isla), para el municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño. El alcance de los trabajos incluye:

  - Diseños de la línea de conducción de la PTAP al tanque de ciudadela, con una longitud de 10,5 Km, diámetro de 24" en hierro dúctil.
  - Diseño de nueva línea de Aducción a la PTAP con una longitud de 8 Km, diámetro 20" en hierro dúctil

- Diseño estación de bombeo de la línea de conducción de la PTAP al tanque Ciudadela para un caudal de 338,5 lps, con 3 bombas de funcionamiento y una de reserva con una HDT de 70,86 m.
- Diseño de estación de bombeo del carcamo de la PTAP al tanque elevado de retrolavado para un caudal de 35 lps y con una HDT de 22 m.
- Diseño de estación de bombeo al tanque de succión de Ciudadela a la isla Tumaco para un caudal de 253,6 lps, con 2 bombas de funcionamiento y una de reserva con una HDT de 65,15 m.
- Diseño de estación de bombeo del Tanque bajo al Tanque elevado de Ciudadela para un caudal de 86 lps y con una HDT 40,48 m.
- Diseño de la línea expresa de Ciudadela a la "Ye". Longitud de 4600 m y diámetro 20" en HD, longitud 232 m y diámetro 12" en HD, y longitud 974 m y diámetro 16" en HD.
- Diseño del tanque de almacenamiento Ciudadela en Concreto reforzado, con capacidad de 2150 m³.
- Diseño de redes menores de distribución faltantes en la Isla Tumaco mediante la utilización de algoritmos genéticos. Longitud de 24875 m y diámetro 3" en PVC, longitud de 1966 m y diámetro 4" en PVC, longitud de 8.711 m y diámetro 6" en PVC, longitud de 1170 m y diámetro 8" en PVC, y longitud de 70 m y diámetro 12" en PVC.
- Diseño de la red matriz de distribución del tanque Caldas a las redes de distribución de la isla Tumaco. Longitud de 688 m y diámetro 16" en HD y longitud de 1013,6 m y diámetro 14" en HD.
- Elaboración de cantidades, costos y presupuestos.
- Acompañamiento a los proyectos presentados ante la Ventanilla Única del Ministerio de Medio Ambiente.

Especialista en Geotecnia. AQUASEO S.A. E.S.P. 15-Junio-2010 a 15-Diciembre-2010.

- Coordinación de los estudios y diseños geotécnicos de la Fase I del Plan de Choque (Bocatoma, Desarenador, Aducción y Optimización de la planta de Tratamiento de Agua Potable) para el Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño. El alcance de los trabajos incluye:

  - Evaluación de sectorización existente.
  - Modelación hidráulica en condiciones actuales y/o futuras de 38.64 Km de redes.
  - Diseño de obras de sectorización hidráulica enfocadas a reducir el índice de agua no contabilizada.
  - Diseños de bocatoma que incluye el diseño de una estación de bombeo con capacidad de 564 lps con 3 bombas de funcionamiento y una de reserva con una HDT de 46.5 m.
  - Diseño de obras de protección de orilla de estabilización de talud del Río Mira en la Zona de la barcaza con bolsacretos.
  - Diseño rehabilitación de la aducción de 8 Km, 18" de diámetro, en la tubería en concreto para presión.
  - Diseño de la Optimización de la PTAP para un caudal de 560 lps.

IEH GRUCON S.A.

- Elaboración de cantidades, costos y presupuestos.
- Acompañamiento a los proyectos presentados ante la Ventanilla Única del Ministerio de Medio Ambiente.

Especialista en Geotecnia. AQUASEO S.A. E.S.P. 23-Febrero-2010 a 23-Junio-2010.

- Ajuste, Actualización, Terminación o Formulación de Planes Maestros de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en Zonas Urbanas y Centros Nucleados del Departamento de Cundinamarca. Zona 1B. Diseño hidráulico de la red de alcantarillado 30.000 ml.

  Especialista en Geotecnia. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. 01-Julio-2011 a 30-Septiembre-2012.

- Elaboración de los Estudios y Diseños de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado de las Zonas Urbanas, Centros Poblados y Sistemas Regionales que fueren necesarios, de la Sub Región 2 del Departamento del Huila.

  Especialista en Geotecnia. AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. 01-Enero-2010 a 30-Junio-2011.

- Gerencia para los Diseños e Interventoría a la optimización y ampliación del Acueducto del Municipio de Fundación - Departamento del Magdalena, Planta de Tratamiento, Tanques, Redes, Estación de Bombeo y Macromedición, al contrato PRS-002-2010.

  Especialista en Geotecnia. PRESEA S.A. E.S.P. 01-Noviembre-2008 a 30-Diciembre-2009.

Esta constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los seis (06) días del mes de Mayo de 2015 a solicitud del interesando.

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
GERENTE GENERAL



Notaría 8
Del Círculo de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COL...

CERTIFICACIÓN DE

El suscrito Notario 8 CERTIFICA que la firma q... autoriza el presente documento correspon... registrada en la Notaria por:

MENDOZA VARGAS JAIME ARTURO

Identificado con: **C.C. 19291326**

Según la confrontación que se ha hecho de ella.

Bogotá D.C. **20/05/2015** a la... ***03:12:57 p.m.***

y868ym676hhu6hyu

3

WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, en mi condición de representante legal de todos los **CONSORCIOS** que se mencionan en el cuadro incorporado a continuación, certifico que la empresa **INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA.** identificada con **NIT. 900.183.144-1**, previa aceptación expresa del Instituto Nacional de Vías - **INVIAS**, ejecutó con total autonomía y cumplió a cabalidad y a entera satisfacción la Consultoría Técnica en las etapas de Estudios y Diseños y Construcción en el área de **Geotecnia y Pavimentos** en los proyectos adjudicados por el Instituto Nacional de Vías —**INVIAS**— que se relacionan a continuación, labor que estuvo bajo la dirección de la **ING. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA** identificada con C.C N° 51.747.286 y TP 2520239573 CND.

Entidad- N°Contrato, Contratista y NIT.	Objeto	Lugar de realización - Departamento	Fecha inicio	Fecha Final	Valor del Contrato de Consultoría en Pesos (COP)
INVIAS **INV 4233-2013** Consorcio MDG 138 NIT. 900,686,479-2	Interventoría para el Mejoramiento, Gestión Social, Predial y ambiental del Proyecto: El Empate- La Unión, Ruta 2501 A en el tramo del PR 60+240 al PR 68+090	Depto. de Nariño-Colombia	27 de enero del 2014	26 de marzo del 2015	1.389.240.200
INVIAS **INV 4099-2013** Consorcio MDS 137 NIT. 900,685,965-6	Interventoría de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento-Carretera Cebadal-Consacá- Pasto Ruta 2501	Depto. de Nariño-Colombia	31 de diciembre del 2013	30 de abril del 2015	1.498.000.000

Carrera 70 D N° 48 - 40 Teléfonos: 715 0016- 773 2636 Cel. 310 2952802
E-mail: gerenciadpcingenieros@gmail.com y /o coordinador.dpc@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

INVIAS **INV 4258-2013** Consorcio JMDS 125 NIT. 900,686,467-4	Interventoria de las obras de Mejoramiento y Mantenimiento del Sector PR 32+0500 al PR 36+000 de la Carretera - Pasto - Mojarras Ruta Ruta 2502 Departamento de Nariño Modulo 3	Depto. de Nariño-Colombia	21 de enero del 2014	20 de octubre del 2014	698.619.840
INVIAS **INV 1080-2013** Consorcio DM 016 NIT.900.632.860-4	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y ambiental para mantenimiento Vías Programa Caminos para la Prosperidad-Departamento de Antioquia- (Modulo 4)	Depto. de Antioquia-Colombia	2 de septiembre del 2009	31 de julio del 2017	686.077.740
INVIAS **INV 887-2013** Consorcio DM 024 NIT. 900.629.803-3	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y ambiental para mantenimiento Vías Programa Caminos para la Prosperidad-Departamento de Santander (Módulo 6)	Depto. Santander-Colombia	20 de agosto del 2013	2 de junio del 2014	796.617.704
INVIAS **INV 1084-2013** Consorcio DM 017 NIT. 900.632.870-8	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y ambiental para mantenimiento Vías Programa Caminos para la Prosperidad-Departamento de Córdoba (Módulo 4)	Depto. de Córdoba-Colombia	28 de agosto del 2013	12 de mayo del 2014	782.190.320
INVIAS **INV 1047-2013** Consorcio DM 018 NIT. 900.629.790-6	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y ambiental para mantenimiento Vías Programa Caminos para la Prosperidad-Departamento de Magdalena (Módulo 3)	Depto. de Magdalena Colombia	29 de agosto del 2013	29 de abril del 2014	869.011.680

INVIAS **INV 979-2013** Consorcio DM 023 NIT. 900.630.181-2	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y ambiental para mantenimiento Vías Programa Caminos para la Prosperidad-Departamento de C/marca(Módulo 1)	Depto. de Cundinamarca Colombia	20 de agosto del 2013	20 de abril del 2014	723.113.840
INVIAS **INV 4241-2013** Consorcio MDS 158 NIT. 900,686,468-1	**Estudios y Diseños** para el Mejoramiento de la Ruta 25CC15 Rosas-Santiago, Sector San Miguel- La Vega-Departamento del Cauca	Depto. Cauca-Colombia	3 de marzo del 2014	3 de octubre del 2014	837.706.470

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero del 2.020.

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
CC N° 19.256.659 de Bogotá.
Representante Legal de los Consorcios:
Consorcio MDG 138 NIT. 900,686,479-2
Consorcio MDS 137 NIT. 900,685,965-6
Consorcio JMDS 125 NIT. 900,686,467-4
Consorcio DM 016 NIT. 900.632.860-4
Consorcio DM 024 NIT. 900.629.803-3
Consorcio DM 017 NIT. 900.632.870-8
Consorcio DM 018 NIT. 900.629.790-6
Consorcio DM 023 NIT. 900.630.181-2
Consorcio MDS 158 NIT. 900,686,468-1

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 64

Ante la Notaria 64 del Círculo de Bogotá D.C.

Compareció Carlos Ernesto Pedroza Rubiano

quien exhibió la C.C. No. 13 256 655

expedida en Bogotá

y declaró que reconoce como suya la firma y huella que aparece en el presente documento y que su contenido es cierto.

El Declarante

Bogotá D.C. 14 FEB 2020

El Notario

CERVELEÓN RODRIGUEZ HERRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cerveleón Rodríguez Herrera
Notario 64 -
BOGOTÁ, D.C.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO MSD 02** con NIT. 900.907.212-3, certifico que la empresa **INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA.** con **NIT: 900.183.144-1**, previa aceptación expresa del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo **FONADE**, ejecutó y cumplió cabalmente y a entera satisfacción la Consultoría Técnica en las Etapas de Construcción, Estudios y Diseños en el área de **Geotecnia y Pavimentos** de los proyectos que se mencionan más adelante, labor que estuvo bajo la dirección de la **ING. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA** identificada con C.C N° 51.747.286 y TP 2520239573 CND.

Contrato de **Consultoría N° 2141018** celebrado entre **FONADE y EL CONSORCIO MSD 02** referente al Proceso **OCC 012-2014** cuyo objeto contractual se refirió a "*Ejecutar Fábricas de Interventoría N°1 a Obra, Diseños y Estudios Técnicos Requeridos por FONADE, en el Desarrollo de sus Proyectos De Infraestructura*" **por un valor de $ 4.395.000.000 pesos m/cte.**, fue ejecutado en el período comprendido entre el 9 de septiembre del 2014 y el 30 de septiembre del 2016, contrato que incluyó los siguientes proyectos:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO CONSTRUCCION (COP)
Infraestructura de edificación comercial	**Estudios y Diseños Restaurante y Centro de Acopio en El Sector del Cove en San Andrés Islas.** (ÁREA DISEÑADA 2451 M²)	27/04/2015	19/10/2015	1.643.891.799
Urbanismo	**Estudios Técnicos y Diseños para La Construcción del Parque de La Memoria en la Inspección El Tigre Valle del Guamuéz Putumayo** (Área de urbanización, arborización y paisajismo 4.289 m²)	27/04/2015	27/10/2015	1.219.416.099
Infraestructura de edificación deportiva	**Realizar los Estudios y Diseños Técnicos para la cancha de futbol en césped sintético, Valoración Estructural de las graderías existentes y Diseño de la Cubierta de la gradería existente. Charalá Norte de Santander.** (Área diseñada 6.174 m².)	6/04/2015	6/07/2015	200.016.968
Infraestructura de edificación deportiva	**Realizar los Estudios, Diseños y Complementación de un Polideportivo Cubierto en la institución educativa - La Presentación - Sede Chapinero -Municipio De Chinacota Norte De Santander** (Área diseñada total 2516.46 m².)	16/06/2015	16/08/2015	809.619.594

Carrera 70 D N° 48 - 40 Teléfonos: 715 0016- 773 2636 Cel. 310 2952802
E-mail: gerenciadpcingenieros@gmail.com y /o coordinador.dpc@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Infraestructura Vial	**Realizar Estudios Técnicos y Diseños para la semipeatonalización de La Calle Real en el municipio de Pácora Departamento de Caldas** (Vía urbana de 379,26 m longitud pavimento rígido y pavimento articulado en un área de 9.241 m² y 8 cm de espesor. También ha incluido diseños de espacio público urbano, diseños de amoblamiento etc.).	25/10/2015	29/01/2016	3.264.705.577
Infraestructura de edificación institucional	**Análisis de Vulnerabilidad del Complejo Cultural "Contigo Con Todo" en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca** (Área de análisis 2.998,63 m2.).	11/05/2015	12/10/2015	1.010.705.415
Infraestructura Vial	**Realizar Los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto "Construcción de Pavimento Flexible en el Municipio de Morelia Departamento del Caquetá** (Pavimentación de un tramo de vía en el municipio de Morelia, de 422,18 m de longitud, con 2 carriles en pavimento flexible).	31/08/2015	30/11/2015	592.044.344
Infraestructura Vial	**Realizar Los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto "Construcción de Pavimento Flexible en el municipio de Cartagena Del Chairá Departamento del Caquetá"** (Pavimentación de un tramo de vía urbana en el municipio de Cartagena del Chairá que tiene 479.16 m de longitud y 2 carriles de 3,0 m cada uno utilizando pavimento flexible).	14/09/2015	14/12/2015	635.790.948
Infraestructura Vial	**Realizar los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto - Construcción de Pavimento Flexible En El Municipio De San José De Fragua Departamento Del Caquetá-** (Pavimentación de un tramo de vía urbana en el municipio de San José de Fragua que tiene 568,81 m de longitud y 2 carriles de entre 2,5 y 3,0 m, utilizando pavimento flexible).	7/09/2015	7/12/2015	1.096.101.320

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero del 2.020.

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
CC N° 19.256.659 de Bogotá.
CONSORCIO MSD 02
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 64

Ante la Notaría 64 del Círculo de Bogotá D.C.

Compareció Carlos Ernesto Perdomo Pubiano

quien exhibió la C.C. No 19.256.65[illegible]

expedida en Bogotá

y declaró que reconoce como suya la firma y huella que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

El Declarante

Bogotá D.C., 14 FEB 2020

El Notario,

CERVELEÓN RODRÍGUEZ HERRERA

INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cerveleón Rodríguez Herrera
Notario 64 -
BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cerveleón Rodríguez

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO MSD 02** con NIT. 900.907.212-3, certifico que la empresa **INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA.** con **NIT: 900.183.144-1**, previa aceptación expresa del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo **FONADE**, ejecutó y cumplió cabalmente y a entera satisfacción la Consultoría Técnica en las Etapas de Construcción, Estudios y Diseños en el área de **Geotecnia y Pavimentos** de los proyectos que se mencionan más adelante, labor que estuvo bajo la dirección de la **ING. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA** identificada con C.C N° 51.747.286 y TP 2520239573 CND.

Contrato de **Consultoría N° 2141018** celebrado entre **FONADE y EL CONSORCIO MSD 02** referente al Proceso **OCC 012-2014** cuyo objeto contractual se refirió a "*Ejecutar Fábricas de Interventoría N°1 a Obra, Diseños y Estudios Técnicos Requeridos por FONADE, en el Desarrollo de sus Proyectos De Infraestructura*" **por un valor de $ 4.395.000.000 pesos m/cte.**, fue ejecutado en el período comprendido entre el 9 de septiembre del 2014 y el 30 de septiembre del 2016, contrato que incluyó los siguientes proyectos:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO CONSTRUCCION (COP)
Infraestructura de edificación comercial	**Estudios y Diseños Restaurante y Centro de Acopio en El Sector del Cove en San Andrés Islas.** (ÁREA DISEÑADA 2451 M²)	27/04/2015	19/10/2015	1.643.891.799
Urbanismo	**Estudios Técnicos y Diseños para La Construcción del Parque de La Memoria en la Inspección El Tigre Valle del Guamuéz Putumayo** (Área de urbanización, arborización y paisajismo 4.289 m²)	27/04/2015	27/10/2015	1.219.416.099
Infraestructura de edificación deportiva	**Realizar los Estudios y Diseños Técnicos para la cancha de futbol en césped sintético, Valoración Estructural de las graderías existentes y Diseño de la Cubierta de la gradería existente. Charalá Norte de Santander.** (Área diseñada 6.174 m².)	6/04/2015	6/07/2015	200.016.968
Infraestructura de edificación deportiva	**Realizar los Estudios, Diseños y Complementación de un Polideportivo Cubierto en la institución educativa - La Presentación - Sede Chapinero -Municipio De Chinacota Norte De Santander** (Área diseñada total 2516.46 m².)	16/06/2015	16/08/2015	809.619.594

Carrera 70 D N° 48 - 40 Teléfonos: 715 0016- 773 2636 Cel. 310 2952802
E-mail: gerenciadpcingenieros@gmail.com y /o coordinador.dpc@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Infraestructura Vial	**Realizar Estudios Técnicos y Diseños para la semipeatonalización de La Calle Real en el municipio de Pácora Departamento de Caldas** (Vía urbana de 379,26 m longitud pavimento rígido y pavimento articulado en un área de 9.241 m² y 8 cm de espesor. También ha incluido diseños de espacio público urbano, diseños de amoblamiento etc.).	25/10/2015	29/01/2016	3.264.705.577
Infraestructura de edificación institucional	**Análisis de Vulnerabilidad del Complejo Cultural "Contigo Con Todo" en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca** (Área de análisis 2.998,63 m2.).	11/05/2015	12/10/2015	1.010.705.415
Infraestructura Vial	**Realizar Los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto "Construcción de Pavimento Flexible en el Municipio de Morelia Departamento del Caquetá** (Pavimentación de un tramo de vía en el municipio de Morelia, de 422,18 m de longitud, con 2 carriles en pavimento flexible).	31/08/2015	30/11/2015	592.044.344
Infraestructura Vial	**Realizar Los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto "Construcción de Pavimento Flexible en el municipio de Cartagena Del Chairá Departamento del Caquetá"** (Pavimentación de un tramo de vía urbana en el municipio de Cartagena del Chairá que tiene 479.16 m de longitud y 2 carriles de 3,0 m cada uno utilizando pavimento flexible).	14/09/2015	14/12/2015	635.790.948
Infraestructura Vial	**Realizar los Estudios y Diseños correspondientes al Proyecto - Construcción de Pavimento Flexible En El Municipio De San José De Fragua Departamento Del Caquetá-** (Pavimentación de un tramo de vía urbana en el municipio de San José de Fragua que tiene 568,81 m de longitud y 2 carriles de entre 2,5 y 3,0 m, utilizando pavimento flexible).	7/09/2015	7/12/2015	1.096.101.320

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de febrero del 2.020.

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
CC N° 19.256.659 de Bogotá.
CONSORCIO MSD 02
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 64

Ante la Notaría 64 del Círculo de Bogotá D.C.

Compareció Carlos Ernesto Perdomo Pubiano

quien exhibió la C.C. No 19.256.65[illegible]

expedida en Bogotá

y declaró que reconoce como suya la firma y huella que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

El Declarante

Bogotá D.C., 14 FEB 2020

El Notario,

CERVELEÓN RODRÍGUEZ HERRERA

INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cerveleón Rodríguez Herrera
Notario 64 -
BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cerveleón Rodríguez

CONSORCIO
INTERCOL
Nit.900.191.787-0

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.456.137 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO INTERCOL, con NIT. 900.191.787-0, certifico que la Empresa INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA. con NIT. 900.183.144-1, previa aceptación expresa del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ejecutó en las etapas de estudios, diseños y construcción la Consultoría Técnica en el área de GEOTECNIA y PAVIMENTOS del proyecto mencionado a continuación, labor que ejecutó cabalmente, se recibió a entera satisfacción y estuvo bajo la dirección de la ING. LILIA INÉS BUITRAGO CORREA identificada con C.C Nº 51.747.286 y TP 2520239573 CND.

CONTRATO IDU 174 - 2007, cuyo objeto fue *"La Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social para las obras de construcción y todas las actividades necesarias para la adecuación de la calle 26 (avenida Jorge Eliecer Gaitán) al sistema Transmilenio en el tramo 3 comprendido entre la transversal 76 y la carrera 42 b y el tramo 4 comprendido entre la carrera 42 b y la carrera 19 del grupo 4 de la licitación pública número idu-lp-dg-022-2007, en Bogotá D.C"*

El valor del contrato de obra correspondiente (IDU 137-2007) ascendió a $429.097.635.239 pesos m/cte., y el valor del contrato de Interventoría IDU 174-2007 fue de $19.983.236.091 pesos m/cte, y se ejecutó entre el 17 de junio del 2008 y el 31 de agosto del 2012 (50 meses y 13 días).

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. FIRMA AUTENTICADA

CONSORCIO INTERCOL
Jorge Alberto Salamanca Rodríguez
Representante Legal

Carrera 13 No.29-39 Of 308 Manzana 1 Parque Central Bavaria - Bogotá, D.C., Colombia
Tel.: (57 1) 2328679 Cel. 313 889 8469 admon@incosacolombia.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

29493

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079456137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1sfpmi09ky2q
18/02/2020 - 14:06:02:632

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 52 BOGOTA, D.C.
ANGELICA M. GIL QUESSEP
NOTARIA (E)

Notaria Cincuenta y Dos de Bogotá D.C.

ANGELICA MARIA GIL QUESSEP
Notaria cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1sfpmi09ky2q

U.T. INTERURBANOS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.456.137 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal Suplente de la UNION TEMPORAL INTERURBANOS, con NIT. 900.324.478-2, certifico que la Empresa INGENIERÍA DE CIMENTACIONES LTDA con NIT. 900.183.144-1, previa aceptación expresa del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ejecutó en las etapas de estudios, diseños y construcción la Consultoría Técnica en el área de **GEOTECNIA Y PAVIMENTOS** del proyecto mencionado a continuación, labor que ejecutó cabalmente, se recibió a entera satisfacción, y estuvo bajo la dirección de la Ingeniera Lilia Inés Buitrago Correa identificada con cédula 51.747.286 y Tarjeta profesional 2520239573 CND.

CONTRATO IDU 081-2009, cuyo objeto fue realizar la Interventoría a los contratos de Construcción IDU 084-2006, IDU 077-2009 e IDU 083-2009 conforme al concurso de méritos IDU-CMA-SGI-029-2009, asi:

"Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social del mantenimiento correctivo, rutinario y preventivo de las troncales Autopista Norte entre los Héroes y la calle 183 y Avenida Caracas entre la calle 80 y el Portal de Usme, y el ramal Tunal entre la avenida Caracas y el Portal Tunal en Bogotá D.C.

Adición N°1: Ampliación de la Autopista Norte entre las calles 180 a 192 y construcción de las obras complementarias del Puente Norte de la calle 183 (futura Avenida San Antonio) por Autopista Norte y de la calle 183 entre la Carrera 36 A y la Carrera 47".

La duración del contrato de Interventoría fue de 33 meses, que se desarrollaron entre el 16 de diciembre del 2009 y el 15 de septiembre del 2012, con un valor total de ejecución de $ 4.437.367.011 de pesos m/cte.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

REPUBLICA DE NOTARIA 52 BO ANGELICA M. GI NOTARIA

NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. FIRMA AUTENTICADA

UT INTERURBANOS
Jorge Alberto Salamanca Rodríguez
Representante Legal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

29493

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079456137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1sfpmi09ky2q
18/02/2020 - 14:06:02:632

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 52 BOGOTA, D.C.
ANGELICA M. GIL QUESSEP
NOTARIA (E)

Notaría Cincuenta y Dos de Bogotá D.C.

ANGELICA MARIA GIL QUESSEP
Notaria cincuenta y dos (52) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1sfpmi09ky2q

INCIPAL SAS – NIT.800.160.670-2

CALLE 7 No.47-157 Barrio Nuevo Tequendama – Santiago de Cali- Teléfono 311 218 51 45 – incipalltda@gmail.com

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de INCIPAL SAS, CERTIFICA que la Empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT.900.535.486-7 ejecuto para nuestra Empresa el Contrato relacionado a continuación:

CONTRATO No.:	05-2015
OBJETO:	Interventoría Integral (Técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal, jurídica, SST, etc.) al contrato cuyo objeto es "Protección de orilla en la ribera del rio Ariporo, en la vereda la Bendición de los Troncos, del municipio de Paz de Ariporo (Casanare) mediante la conformación de terraplenes y colocación de bolsacretos conducentes a proteger el área colindante de la Finca "Mi Lucha" de inundaciones y/o afectaciones por motivo de las avenidas del rio Ariporo".
FECHA DE INICIO:	4//03/2015
FECHA DE TERMINACION:	10/12/2015
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 644.500.000,00 (985,48 SMMLV)
PRINCIPALES ITEMS EJECUTADOS A LOS QUE SE LE EFECTUO LA INTERVENTORIA	Excavaciones, rellenos para terraplén, colocación de bolsacretos, redireccionamiento de cauce, etc.
CUMPLIMIENTO	TOTALMENTE SATISFACTORIO

PERSONAL PRINCIPAL QUE INTERVINO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

RICARDO POVEDA ALVAREZ –	Director de Interventoría
LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO:	Residente de Interventoría
LILIANA INES BUITRAGO CORREA:	Especialista en Geotecnia
DIANA PATRICIA LPEZ GALINDO:	Especialista en Recursos Hídricos
YINETH ESTEFANIA ALVAREZ R:	Profesional SST

Se expide la presente CERTIFICACION por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Ing.. LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO
Gerente

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE PRAN CONSTRUCCIONES SAS

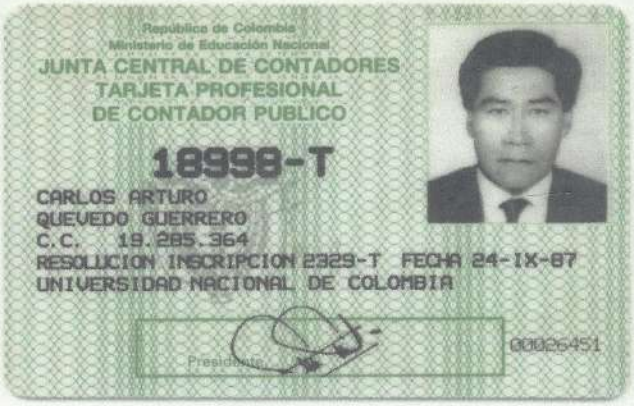
CERTIFICA

Que la Firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT.900.535.486-7 emitió en el año Fiscal 2015 las FACTURAS DE VENTA FVE 57, 69, 77, 85, 92, 99 y 111 correspondientes a la Facturación del contrato No.05-2015 suscrito entre INCIPAL SAS y PRAN CONSTRUCCIONES SAS por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 644.350.000,00 m/cte), las cuales se encuentran debidamente causadas, contabilizadas y canceladas.

Se expide la presente Certificación en la ciudad de Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUEVEDO GUERRERO
C.C.19.285.364 de Bogotá D.C
T.P.18.998-T
Contador Publico



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18998-T

CARLOS ARTURO
QUEVEDO GUERRERO
C.C. 19.285.364
RESOLUCION INSCRIPCION 2329-T FECHA 24-IX-87
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00026451



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.285.364
QUEVEDO GUERRERO
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1956
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-OCT-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209475-M-0019285364-20100118 0020030398A 1 1130601999

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C918E2292288090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO QUEVEDO GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19285364 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Puerto Leguizamo, marzo 22 de 2025

CGPR-ARC3-INT-003-2025

Señores
ARMADA NACIONAL - ARC3 LEGUIZAMO
Att Señor Teniente Cristian Diaz
Supervision del Contrato
Ciudad

REF: Contrato No.0012-ARC-CBNL03-2025 (119227) cuyo objeto es: "*Contratar interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el mantenimiento recuperativo a todo costo y sin formula de reajuste del varadero de BNL03 Fase I de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.*

ASUNTO: REMISION HOJAS DE VIDA PERSONAL ASESOR Y SISOMA

Apreciado Teniente Diaz:

De manera atenta estamos remitiendo las hojas de vida del personal asesor y Sisoma que intervendrá en la ejecución del contrato así:

LILIANA INES BUITRAGO CORREA	Asesora profesional en Geotecnia
DIANA PATRICIA LOPEZ GALINDO	Asesora profesional en recursos hídricos
KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ	Residente de SISOMA – Seguridad Industrial Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

Atentamente,

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

c.c. Archivo.

E-MAIL: PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM
DIRECCION: Calle 122 # 18-C-26 Oficina 202 Bogotá D.C
TELEFONO: 321 447 25 61

ASESORA PROFESIONAL EN RECURSOS HIDRICOS:

DIANA PATRICIA LOPEZ GALINDO

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C, marzo 22 de 2025

Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.3 ARC LEGUIZAMO y/o
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Puerto Leguizamo (Putumayo)

REF: Contrato No.0012-ARC-CBNL03-2025

Apreciados Señores:

Por medio de la presente me permito certificar mi total disponibilidad y voluntad para trabajar en la ejecución del contrato en referencia ocupando el cargo de ASESORA PROFESIONAL EN RECURSOS HIDRICOS de la Empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS con un porcentaje de dedicación del 20% durante todo el plazo de ejecución del contrato en referencia.

Atentamente,



C.C.52.767.960 de Bogotá D.C
T.P.25202-096226 CND
Correo electrónico: diana.p.lopez.80@gmail.com


FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
06-ABR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00017461-F-0052767960-20060625
0000634183A 1
1190000000


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.767.960
LOPEZ GALINDO
DIANA PATRICIA
FIRMA

25° 9% 9:05 p.m.

DUMNG.jpg



Universidad Militar "Nueva Granada"

teniendo en cuenta que:

Diana Patricia López Galindo

C.C. 52.767.960 Expedida en Santafé de Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Diciembre de 2002.

COPIA DIGITAL

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado No. 2445

Folio No. 4159

Jefe División Registro y Control Académico

04191

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2520209622 CND

INGENIERO CIVIL

FECHA 23 01 2003

APELLIDOS

LOPEZ GALINDO

NOMBRES

DIANA PATRICIA

C.C. 52767960

UNIVERSIDAD

MILITAR NVA GRANADA

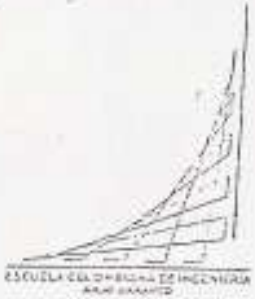
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

una persona jurídica creada por el Ministerio de Fomento, según resolución No. 1158 del 13 de mayo de 1973

otorga a

Diana Patricia López Galindo

c.c. 51'767.700 de Santafé de Bogotá, D.C.

el día 1 del mes de septiembre de 2004

el título de

Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

COPIA DIGITAL

En testimonio de ello se expide el presente diploma

09 MAR 2005

Gerardo R. Santos

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 1019 Registro No. 03364 Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 1033

Bogotá, D.C. 1 de Septiembre de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3282868

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIANA PATRICIA LOPEZ GALINDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52767960, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096226 desde el 23 de Enero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3322.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

DIANA PATRICIA LÓPEZ GALINDO, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52767960, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 7132021 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Adecuación de Tierras en los aspectos relacionados con diseño de sistemas de captación y suministro de agua, redes hidráulicas de conducción y distribución, sistema de drenaje y aspectos específicos de cantidades de obra y presupuesto de sistemas de captación, conducción, distribución y sistemas de drenaje, en los estudios de pre inversión de proyectos de adecuación de tierras y demás actividades requeridas para dar cumplimiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional de la Agencia de Desarrollo Rural.

Fecha de suscripción	31/12/2021
Fecha de inicio	1/09/2021
Plazo de ejecución	Días: 122
Fecha de Terminación	31/12/2021
Valor	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MILPESOS MCTE.

Obligaciones especifícas

1. Prestar apoyo técnico a la Supervisión de convenios y contratos en el marco de los cuales se adelanten los Estudios de Identificación, Factibilidad y Diseños Detallados de proyectos de pequeña, mediana y gran escala a nivel nacional, en la revisión técnica de los componentes de diseño de sistemas de captación y suministro de agua, redes hidráulicas de conducción y distribución, sistema de drenaje y aspectos específicos de cantidades de obra y presupuesto de sistemas de captación, conducción, distribución y sistemas de drenaje, para el aval correspondiente, en calidad de único ejecutor público de adecuación de tierras. 2. Efectuar desde su perfil profesional, la revisión técnica de los componentes de diseño de sistemas de captación y suministro de agua, redes hidráulicas de conducción y distribución, sistema de drenaje y aspectos específicos de cantidades de obra y presupuesto de sistemas de captación, conducción, distribución y sistemas de drenaje, de los estudios y diseños de proyectos de adecuación de tierras que sean presentados a la Agencia, para el aval correspondiente, en calidad de único ejecutor público de adecuación de tierras. 3. Realizar desde su perfil profesional, el acompañamiento a las fases precontractual, contractual para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión. 4. Revisar las solicitudes y documentos para el trámite ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, del reconocimiento e inscripción de las asociaciones de usuarios de los distritos de adecuación de tierras. 5. Apoyar la elaboración de documentos técnicos y de planeación que permitan la correcta prestación del servicio de adecuación de tierras. 6. Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos

y/o convenios que le sean asignados o que requieran su apoyo. 7. Cuando sea requerido desplazarse a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 8. Cuando sea requerido realizar desde su perfil profesional visitas y elaborar informes de identificación de proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala a nivel nacional, que permitirán establecer la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de los proyectos a nivel de Identificación, para soportar la decisión de continuar con la siguiente sub etapa, de aplazar o rechazar la iniciativa de cada proyecto, por parte de la Agencia. 9. Proyectar respuestas a los peticionarios e interesados en el tema de adecuación de tierras presentados a la Agencia. 10. Asistir a las reuniones y demás eventos que requieran su presencia en razón de sus actividades. 11. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Viceprsidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 19 días del mes de enero del 2022.

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Antonio Rodriguez Ramirez, Vicepresidencia de Gesión Contractual - ADR.
Aprobó: Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR

Bogotá D.C. 07 de Junio de 2016

A QUIEN INTERESE

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EDUCAR NIT: 900.693.522-0 certifica que la **Ingeniera DIANA PATRICIA LOPEZ GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.767.960, laboro en nuestra compañía desde el 14 de Septiembre de 2015 a 01 de Marzo 2016, prestando los servicios profesionales en el área Hidráulica, sanitaria, gas y contra incendio en el marco del contrato No 264, Elaboración de estudios y diseños de los proyectos educativos Estrella de pángala, Olga Melba, Barrios Unidos, Santa Rosa, y Munguido, ubicados en las zonas sur, del departamento del Chocó que se vieron afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, suscritos por el Fondo de Adaptación, para ejercer las labores de Interventoría de diseño.

Dentro de las labores ejercidas se encuentran:

- Asistencia a reuniones de seguimiento quincenal desarrolladas con cada contratista de diseño y/o Fondo de Adaptación.

- Seguimiento, revisión, verificación, validación, recomendaciones, y observaciones a cada sede educativa de acuerdo con la zona respectiva.

- Generación de informes mensuales respectivos de cada sede educativa acorde a lineamientos solicitados.

- Supervisar y realizar el seguimiento técnico, revisión y entrega de informes finales acorde a los cronogramas de cada proyecto y las condiciones técnicas establecidas.

Los honorarios del contrato de Prestación de Servicios por concepto de asesoría técnica profesional suman un valor de cuatro millones setecientos quince mil quinientos pesos m/cte. ($4.715.500) mensuales.

Cordialmente,

COPIA DIGITAL

Arq. JUAN CARLOS CAMARGO IBAÑEZ
Director del Proyecto
Gerencia Integral Proyecto Chocó
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA EDUCAR

C.C Archivo



COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES

CERTIFICACIÓN

A quien interese:

Que el ingeniera DIANA PATRICIA LÓPEZ GALINDO identificado con c.c. No 52.767.960 de Bogotá, desempeño el cargo de ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE realizando para la compañía en la interventoría de los DISEÑOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS siguiente proyecto:

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE ALBANIA SANTANDER
CONTRATISTA:	CONGETER LTDA.
CONTRATO No:	No. ALCALB-SGO-010-58-2019
FECHA DE INICIO:	04 DE MARZO DEL 2019
FECHA DE TERMINACION:	17 DE MAYO DEL 2019
AREA POR CONSTRUIR:	609.4 m2,

La presente se expide a los dos (02) días del mes de Agosto del año Dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

ROGERS ANDRES LEGUIZAMON TARAZONA
C.C: 80.021.333 de Bogotá
R.L. CONGETER LTDA
NIT: 820.003.319-2

ALVARO VERGARA GONGORA
INGENIERIA CIVIL

Cra 5 No 7-80 Local 225 Cota (Cund)
Cel 318 3 55 46 34
E-mail: alvarov75@yahoo.com

Yo, **ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA**; ingeniero civil con matrícula profesional 25202-73183, actuando en representación legal del **CONSORCIO DIPROYCAR** con Nit No: 901.192.551-8,

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera **DIANA PATRICIA LOPEZ GALINDO** identificada con la cedula de ciudadanía No 52.767.960 de Bogotá , presto sus servicios como ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE en cumplimiento del contrato denominado: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO No 3226 DE 2018 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACION Y PROTECCIÓN DE TALUDES BARRIO SAN ANTONIO, RIO DULCE MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA ACORDE CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CAR No 1128 DE 2013**, cuya cuantía equivale al valor: ($199’411.275,oo)

En el periodo comprendido entre el 18/02/2019 y 20/07/2020, con una dedicación del 10% de acuerdo a lo citado en el contrato de Interventoría

Las funciones realizadas fueron:

- Visitas a terreno para control y seguimiento de las actividades en el área hidráulica.
- Asesoría y revisión de aspectos técnicos de la disciplina Hidráulica durante la ejecución de las obras.
- Revisión del diseño de canales de alta pendiente.

Durante este tiempo la Ingeniera se desempeñó adecuadamente para el desarrollo de las funciones aquí estipuladas, demostrando sentido de responsabilidad y dedicación en el trabajo.

Atentamente,

ALVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA
C. C. No. 79.687.047 de Bogotá D. C.
Ingeniero Civil

Bogotá D.C. 09 de Mayo del 2013

CERTIFICADO LABORAL

La empresa **QHSE ASESORIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S** con Nit. **900.414.809 – 3**, certifica que la señora **DIANA PATRICIA LOPEZ GALINDO** identificada con cedula de ciudadania **No 52.767.960** de Bogota, laboró para nuestra compañía desde Septiembre del 2011 hasta el mes de Agosto del 2012, con un contrato por prestación de servicios personales, desempeñandose como Ingeniera Civil especialista en recursos hidraulicos en proyecto de extracción de sílie en la mina cayaru municipio de toquí departamento de Boyacá.

La anterior se expide a los 09 dias del mes de Mayo del 2013.

Cordialmente,

COPIA DIGITAL

DIANA MARCELA BOLIVAR
Administradora Financiera

QHSE Asesorias y Servicios
Ambientales S.A.S.
NIT. 900.414.809-3
Teléfonos: 213 843 9775

INCIPAL SAS – NIT.800.160.670-2

CALLE 7 No.47-157 Barrio Nuevo Tequendama – Santiago de Cali- Teléfono 311 218 51 45 – incipalltda@gmail.com

CERTIFICACION

El suscrito Gerente de INCIPAL SAS, CERTIFICA que la Empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS NIT.900.535.486-7 ejecuto para nuestra Empresa el Contrato relacionado a continuación:

CONTRATO No.:	05-2015
OBJETO:	Interventoría Integral (Técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal, jurídica, SST, etc.) al contrato cuyo objeto es "Protección de orilla en la ribera del rio Ariporo, en la vereda la Bendición de los Troncos, del municipio de Paz de Ariporo (Casanare) mediante la conformación de terraplenes y colocación de bolsacretos conducentes a proteger el área colindante de la Finca "Mi Lucha" de inundaciones y/o afectaciones por motivo de las avenidas del rio Ariporo".
FECHA DE INICIO:	4//03/2015
FECHA DE TERMINACION:	10/12/2015
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 644.500.000,00 (985,48 SMMLV)
PRINCIPALES ITEMS EJECUTADOS A LOS QUE SE LE EFECTUO LA INTERVENTORIA	Excavaciones, rellenos para terraplén, colocación de bolsacretos, redireccionamiento de cauce, etc.
CUMPLIMIENTO	TOTALMENTE SATISFACTORIO

PERSONAL PRINCIPAL QUE INTERVINO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

RICARDO POVEDA ALVAREZ –	Director de Interventoría
LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO:	Residente de Interventoría
LILIANA INES BUITRAGO CORREA:	Especialista en Geotecnia
DIANA PATRICIA LPEZ GALINDO:	Especialista en Recursos Hídricos
YINETH ESTEFANIA ALVAREZ R:	Profesional SST

Se expide la presente CERTIFICACION por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



Ing.. LUIS MIGUEL SEPULVEDA LIZARAZO
Gerente

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE PRAN CONSTRUCCIONES SAS

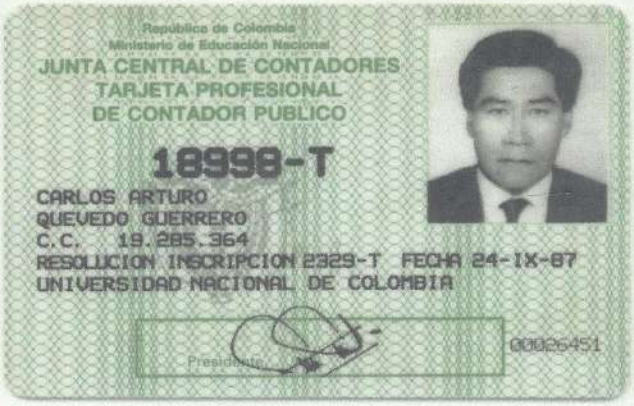
CERTIFICA

Que la Firma PRAN CONSTRUCCIONES SAS, identificada con NIT.900.535.486-7 emitió en el año Fiscal 2015 las FACTURAS DE VENTA FVE 57, 69, 77, 85, 92, 99 y 111 correspondientes a la Facturación del contrato No.05-2015 suscrito entre INCIPAL SAS y PRAN CONSTRUCCIONES SAS por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 644.350.000,00 m/cte), las cuales se encuentran debidamente causadas, contabilizadas y canceladas.

Se expide la presente Certificación en la ciudad de Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUEVEDO GUERRERO
C.C.19.285.364 de Bogotá D.C
T.P.18.998-T
Contador Publico



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18998-T

CARLOS ARTURO
QUEVEDO GUERRERO
C.C. 19.285.364
RESOLUCION INSCRIPCION 2329-T FECHA 24-IX-87
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00026451



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.285.364
QUEVEDO GUERRERO
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1956
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-OCT-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209475-M-0019285364-20100118 0020030398A 1 1130601999

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7C918E2292288090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO QUEVEDO GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19285364 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESIDENTE DE SISOMA – SEGURIDAD INDUSTRIAL – SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:

KAIRA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ

CARTA DE COMPROMISO

Puerto Leguizamo, Putumayo, marzo 21 de 2025

Señores
ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.3 ARC LEGUIZAMO y/o
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Puerto Leguizamo (Putumayo)

REF: Contrato No.0012-ARC-CBNL03-2025

Apreciados Señores:

Por medio de la presente me permito certificar mi total disponibilidad y voluntad para trabajar en la ejecución del contrato en referencia ocupando el cargo de RESIDENTE DE SISOMA – SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE de la Empresa PRAN CONSTRUCCIONES SAS con un porcentaje de dedicación del 50% durante todo el plazo de ejecución del contrato en referencia.

Atentamente,

Kiara Otalvaro

KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ
C.C.1.077.867.610 de Garzón (Huila)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OTALVARO	IBAÑEZ	KIARA VANESSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1077867610	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 27 MES 02 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4,C 10 12, Manzana 4 CASA Marta Lucia Lotero

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO LEGUÍZAMO

TELÉFONO 3134287349 - 3162676643 EMAIL kiara_otalvaro27@hotmail.com otalvarokiara@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	06	2020	750

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
	DESARROLLO HUMANO						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		Atención y Servicio al Cliente	07	2017
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Fundamentación en los Requisitos Normativos del Sistema de Gestión de Calidad	07	2017
La Cámara procultivos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia-ANDI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	32	X		Programa Formación de Formadores en Manejo Responsable de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola	08	2018
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	384	X		DIPLOMADO EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	11	2019
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIMINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		SEMINARIO EN ISO 45001	12	2019
SESAT Seguridad y Salud En El Trabajo HSEQ S.A.S.	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Nivel AVANZADO	03	2020
l Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	07	2020
SESAT Seguridad y Salud En El Trabajo HSEQ S.A.S	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Nivel COORDINADOR	03	2021
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	03	2021
Fundación Unipymes	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	04	2021
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA	05	2021
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS	05	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SISTEMA DE GESTION ISO 26000:2010 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACION DE AUDITOR INTERNO INTEGRAL HSEQ	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACION DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO 37001:2016	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACIÓN AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISO 9001:2015	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACION DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ISO 22000:2018	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	140	X		FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN NORMAS INTERNACIONALES DE ESTANDARIZACION - ISO PARA LAS ORGANIZACIONES	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACION DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ISO 14001:2015	06	2021
CIL Corporación Internacional de Lideres ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACION AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD ENE L TRABAJO - ISO 45001:2018	06	2021
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)	09	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107138609	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SST	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA				*DIRECCIÓN* CALLE 1 null null ENTRE CARRERA 1 Y 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3162676643	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	08	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SST	*DEPENDENCIA* AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T				*DIRECCIÓN* AVENIDA 0 0 0 KM 1 VIA AL AEROPUERTO CAUCAYA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3162676643	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SST	*DEPENDENCIA* AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T				*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 0 0 KM 1 VIA AEROPUERTO CAUCAYA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164603756	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD	*DEPENDENCIA* AREA TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 0 0 VIA AEROPUERTO CAUCAYA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143176289	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SST	*DEPENDENCIA* AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 0 0					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 2 125 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 2 125 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3206670467	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 2 125 BARRIO CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3206670467	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 2 125 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3206670467	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 2 125 BARRIO EL CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SIMON BOLIVAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0988333315	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ADMINISTRATIVO (PASANTE)	*DEPENDENCIA* ADMINIDTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 1B 35					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa
Jenaro Díaz Jordán

Garzón - Huila

Aprobada según Resolución No. 1956 del 13 de mayo de 2011

emanada de la Gobernación del Huila

Confiere a:

Kiara Vanessa Otálvaro Ibáñez

Identificado (a) con T.I. N°. 940227139994 de Garzón, Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentarios definidos.

Juan Ramón Tello Martínez
C.C. N°. 1.619.291 de Altamira
Rector

María Edilma Torres Arruabarrena
C.C. N°. 55.055.350 de Garzón H.
Secretaria

Acta General de Graduación N°. 069 Folios N°. 170-173 Libro No. 1

Dado en Garzón Huila, a los 2 días del mes de diciembre de 2011

Scanned by CamScanner

Institución Educativa
Jenaro Díaz Jordán

Garzón - Huila

Inscripción Dane: No. 141298001074

Icfes Jornada Mañana: 040782

Icfes Jornada Tarde: 069640

Icfes Jornada Sabatina: 099267

Insc. S.E.: C-1130115-092

Acta Individual de Graduación

En Garzón Huila, a los 02 días del mes de diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector, Secretaria y Comisión de Evaluación y Promoción, en la Rectoría de la Institución Educativa Jenaro Díaz Jordán, Institución Aprobada según Resolución No. 1956 del 13 de mayo de 2011 emanada de la Gobernación del Huila.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Kiara Vanessa Otálvaro Ibáñez

Identificado (a) con T.I. No. 94022713994 de Garzón, Huila

Es fiel copia del Acta Original N° 069 Folios N°. 170-175 Libro No. 1 de fecha 02 de diciembre de 2011.

Cumplió con las 80 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana

Firmada Por: Juan Ramón Tello Martínez, C.C. No. 1.619.291 de Altamira (Rector) y María Edilma Torres Artunduaga, C.C. N°. 55.055.350 de Garzón (Secretaria)

Dada en Garzón Huila a los 02 días del mes de diciembre de 2011.

Juan Ramón Tello Martínez
C.C. N°. 1.619.291 de Altamira
Rector

María Edilma Torres Artunduaga
C.C. N°. 55.055.350 de Garzón
Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de1982 No requiere autenticación de firmas

Powered by CamScanner

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Kiara Vanessa Otalvaro Ibañez

CC No. 1.077.867.610

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 788 del Libro de Registro No. 010
Garzón, 17 de octubre de 2020
No. 130771

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 183

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Garzón, departamento de Huila; el día diecisiete (17) de Octubre de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Administradora en Salud Ocupacional*** *a* ***Kiara Vanessa Otalvaro Ibañez*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.077.867.610*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***130771*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***788*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91236*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Garzón, departamento de Huila; el día diecisiete (17) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

RESOLUCIÓN 2364 DE 2020

Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **KIARA VANESSA OTALVARO IBÁÑEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.867.610, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico **No 750 del 07-12-2020,** efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **KIARA VANESSA OTALVARO IBÁÑEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.867.610, **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 2364 DE 2020

Por medio del cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 14 de 2020

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Yasmin Trujillo Yusunguaira

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

Según el acuerdo No. 05 del 9 de septiembre de 2014, expedido por el Consejo General Académico

Certifica que

KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ

C.C. 1.077.867.610

Asistió y aprobó el Diplomado en

GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Desarrollando 384 horas correspondientes a 8 créditos académicos
Durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2019

Esta certificación se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2020

P. Iván Díaz Gómez, cjm
Vicerrector
Vicerrectoría Regional Sur

VRS-1917

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1077867610

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de noviembre de 2024

Jorge Luis Ramirez Agudelo
Vicepresidente de Promoción y prevención Encargado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1077867610

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 20 de octubre de 2024

Camilo Eusebio Gómez Cristancho
Vicepresidente de Promoción y prevención Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

ACTIVA IPSO S.A.S
NIT. 901.485.534-0
CALLE 17N #6-66 BARRIO EL RECUERDO
CELULAR 3014040607

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 42,694

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
06 DÍA	08 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULAR**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	30 AÑOS	CC	1077867610
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
SISO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *PUEDE REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP : SEGÚN MATRIZ DE PELIGROS	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : CADA 2	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	HORAS POR 5 MINUTOS PAUSAS ACTIVAS Y CAMBIOS DE POSTURA SVE OSTEOMUSCULAR	CONTROL DE PESO
	CAPACITACIÓN : SST	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE DEJA CONSTANCIA EN HISTORIA CLÍNICA DE LAS CONDICIONES DE SALUD ENCONTRADAS, SIN ALTERACION APARENTE QUE LIMITE SU LABOR , SE DAN RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Mavir B

Firma: _____

Nombre: MARTINEZ BURBANO MAVIR BIBIANA

R. M.: 1061712240 **L.S.O.:** 08434-19

Código de Seguridad
B979H1N42694

Aspirante o Trabajador

Kiara Otalvaro

Firma: _____

Nombre: KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ

CC: 1077867610

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPÍTAL MARIA ANGELINES

C E R T I F I C A:

Que la señora, **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.867.610 De Garzon, prestó sus servicios en la Empresa Social del Estado Hospital Maria Angelines, ejecutando las actividades y obligaciones del siguiente contrato de prestación de servicio:

PERIODO	TIPO VINCULACION	OBJETO	ESTADO
DESDE: 02/07/2024 HASTA: 30/08/2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS 444 DEL 2024.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - 2024 DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL, DE LA E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES	EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en las prestaciones de servicios como Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución de las actividades del Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal mediante Convenio interadministrativo Nº 004 de 2024, con el fin de cumplir con las actividades contratadas por la E.S.E Hospital María Angelines.
2. Apoyar en el diligenciamiento de los informes del Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal mediante Convenio interadministrativo Nº004 de 2024, cuando sea requerido por la Secretaria de Salud Municipal.
3. Apoyar las diferentes dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal vigencia 2024, de acuerdo la concertación de las actividades entre la Secretaria de Salud Municipal y la E.S.E. Hospital María Angelines, Convenio interadministrativo Nº 004 de 2024.
4. Apoyar en la organización del archivo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal vigencia 2024 (informes, valoraciones, seguimientos, bases de datos, oficios, circulares) teniendo en cuenta la gestión de documentos según Ley General de Archivo 594 de julio 14 del 2020.
5. Realizar la conmemoración del día 28 de julio "Día Nacional de la Salud en el Mundo del Trabajo" dirigido a trabajadores informales enfatizar el tema de "promoción y prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales" La actividad incluye transmisión de cuñas radiales y programa radial.
6. Apoyar en la realización la celebración del día nacional de la salud en el mundo del trabajo 28 de Julio a través de un encuentro con las instituciones públicas e instituciones privadas, con información que genere impacto en el sector laboral del Municipio.
7. Apoyar en la realización de una (01) caracterización social y ambiental de la población trabajadora informal de zona urbana del municipio, que permita la identificación de condiciones sanitarias y principales riesgos a los que se ven expuestos dependiendo de la actividad que desempeñen.
8. Apoyar en la realización de tres (03) capacitaciones de primeros auxilios Dirigida a los adultos de la guardia indígena y coordinador de salud de los microterritorio priorizados de la zona rural para brindar atención primaria en caso de accidente o incidente laboral y fortalecimiento con insumos de interés en salud pública.

9. "Apoyar en el desarrollo de la estrategia 4 x 4 ampliada en población adulta mayor mediante acciones comunitarias de actividad física 1 caminatas en zona urbana para la promoción de estilos de vida saludable, en la cual se debe realizar educación en la siguiente temática: Promoción de la actividad física, Evitar el consumo de tabaco y alcohol, Promocionar la alimentación saludable rica en frutas y verduras, Prevención del EPOC, Prevención de las enfermedades cardiovasculares."
10. Apoyar en el desarrollo de la estrategia 4 x 4 ampliada en población joven mediante acciones comunitarias de actividad física 1 ciclorutas en zona urbana para la promoción de estilos de vida saludable.
11. |Apoyar en la realización de cinco (05) jornadas de actividad física dirigidas a los jóvenes del microterritorio priorizado con enfoque etnodiferencial de la zona rural del municipio de Leguizamo, en la cual se incluyan procesos de información en salud para la promoción de la estrategia 4x4 y de la actividad física como un instrumento para un adecuado desarrollo físico y mental abordando la siguiente temática: Promover la actividad física, Prevención del consumo del tabaco y alcohol, Promoción de la alimentación saludable, rica en frutas y verduras.",
12. Apoyar en la realización de tres (03) infografías relacionadas con el cuidado y la higiene bucodental dirigida a los adolescentes de los microterritorio priorizados, abordando la siguiente temática:-Higiene y recomendaciones para una buena salud bucal ,- Consejos para una buena higiene dental diaria,- Si cuidas tus dientes te duraran para siempre".
13. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Gestión Diferencial en Poblaciones Vulnerables.
14. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Convivencia Social y Salud Mental.
15. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.
16. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.
17. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional.
18. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Programa Ampliado De Inmunizaciones (PAI) y Enfermedades Transmitidas Por Vectores (ETV).
19. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles.
20. Participar en las reuniones y comités interinstitucionales que le sean asignados en la E.S.E. Hospital María Angelines.
21. Atender las visitas de Inspección, Vigilancia, Control, Asistencias Técnicas de la Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Salud Departamental y/o el ente que lo requiera.
22. Las demás que de acuerdo al objeto contractual puedan ser asignadas por el supervisor

Se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

PAOLA ANDREA BENAVIDES ALVAREZ
Profesional Universitario de Talento Humano

Elaboro : Johana Sirley Sanjuan
Auxiliar : de contratación

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPÍTAL MARIA ANGELINES

C E R T I F I C A:

Que la señora, **KIARA VANESA OTALVARO IBAÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.867.610 De Garzon, prestó sus servicios en la Empresa Social del Estado Hospital Maria Angelines, ejecutando las actividades y obligaciones de los siguientes contratos de prestación de servicio:

PERIODO	TIPO VINCULACION	OBJETO	ESTADO
DESDE: 02/05/2024 HASTA: 30/06/2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS 332 DEL 2024.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL EQUIPO BÁSICO EN SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC - 2024 DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL, DE LA E.S.E HOSPITAL MARÍA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en las prestaciones de servicios como Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución de las actividades del Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal mediante Convenio interadministrativo Nº 004 de 2024, con el fin de cumplir con las actividades contratadas por la E.S.E Hospital María Angelines.
2. Apoyar en la planificación y/o ejecución de actividades de las diferentes dimensiones del Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal mediante Convenio interadministrativo Nº 004 de 2024, con el fin de cumplir con las actividades contratadas por la E.S.E Hospital María Angelines.
3. Apoyar en el diligenciamiento, organización, presentación de los informes del Equipo Básico en Salud del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal mediante Convenio interadministrativo Nº 004 de 2024, cuando sea requerido por la Secretaria de Salud Municipal.
4. Apoyar en la presentación de informes mensuales a la Subgerencia Servicios de Salud del avance de cada una de las actividades de las dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas Municipal mediante Convenio interadministrativo Nº 004 de 2024.
5. Apoyar en la organización del archivo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal vigencia 2024 (informes, valoraciones, seguimientos, bases de datos, oficios, circulares) teniendo en cuenta la gestión de documentos según Ley General de Archivo 594 de julio 14 del 2020.
6. Apoyar en la realización de una (01) capacitación de primeros auxilios Dirigida a los adultos de la guardia indígena y coordinador de salud de los microterritorio priorizados

Powered by CamScanner

de la zona rural para brindar atención primaria en caso de accidente o incidente laboral y fortalecimiento con insumos de interés en salud pública.

7. Apoyar en la socialización de la Política de Participación en Salud en las redes familiares, comunitarias y sociales del municipio.
8. Apoyar en la socialización de la Política de Participación en Salud en las redes familiares, comunitarias y sociales del municipio.
9. Apoyar en la conformación y/o fortalecer una red de apoyo para la identificación de riesgos en los trabajadores informales.
10. Apoyar en la información para la salud a través de programas radiales para prevenir los riesgos asociados al trabajo informal y autocuidado.
11. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Gestión Diferencial en Poblaciones Vulnerables.
12. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Convivencia Social y Salud Mental.
13. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos.
14. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.
15. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional.
16. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Programa Ampliado De Inmunizaciones (PAI) y Enfermedades Transmitidas Por Vectores (ETV).
17. Apoyar en el desarrollo de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo en la dimensión Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles.
18. Participar en las reuniones y comités interinstitucionales que le sean asignados en la E.S.E. Hospital María Angelines.
19. Atender las visitas de Inspección, Vigilancia, Control, Asistencias Técnicas de la Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Salud Departamental y/o el ente que lo requiera.
20. Las demás que de acuerdo al objeto contractual puedan ser asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

PAOLA ANDREA BENAVIDES ALVAREZ
Profesional Universitario de Talento Humano

Elaboro : Johana Sirley Sanjuan
Aux : de contratación

Powered by CamScanner

Hospital María Angelines
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
846.000.678-2

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIA ANGELINES

C E R T I F I C A:

Que la señora, **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.867.610 de Garzon - Huila, prestó sus servicios en la E.S.E. Hospital Maria Angelines, cumpliendo a cabalidad las actividades y obligaciones del siguiente contrato:

PERIODO	TIPO VINCULACION	OBJETO	ESTADO
DESDE: 06/04/2024 HASTA: 30/04/2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. PS 229 DEL 2024.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO	LIQUIDADO

OBLIGACIONES:

1. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
2. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
3. Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
4. Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
5. Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
6. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
7. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
9. Realizar actividades con el personal relacionadas con pausas activas.
10. Apoyar en la realización, actualización y socialización de planes, programas, manuales, protocolos y guías de la unidad funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Velar por la correcta señalización de espacios restringidos internos y externos de la Institución.

12. Asistir a conferencias, talleres, foros, seminarios, capacitaciones, charlas y demás actividades organizadas por la Entidad de acuerdo a su objeto contractual.
13. Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
14. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales
15. Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
16. Las demás actividades que de acuerdo al objeto contractual sean solicitadas por parte de su supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

PAOLA ANDREA BENAVIDES ALVAREZ
Profesional Universitario de Talento Humano
E.S.E. Hospital Maria Angelines

CERTIFICACIÓN:

El suscrito, SANTIAGO ALEJANDRO OSPINA BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía 1.124.861.428 de Mocoa, en calidad de representante legal del CONSORCIO PUERTO LEGUIZAMO, CERTIFICA que la señora KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.077.867.610 de Garzón - Huila, se desempeña como PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dentro del siguiente contrato:

- No de contrato obra: 001-2022
- Objeto: “Mejoramiento mediante pavimento rígido, alcantarillado pluvial y sanitario de la carrera 3 entre calle 6 y 19 con intercepto en la via al aeropuerto, municipio de Puerto Leguizamo, departamento del putumayo”.
- Valor de la obra: $ 11,402,487.865.00
- Lugar de ejecución: Carrera tercera, Municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo).
- Fecha de inicio: 01 de enero del 2024
- Fecha de terminación: **31** de **agosto** del 2024

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el primer (01) días del mes de **septiembre** del 2024

Atentamente,

CONSORCIO PUERTO LEGUIZAMO
R/L SANTIAGO OSPINA BERNAL
Contratista de obra No 001 de 2023

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEGUÍZAMO

HACE CONSTAR QUE

La señora **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.610 de Garzón – Huila, ejecutó el contrato en modalidad de prestación de servicios en la Alcaldía de Leguízamo – Putumayo relacionado a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-088-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE LEGUIZAMO, PUTUMAYO"	$11.007.000	24/01/2023	31/05/2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Evaluar el SG-SST.
2. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual.
3. Actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Actualizar la matriz de identificación de riesgos y peligros.
5. Hacer el seguimiento a la medición de los indicadores (estructura, gestión, procesos y resultados) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Documentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a los catorce (14) día del mes de junio del 2023.

YON JAIME JIMÉNEZ FIGUEROA
Jefe de Talento Humano

Scanned with ACE Scanner

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEGUÍZAMO

HACE CONSTAR QUE

La señora **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.610 de Garzón – Huila, ejecutó el contrato en modalidad de prestación de servicios en la Alcaldía de Leguízamo – Putumayo relacionado a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-220-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE LEGUIZAMO, PUTUMAYO"	$5.200.000	01/11/2023	31/12/2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Evaluar el SG-SST.
2. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual.
3. Actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Actualizar la matriz de identificación de riesgos y peligros.
5. Hacer el seguimiento a la medición de los indicadores (estructura, gestión, procesos y resultados) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Documentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023.

YON JAIME JIMÉNEZ FIGUEROA
Jefe de Talento Humano

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEGUÍZAMO

HACE CONSTAR QUE

La señora **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.610 de Garzón – Huila, ejecutó el contrato en modalidad de prestación de servicios en la Alcaldía de Leguízamo – Putumayo relacionado a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-077-2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LEGUIZAMO – PUTUMAYO"	$15.000.000	21/01/2022	20/07/2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Implementar el ciclo PHVA del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Definir recursos de gestión de los peligros y riesgos.
3. Evaluar el SG-SST
4. Actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Actualizar la Matriz de identificación de riesgos y peligros.
6. Actualizar reglamento de higiene y seguridad industrial.
7. Actualizar el plan de trabajo anual.
8. Elaborar los indicadores (estructura, gestión, procesos y resultados) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Realizar la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a los dos (02) días del mes de agosto del 2022.

YON JAIME JIMÉNEZ FIGUEROA
Jefe de Talento Humano

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEGUÍZAMO

HACE CONSTAR QUE

La señora **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.610 de Garzón – Huila, ejecutó el contrato en modalidad de prestación de servicios en la Alcaldía de Leguízamo – Putumayo relacionado a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-212-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DE LEGUIZAMO, PUTUMAYO"	$10.400.000	28/06/2023	27/10/2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Evaluar el SG-SST.
2. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual.
3. Actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Actualizar la matriz de identificación de riesgos y peligros.
5. Hacer el seguimiento a la medición de los indicadores (estructura, gestión, procesos y resultados) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Documentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a los treinta (30) días del mes de octubre del 2023.

YON JAIME JIMÉNEZ FIGUEROA
Jefe de Talento Humano

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEGUÍZAMO

HACE CONSTAR QUE

La señora **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.867.610 de Garzón – Huila, ejecutó el contrato en modalidad de prestación de servicios en la Alcaldía de Leguízamo – Putumayo relacionado a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CPS-238-2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LEGUIZAMO – PUTUMAYO"	$7.500.000	05/10/2022	31/12/2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Implementar el ciclo PHVA del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Definir recursos de gestión de los peligros y riesgos.
3. Evaluar el SG-SST
4. Actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Actualizar la Matriz de identificación de riesgos y peligros.
6. Actualizar reglamento de higiene y seguridad industrial.
7. Actualizar el plan de trabajo anual.
8. Elaborar los indicadores (estructura, gestión, procesos y resultados) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Realizar la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a los dos (02) días del mes de enero del 2022.de

YON JAIME JIMÉNEZ FIGUEROA
Jefe de Talento Humano

Scanned with ACE Scanner

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
Resolución N° 8239 del 17 de octubre de 2019 Jornada Única
Decreto No. 1502 Noviembre 26 de 2002.
Nit. 891180109-8 DANE: 141298000019

Garzón, 29 de noviembre de 2019

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

CERTIFICA:

Que la estudiante **KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número No. 1.077.867.610 prestó su servicio como practicante de Administración en Salud y Seguridad en el Trabajo de la UNIMINUTO con una intensidad de 240 horas.

La presente se expide a solicitud del interesado para ser presentada a la **UNIVERSIDAD UNIMINUTO.**

ROSALBA BURBANO CLEVES
Rectora

Sandra S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973056068

(415)7707212489984(8020) 000001497305606 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 8 6 7 6 1 0	5	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 8 6 7 6 1 0	2 0 1 2 0 3 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OTALVARO	IBAÑEZ	KIARA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Leguízamo 5 7 3

41. Dirección principal: CL 6 2 125 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: kiara_otalvaro27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 8 7 3 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 1 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 17 / 09 : 03: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OTALVARO IBAÑEZ KIARA VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de marzo de 2025, a las 19:55:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077867610
Código de Verificación	1077867610250315195557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266482045

PIB
20:03:44

Bogotá DC, 15 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIARA VANESSA OTALVARO IBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077867610:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:09:00 PM horas del 15/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077867610**
Apellidos y Nombres: **OTALVARO IBAÑEZ KIARA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2025 08:11:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077867610 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112544806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Re: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
sáb, 22 de mar de 2025 21:44
1 ficheros adjuntos
Asunto : Re: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
Para : Pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buenas noches, cordial saludo,

Con toda atención me permito informar que la modificación contractual ya fue realizada, lo anterior para su conocimiento.

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "Pran construcciones sas" <pran.construcciones.sas@gmail.com>
Para: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Enviados: Sábado, 22 de Marzo 2025 19:59:25
Asunto: Fwd: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA

Puerto Leguizamo, marzo 21 de 2025

Señor Teniente
CRISTIAN CAMILO DIAZ
Puerto Leguizamo (Putumayo)

De manera atenta remitimos a Usted copia del oficio CGPR-ARC3-INT-002-2025 por medio del cual se aprueba el cambio de la cuenta del anticipo, para los fines pertinentes.

Mil gracias por la atención.

Saludos cordiales,

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

---------- Forwarded message ---------
De: **UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO** <utvaraderofns2025@gmail.com>
Date: vie, 21 mar 2025 a la(s) 11:32 a.m.
Subject: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
To: <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buenos Días

Señor
Ricardo Poveda Álvarez

Con toda atención me permito enviar autorización para cambio de cuenta bancaria en el contrato.

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

--
Cordialmente,

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.



correo.png
205 KB

SOLICITUD CAMBIO CUENTA DE ANTICIPO UT VARADERO FNS 2025 REMISION OFICIO CGPR-ARC3-INT-004-20252

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

dom, 23 de mar de 2025 09:44

Asunto : SOLICITUD CAMBIO CUENTA DE ANTICIPO UT VARADERO FNS 2025 REMISION OFICIO CGPR-ARC3-INT-004-20252

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Para o CC : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>

Puerto Leguizamo, marzo 23 de 2025

Señor Teniente
CRISTIAN DIAZ
Ciudad

REF: Aprobación Cuenta del anticipo UT VARADERO FNS 2025

Apreciado Señor Teniente Diaz:

Para su información y fines pertinentes, adjunto estamos remitiendo el oficio CGPR-ARC3-INT-004-2025 por medio del cual se solicita la modificación en el contrato de la cuenta bancaria del anticipo bajo las condiciones que alli se establecen.

Mil gracias por la atención.

Cordialmente,

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO FNS 2025

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>

mar, 25 de mar de 2025 12:28

1 ficheros adjuntos

Asunto : OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO FNS 2025

Para : cbn3@armada.mil.co

Para o CC : pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>, david suarez <david.suarez@armada.mil.co>, Cristian diaz a <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>, Cesar bogota <Cesar.bogota@armada.mil.co>, alfrozo@yahoo.com, miguelgiovanni@gmail.com, andermartin2812@gmail.com, alvesol@hotmail.com

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
Comandante Base Naval ARC Leguizamo
Por medio del presente, me permito adjuntar el oficio OF UTV 01 004 2025 mediante el cual se realiza un balance general del contrato y se propone un alcance en procura de los objetivos propuestos con el proyecto de recuperación del Varadero.
Lo anterior, en atenta solicitud de su revisión y aprobación en aras de continuar con la ejecución del contrato y de la obra.
Se copia a la interventoría y a la supervisión del contrato.
Quedo atento a resolver cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS B
Representante Legal
UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO CBN3 BALANCES.pdf
967 KB

Cartagena, 22 de marzo de 2025
OF-UTV-01-004-2025

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
COMANDANTE BASE NAVAL BNL03 ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguizamo Putumayo

Asunto: EJECUCIÓN DEL CONTRATO 004-ARC-CBNL04-2025 OBJETO: PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

Con toda atención y teniendo en cuenta el contrato de la Referencia, respetuosamente me permito informar al señor Comandante de la Naval ARC "Leguizamo" la situación técnica y presupuestal del contrato y a la vez presentar oficialmente las siguientes observaciones y requerimientos formales con el propósito de hacer los ajustes que considere para lograr la mejor optimización de los recursos, con nuestra recomendación en los siguientes términos así:

1. Una vez realizados los trabajos iniciales de topografía y efectuado el replanteo, la ubicación de rieles y la revisión de la consultoría, geotecnia, planos y demás; se pudo observar que adicionalmente a los 30 metros contratados para cada una de las 12 líneas del varadero, sea hace necesario la ejecución de otros 30 metros de riel adicionales por línea, que son los que deben penetrar al rio a una altura del agua de tal manera que permita dar el calado suficiente para la sacada de las unidades a flote sobre el carro de varada.

2. En la configuración actual, se tienen 60 metros de longitud por cada uno de los rieles del varadero, lo que permite con ello que el funcionamiento sea normal y adecuado; menor longitud de dichos 60 metros no sería aplicable, puesto que afectaría la operación del astillero ya que, no se contaría con el calado necesario para la subida de las unidades navales al varadero, de tal manera que en ese sentido faltarían otros 30 metros por carrilera, es decir otros 360 metros de rieles para los 6 carros de varada, al igual que el suministro de otras 312 traviesas.

3. Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control

del ingreso de agua y poder efectuar los trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato.

4. En cuanto a los ítems de excavación y rellenos de material de las diferentes capas de sub-balastro, balastro, empedrado, sub-base y cal, contemplados en el contrato, es relevante hacer referencia que se observa una diferencia importante entre el diseño de la consultoría y las cantidades de los respectivos ítem contractuales, generando esto recursos que mediante balance de mayores y menores se recomendará utilizarlos en otros ítems.

5. Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances.

6. Por otra parte, nos permitimos hacer referencia al numeral 2,06,1, que corresponde al suministro de un eje en tubo macizo de 50mm de diámetro en acero al carbono SAE 1020 y de una longitud de 2.3 cm, mientras que, por el tamaño real del ancho del carro de varada, este eje debe ser mínimo de 1.55 metros de longitud y configurado como un módulo fijo monolítico de dos ruedas por cada eje para las once (11) parejas de ruedas que lleva cada carro de varada, tal y como está actualmente. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato, que incluso pudiese utilizarse el eje hasta 2 metros de longitud. Al respecto se recomienda como mínimo que el material de estos, en vez de ser acero al carbono SAE 1020, sea en acero al carbono SAE 1045, por cuanto soporta mayor esfuerzo con esa mayor longitud para este tipo de usos.

7. En cuanto a las ruedas, estas son de acero macizo de 28 cmts de diámetro y actualmente se encuentran bastaste deterioradas, algunas rotas y/o rajadas, de tal manera que se recomienda se efectué el cambio de las mismas ya que son el elemento base de los carros de varada. Cada carro tiene once (11) ejes y veintidós (22) ruedas. Estas ruedas pueden ser fabricadas en acero nodular fundido o en acero forjado manteniendo las mismas medidas y características de las ruedas de los carros actuales y con una capacidad de soporte por diseño, no menor a 4.5 toneladas por rueda. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

8. En cuanto a las 6 carrileras para los carros de varada, una vez fueron descubiertas, se encontraron que tienen para su soporte y mantenimiento de la alineación paralela de los rieles, unas varillas corrugadas de 1” (una pulgada) por 1.10 metros de largo instaladas horizontalmente cada 3 metros en la parte interna entre riel y riel y soldadas a estos; además en esa misma distancia cada

3 metros otras dos varillas, pero instaladas verticalmente, enterradas a lado y lado en la parte externa de la carrilera. Estos elementos son importantes tenerlos en cuenta e instalarlos, ya que le dan mayor rigidez y estabilidad a las carrileras cuando se esté en la maniobra de subida y bajada de las embarcaciones. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

En conclusión y como resumen de todo lo informado anteriormente, nos permitimos presentar tres cuadros anexos con la información de costos y balances de lo propuesto y recomendado por la Unión Temporal Varadero FNS 2025, así:

1. En el cuadro número 1, se relacionan los costos de las actividades reales a ejecutar de acuerdo con el contrato y su alcance válido y real después de la topografía, replanteo y verificación de la consultoría, con las cantidades definidas de excavación y los rellenos con cal viva, empedrado, sub-balastro y balastro. No se contempla en este cuadro, el ítem de los ejes, las ruedas, ni la sub-base teniendo en cuenta que esta debe estabilizarse en su característica de conformación y diseño para que logre la compactación adecuada. Con los valores contractuales, la suma para estos trabajos es de $ 935’331.140 quedando disponibles $767’637.096 aproximadamente, los cuales se proyectan para balance en el cuadro número 2.

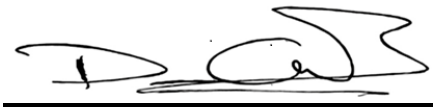
2. En el cuadro número 2, se efectúa un balance del contrato incluyendo las mayores y menores cantidades e ítem’s no previstos en donde proponemos la construcción de otros tres (3) carros de varada (para un total de 4 carros), estabilizar con cemento la sub-base en el terreno, ajustando los ejes a las medidas correctas y el suministro e instalación de las ruedas macizas. Estos trabajos y el balance del contrato, se logran con el presupuesto contractual por valor de $ 1.702.968.236,00, quedando el proyecto con los treinta (30) primeros metros de rieles en las seis (6) carrileras, terreno por carrilera estabilizado y con los cuatro (4) carros de varada mencionados, sus ejes con las medidas correctas y sus respectivas ruedas nuevas y fundidas.

3. En el cuadro número 3, se presenta el presupuesto con la posibilidad que si se asigna la adición de $850.000.000 (50% del contrato), se ejecutarían trabajos para adelantar el alcance del varadero con terreno estabilizado y carrileras hasta los 60 metros (zona húmeda), que es lo que está actualmente. Dentro de nuestra inspección, proponemos reutilizar riles en esa segunda parte, ya que se observa que los rieles que se están destapando se encuentran en buen estado, se seleccionan, se les haría las pruebas de metalurgia en caso de ser necesario y con los que se retiren en ese segundo tramo (zona húmeda), se completan y se recuperan los siguientes 360 metros de rieles; con lo cual se optimizarían los recursos de la Base Naval ARC “Leguizamo”.

Con todo lo anterior nos permitimos solicitar atentamente, se estudie de la mejor manera nuestra propuesta, con el fin de definir el alcance del contrato y continuar con la ejecución de las distintas actividades dentro del cronograma de ejecución.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
Unión Temporal Varadero FNS 2025

Anexos:
Anexo 1: Presupuesto contractual
Anexo 2: Balance del contrato con item no previstos
Anexo 3: Presupuesto para posible adición

Copia: Interventoria
Ing Ricardo Poveda
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
pran.construcciones.sas@gmail.com

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		1766,8	583,2	$92.145.600,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00			3200	$107.200.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	0	0	25	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2400		2620	$24.890.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		11		11	$10.643.380,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$736.771.280,00
		ADMINISTRACION	19%		$254.875.120,00				$139.986.543,20
		IMPREVISTO	2%		$26.828.960,00				$14.735.425,60
		UTILIDAD	5%		$67.072.400,00				$36.838.564,00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$12.743.756,00				$6.999.327,16
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$198.559.859,96
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**			**Valor a ejecutar**	**$935.331.139,96**

Saldo	**$767.637.096,04**

BALANCE DEL CONTRATO CON ITEM NO PREVISTOS									
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		2350	0	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00	9600	0	12800	$428.800.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	75	0	100	$7.830.000,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2393		2613	$24.823.500,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye	UND		$1.870.000,00		88		88	$164.560.000,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		44		44	$42.573.520,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		$296.500,00		583,2		583,2	$172.918.800,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$1.341.440.620,00
	ADMINISTRACION		19%		$254.875.120,00				$254.873.717,80
	IMPREVISTO		2%		$26.828.960,00				$26.828.812,40
	UTILIDAD		5%		$67.072.400,00				$67.072.031,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$12.743.756,00				$12.743.685,89
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$361.518.247,09
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**				**$1.702.958.867,09**

PRESUPUESTO POSIBLE ADICIÓN					
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA	
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	800	$11.000,00	$8.800.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS				
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	1142,1	$39.000,00	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	145,8	$158.000,00	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	0	$158.000,00	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	145,8	$126.000,00	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	312	$393.000,00	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	0	$551.000,00	$0,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	0	$739.000,00	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	1854	$26.000,00	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	0	$33.500,00	$0,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	486	$6.500,00	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	2430	$9.500,00	$23.085.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	145,8	$61.500,00	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS					
NP 1	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento al 10% (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3	583,2	$296.500,00	$172.918.800,00
NP 2	Reinstalación de rieles existentes (usados) e incluye suminuistro de : grapa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	360	$203.200,00	$73.152.000,00
NP 3	Suministro e instalación de bolsacretos para el cierre de entrada de agua a la darsena del varadero. Conformando una barrera de contención para controlar el ingreso de agua y poder trabajar en la zona humeda del varadero.	M3	175	$635.000,00	$111.125.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$669.293.100,00
	ADMINISTRACION		19%		$127.165.689,00
	IMPREVISTO		2%		$13.385.862,00
	UTILIDAD		5%		$33.464.655,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$6.358.284,45
				COSTOS INDIRECTOS	$180.374.490,45
				TOTAL	**$849.667.590,45**

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Remisión documento emitido por UT Varadero y respuesta a documentación enviada

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
mié, 26 de mar de 2025 22:57
5 ficheros adjuntos

Asunto : Remisión documento emitido por UT Varadero y respuesta a documentación enviada

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>

Para o CC : David Fernando Suarez Montalvo <david.suarez@armada.mil.co>

CCO : Linda M. Varela Pertuz <linda.varela@armada.mil.co>

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención me permito dar respuesta a la documentación enviada previamente con el cambio del personal del equipo de interventoría y me permito exponer y/o aclarar aspectos necesarios para el desarrollo del contrato, de igual forma me permito remitir el documento enviado por la UT Varadero a la Base Naval ARC Leguízamo con el fin de que sea atendido en primera medida por la interventoría siguiendo el respectivo conducto regular, es necesario tener en cuenta lo expuesto en el pliego de condiciones del contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2024 tomando como referencia que allí se expone el alcance total del proyecto y las condiciones a desarrollarse.

Respetuosamente,



Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

9. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf
4 MB

PRESENTACION AVANCE.pptx
628 KB

120250022120109631_00001d_signed.pdf
286 KB

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO CBN3 BALANCES.pdf
967 KB

No. 20250022120109631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2

Puerto Leguízamo – Putumayo, 26 de marzo de 2025

Señores
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
Calle 122 18 C 26 Oficina 202
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta documentos y aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del contrato.

Ref. 1: CGPR-ARC3-INT-001-2025 de fecha 21 de marzo de 2025.

Ref. 2: CGPR-ARC3-INT-003-2025 de fecha 26 de marzo de 2025.

Ref. 3: OF-UTV-01-004-2025 de 22 de marzo de 2025

En relación a los documentos de la Ref. 1 y 2, donde se expone la modificación del personal que hará parte del contrato de interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025 expuesto en la oferta inicial, me permito informar que una vez desarrollada la evaluación técnica de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones para el personal profesional que constituirá la interventoría se expone lo siguiente:

Director de interventoría propuesto: Jose Alfredo Rozo Orjuela

FACTOR EVALUADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en Gerencia de Proyecto o afines, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de cinco (05) años contado a partir de la obtención del título de posgrado, hasta la fecha de cierre del proceso	Cumple
Para acreditar la experiencia habilitante deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones de desempeño como director de interventoría en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras fluviales, que incluyan obras de protección de riberas y/o movimientos de tierra y/o terraplenes y/o revestimientos de cauces y/u obras longitudinales de limitación de cauces y/o construcción de espigones u obras transversales para retención de sedimentos y/o infraestructuras necesarias para la reparación y construcción de	Cumple

embarcaciones que acredite como mínimo en movimientos de tierras con un volumen igual o superior a 1500 m_3 (metros cúbicos). La sumatoria de valores de los contratos de interventoría presentados en las certificaciones, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	
Para demostrar la experiencia deberá adjuntar con la oferta y las certificaciones habilitante la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Profesión: Ingeniero Civil. • Posgrado: Gerencia de Proyecto o afines • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia de la Matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional (con fecha vigente con un plazo no mayor a 30 días de expedición a partir del cierre del presente proceso). • Fotocopia del diploma de grado del Posgrado. • Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del **50%** del tiempo para la permanencia en la obra	No cumple Se requiere la carta de compromiso que exprese la disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en obra.

Residente de interventoría propuesto: Miguel Giovanni Tangarife Calpa

FACTOR EVALUADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del proceso.	Cumple
Para acreditar la experiencia habilitante deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones de desempeño como director de interventoría en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de obras fluviales, que incluyan obras de protección de riberas y/o movimientos de tierra y/o terraplenes y/o revestimientos de cauces y/u obras longitudinales de limitación de cauces y/o construcción de espigones u obras transversales para retención de sedimentos y/o infraestructuras necesarias para la reparación y construcción de embarcaciones que acredite como mínimo en movimientos de tierras con un volumen igual o superior a 1500 m_3 (metros cúbicos). La sumatoria de valores de los contratos de interventoría presentados en las certificaciones,	Cumple

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.	
Para demostrar la experiencia deberá adjuntar con la oferta y las certificaciones habilitante la siguiente documentación: • Profesión: Ingeniero Civil. • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia de la Matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional (con fecha vigente con un plazo no mayor a 30 días de expedición a partir del cierre del presente proceso). • Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en la obra.	No cumple Se requiere copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la misma COPNIA. Se requiere la carta de compromiso que exprese la disponibilidad del 100% del tiempo para la permanencia en obra.

Residente de SISOMA – seguridad industrial, seguridad ocupacional y medio ambiente: propuesto: Kaira Vanessa Otalvaro Ibañez

FACTOR EVALUADO	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá ser Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Ambiental o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con posgrado en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental o afines.	Cumple
Experiencia profesional general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y del posgrado con mínimo tres (03) años a partir del diploma de grado del posgrado hasta la fecha de cierre del proceso. Para acreditar la experiencia habilitante deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones de desempeño como residente de Interventoría SISOMA encargado de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en construcción de edificaciones con área construida igual o superior a 1.000 m2.	No cumple - posgrado con mínimo tres (03) años a partir del diploma de grado del posgrado hasta la fecha de cierre del proceso.
Para demostrar la experiencia deberá adjuntar con la oferta y las certificaciones habilitante la siguiente documentación: • Hoja de Vida • Profesión: Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Ambiental o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Posgrado: Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental o afines • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia de la Matrícula profesional.	No cumple - posgrado con mínimo tres (03) años a partir del diploma de grado del posgrado hasta la fecha de cierre del proceso.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

• Certificado de vigencia de la matrícula profesional (con fecha vigente con un plazo no mayor a 30 días de expedición a partir del cierre del presente proceso). • Fotocopia del diploma de grado del Posgrado. • Carta de compromiso que exprese una disponibilidad del 50% del tiempo para la permanencia en la obra.	

Las señoras Liliana Buitrago y Diana López fueron evaluadas previamente durante la presentación de la oferta, se solicita subsanar la documentación requerida en cada uno de los cargos para el desarrollo del proyecto.

Por otro lado, se requiere tener en cuenta lo siguiente:

Reuniones semanales:

Para el desarrollo de estas reuniones se indica que estas se realizarán los días martes a las 08:00 con los respectivos involucrados (Contratista de obra, interventoría, supervisión y personal usuario); en caso tal que se presenten eventualidades se modificara la fecha y/u hora de las reuniones.

Visitas técnicas:

Se requiere sea diligenciado de forma completa el formato de estudio de seguridad enviado previamente, con el fin de que el personal pueda ingresar a las instalaciones y se faciliten las labores de ingreso al cantón militar.

Líneas de información y/o comunicación:

Se expone que cualquier petición/reclamo/información/solicitud u otra que tenga el equipo de obra del contrato 0004-ARC-CBNL03-2025 será como primera medida a través de la interventoría quienes actúan como supervisores de este contrato, y posteriormente a la supervisión de la interventoría o en su defecto al delegatario del gasto para efectos de informes y/o modificaciones contractuales.

Facturación:

Se recuerda que la forma de pago se realizará de forma parcial de acuerdo con el avance de la obra, razón por la cual se solicita tener en cuenta estos factores y los estipulados en el contrato para el desarrollo de esta labor.

Informes semanales:

El informe deberá contener como mínimo la fecha de inicio y finalización de las actividades, el porcentaje programado, porcentaje de avance, variación de los porcentajes, índice de desempeño, control del periodo de lluvias, curva de avance o curva “S”, que representa en un proyecto el avance real vs el planificado. Dichos informes deberán ser firmados por los residentes, directores de obra y de interventoría. Igualmente deberá incluir análisis detallados de las cuadrillas de obra y rendimientos de las mismas que permitan establecer la cantidad de personal mínimo para garantizar el cumplimiento del cronograma de obra.

Informes mensuales:

El informe mensual se deberá entregar a más tardar los días 30 de cada mes.

Presentación:

Es necesario que a través de la interventoría se diligencie la presentación de avance del contrato acuerdo formato anexo.

Por último, me permito remitir el documento allegado a la Base Naval ARC “Leguízamo” mediante la Ref. 3 con el fin de que sea verificado en primera medida por la interventoría, así mismo, se requiere la suscripción del acta de inicio entre la interventoría y contratista de obra, de igual forma, se requiere el cronograma de obra del contrato, tomando como referencia que el cronograma será la línea de ruta para la ejecución del proyecto.

Respetuosamente,



Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025”

Copia: CC David Fernando Suarez Montalvo, Gerente del Proyecto del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Anexo: Anexo 1 - Formato de presentación de avance del proyecto general
Anexo 2 – OF-UTV-01-004-2025 de 22 de marzo de 2025

“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Cartagena, 22 de marzo de 2025
OF-UTV-01-004-2025

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
COMANDANTE BASE NAVAL BNL03 ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguizamo Putumayo

Asunto: EJECUCIÓN DEL CONTRATO 004-ARC-CBNL04-2025 OBJETO: PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

Con toda atención y teniendo en cuenta el contrato de la Referencia, respetuosamente me permito informar al señor Comandante de la Naval ARC "Leguizamo" la situación técnica y presupuestal del contrato y a la vez presentar oficialmente las siguientes observaciones y requerimientos formales con el propósito de hacer los ajustes que considere para lograr la mejor optimización de los recursos, con nuestra recomendación en los siguientes términos así:

1. Una vez realizados los trabajos iniciales de topografía y efectuado el replanteo, la ubicación de rieles y la revisión de la consultoría, geotecnia, planos y demás; se pudo observar que adicionalmente a los 30 metros contratados para cada una de las 12 líneas del varadero, sea hace necesario la ejecución de otros 30 metros de riel adicionales por línea, que son los que deben penetrar al rio a una altura del agua de tal manera que permita dar el calado suficiente para la sacada de las unidades a flote sobre el carro de varada.

2. En la configuración actual, se tienen 60 metros de longitud por cada uno de los rieles del varadero, lo que permite con ello que el funcionamiento sea normal y adecuado; menor longitud de dichos 60 metros no sería aplicable, puesto que afectaría la operación del astillero ya que, no se contaría con el calado necesario para la subida de las unidades navales al varadero, de tal manera que en ese sentido faltarían otros 30 metros por carrilera, es decir otros 360 metros de rieles para los 6 carros de varada, al igual que el suministro de otras 312 traviesas.

3. Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control

del ingreso de agua y poder efectuar los trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato.

4. En cuanto a los ítems de excavación y rellenos de material de las diferentes capas de sub-balastro, balastro, empedrado, sub-base y cal, contemplados en el contrato, es relevante hacer referencia que se observa una diferencia importante entre el diseño de la consultoría y las cantidades de los respectivos ítem contractuales, generando esto recursos que mediante balance de mayores y menores se recomendará utilizarlos en otros ítems.

5. Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances.

6. Por otra parte, nos permitimos hacer referencia al numeral 2,06,1, que corresponde al suministro de un eje en tubo macizo de 50mm de diámetro en acero al carbono SAE 1020 y de una longitud de 2.3 cm, mientras que, por el tamaño real del ancho del carro de varada, este eje debe ser mínimo de 1.55 metros de longitud y configurado como un módulo fijo monolítico de dos ruedas por cada eje para las once (11) parejas de ruedas que lleva cada carro de varada, tal y como está actualmente. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato, que incluso pudiese utilizarse el eje hasta 2 metros de longitud. Al respecto se recomienda como mínimo que el material de estos, en vez de ser acero al carbono SAE 1020, sea en acero al carbono SAE 1045, por cuanto soporta mayor esfuerzo con esa mayor longitud para este tipo de usos.

7. En cuanto a las ruedas, estas son de acero macizo de 28 cmts de diámetro y actualmente se encuentran bastaste deterioradas, algunas rotas y/o rajadas, de tal manera que se recomienda se efectué el cambio de las mismas ya que son el elemento base de los carros de varada. Cada carro tiene once (11) ejes y veintidós (22) ruedas. Estas ruedas pueden ser fabricadas en acero nodular fundido o en acero forjado manteniendo las mismas medidas y características de las ruedas de los carros actuales y con una capacidad de soporte por diseño, no menor a 4.5 toneladas por rueda. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

8. En cuanto a las 6 carrileras para los carros de varada, una vez fueron descubiertas, se encontraron que tienen para su soporte y mantenimiento de la alineación paralela de los rieles, unas varillas corrugadas de 1” (una pulgada) por 1.10 metros de largo instaladas horizontalmente cada 3 metros en la parte interna entre riel y riel y soldadas a estos; además en esa misma distancia cada

3 metros otras dos varillas, pero instaladas verticalmente, enterradas a lado y lado en la parte externa de la carrilera. Estos elementos son importantes tenerlos en cuenta e instalarlos, ya que le dan mayor rigidez y estabilidad a las carrileras cuando se esté en la maniobra de subida y bajada de las embarcaciones. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

En conclusión y como resumen de todo lo informado anteriormente, nos permitimos presentar tres cuadros anexos con la información de costos y balances de lo propuesto y recomendado por la Unión Temporal Varadero FNS 2025, así:

1. En el cuadro número 1, se relacionan los costos de las actividades reales a ejecutar de acuerdo con el contrato y su alcance válido y real después de la topografía, replanteo y verificación de la consultoría, con las cantidades definidas de excavación y los rellenos con cal viva, empedrado, sub-balastro y balastro. No se contempla en este cuadro, el ítem de los ejes, las ruedas, ni la sub-base teniendo en cuenta que esta debe estabilizarse en su característica de conformación y diseño para que logre la compactación adecuada. Con los valores contractuales, la suma para estos trabajos es de $ 935’331.140 quedando disponibles $767’637.096 aproximadamente, los cuales se proyectan para balance en el cuadro número 2.

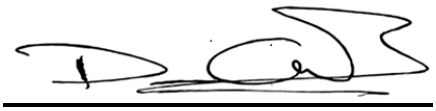
2. En el cuadro número 2, se efectúa un balance del contrato incluyendo las mayores y menores cantidades e ítem’s no previstos en donde proponemos la construcción de otros tres (3) carros de varada (para un total de 4 carros), estabilizar con cemento la sub-base en el terreno, ajustando los ejes a las medidas correctas y el suministro e instalación de las ruedas macizas. Estos trabajos y el balance del contrato, se logran con el presupuesto contractual por valor de $ 1.702.968.236,00, quedando el proyecto con los treinta (30) primeros metros de rieles en las seis (6) carrileras, terreno por carrilera estabilizado y con los cuatro (4) carros de varada mencionados, sus ejes con las medidas correctas y sus respectivas ruedas nuevas y fundidas.

3. En el cuadro número 3, se presenta el presupuesto con la posibilidad que si se asigna la adición de $850.000.000 (50% del contrato), se ejecutarían trabajos para adelantar el alcance del varadero con terreno estabilizado y carrileras hasta los 60 metros (zona húmeda), que es lo que está actualmente. Dentro de nuestra inspección, proponemos reutilizar riles en esa segunda parte, ya que se observa que los rieles que se están destapando se encuentran en buen estado, se seleccionan, se les haría las pruebas de metalurgia en caso de ser necesario y con los que se retiren en ese segundo tramo (zona húmeda), se completan y se recuperan los siguientes 360 metros de rieles; con lo cual se optimizarían los recursos de la Base Naval ARC “Leguizamo”.

Con todo lo anterior nos permitimos solicitar atentamente, se estudie de la mejor manera nuestra propuesta, con el fin de definir el alcance del contrato y continuar con la ejecución de las distintas actividades dentro del cronograma de ejecución.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
Unión Temporal Varadero FNS 2025

Anexos:
Anexo 1: Presupuesto contractual
Anexo 2: Balance del contrato con item no previstos
Anexo 3: Presupuesto para posible adición

Copia: Interventoria
Ing Ricardo Poveda
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
pran.construcciones.sas@gmail.com

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		1766,8	583,2	$92.145.600,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00			3200	$107.200.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	0	0	25	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2400		2620	$24.890.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		11		11	$10.643.380,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$736.771.280,00
		ADMINISTRACION	19%		$254.875.120,00				$139.986.543,20
		IMPREVISTO	2%		$26.828.960,00				$14.735.425,60
		UTILIDAD	5%		$67.072.400,00				$36.838.564,00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$12.743.756,00				$6.999.327,16
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$198.559.859,96
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**			**Valor a ejecutar**	**$935.331.139,96**

Saldo	**$767.637.096,04**

BALANCE DEL CONTRATO CON ITEM NO PREVISTOS									
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		2350	0	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00	9600	0	12800	$428.800.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	75	0	100	$7.830.000,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2393		2613	$24.823.500,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye	UND		$1.870.000,00		88		88	$164.560.000,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		44		44	$42.573.520,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		$296.500,00		583,2		583,2	$172.918.800,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$1.341.440.620,00
	ADMINISTRACION		19%		$254.875.120,00				$254.873.717,80
	IMPREVISTO		2%		$26.828.960,00				$26.828.812,40
	UTILIDAD		5%		$67.072.400,00				$67.072.031,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$12.743.756,00				$12.743.685,89
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$361.518.247,09
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**				**$1.702.958.867,09**

PRESUPUESTO POSIBLE ADICIÓN					
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA	
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	800	$11.000,00	$8.800.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS				
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	1142,1	$39.000,00	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	145,8	$158.000,00	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	0	$158.000,00	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	145,8	$126.000,00	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	312	$393.000,00	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	0	$551.000,00	$0,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	0	$739.000,00	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	1854	$26.000,00	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	0	$33.500,00	$0,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	486	$6.500,00	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	2430	$9.500,00	$23.085.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	145,8	$61.500,00	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS					
NP 1	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento al 10% (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3	583,2	$296.500,00	$172.918.800,00
NP 2	Reinstalación de rieles existentes (usados) e incluye suminuistro de : grapa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	360	$203.200,00	$73.152.000,00
NP 3	Suministro e instalación de bolsacretos para el cierre de entrada de agua a la darsena del varadero. Conformando una barrera de contención para controlar el ingreso de agua y poder trabajar en la zona humeda del varadero.	M3	175	$635.000,00	$111.125.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$669.293.100,00
	ADMINISTRACION		19%		$127.165.689,00
	IMPREVISTO		2%		$13.385.862,00
	UTILIDAD		5%		$33.464.655,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$6.358.284,45
				COSTOS INDIRECTOS	$180.374.490,45
				TOTAL	**$849.667.590,45**

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PROYECTO VARADERO BNL03

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

jue, 27 de mar de 2025 17:58

1 ficheros adjuntos

Asunto : REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PROYECTO VARADERO BNL03

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, utvaraderofns2025 <utvaraderofns2025@gmail.com>, David Fernando Suarez Montalvo <david.suarez@armada.mil.co>

El siguiente contenido es una nueva petición de reunión:

Asunto: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PROYECTO VARADERO BNL03
Organizador: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Ubicación: VIRTUAL
Hora: Viernes, 28 de Marzo 2025, 15:00:00 - 16:00:00 GMT -05:00 Colombia

Invitados: Pran.construcciones.sas@gmail.com; utvaraderofns2025@gmail.com; david.suarez@armada.mil.co

~~*~*~*~*~*~*~*~*

Buenas tardes, cordial saludo,

Se realizará la primera reunión de seguimiento del proyecto y socialización a las observaciones presentadas por la UT Varadero para definir el alcance del proyecto y futura adición.

LINK: https://spaces.avayacloud.com/spaces/65a532ef2e4c4b7fe485a0d7
Clave: 232323

Respetuosamente,

TF DÍAZ CRISTIAN
Supervisor contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Solicitud de atención a dudas e inquietudes del proyecto de mantenimiento del varadero de la Base Naval ARC Leguízamo

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

vie, 28 de mar de 2025 09:16

3 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de atención a dudas e inquietudes del proyecto de mantenimiento del varadero de la Base Naval ARC Leguízamo

Para : dainconcingenieria@gmail.com

Para o CC : Comandante Base Naval ARC Leguizamo <cbn3@armada.mil.co>

Señores
DAINCONC S.A.S.
Contratista de la consultoría No. 029-ARC-CBN3-2021
Calle 64 Bis N° 71D - 25
Bogotá D.C

Con toda atención me permito enviar oficio de asunto "Acompañamiento en el desarrollo de obras para mantenimiento integral del varadero en la Base Naval ARC “Leguízamo”" mediante el cual se busca atender a inquietudes y dudas presentadas por el equipo de contratistas de obra, por otro lado, con el fin de atender a estas inquietudes se solicita una reunión virtual el día lunes a las 14:00, para efectos de confirmación y coordinación los datos de la supervisión se adjuntan al pie de este correo.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO CBN3 BALANCES.pdf
967 KB

doc00588220250328090019.pdf
453 KB

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

No. 20250022120114151 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2

Puerto Leguízamo – Putumayo, 27 de marzo de 2025

Señores
DAINCONC S.A.S.
Contratista del consultoría No. 029-ARC-CBN3-2021
Calle 64 Bis N° 71D - 25
Bogotá D.C

Asunto: Acompañamiento en el desarrollo de obras para mantenimiento integral del varadero en la Base Naval ARC "Leguízamo"

Ref. 1: OF-UTV-01-004-2025 de 22 de marzo de 2025

En relación al desarrollo del contrato No. 029-ARC-CBN3-2021 de objeto "*contratar los ensayos de penetración estándar SPT, ensayos de laboratorio, el diseño geotécnico y diseño estructural para el sistema de varada (cimentación, líneas del sistema de varada, y carros de varada) del astillero naval de la Base Naval ARC "Leguízamo" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "a"*", con toda atención me permito exponer lo expuesto en el anexo "A":

"*ACOMPAÑAMIENTO DEL CONSULTOR DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:*

Durante el proceso de construcción de las obras de rehabilitación y reforzamiento, si se presentaren dudas o se requieran aclaraciones sobre los diseños realizados, el consultor deberá estar dispuesto a solucionarlas sin que esto signifique erogación alguna por parte de la Armada Nacional. Cualquier omisión en detalles constructivos, diseños, memorias de cálculo y demás información técnica que sea requerida por le entidad contratante, la Interventoría y el contratista de la obra, el consultor estará en la obligación de aclararlas sin que ello represente sobrecostos a la entidad contratante. Se entiende que, si hay solicitud de modificación de los diseños por parte de la Armada Nacional o del Contratista responsable de la construcción, los costos que esto genere serán sufragados por quien requiera la modificación"

Lo anterior, tomando como referencia las observaciones emitidas mediante la Ref. 1 por parte de la UT VARADERO quien actúa como contratista de obra del contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025 de objeto "*contratar la primera fase del mantenimiento integral, recuperativo, correctivo y a todo costo por el sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste del varadero de BNL03 de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico*", razón por la cual se solicita sean atendidas las dudas e inquietudes presentadas por el equipo de construcción con el fin de determinar la ruta de acción para el desarrollo del proyecto, así mismo, se solicita el acompañamiento general de la obra hasta su finalización.

Cordialmente,

Capitán de Fragata ADRÍAN DACOSTA GAITÁN
Comandante Base Naval No.3 ARC "Leguízamo"

Copia: CC David Fernando Suarez Montalvo, Gerente del Proyecto del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
TF Linda Marcela Varela Pertuz, Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
Pran construcciones SAS, interventoría de obra contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
UT Varadero, contratista de obra mantenimiento varadero contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025

Anexo: OF-UTV-01-004-2025 de 22 de marzo de 2025

Elaboró: TF Díaz Cristian

Cartagena, 22 de marzo de 2025
OF-UTV-01-004-2025

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
COMANDANTE BASE NAVAL BNL03 ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguizamo Putumayo

Asunto: EJECUCIÓN DEL CONTRATO 004-ARC-CBNL04-2025 OBJETO: PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

Con toda atención y teniendo en cuenta el contrato de la Referencia, respetuosamente me permito informar al señor Comandante de la Naval ARC "Leguizamo" la situación técnica y presupuestal del contrato y a la vez presentar oficialmente las siguientes observaciones y requerimientos formales con el propósito de hacer los ajustes que considere para lograr la mejor optimización de los recursos, con nuestra recomendación en los siguientes términos así:

1. Una vez realizados los trabajos iniciales de topografía y efectuado el replanteo, la ubicación de rieles y la revisión de la consultoría, geotecnia, planos y demás; se pudo observar que adicionalmente a los 30 metros contratados para cada una de las 12 líneas del varadero, sea hace necesario la ejecución de otros 30 metros de riel adicionales por línea, que son los que deben penetrar al rio a una altura del agua de tal manera que permita dar el calado suficiente para la sacada de las unidades a flote sobre el carro de varada.

2. En la configuración actual, se tienen 60 metros de longitud por cada uno de los rieles del varadero, lo que permite con ello que el funcionamiento sea normal y adecuado; menor longitud de dichos 60 metros no sería aplicable, puesto que afectaría la operación del astillero ya que, no se contaría con el calado necesario para la subida de las unidades navales al varadero, de tal manera que en ese sentido faltarían otros 30 metros por carrilera, es decir otros 360 metros de rieles para los 6 carros de varada, al igual que el suministro de otras 312 traviesas.

3. Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control

del ingreso de agua y poder efectuar los trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato.

4. En cuanto a los ítems de excavación y rellenos de material de las diferentes capas de sub-balastro, balastro, empedrado, sub-base y cal, contemplados en el contrato, es relevante hacer referencia que se observa una diferencia importante entre el diseño de la consultoría y las cantidades de los respectivos ítem contractuales, generando esto recursos que mediante balance de mayores y menores se recomendará utilizarlos en otros ítems.

5. Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances.

6. Por otra parte, nos permitimos hacer referencia al numeral 2,06,1, que corresponde al suministro de un eje en tubo macizo de 50mm de diámetro en acero al carbono SAE 1020 y de una longitud de 2.3 cm, mientras que, por el tamaño real del ancho del carro de varada, este eje debe ser mínimo de 1.55 metros de longitud y configurado como un módulo fijo monolítico de dos ruedas por cada eje para las once (11) parejas de ruedas que lleva cada carro de varada, tal y como está actualmente. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato, que incluso pudiese utilizarse el eje hasta 2 metros de longitud. Al respecto se recomienda como mínimo que el material de estos, en vez de ser acero al carbono SAE 1020, sea en acero al carbono SAE 1045, por cuanto soporta mayor esfuerzo con esa mayor longitud para este tipo de usos.

7. En cuanto a las ruedas, estas son de acero macizo de 28 cmts de diámetro y actualmente se encuentran bastaste deterioradas, algunas rotas y/o rajadas, de tal manera que se recomienda se efectué el cambio de las mismas ya que son el elemento base de los carros de varada. Cada carro tiene once (11) ejes y veintidós (22) ruedas. Estas ruedas pueden ser fabricadas en acero nodular fundido o en acero forjado manteniendo las mismas medidas y características de las ruedas de los carros actuales y con una capacidad de soporte por diseño, no menor a 4.5 toneladas por rueda. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

8. En cuanto a las 6 carrileras para los carros de varada, una vez fueron descubiertas, se encontraron que tienen para su soporte y mantenimiento de la alineación paralela de los rieles, unas varillas corrugadas de 1” (una pulgada) por 1.10 metros de largo instaladas horizontalmente cada 3 metros en la parte interna entre riel y riel y soldadas a estos; además en esa misma distancia cada

3 metros otras dos varillas, pero instaladas verticalmente, enterradas a lado y lado en la parte externa de la carrilera. Estos elementos son importantes tenerlos en cuenta e instalarlos, ya que le dan mayor rigidez y estabilidad a las carrileras cuando se esté en la maniobra de subida y bajada de las embarcaciones. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

En conclusión y como resumen de todo lo informado anteriormente, nos permitimos presentar tres cuadros anexos con la información de costos y balances de lo propuesto y recomendado por la Unión Temporal Varadero FNS 2025, así:

1. En el cuadro número 1, se relacionan los costos de las actividades reales a ejecutar de acuerdo con el contrato y su alcance válido y real después de la topografía, replanteo y verificación de la consultoría, con las cantidades definidas de excavación y los rellenos con cal viva, empedrado, sub-balastro y balastro. No se contempla en este cuadro, el ítem de los ejes, las ruedas, ni la sub-base teniendo en cuenta que esta debe estabilizarse en su característica de conformación y diseño para que logre la compactación adecuada. Con los valores contractuales, la suma para estos trabajos es de $ 935’331.140 quedando disponibles $767’637.096 aproximadamente, los cuales se proyectan para balance en el cuadro número 2.

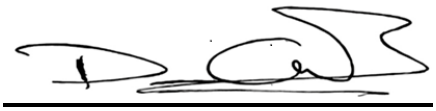
2. En el cuadro número 2, se efectúa un balance del contrato incluyendo las mayores y menores cantidades e ítem’s no previstos en donde proponemos la construcción de otros tres (3) carros de varada (para un total de 4 carros), estabilizar con cemento la sub-base en el terreno, ajustando los ejes a las medidas correctas y el suministro e instalación de las ruedas macizas. Estos trabajos y el balance del contrato, se logran con el presupuesto contractual por valor de $ 1.702.968.236,00, quedando el proyecto con los treinta (30) primeros metros de rieles en las seis (6) carrileras, terreno por carrilera estabilizado y con los cuatro (4) carros de varada mencionados, sus ejes con las medidas correctas y sus respectivas ruedas nuevas y fundidas.

3. En el cuadro número 3, se presenta el presupuesto con la posibilidad que si se asigna la adición de $850.000.000 (50% del contrato), se ejecutarían trabajos para adelantar el alcance del varadero con terreno estabilizado y carrileras hasta los 60 metros (zona húmeda), que es lo que está actualmente. Dentro de nuestra inspección, proponemos reutilizar riles en esa segunda parte, ya que se observa que los rieles que se están destapando se encuentran en buen estado, se seleccionan, se les haría las pruebas de metalurgia en caso de ser necesario y con los que se retiren en ese segundo tramo (zona húmeda), se completan y se recuperan los siguientes 360 metros de rieles; con lo cual se optimizarían los recursos de la Base Naval ARC “Leguizamo”.

Con todo lo anterior nos permitimos solicitar atentamente, se estudie de la mejor manera nuestra propuesta, con el fin de definir el alcance del contrato y continuar con la ejecución de las distintas actividades dentro del cronograma de ejecución.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
Unión Temporal Varadero FNS 2025

Anexos:
Anexo 1: Presupuesto contractual
Anexo 2: Balance del contrato con item no previstos
Anexo 3: Presupuesto para posible adición

Copia: Interventoria
Ing Ricardo Poveda
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
pran.construcciones.sas@gmail.com

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		1766,8	583,2	$92.145.600,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00			3200	$107.200.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	0	0	25	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2400		2620	$24.890.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		11		11	$10.643.380,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$736.771.280,00
		ADMINISTRACION	19%		$254.875.120,00				$139.986.543,20
		IMPREVISTO	2%		$26.828.960,00				$14.735.425,60
		UTILIDAD	5%		$67.072.400,00				$36.838.564,00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$12.743.756,00				$6.999.327,16
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$198.559.859,96
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**			**Valor a ejecutar**	**$935.331.139,96**

Saldo	**$767.637.096,04**

BALANCE DEL CONTRATO CON ITEM NO PREVISTOS									
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		2350	0	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00	9600	0	12800	$428.800.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	75	0	100	$7.830.000,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2393		2613	$24.823.500,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye	UND		$1.870.000,00		88		88	$164.560.000,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		44		44	$42.573.520,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		$296.500,00		583,2		583,2	$172.918.800,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$1.341.440.620,00
	ADMINISTRACION		19%		$254.875.120,00				$254.873.717,80
	IMPREVISTO		2%		$26.828.960,00				$26.828.812,40
	UTILIDAD		5%		$67.072.400,00				$67.072.031,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$12.743.756,00				$12.743.685,89
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$361.518.247,09
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**				**$1.702.958.867,09**

PRESUPUESTO POSIBLE ADICIÓN					
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA	
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	800	$11.000,00	$8.800.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS				
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	1142,1	$39.000,00	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	145,8	$158.000,00	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	0	$158.000,00	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	145,8	$126.000,00	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	312	$393.000,00	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	0	$551.000,00	$0,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	0	$739.000,00	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	1854	$26.000,00	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	0	$33.500,00	$0,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	486	$6.500,00	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	2430	$9.500,00	$23.085.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	145,8	$61.500,00	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS					
NP 1	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento al 10% (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3	583,2	$296.500,00	$172.918.800,00
NP 2	Reinstalación de rieles existentes (usados) e incluye suminuistro de : grapa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	360	$203.200,00	$73.152.000,00
NP 3	Suministro e instalación de bolsacretos para el cierre de entrada de agua a la darsena del varadero. Conformando una barrera de contención para controlar el ingreso de agua y poder trabajar en la zona humeda del varadero.	M3	175	$635.000,00	$111.125.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$669.293.100,00
	ADMINISTRACION		19%		$127.165.689,00
	IMPREVISTO		2%		$13.385.862,00
	UTILIDAD		5%		$33.464.655,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$6.358.284,45
				COSTOS INDIRECTOS	$180.374.490,45
				TOTAL	**$849.667.590,45**

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO DE OBRA VARADERO BNL03

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

vie, 28 de mar de 2025 10:42

2 ficheros adjuntos

Asunto : INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATO DE OBRA VARADERO BNL03

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buen día, cordial saludo,

En relación a los reportes mensuales a entregar durante el desarrollo del contrato, se solicita sea diligenciado y enviado a esta supervisión el formato adjunto de forma mensual (día 28 del mes).

Se requiere dicho formato sea verificado y diligenciado de forma completa para el día de hoy para realizar el trámite correspondiente.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

1. INFORME EJECUTIVO 28-03-2025.xlsx
15 KB

INFORME EJECUTIVO DE AVANCE MENSUEL DE OBRA

OBJETO:	**PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**
ALCANCE:	**CAPITULO 0:** LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, REVISIÓN DISEÑOS, CERRAMIENTO, SIETEMA DE DRENAJE Y ACTIVIDADES INICIALES. **CAPITULO 1:** TRABAJOS PRELIMINARES **CAPITULO 2:** ESTRUCTURAS **CAPITULO 3:** NO PREVISTOS

TIPO DE RECURSO:	11 (INVERSIÓN)	**No. CDP:**	2025 DE 07/01/2025	**No. CRP:**	
No. PROCESO:	001-ARC-CBNL03-2025	**No. CONTRATO:**	0004-ARC-CBNL03-2025		
CONTRATISTA:	UT VARADERO FNS 2025	**GERENTE PROY.:**	CC DAVID FERNANDO SUAREZ MONTALVO		
V. CONTRATO INICIAL:	$1.702.968.236,00	**SUPERVISOR:**	PRAN CONSTRUCCIONES SAS		
V. ADICIÓN 1:	$0,00	**FECHA ADJUDICACIÓN:**	7/02/2025		
V. ADICIÓN 2:	$0,00	**FECHA INICIO:**	5/03/2025		
V. CONTRATO FINAL:	$1.702.968.236,00	**FECHA TERMINO:**	5/09/2025		

No.	FRENTE O CAPITULO		VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	% EJE (A)	%PRO (B)	≠ % (A-B)	VALOR. EJE (C)	VALOR. PRO (D)	≠ VALOR. (C -D)
1	CAPITULO 0		$ -	$ -	0%	0%	0%	$ -	$ -	$ -
2	CAPITULO 1		$ 32.680.000,00	$ 32.680.000,00	0%	0%	0%	$ -	$ -	$ -
3	CAPITULO 2		$ 1.308.768.000,00	$ 1.308.768.000,00	0%	0%	0%	$ -	$ -	$ -
4	CAPITULO 3		$ -	$ -	0%	0%	0%	$ -	$ -	$ -
	SUBTOTAL		**$ 1.341.448.000,00**	**$ 1.341.448.000,00**				$ -	**$ -**	**$ -**
	A	19%	$ 254.875.120,00	$ 254.875.120,00				$ -	$ -	$ -
	I	2%	$ 26.828.960,00	$ 26.828.960,00				$ -	$ -	$ -
	U	5%	$ 67.072.400,00	$ 67.072.400,00				$ -	$ -	$ -
	IVA/U	19%	$ 12.743.756,00	$ 12.743.756,00				$ -	$ -	$ -
	VALOR TOTAL		**$ 1.702.968.236,00**	**$ 1.702.968.236,00**				**$ -**	**$ -**	**$ -**
	FACTURADO:	0%	**$ -**	**Δ % AVANCE (+/-):**				0,00%	0,00%	**0,00%**

SITUACIONES ESPECIALES Y/O NOVEDADES:	No se han presentado cronograma por parte del contratista de obra
ACCIONES TOMADAS:	XXXXX

PRAN CONSTRUCCIONES SAS - RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal de Interventoría contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
Cedula No. 19.317.845 de Bogota D.C.

Fwd: TOPOGRAFIA UT EL VARADERO PTO LEGUIZAMO

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>

vie, 28 de mar de 2025 15:11

10 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: TOPOGRAFIA UT EL VARADERO PTO LEGUIZAMO

Para : pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>, alfrozo@yahoo.com, miguelgiovanni@gmail.com

Para o CC : Cristian diaz a <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Buenas tardes a todos

Con el presente remito la información para su revisión de la topografía realizada como actividad de localización y replanteo.

Quedo atento a sus comentarios,

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL4.pdf**
  216 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL3.pdf**
  219 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL2.pdf**
  220 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL5.pdf**
  218 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL6.pdf**
  219 KB

EL VARADERO ARMADA FNS-P.S RL.1.pdf
214 KB

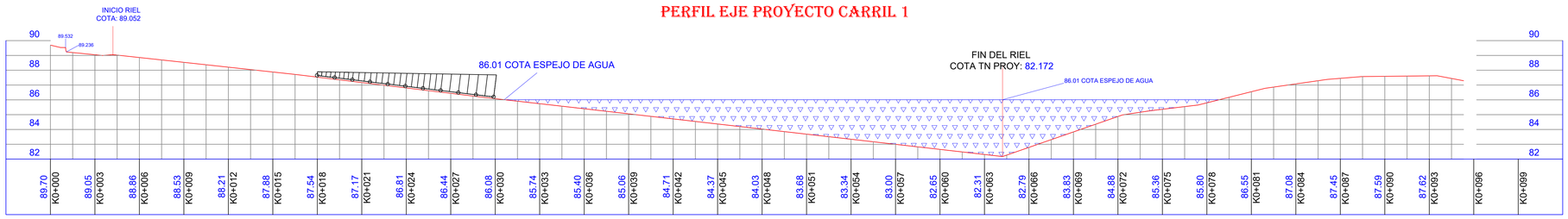
EL VARADERO ARMADA FNS-PLANTA.pdf
1 MB

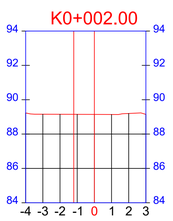
ACAD-LEVANTAMIENTO DARCENA EL VARADERO ARMADA FNS.dwg
4 MB

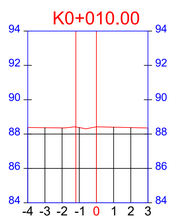
CUADRO COTAS ESPEJO DE AGUA.xlsx
10 KB

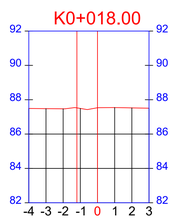
PUNTOS TOPOGRAFIA EL VARADERO PTO LEGUIZAMO ARC BNL03.xlsx
27 KB

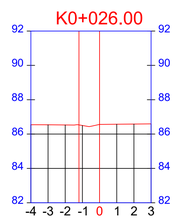
PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 1

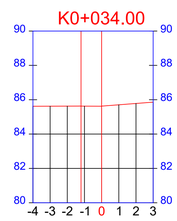


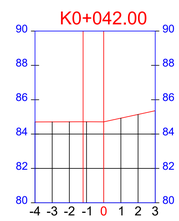


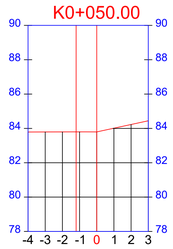


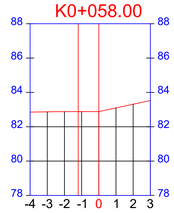


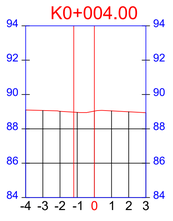


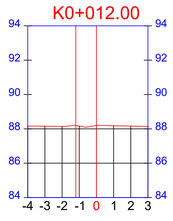


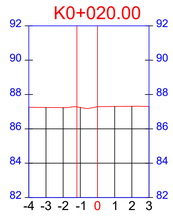


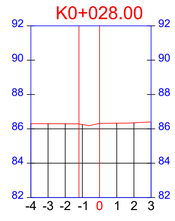


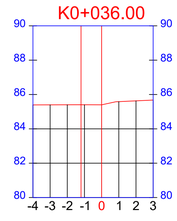


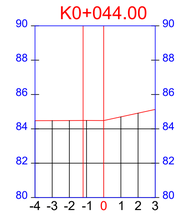


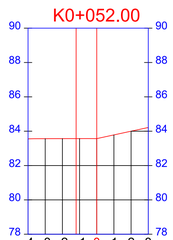


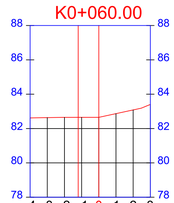


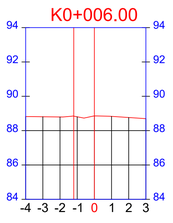


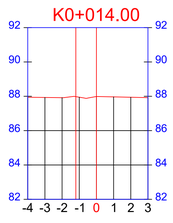


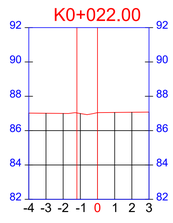


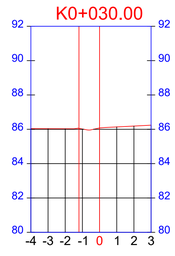


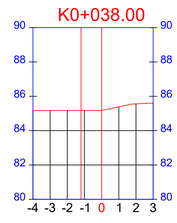


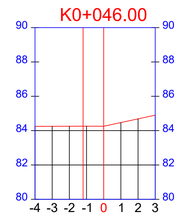


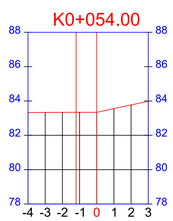


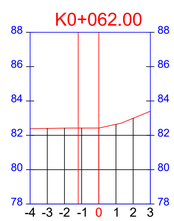


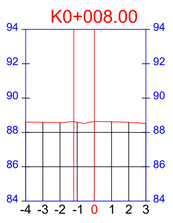


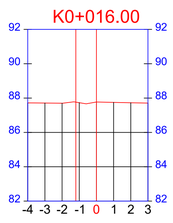


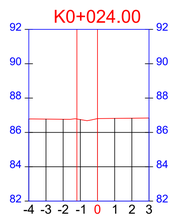


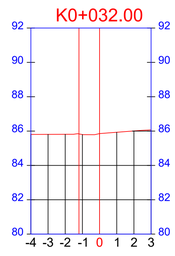


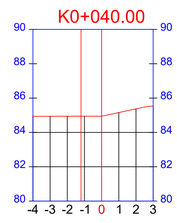


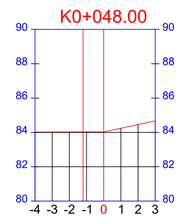


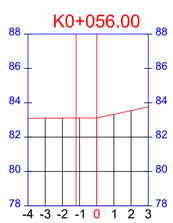


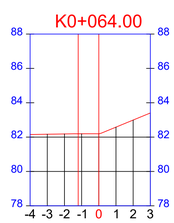












DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.1

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

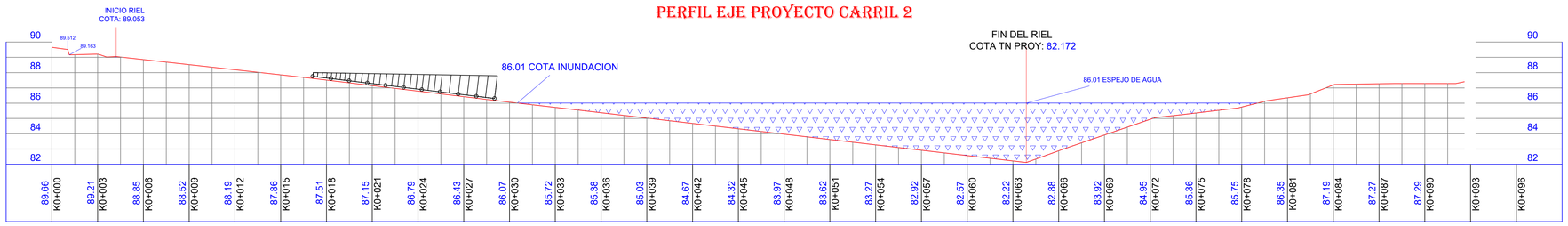
ESCALA GENERAL:
1/150

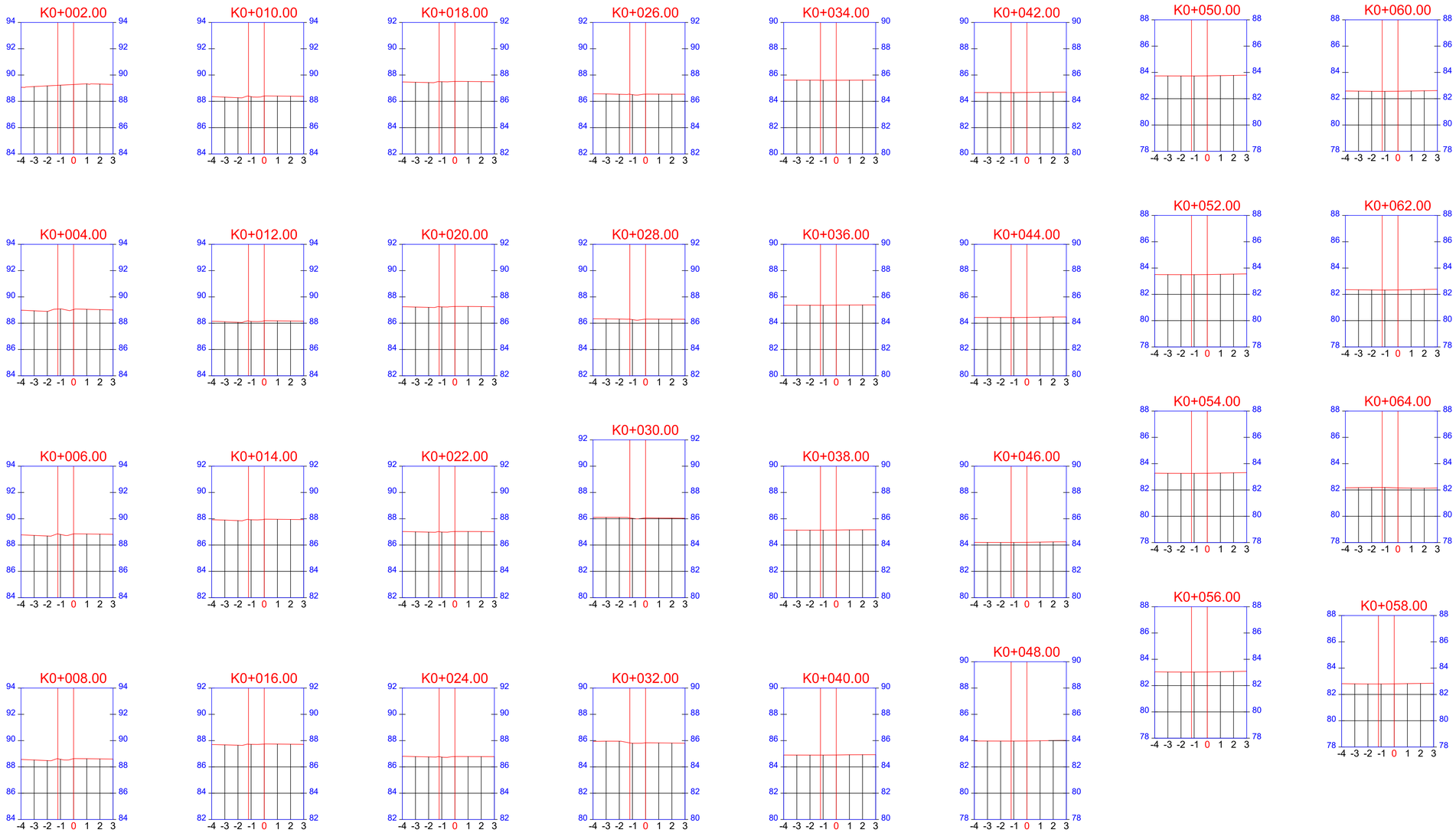
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
1 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 2





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.2

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

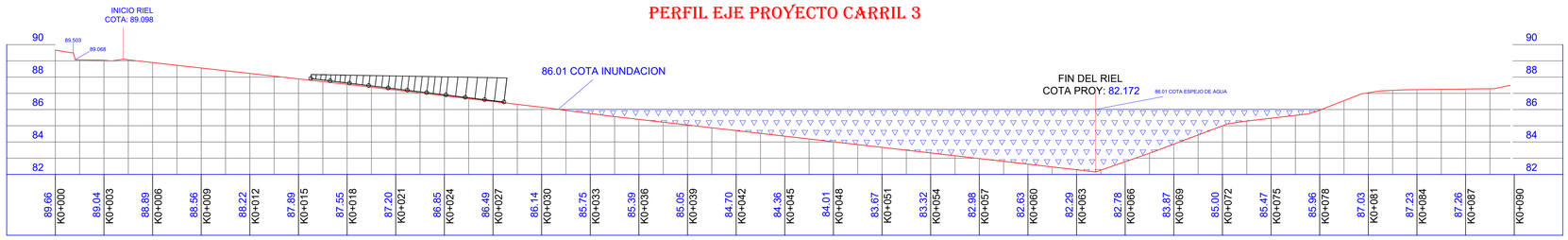
ESCALA GENERAL:
1/150

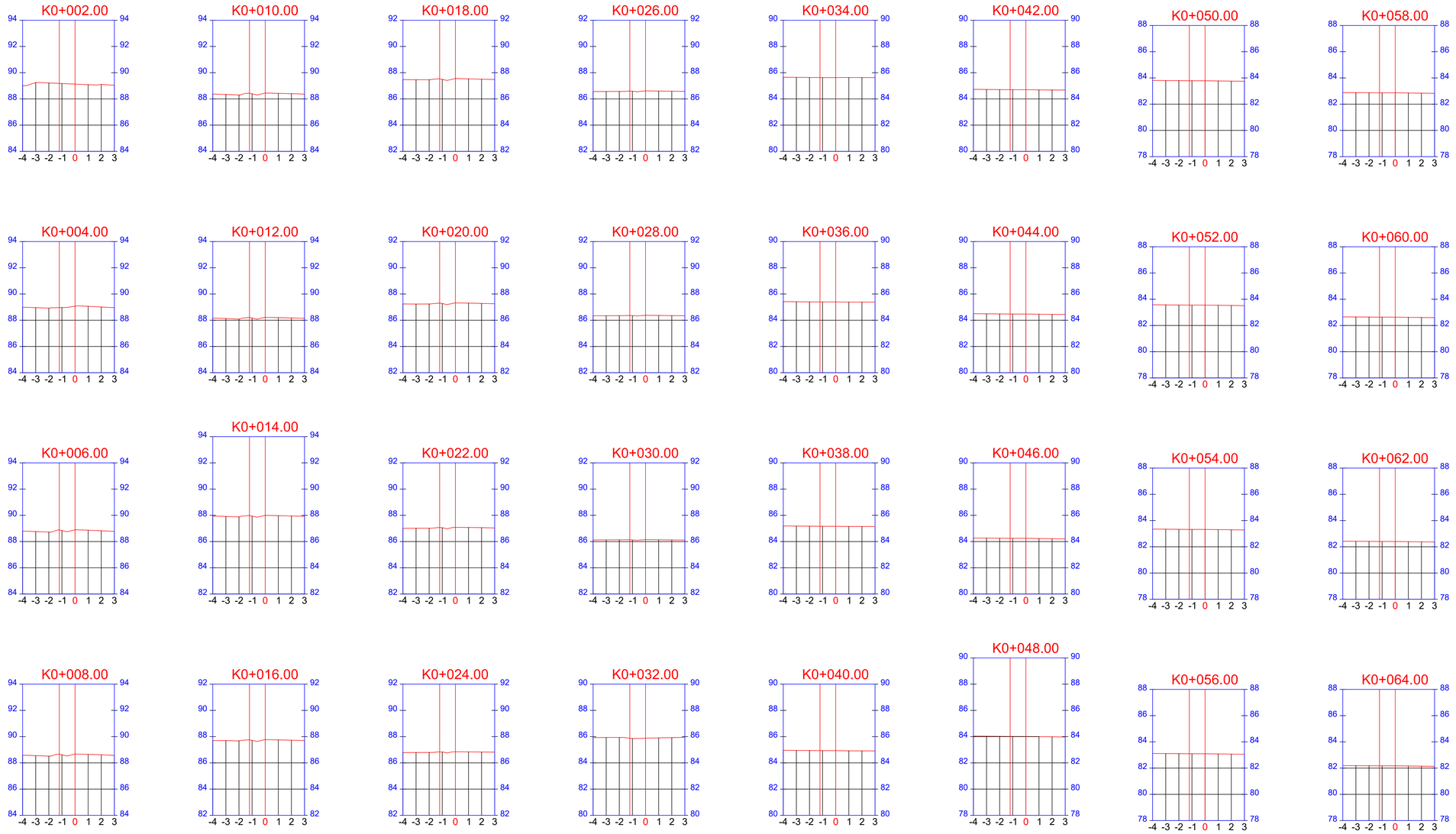
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
2 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 3





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.3

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

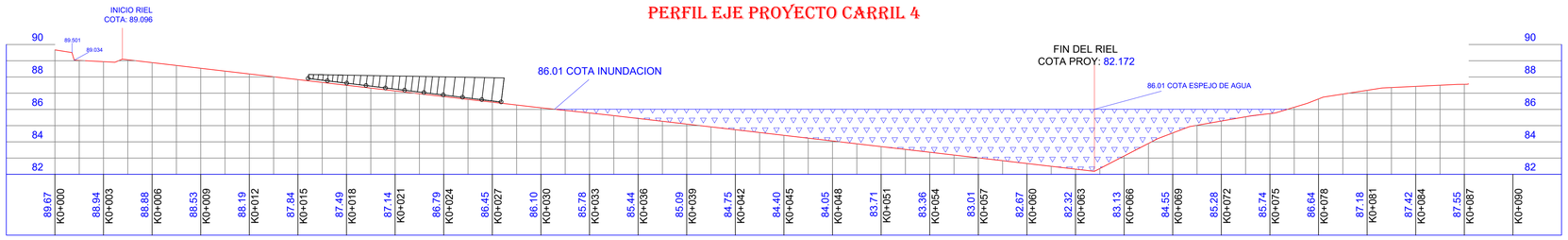
ESCALA GENERAL:
1/150

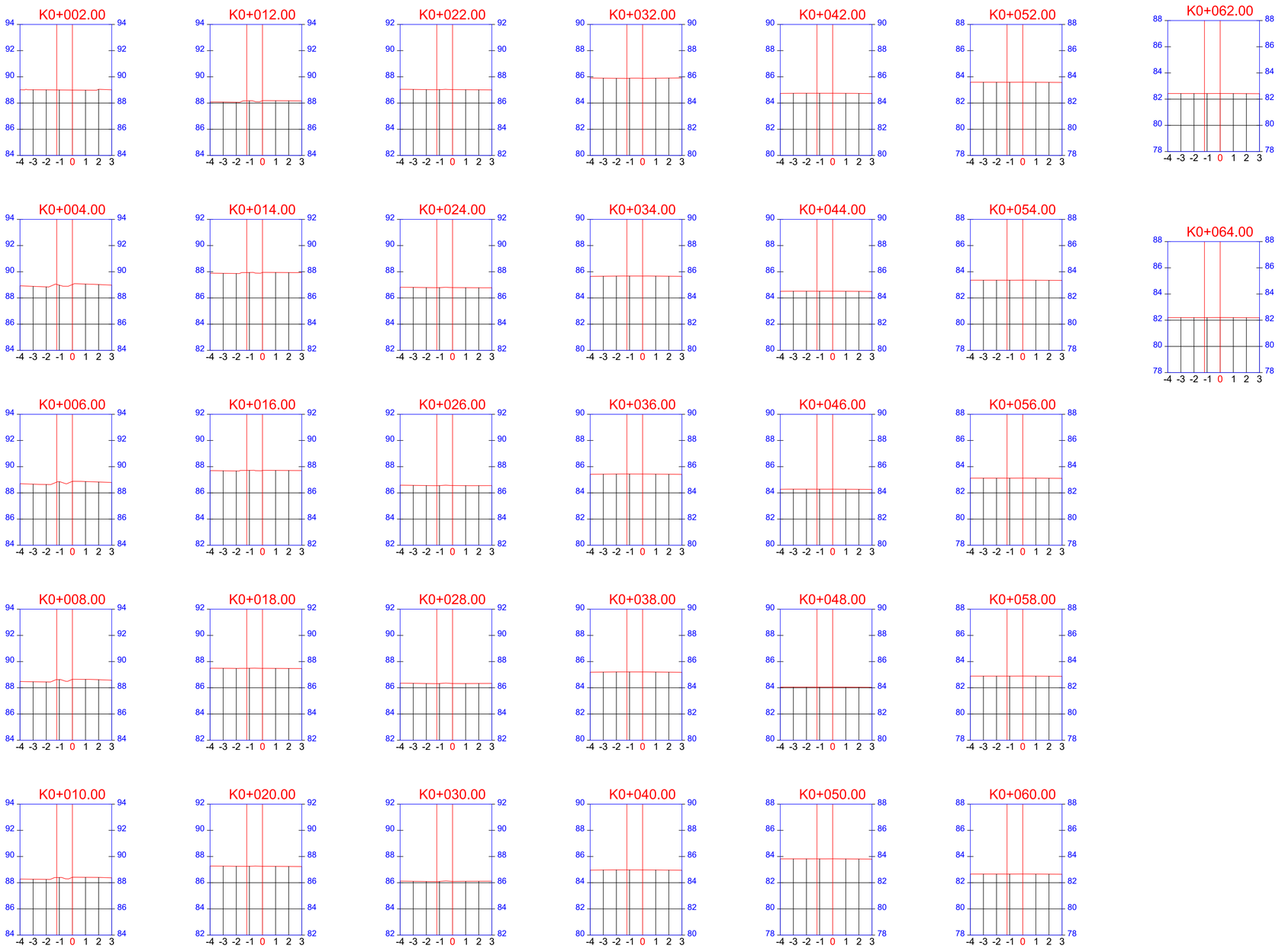
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
3 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 4





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.4

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

ESCALA GENERAL
1/150

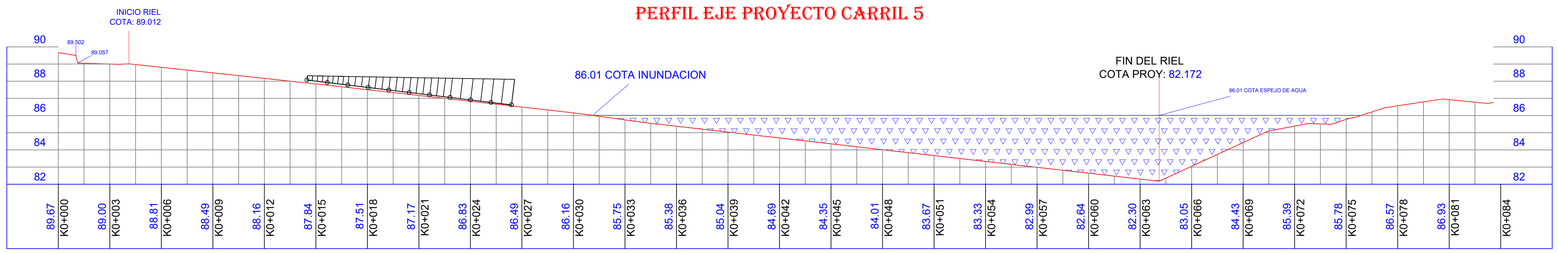
PLANO No.
4 DE 6

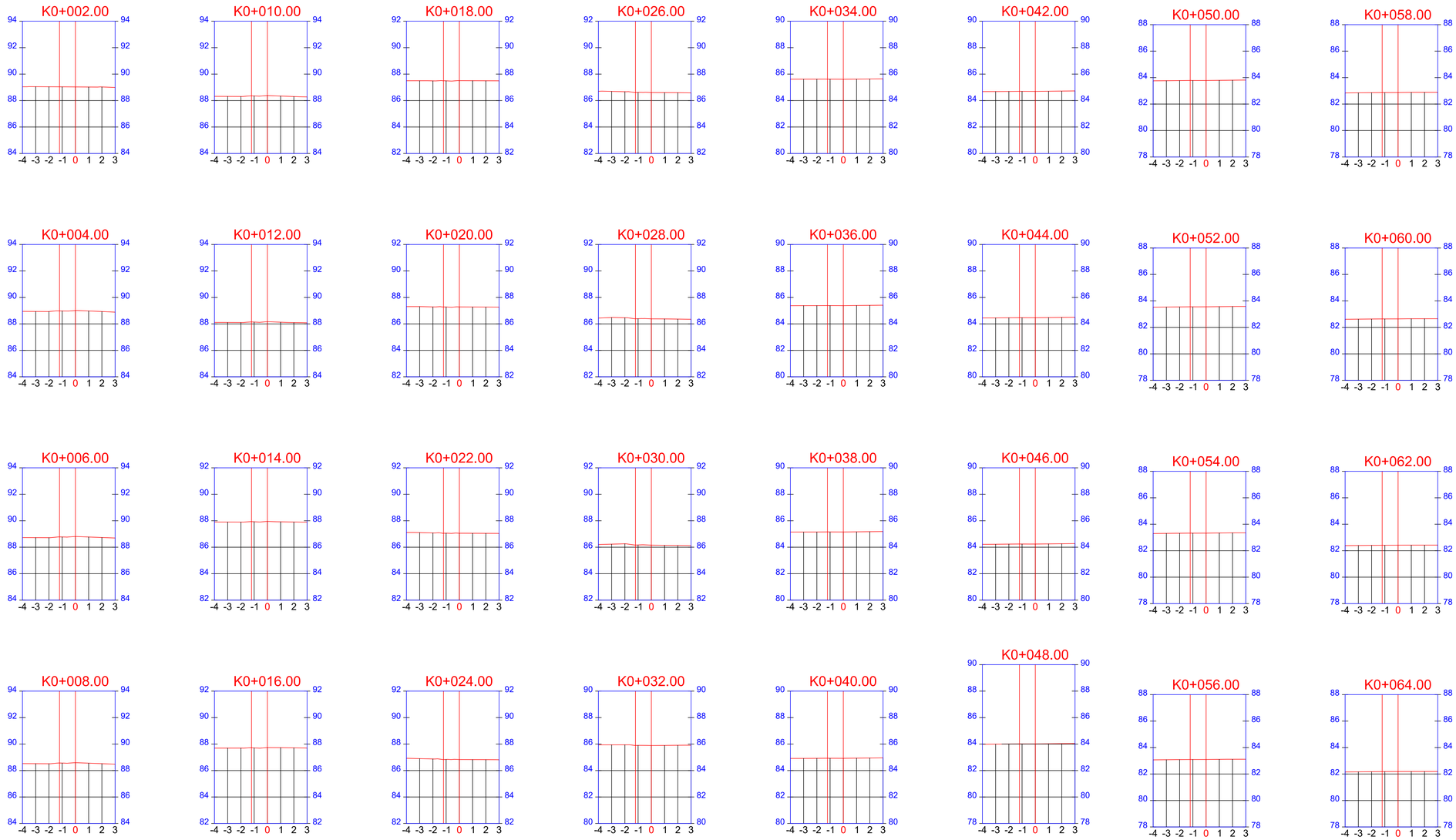
EXAGERACION:
deformacion vertical 1

DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 5





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.5

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

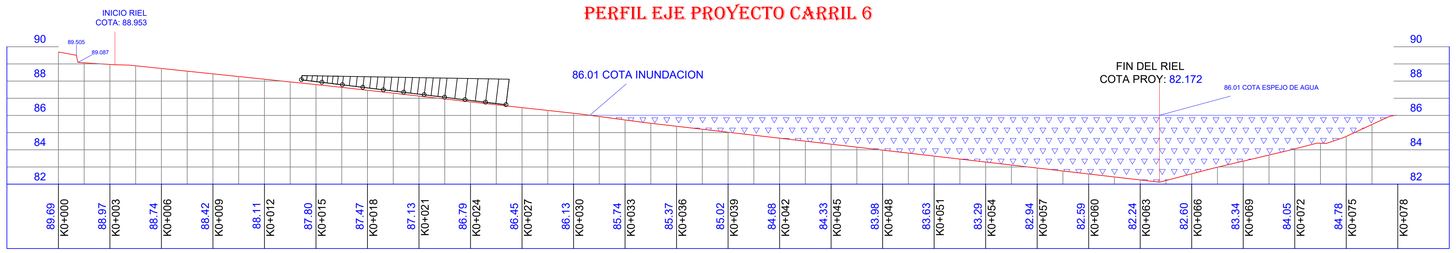
ESCALA GENERAL:
1/150

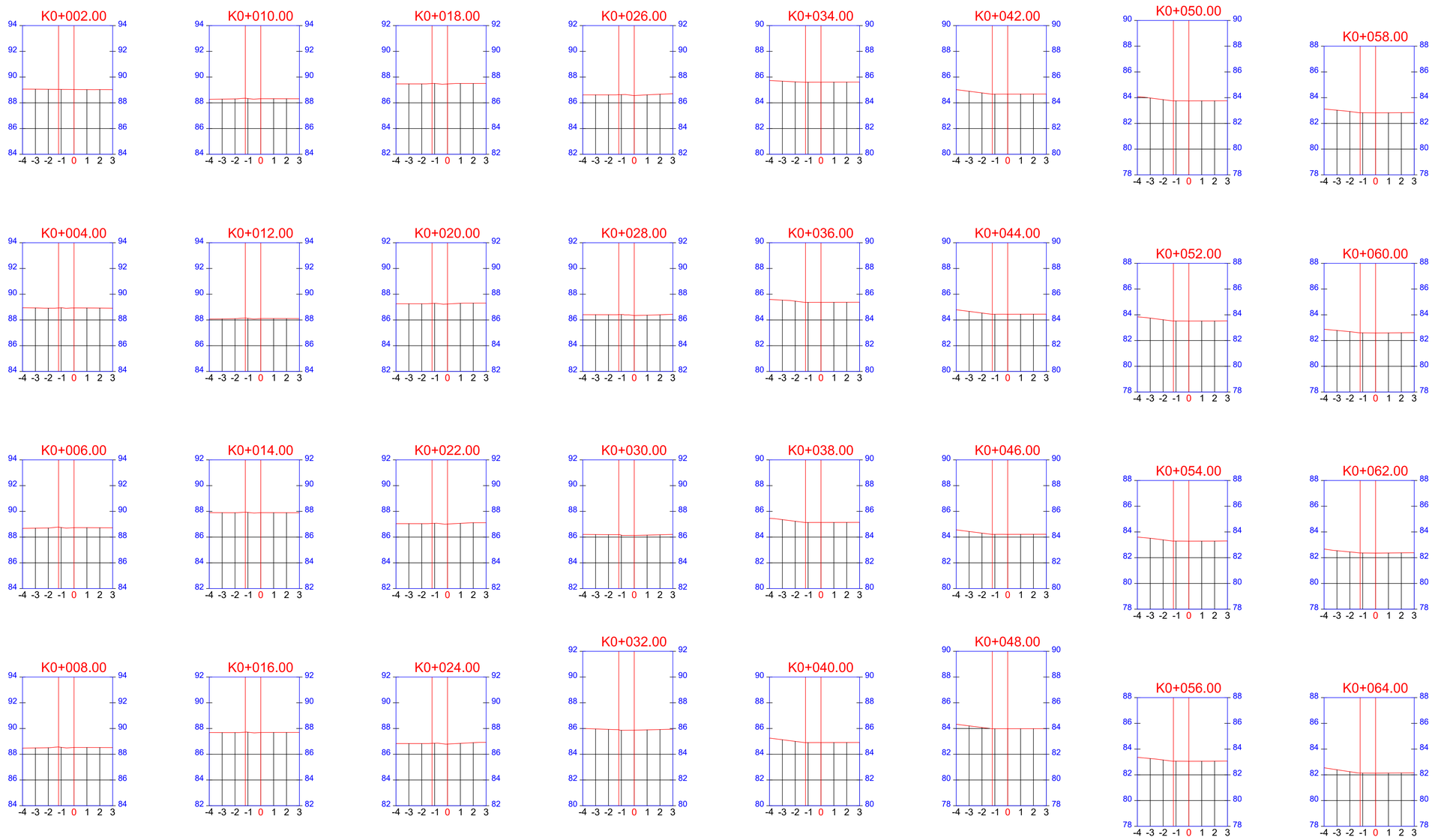
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
5 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 6





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.6

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

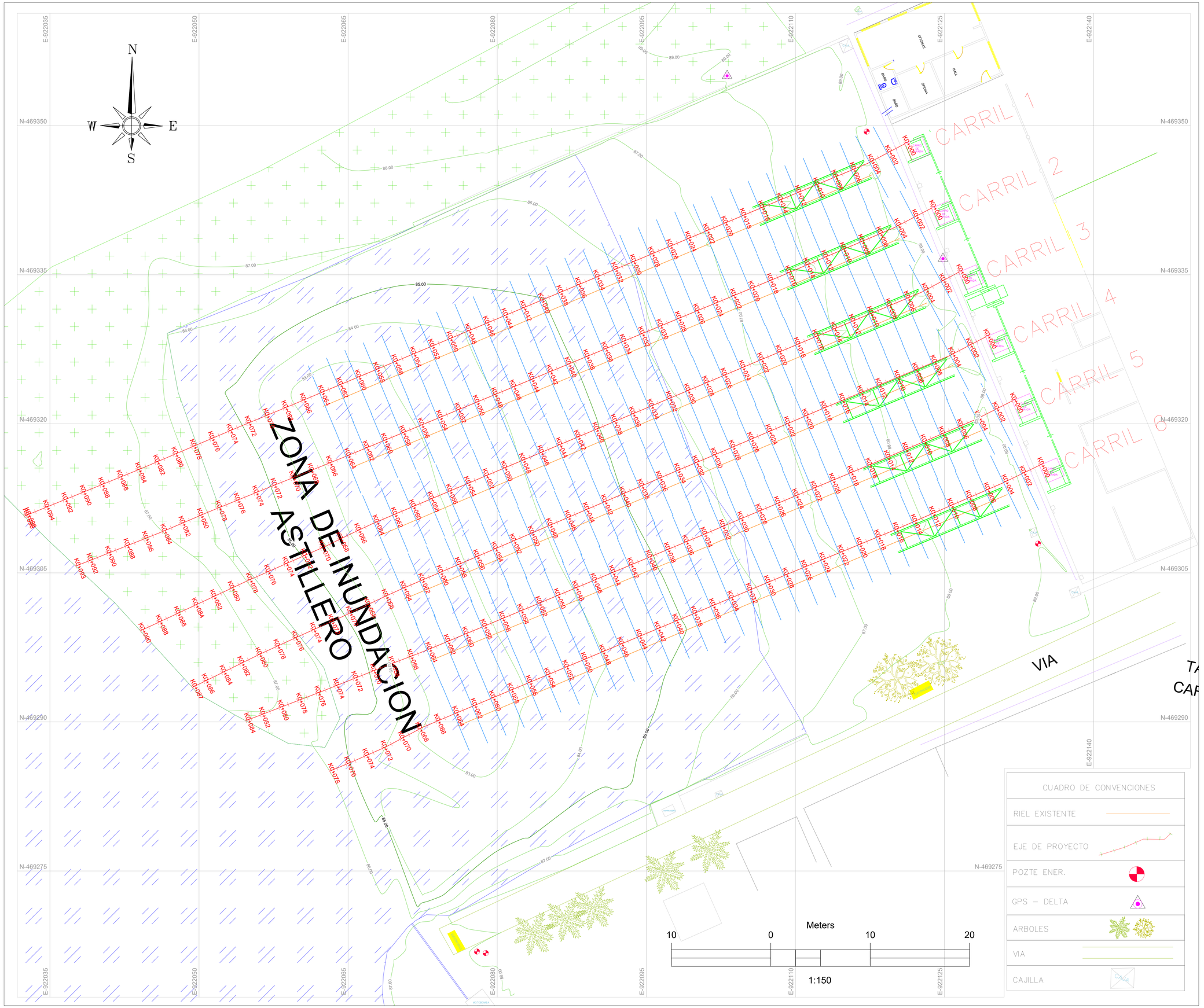
ESCALA GENERAL:
1/150

PLANO No.
6 DE 6

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

FECHA :
MARZO DE 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PUERTO LEGUIZAMO
ARMADA DE COLOMBIA

FCT Ingeniería
UT VARADERO FNS 2025
DACION INGENIERIA SAS

FCT INGENIERIA
CONTRATO: 004 - ARC - CBNLO3-2025

Proyecto:

MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO

Contiene

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AL DETALLE, PLANIMETRIA CURVAS DE NIVEL CADA 1 MT Y 5 MT MAESTRA,

No.	Revisión	Fecha

Levanto y Diseño

Jose David Vallejo Rosero
Topografo L.P:
01-20047

Reviso y Aprobó

Archivo	Plano
ARC-CBNL03	1de3
Fecha: MARZO/2025	
Escala: 1.150	

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Fwd: Remisión documento emitido por UT Varadero y respuesta a documentación enviada

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

vie, 28 de mar de 2025 15:49

7 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Remisión documento emitido por UT Varadero y respuesta a documentación enviada

Para : pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Para: "Pran construcciones sas" <Pran.construcciones.sas@gmail.com>
Enviados: Viernes, 28 de Marzo 2025 15:34:41
Asunto: Fwd: Remisión documento emitido por UT Varadero y respuesta a documentación enviada

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Para: "Pran construcciones sas" <Pran.construcciones.sas@gmail.com>
CC: "David Fernando Suarez Montalvo" <david.suarez@armada.mil.co>
Enviados: Miércoles, 26 de Marzo 2025 22:57:58
Asunto: Remisión documento emitido por UT Varadero y respuesta a documentación enviada

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención me permito dar respuesta a la documentación enviada previamente con el cambio del personal del equipo de interventoría y me permito exponer y/o aclarar aspectos necesarios para el desarrollo del contrato, de igual forma me permito remitir el documento enviado por la UT Varadero a la Base Naval ARC Leguízamo con el fin de que sea atendido en primera medida por la interventoría siguiendo el respectivo conducto regular, es necesario tener en cuenta lo expuesto en el pliego de condiciones del contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2024 tomando como referencia que allí se expone el alcance total del proyecto y las condiciones a desarrollarse.

Respetuosamente,



Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

9. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf
4 MB

PRESENTACION AVANCE.pptx
628 KB

120250022120109631_00001d_signed.pdf
286 KB

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO CBN3 BALANCES.pdf
967 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

SOLICITUD INFORMACIÓN INFORME SEMANAL Y MENSUAL

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

vie, 28 de mar de 2025 19:21

1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD INFORMACIÓN INFORME SEMANAL Y MENSUAL

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, utvaraderofns2025 <utvaraderofns2025@gmail.com>

Buen día, cordial saludo,

Adjunto los requisitos solicitados informe semanal del seguimiento de obra:

a) Numero de contrato.
b) Entidad contratante.
c) Fecha de inicio del contrato (acuerdo acta de inicio).
d) Fecha de finalización del contrato.
e) Objeto del contrato.
f) Número del informe
g) Fecha del informe
h) Presupuesto o valor del contrato y adiciones
i) Duración en días del contrato.
j) Curva S de ejecución del contrato donde se proyecte el alcance planeado o proyectado y alcance logrado o ejecutado, relación de tiempo vs alcance (%).
k) Estado actual del proyecto, indicar los antecedentes del proyecto por fechas, ejemplo:

v El 09 de mayo de 2023 se adjudica el contrato.
v El 10 de mayo de 2023 se suscribe el contrato y se radican las pólizas contractuales.
v El 11 de mayo de 2023 se aprueban pólizas del contrato por parte de la entidad.
v El 15 de mayo de 2023 se suscribe acta de inicio, se hace visita de reconocimiento de la edificación objeto de estudio, se recibe la planimetría existente de la edificación por parte de la entidad y se envían documentos de equipo mínimo de trabajo y cronograma de ejecución de actividades a la supervisión.
v El 17 de mayo de 2023 los especialistas hacen el reconocimiento inicial de la edificación objeto de estudio y programan sus trabajos de campo.

l) Actividades realizadas durante la semana y de la próxima semana
m) % avance programado de cada actividad a la fecha y global
n) % avance ejecutado de cada actividad a la fecha y global
o) Indicadores de SPI o indicadores de desempeño.
p) Identificación y evaluación de riesgos asociados al proyecto o contrato, identificando causa, evento, consecuencia, acción, impacto. (En caso de que aplique)
q) Registro del control de cambios efectuados en el contrato.
r) Anexos de ejecución del contrato (bitacora) y registro fotográfico
s) Firmas del equipo de trabajo.

Adjunto los requisitos solicitados informe mensual del seguimiento de obra:

Introducción
Descripcion general
Localizacion
Alcance
Antecedentes del contrato
Estado de ejecución del contrato
Modificaciones en el tiempo - próprogas y suspensiones
Información financiera
Relación de pagos
Balance del anticipo
Modificatorios y/o aclaratorios realizados al contrato
Verificación de pólizas
Supervisores e interventores delegados al contrato
Visita al area de estudio
Verificacion de personal, equipos y materiales
Reporte de verificacion de pagos de seguridad social del contratista objeto de la interventoria
Balance financiero del contrato lo programado vs lo ejecutado
Informe de seguimiento a: plan de trabajo, aspectos siso, manejo ambiental, relación y organigrama del personal de nómina y contratado
Soporte de cantidades ejecutadas o modificadas
Resumen de actas suscritas dentro del periodo
Informe de actividades realizadas durante el mes
Relación de correspondencia
Firmas

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

ACTA DE REUNIÓN No. 1 28 MARZO 2025

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
lun, 31 de mar de 2025 14:39
2 ficheros adjuntos

Asunto : ACTA DE REUNIÓN No. 1 28 MARZO 2025

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, utvaraderofns2025 <utvaraderofns2025@gmail.com>

Para o CC : David Fernando Suarez Montalvo <david.suarez@armada.mil.co>

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar información referente a "*ACTA DE REUNIÓN No. 1 28 MARZO 2025*" solicitando su revisión y firmas respectivamente, así mismo, se solicita atender a los plazos establecidos allí.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

ACTA 001.pdf
227 KB

Fwd: TOPOGRAFIA UT EL VARADERO PTO LEGUIZAMO

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>
lun, 31 de mar de 2025 14:45

11 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: TOPOGRAFIA UT EL VARADERO PTO LEGUIZAMO

Para : pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>, alfrozo@yahoo.com, miguelgiovanni@gmail.com

Para o CC : Cristian diaz a <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Buenas tardes

Envio para su conocimiento y revisión el informe de topografia de la activiadad localización y replanteo, el cual fue realizado por el señor JOSE DAVID VALLEJO,
se anexa el informe firmado.

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL4.pdf**
  216 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL3.pdf**
  219 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL2.pdf**
  220 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL5.pdf**
  218 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S.RL6.pdf**
  219 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-P.S RL.1.pdf**
  214 KB
- **EL VARADERO ARMADA FNS-PLANTA.pdf**
  1 MB

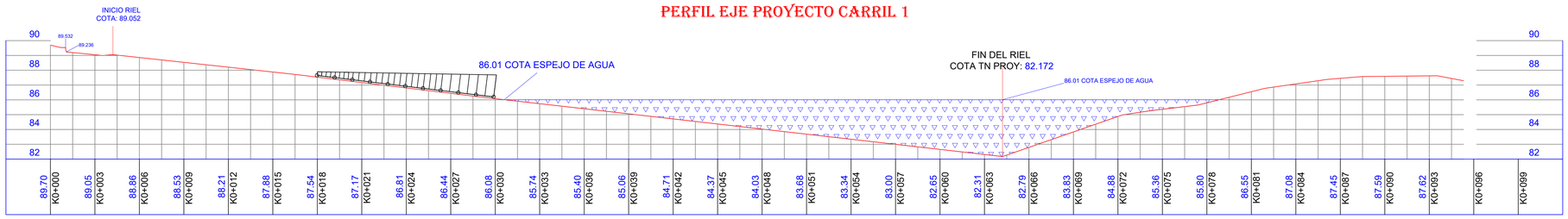
ACAD-LEVANTAMIENTO DARCENA EL VARADERO ARMADA FNS.dwg
4 MB

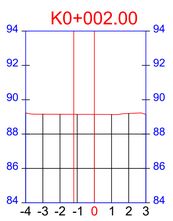
CUADRO COTAS ESPEJO DE AGUA.xlsx
10 KB

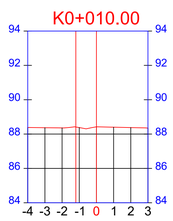
PUNTOS TOPOGRAFIA EL VARADERO PTO LEGUIZAMO ARC BNL03.xlsx
27 KB

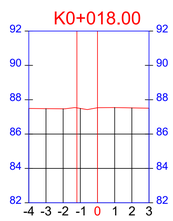
INFORME LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO UT VARADERO FNS 2025.pdf
976 KB

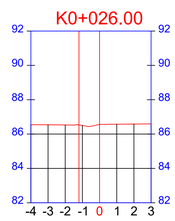
PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 1

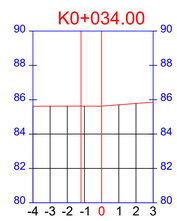


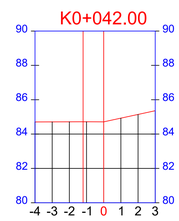


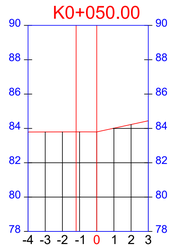


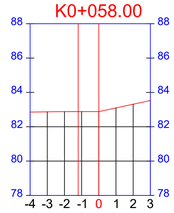


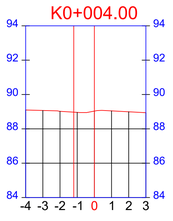


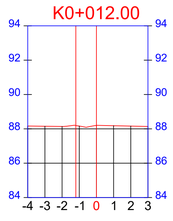


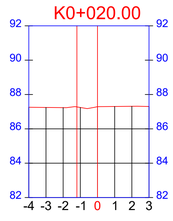


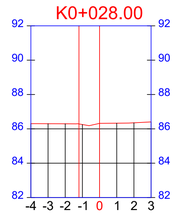


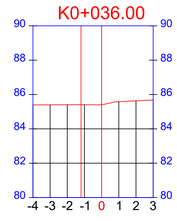


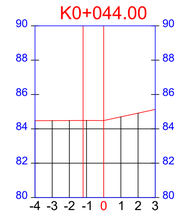


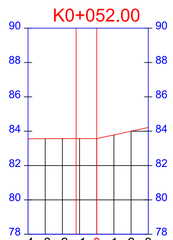


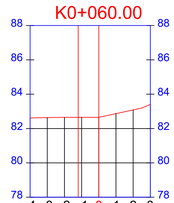


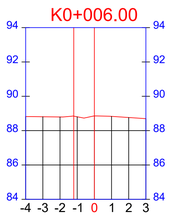


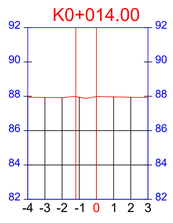


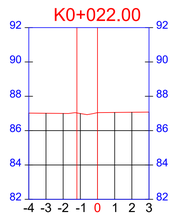


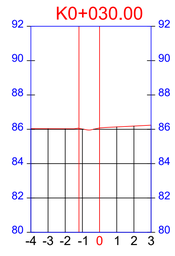


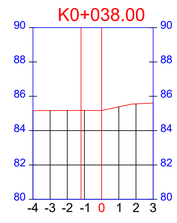


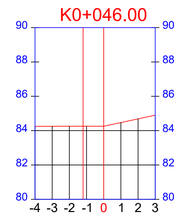


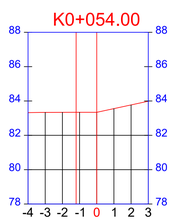


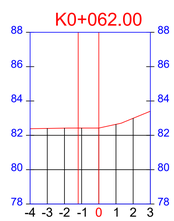


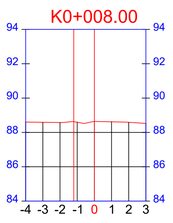


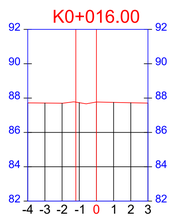


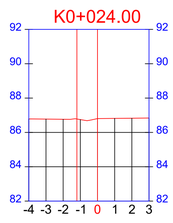


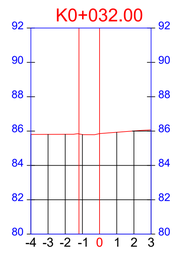


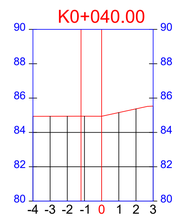


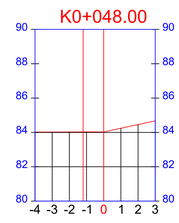


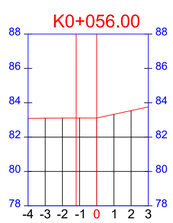


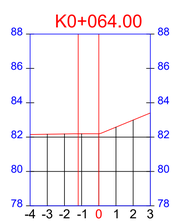












DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.1

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

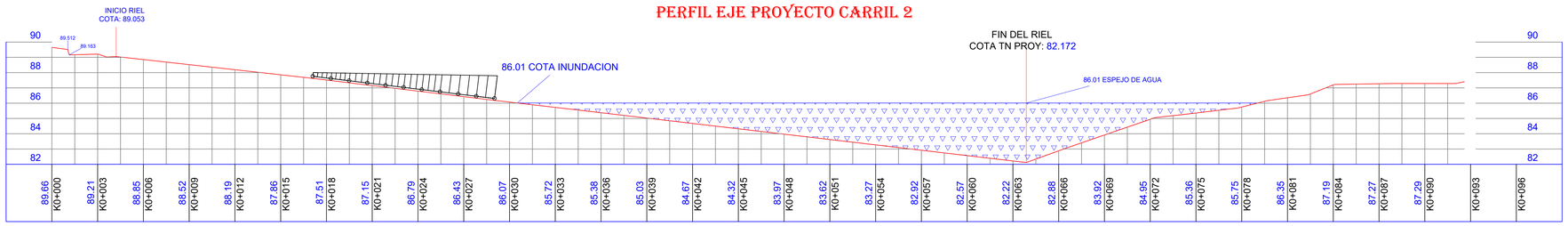
ESCALA GENERAL:
1/150

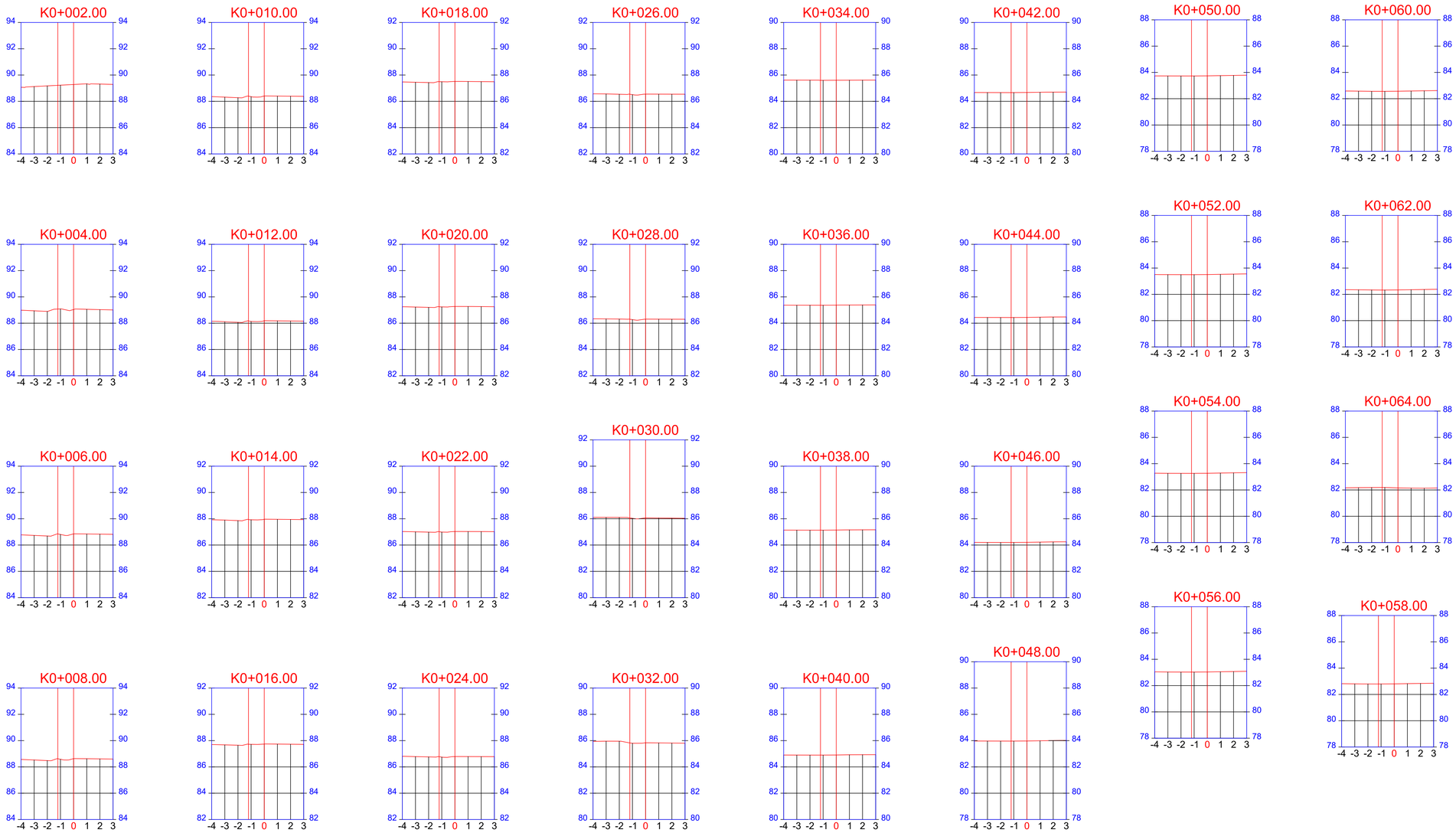
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
1 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 2





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.2

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

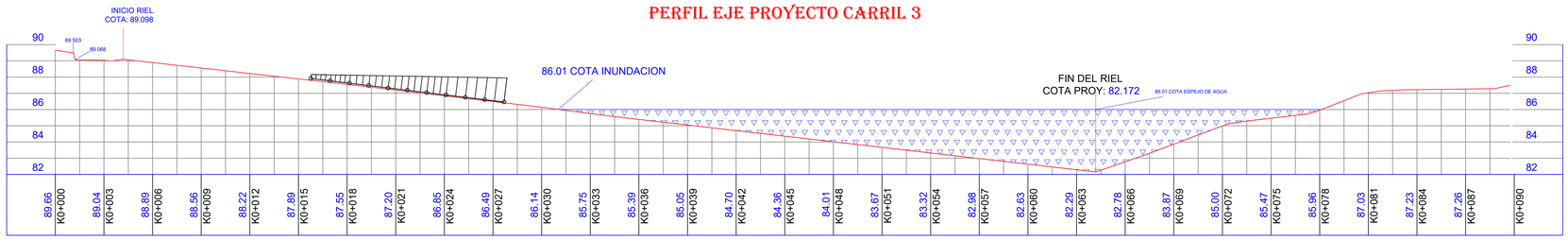
ESCALA GENERAL:
1/150

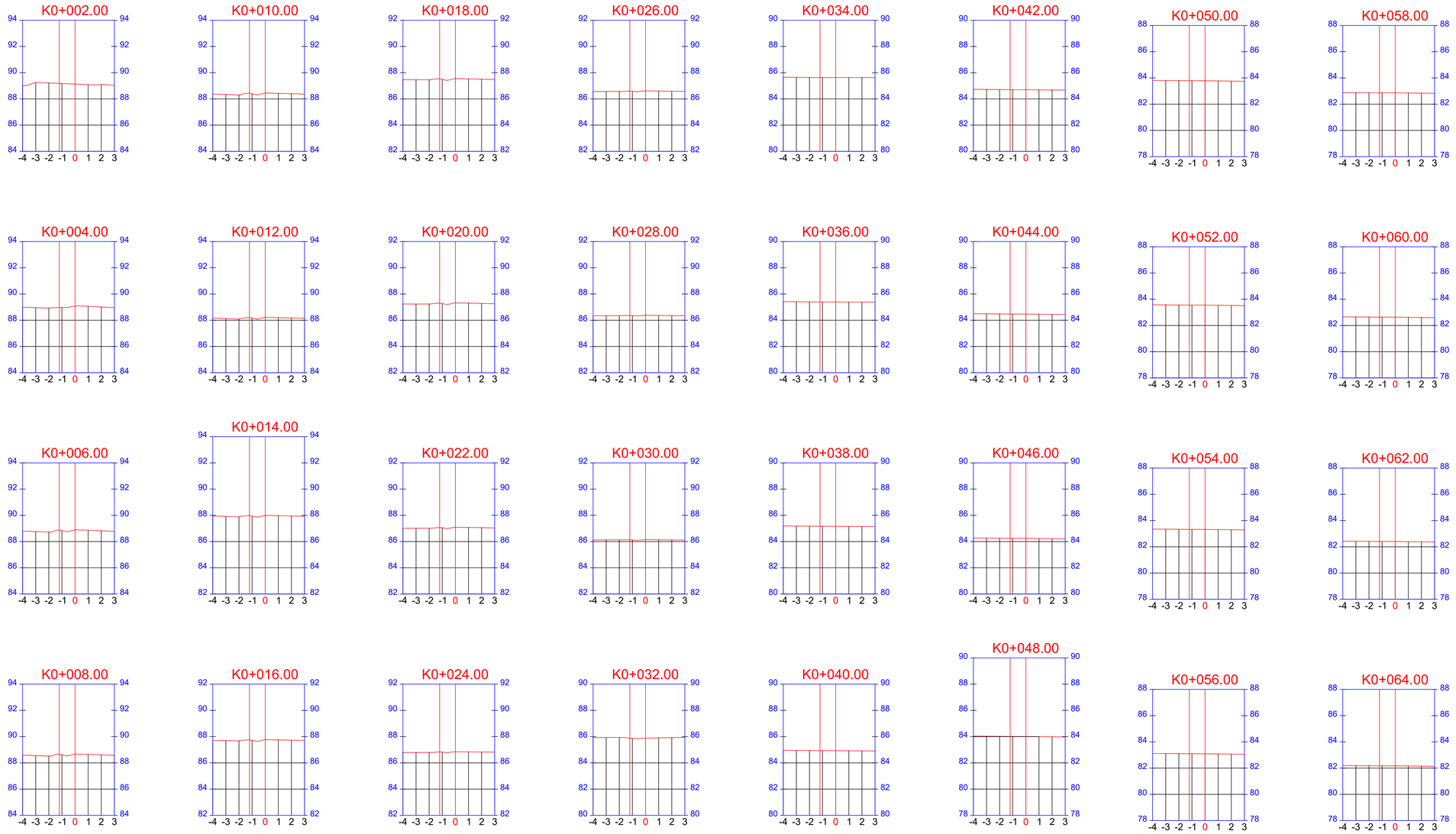
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
2 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 3





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.3

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

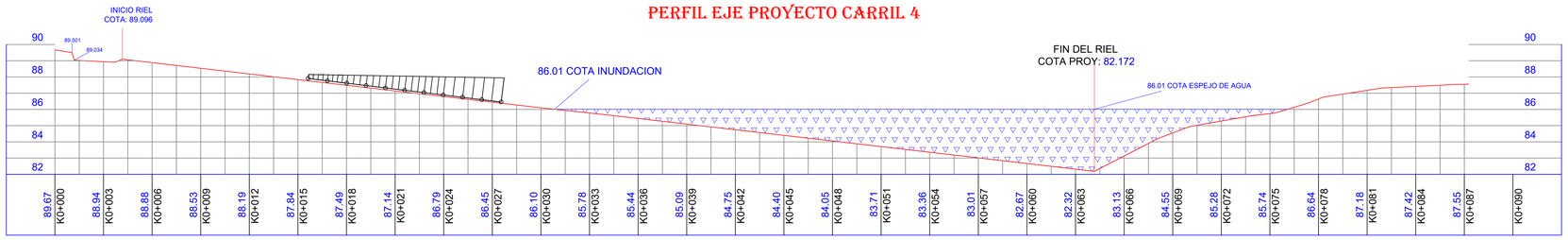
ESCALA GENERAL:
1/150

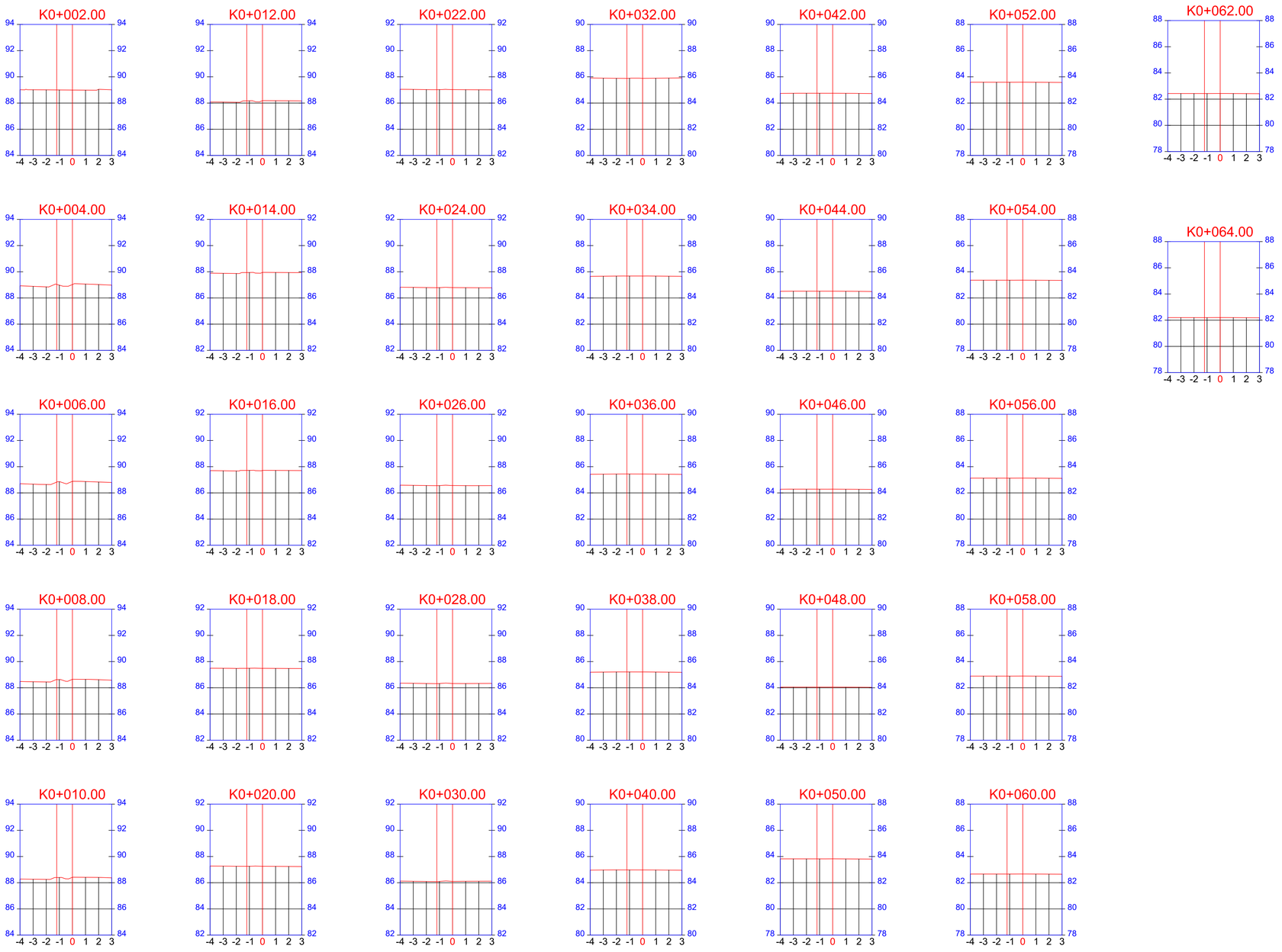
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
3 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 4





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.4

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

ESCALA GENERAL
1/150

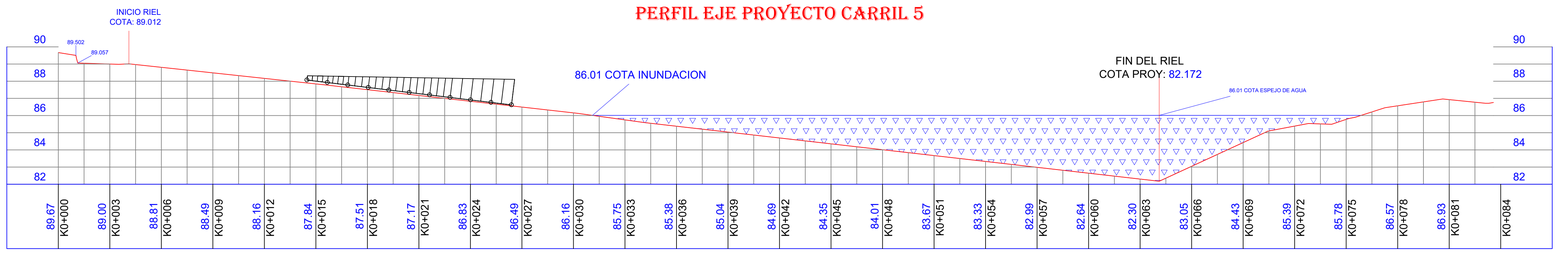
PLANO No.
4 DE 6

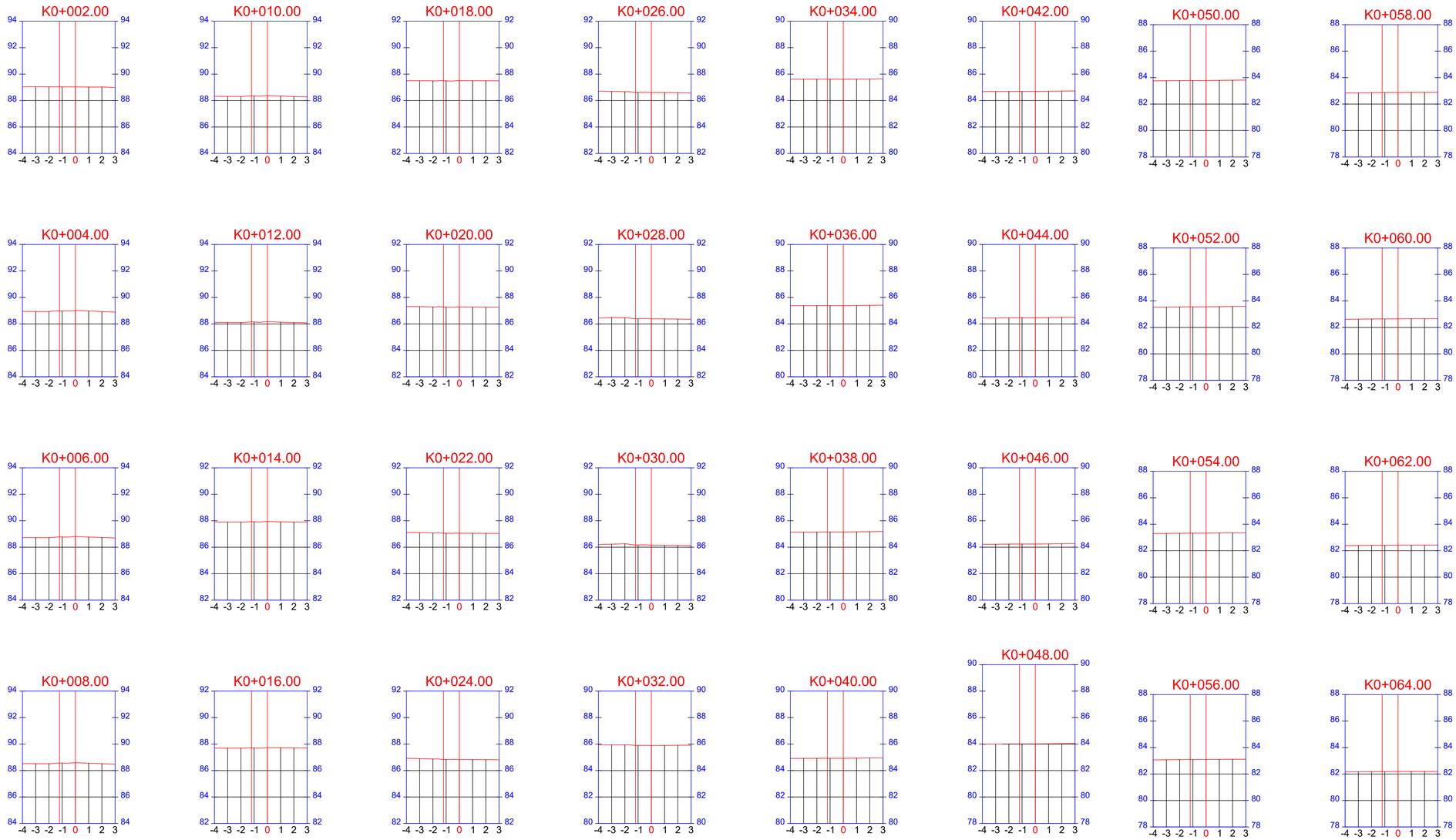
EXAGERACION:
deformacion vertical 1

DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 5





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.5

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

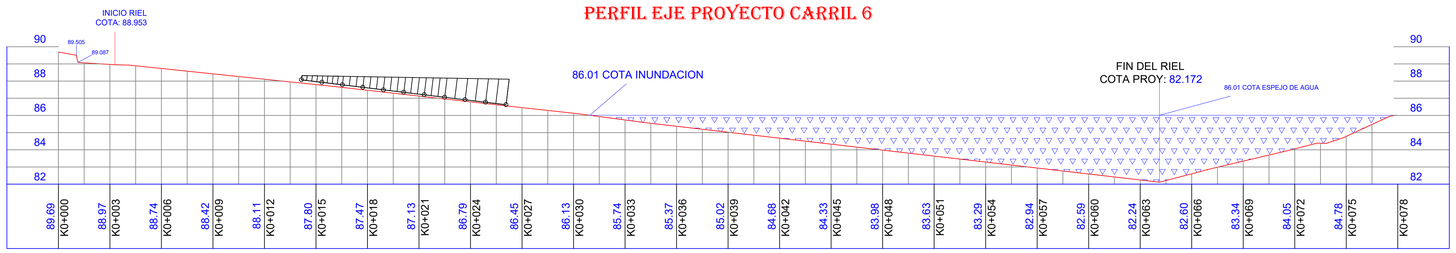
ESCALA GENERAL:
1/150

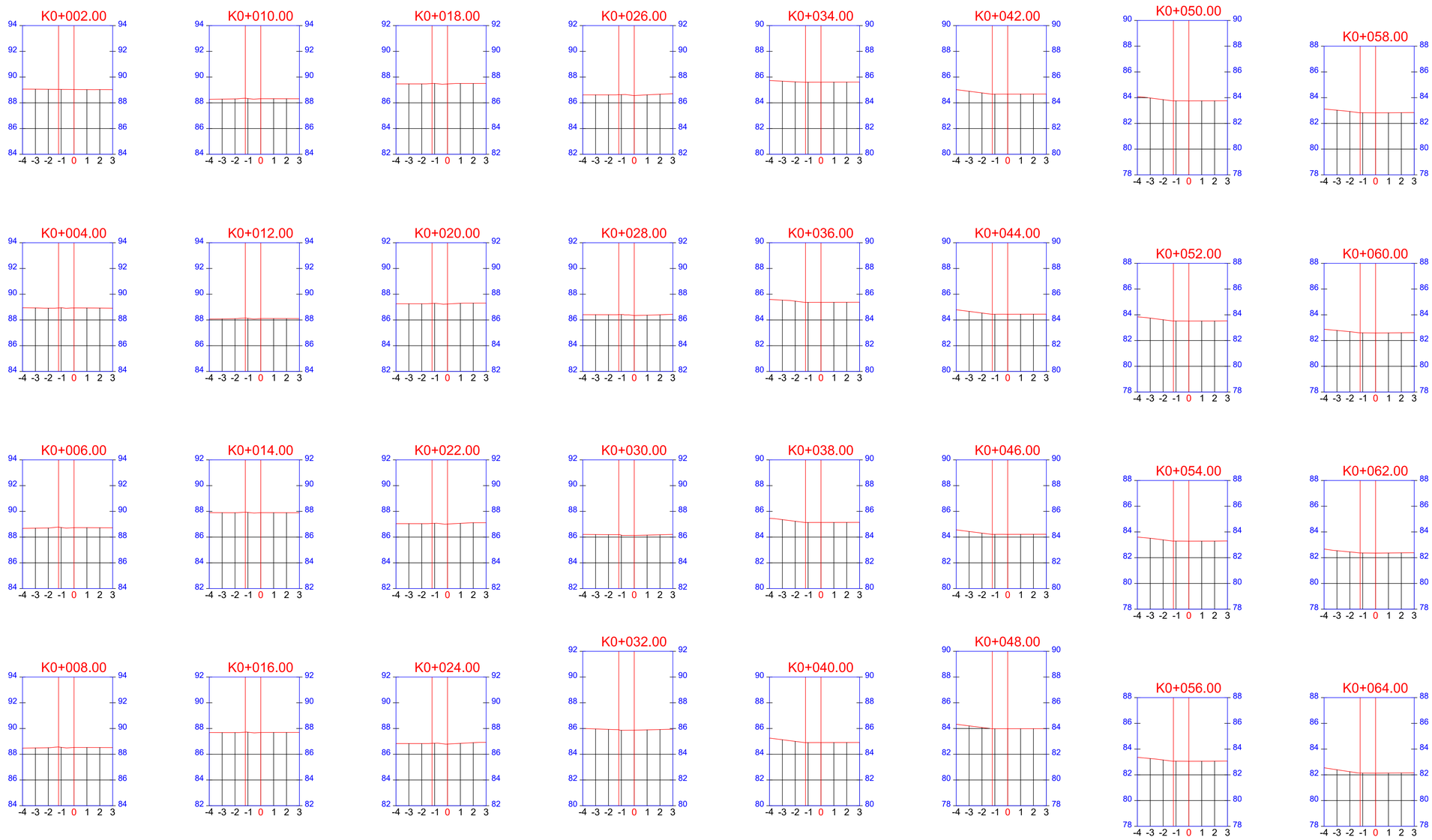
DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

PLANO No.
5 DE 6

FECHA :
MARZO DE 2025

PERFIL EJE PROYECTO CARRIL 6





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PTO LEGUIZAMO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ARC

PROYECTO :
004-ARC-CBNL03-2025

LEVANTO:
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

CONTIENE :
PERFIL Y SECCIONES TRANSVERSALES EJE DE RIEL CARRIL RL.6

OBSERVACIONES :

ESCALAS :
1: 150
E.H: 1-100
E.V: 1-100

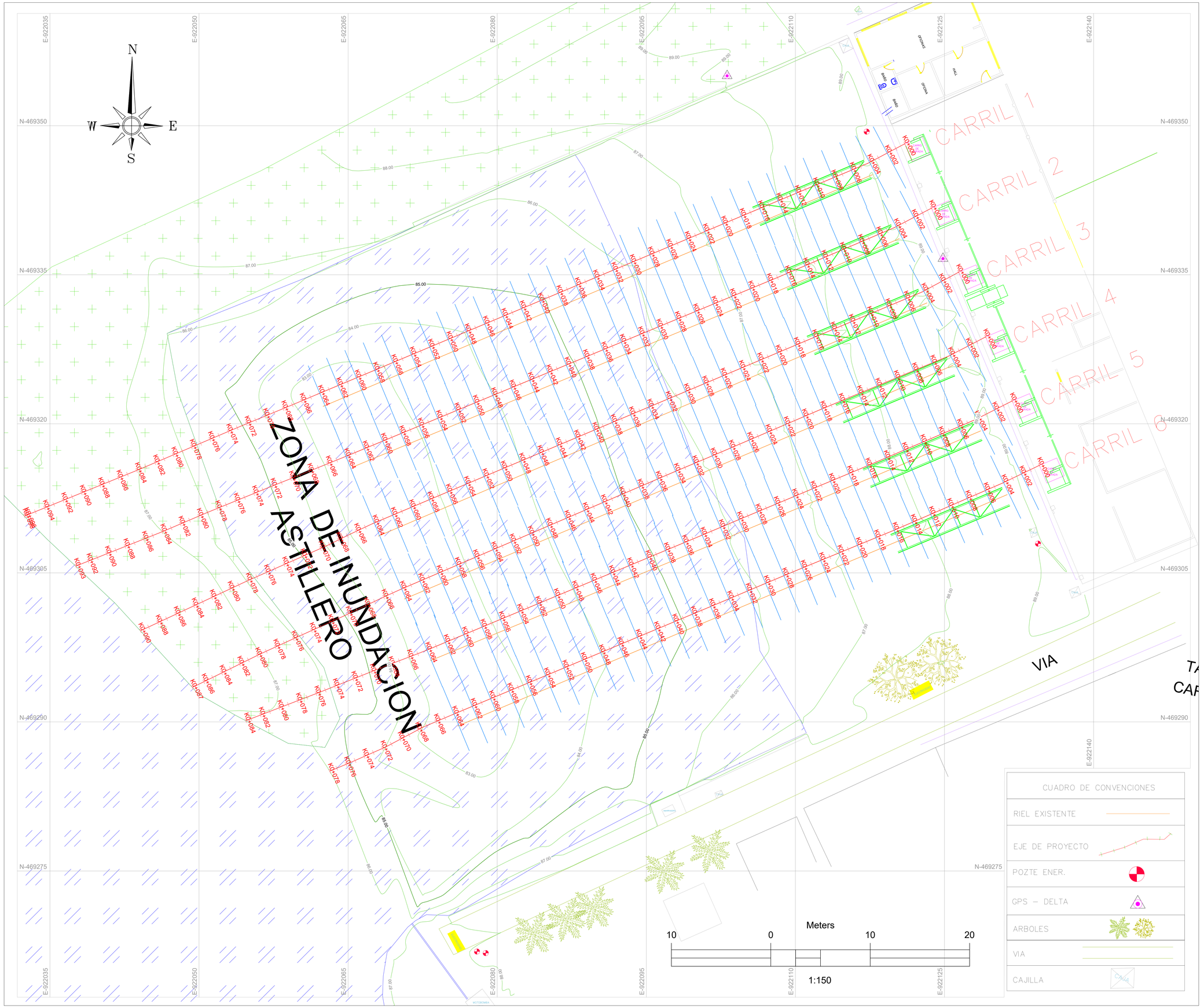
ESCALA GENERAL:
1/150

PLANO No.
6 DE 6

EXAGERACION:
deformacion vertical 1

DIGITALIZO :
JOSE DAVID VALLEJO R.
LIC. 01-20047 C.P.N.T

FECHA :
MARZO DE 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PUERTO LEGUIZAMO
ARMADA DE COLOMBIA

FCT Ingeniería
UT VARADERO FNS 2025
DACION INGENIERIA SAS

FCT INGENIERIA
CONTRATO: 004 - ARC - CBNLO3-2025

Proyecto:

MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO

Contiene

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO AL DETALLE, PLANIMETRIA CURVAS DE NIVEL CADA 1 MT Y 5 MT MAESTRA,

No.	Revisión	Fecha

Levanto y Diseño

Jose David Vallejo Rosero
Topografo L.P:
01-20047

Reviso y Aprobó

Archivo	Plano
ARC-CBNL03	1de3
Fecha: MARZO/2025	
Escala: 1.150	

JOSE DAVID VALLEJO ROSERO
TOPOGRAFO cel: 3107595520
L.P: 01-20047 CNP



INFORME DE TOPOGRAFIA LEVANTAMIENTO UT VARADERO FNS 2025.

Presentado por Topógrafo:

JOSE DAVID VALLEJO ROSERO

L.P: 01-20047 CNT

Proyecto:

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO UT VARADERO FNS 2025. PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO.

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO

MARZO DE 2025

JOSE DAVID VALLEJO ROSERO
TOPOGRAFO cel: 3107595520
L.P: 01-20047 CNP



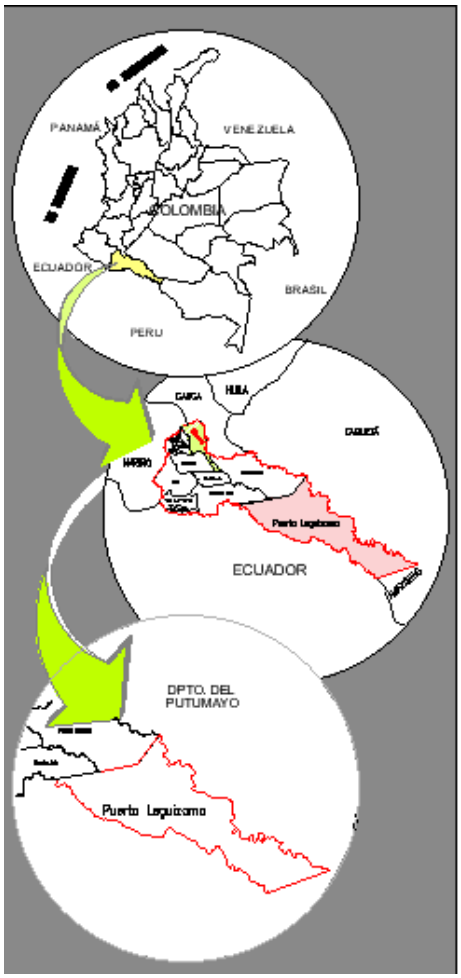
INTRODUCCION

Con este informe se quiere dar a conocer las actividades realizadas en el levantamiento topográfico Planímetro y Altimétrico de **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO UT VARADERO FNS 2025 PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO.**

Para el inicio de las actividades topográficas se realiza un amarre con GPS submetrico convencional (coordenadas de alta precisión y cota precisa para referenciar el resto de área a intervenir). Con referencia de amarre MAGNA SIRGAS. ORIGEN CENTRAL. Por el sistema de posicionamiento. a partir de estos puntos de amarre se procedió a levantar el área del proyecto con precisión y detalle.

LOCALIZACION GENERAL DEL PROYECTO

Ilustración 1. Localización general



ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

LOCALIZACION GENERAL:

El estudio en campo se realizó EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL. EN EL SITIO DENOMINADO UT VARADERO. Se procedió a un levantamiento topográfico detallado de lo existente en la extensión de terreno determinada previamente.

fuente; plano levantamiento topográfico



fuente: Google earth



OBJETIVOS.

- El objetivo principal es poder generar planos precisos, detallados y reales de la zona intervenida, secundariamente se quiere obtener una nube de puntos ideal y en cantidad suficiente con el fin de poder generar un relieve detallado y preciso del terreno,
- Así mismo se realiza el levantamiento topográfico para describir con detalle la morfología del terreno y área a intervenir con sus elevaciones y curvas, detallando con precisión identificando viviendas, postes de energía, árboles y demás objetos y estructuras de posible impacto para diseños y su replanteo con coordenas y cotas precisas en campo.
- Obtener una topografía clara y precisa que describa las condiciones actuales del terreno a nivel planimetrico y altimétrico que sirva de base suficiente para los diseños de proyectos de intervención para un control responsable y preciso de obras futuras.

JOSE DAVID VALLEJO ROSERO
TOPOGRAFO cel: 3107595520
L.P: 01-20047 CNP



Metodología por estación total.

para la consecución de la información topográfica, se utilizó una estación total electrónica de topografía con la cual se radio los puntos de todos los elementos relevantes de la zona como: zona dura, borde vía, eje de vía, depresiones, construcciones cercanas a las vías, linderos etc. En función de la importancia de los estudios a ejecutarse, y dar cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia; se han empleado equipos electrónicos de alta precisión como lo es la estación total SOKKIA SET-620K, en la que se ha almacenado información codificada que luego es convertida en datos que se han suministrado a programas de cómputo para la elaboración de planos sectorizados en sistema CAD.

Para el caso de radiaciones de control se realizó con un equipo de estación total, básicamente para poder obtener niveles de error mínimo, para ello se tomó lecturas de distancia repetida y en modo fino del instrumento, lo que quiere decir que en un intervalo de tiempo de 4.5 seg por visada utilizado de este tiempo el promedio de lecturas computarizadas cada una de ellas, medidas con rallos infrarrojos de onda corta, el cual se afecta principalmente por la posición y el número de prismas utilizados. Además, se realizaron los ajustes por temperatura y partes por millón en el ambiente, y la metodología resumida fue la siguiente, se ejecutó una poligonal abierta con medida directa, utilizando para ello una estación total marca SOKKIA SET 620K de aproximación 5 segundos con colector interno de información, cada medida se realizó en modo fino en serie de dos visadas cada una, de las cuales el software de cálculo tomo el promedio final. De esta manera se reduce el error al mínimo del operador y logrando errores de cierre dentro de lo permitido por los términos de referencia los cuales son importantes a la hora de transportar coordenadas y cotas.





JOSE DAVID VALLEJO ROSERO
TOPOGRAFO cel: 3107595520
L.P: 01-20047 CNP



TRABAJOS DE CAMPO REALIZADOS EN EL LEVANTAMIENTO

Se realizó el levantamiento con equipos electrónicos de alta precisión anteriormente nombrados, con puntos de amarre obtenidos con sistema de posicionamiento GPS de doble frecuencia obteniendo así una posición exacta y alturas precisas para describir el terreno. Se tomó con detalle cada punto que determinaba una variación en el terreno obteniendo así una nube de puntos suficiente para detallar con precisión el relieve del área a intervenir.

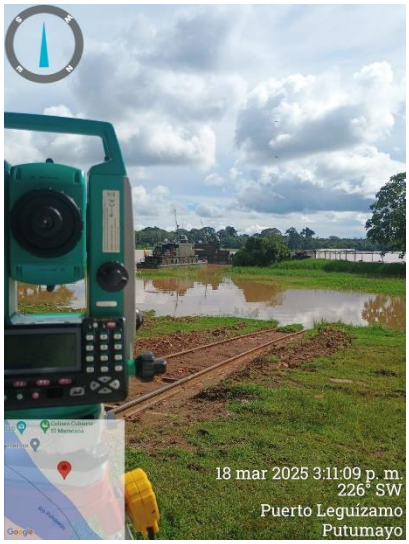
Se procedió a detallar el terreno existente en la quebrada desde su eje y las lomas adyacentes localizando cada quiebre de la zona para así poder generar una superficie idónea para nuestro proyecto.

La calidad y precisión de cada una de las actividades realizadas esta soportada por los equipos que proporcionan una alta precisión y mayor rendimiento en campo, así como las competencias y aptitudes de cada uno de los trabajadores que conforman la comisión de intervención topográfica.













9. EQUIPO. HERRAMIENTAS Y PERSONAL DE TOPOGRAFIA UTILIZADO

- Estación total marca. SOKKIA SET 620K
- 1 tripode
- 2 Bastones
- 2 prismas
- 1 plomada de punto

Herramientas y equipo auxiliar:

- Maceta
- Pintura
- Tornillos
- Sombrilla
- Cinta métrica 20mt
- Radios de comunicación

TRABAJO DE OFICINA

10.1 PROSESAMIENTO DE LA INFORMACION DE CAMPO

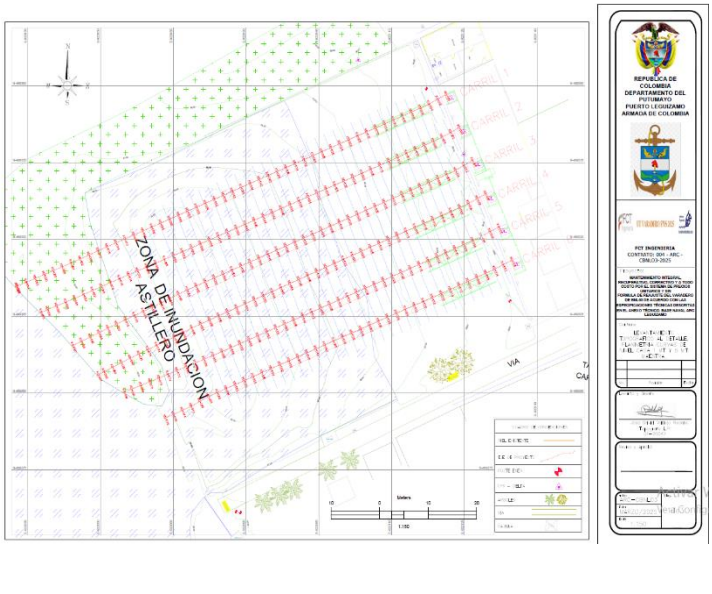
Toda la información obtenida en campo se ha procesado empleando programas con un software de cálculo y transmitida a la computadora a través del programa TOPCON LINK.

Esta información ha sido procesada por el módulo básico haciendo posible tener un archivo de radiaciones sin errores de cálculo, con su respectiva codificación de acuerdo a la ubicación de puntos.

Los puntos de las coordenadas al igual que la nube de puntos utilizada con la nomenclatura “CARTERA”, se procedió a modelar las superficies topográficas para finalmente obtener curvas de nivel.

Estos trazos que generan los planos, han sido procesados en dibujos sectorizados en AutoCAD Civil 3D 2018, los archivos están en unidades métricas los puntos son incluidos como bloques en capas para poder identificar con facilidad los detalles de las radiaciones y controlarlas en este tipo de información básica (número de punto, este, norte, elevación, y descripción).

JOSE DAVID VALLEJO ROSERO
TOPOGRAFO cel: 3107595520
L.P: 01-20047 CNP



Fuente: Planos planta, perfil y secciones UT VARADERO FNS 2025

PLANOS

Concluido el levantamiento y sus debidos cálculos se procedió a importar las poligonales con sus respectivas radiaciones y coordenadas corregidas para ser digitalizadas en AutoCAD Civil 3D 2022. Se realizaron los planos con la respectiva información recolectada y procesada en oficina:

ANEXOS 1. Plano en formato PDF y DWG Topográficos con curvas de nivel, plano perfil y secciones transversales

ANEXOS 3. Cartera de campo, certificados y calibraciones

En total los puntos, localizados y georreferenciados fue de 188 puntos en coordenadas Planas amarradas al sistema Magna Sirgas Origen Oeste

JOSE DAVID VALLEJO ROSERO

TOPOGRAFO

L.P: 01-20047 CPNT

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

CRONOGRAMA DE OBRA

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

lun, 31 de mar de 2025 14:50

2 ficheros adjuntos

Asunto : CRONOGRAMA DE OBRA

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar cronograma del contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025, emitido por el señor CC Bogotá Cesar quien realizó la supervisión desde el 06 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025.

Respetuosamente,

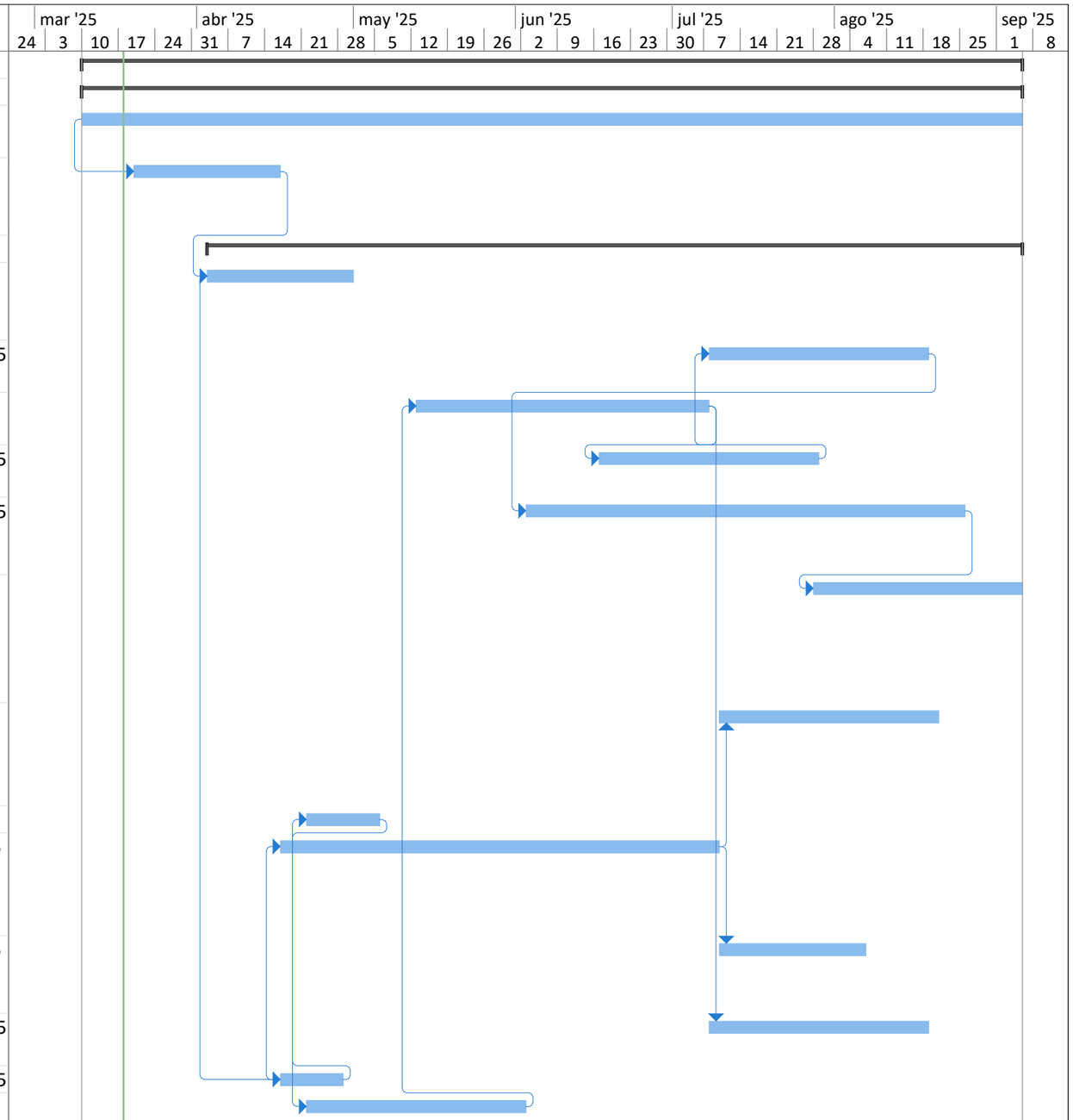
Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

- documentos.pdf
82 KB

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**MANTENIMIENTO VARADERO BNL03 2025**	**130 días**	**lun 10/03/25**	**vie 5/09/25**
2		**PRELIMINARES**	**130 días**	**lun 10/03/25**	**vie 5/09/25**
3		Localización y Replanteo para localizacion de cerchas	130 días	lun 10/03/25	vie 5/09/25
4		Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	20 días	jue 20/03/25	mié 16/04/25
5		**ESTRUCTURAS**	**112 días**	**jue 3/04/25**	**vie 5/09/25**
6		Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	20 días	jue 3/04/25	mié 30/04/25
7		Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	30 días	mar 8/07/25	lun 18/08/25
8		Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	40 días	mar 13/05/25	lun 7/07/25
9		Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	30 días	mar 17/06/25	lun 28/07/25
10		Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	60 días	mar 3/06/25	lun 25/08/25
11		Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fo	30 días	lun 28/07/25	vie 5/09/25
12		Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintét	30 días	jue 10/07/25	mié 20/08/25
13		Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	10 días	mar 22/04/25	lun 5/05/25
14		Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura	60 días	jue 17/04/25	mié 9/07/25
15		Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	20 días	jue 10/07/25	mié 6/08/25
16		Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para rellono)	30 días	mar 8/07/25	lun 18/08/25
17		Suministro e instalación de Cal viva	8 días	jue 17/04/25	lun 28/04/25
18		Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	30 días	mar 22/04/25	lun 2/06/25



Proyecto: Programación Varadero
Fecha: mar 18/03/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Envio cronograma de Interventoria

De : ALFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com> mar, 01 de abr de 2025 17:58

Asunto : Envio cronograma de Interventoria 1 ficheros adjuntos

Para : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, miguelgiovanni@gmail.com, cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

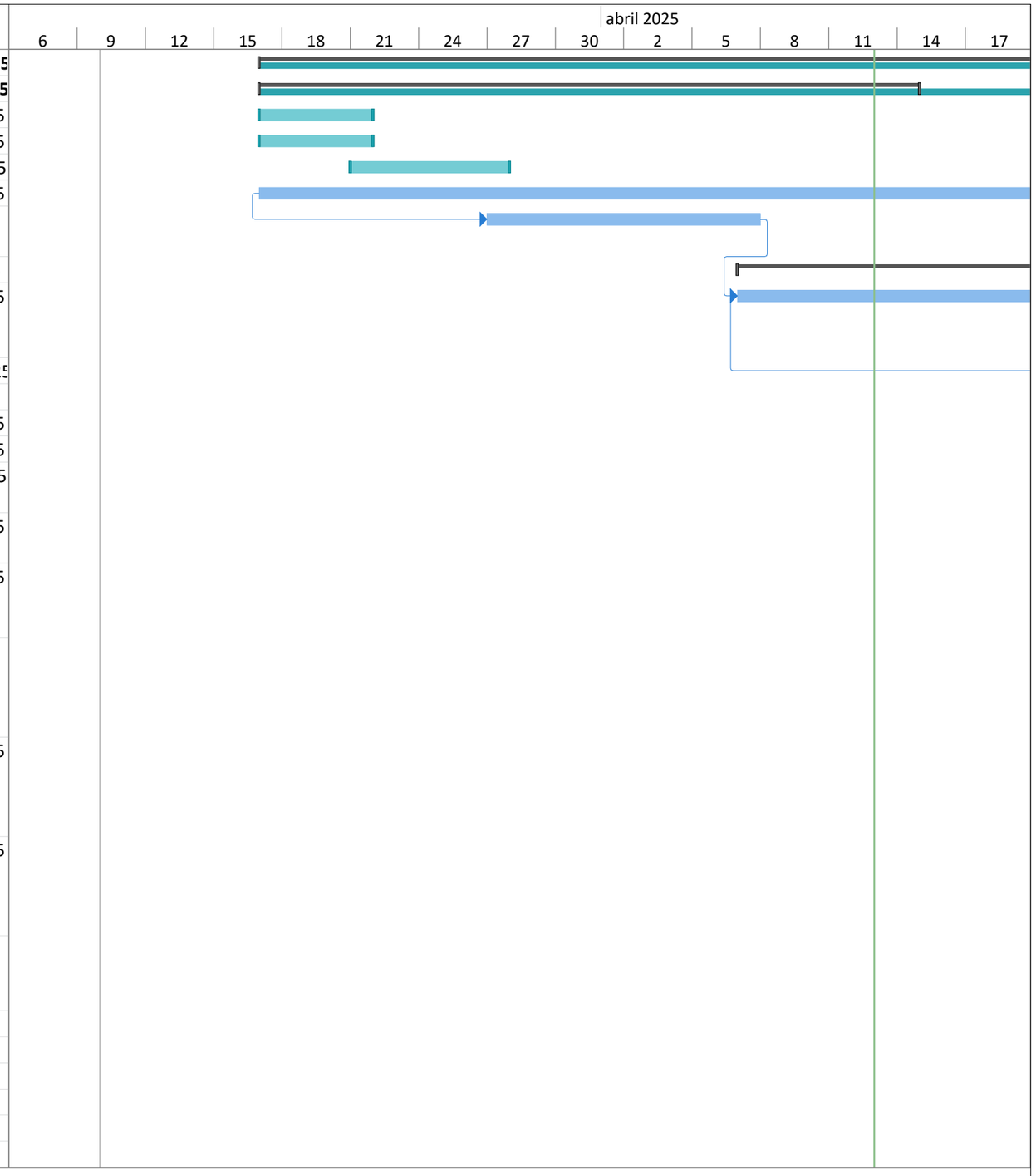
Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Atentamente me permito enviar el Cronograma en Project de ejecución de la Interventoría durante el desarrollo del proyecto del mantenimiento integral, recuperativo y correctivo y a todo costo por el sistema de precios unitarios y sin formula de reajuste del Varadero en la BASE NAVAL de Puerto Leguizamo

Ing. Alfredo Rozo Orjuela
Director de Interventoría

Programación INTERVENTORIA Puerto Leguizamo Marzo 2025.mpp
476 KB

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO VARADERO BNL03 20**	**146 días?**	**lun 17/03/25**	**dom 5/10/25**
2		**PRELIMINARES**	**21 días?**	**lun 17/03/25**	**lun 14/04/25**
3		Revision Hojas de vida y Documentación Legal	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25
4		Tramite de pólizas de Interventoria	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25
5		Verificación de Materiales de rio, cantera, metalmecanico en si	5 días	vie 21/03/25	jue 27/03/25
6		Localización y Replanteo para Instalación de cerchas	55 días	lun 17/03/25	vie 30/05/25
7		Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en	8 días	jue 27/03/25	lun 7/04/25
8		**ESTRUCTURAS**	**131 días**	**lun 7/04/25**	**lun 6/10/25**
9		Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	30 días	lun 7/04/25	vie 16/05/25
10		Suministro e instalación de Cal viva	8 días	lun 21/04/25	mié 30/04/25
11		Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	10 días	lun 28/04/25	vie 9/05/25
12		Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	30 días	lun 5/05/25	vie 13/06/25
13		Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	30 días	lun 9/06/25	vie 18/07/25
14		Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	20 días	mar 15/07/25	lun 11/08/25
15		Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	18 días	mié 23/07/25	vie 15/08/25
16		Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	12 días	jue 7/08/25	vie 22/08/25
17		Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura	17 días	jue 14/08/25	vie 5/09/25
18		Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes,	30 días	lun 14/07/25	vie 22/08/25
19		Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico	60 días	lun 21/04/25	vie 11/07/25
20		Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	20 días	lun 14/07/25	vie 8/08/25
21		Proceso de Terminación, Entrega y Liquidacion del contrato	22 días	vie 5/09/25	lun 6/10/25
22					
23					
24					
25					
26					



Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

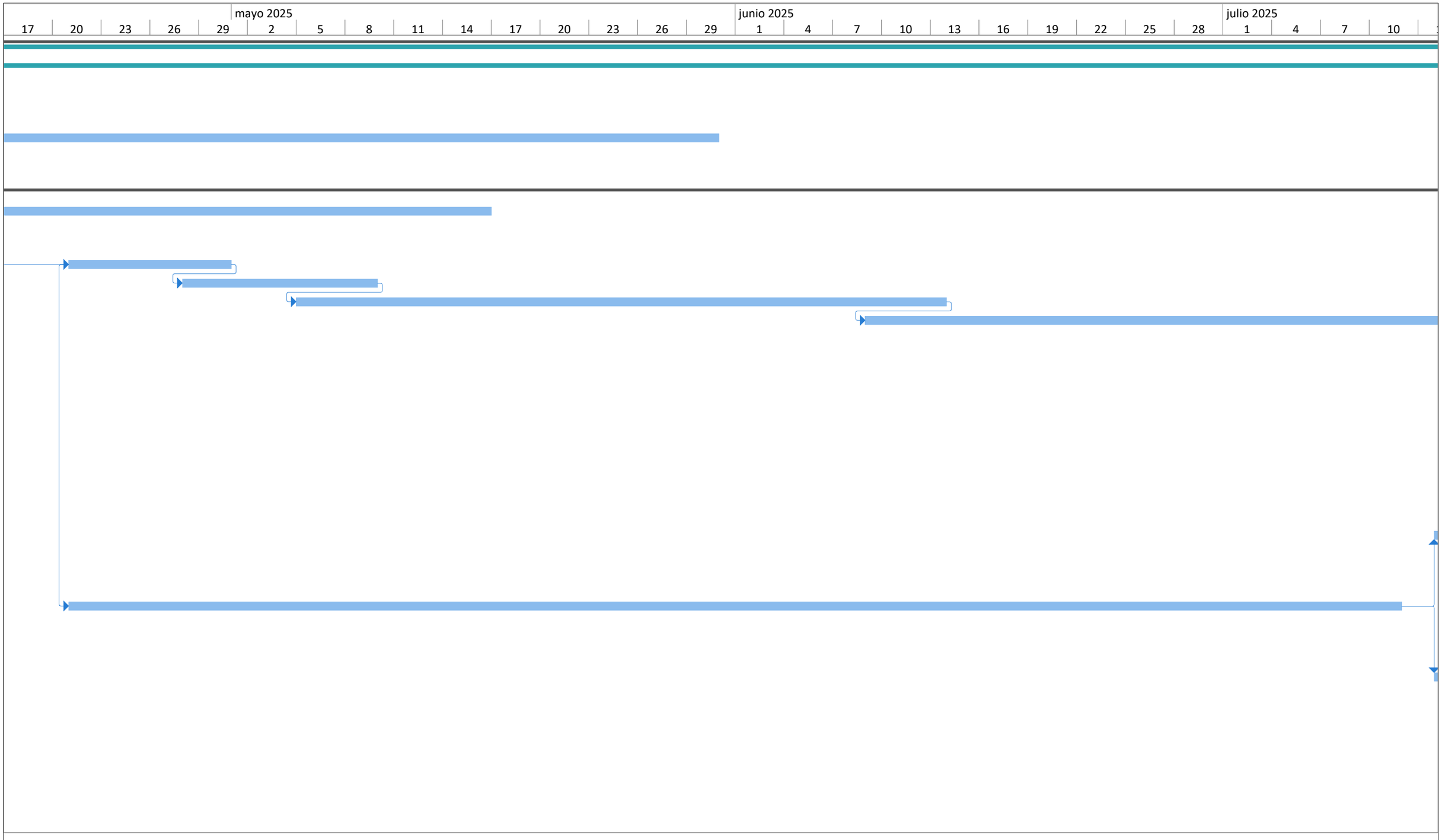
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
27		JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA			
28		INGENIERO CIVIL - DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
29		PRAN CONSTRUCCIONES SAS			
30					
31					
32					
33		INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO BNL 03 EN PUERTO LEGUIZAMO			

abril 2025

6 9 12 15 18 21 24 27 30 2 5 8 11 14 17

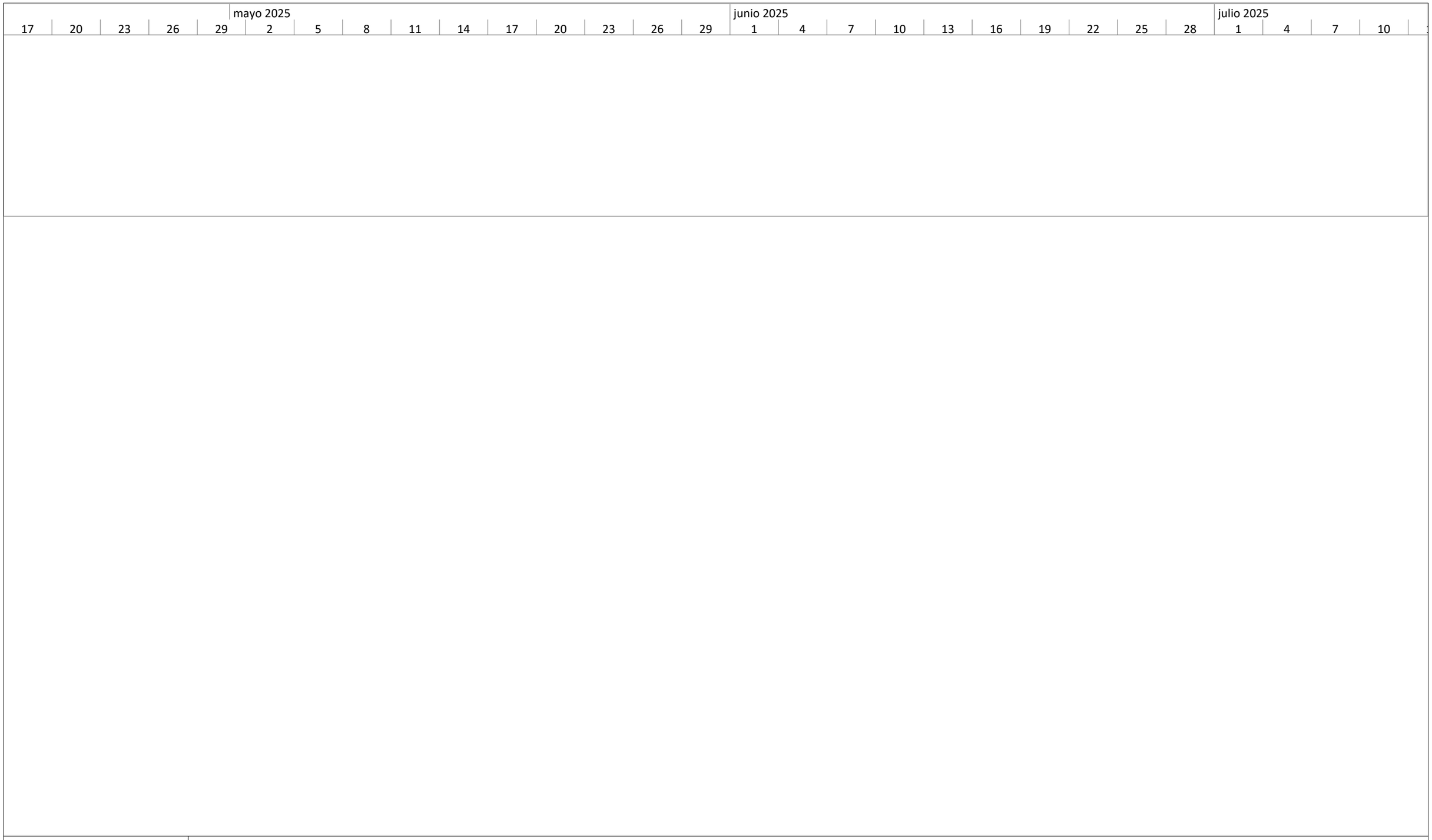
Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo	



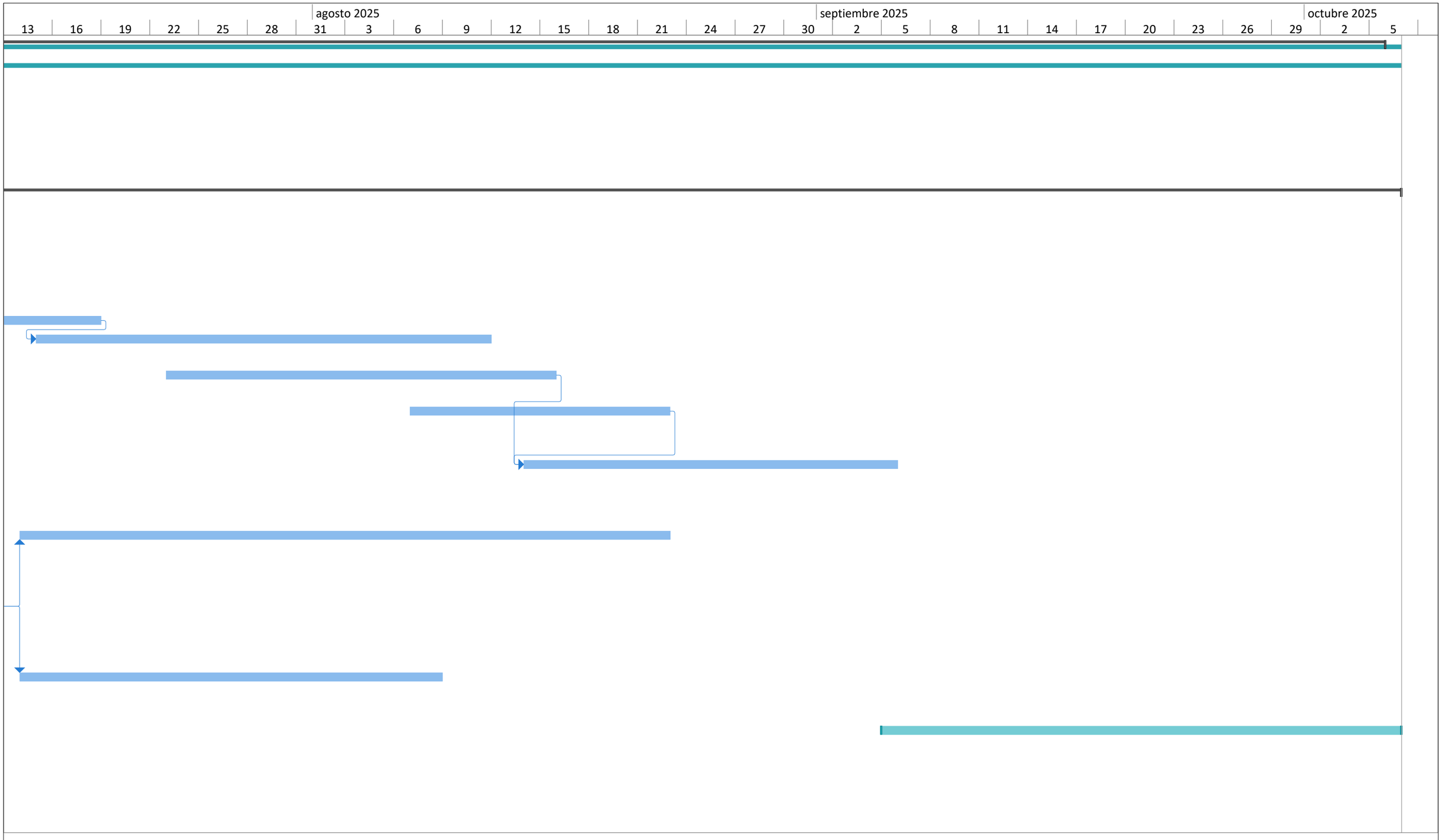
Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea		Tareas externas		Tarea manual		Sólo fin	
División		Hito externo		Sólo duración		Fecha límite	
Hito		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Sólo el comienzo			



Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo	



Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			



Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea		Tareas externas		Tarea manual		Sólo fin	
División		Hito externo		Sólo duración		Fecha límite	
Hito		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso manual	
Resumen del proyecto		Resumen inactivo		Sólo el comienzo			

8	11	14	17	20	23	26	29	noviembre 2025 1	4	7	10	13	16	19	22	25	28	diciembre 2025 1	4	7	10	13	16	19	22	25	28	enero 202 31

Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: dom 13/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo	

8	11	14	17	20	23	26	29	noviembre 2025 1	4	7	10	13	16	19	22	25	28	diciembre 2025 1	4	7	10	13	16	19	22	25	28	enero 202 31

Proyecto: Programación INTERVEN Fecha: dom 13/04/25	Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin
	División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite
	Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso
	Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual
	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo	

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Envio Informe Mensual, Ejecutivo y Cronograma

De : ALFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com> mié, 02 de abr de 2025 17:03
Asunto : Envio Informe Mensual, Ejecutivo y Cronograma 4 ficheros adjuntos
Para : cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Para o CC : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, miguelgiovanni@gmail.com

Señor Teniente de Fragata
ARMADA NACIONAL

Atentamente me permito enviar el oficio remisorio junto con el informe mensual, informe ejecutivo y cronograma de interventoría

Ing. Alfredo Rozo Orjuela
Director de interventoria
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Oficio 001 envio cronograma, informe mensual y ejecutivo.docx
78 KB

Informe Ejecutivo 1 Marzo-2025.xlsx
150 KB

Cronograma INTERV PTO Leguizamo.pdf
382 KB

Informe Mensual 1 mes al 31-marzo-2025.docx
3 MB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Informe de avance de obra 01 marzo de 2025

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>
mié, 02 de abr de 2025 19:07
1 ficheros adjuntos

Asunto : Informe de avance de obra 01 marzo de 2025

Para : pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>, alfrozo@yahoo.com, miguelgiovanni@gmail.com

Para o CC : Cristian diaz a <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Señores:
P**RAN CONSTRUCCIONES SAS**
ING. ALFREDO ROZO

Cordial saludo,

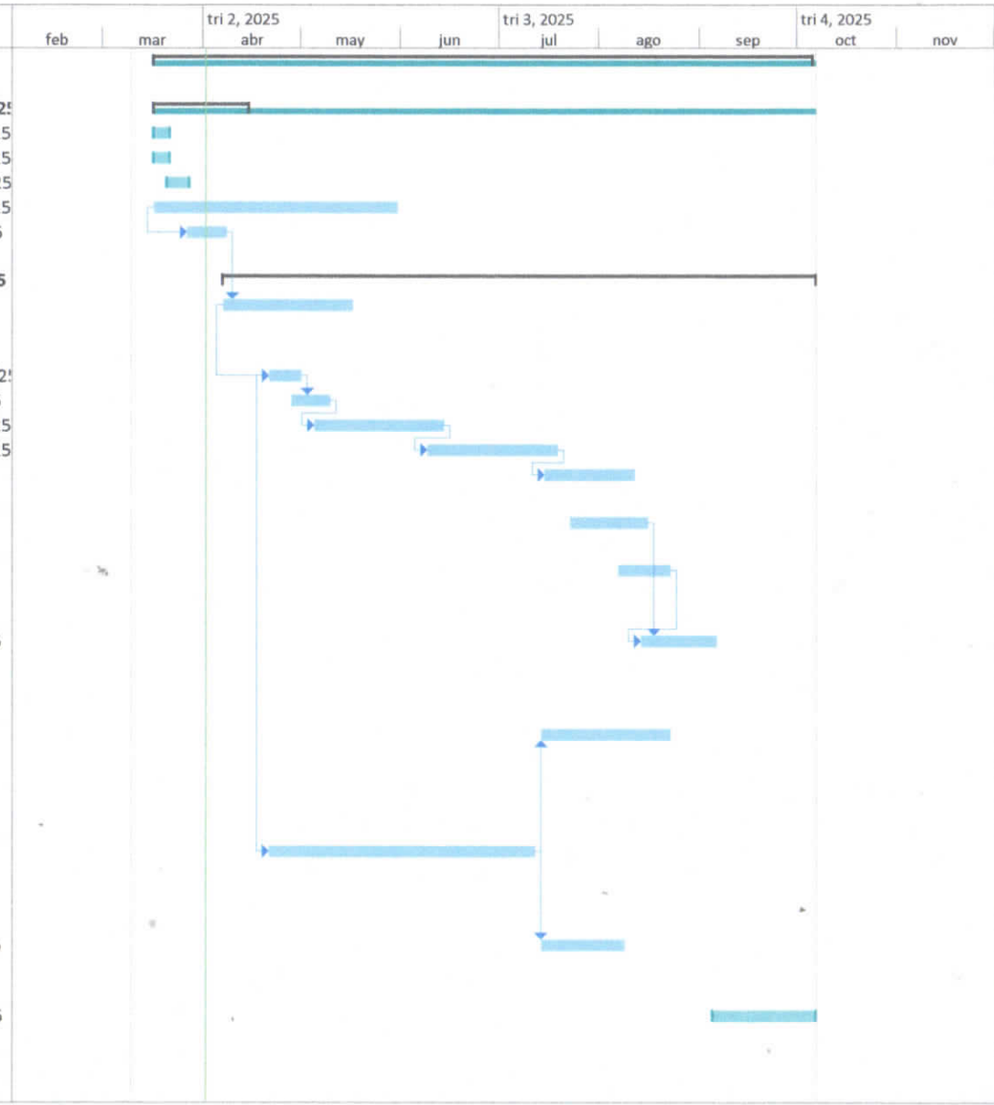
Con el presente adjuntamos para su revisión y aprobación el informe de avance de obra 01 correspondiente al periodo comprendido entre el 06 al 31 de marzo de 2025.

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

Informe 01 mes de marzo UT VARADERO.pdf
6 MB

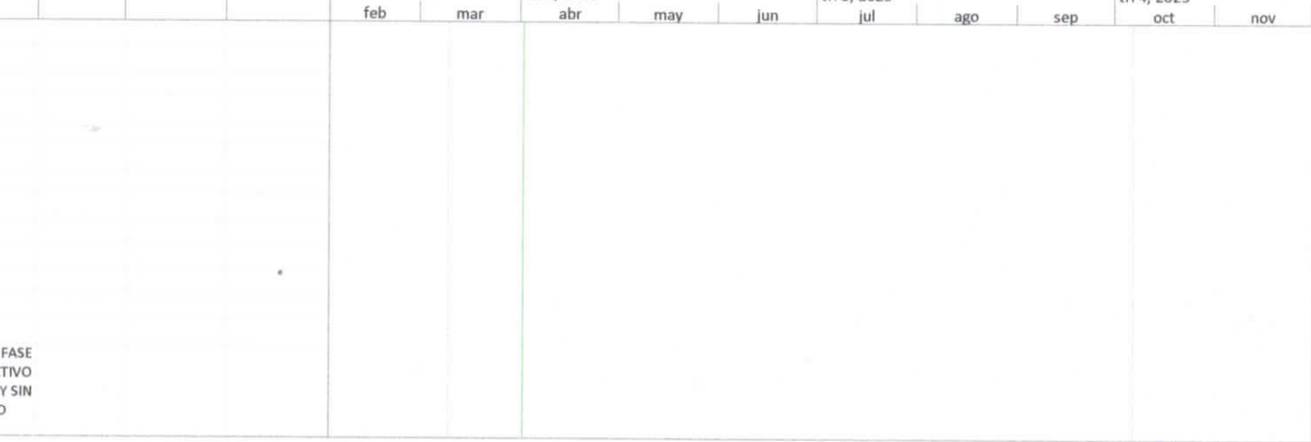
Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO VARADERO BNL03 2025 Calculado sin sabados, ni domingos	**146 días?**	**lun 17/03/25**	**dom 5/10/25**
	INTERVENTORIA PRELIMINARES	**21 días?**	**lun 17/03/25**	**lun 14/04/25**
	Revision Hojas de vida y Documentación Legal	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25
	Tramite de pólizas de Interventoria	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25
	Verificación de Materiales de rio, cantera, metalmecanico en s	5 días	vie 21/03/25	jue 27/03/25
	Localización y Replanteo para Instalación de cerchas	55 días	lun 17/03/25	vie 30/05/25
	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en	8 días	jue 27/03/25	lun 7/04/25
	INTERVENTORIA ESTRUCTURAS	**131 días**	**lun 7/04/25**	**lun 6/10/25**
	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	30 días	lun 7/04/25	vie 16/05/25
	Suministro e instalación de Cal viva	8 días	lun 21/04/25	mié 30/04/25
	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	10 días	lun 28/04/25	vie 9/05/25
	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25c	30 días	lun 5/05/25	vie 13/06/25
	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b	30 días	lun 9/06/25	vie 18/07/25
	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	20 días	mar 15/07/25	lun 11/08/25
	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	18 días	mié 23/07/25	vie 15/08/25
	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	12 días	jue 7/08/25	vie 22/08/25
	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura	17 días	jue 14/08/25	vie 5/09/25
	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornilleria, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintét	30 días	lun 14/07/25	vie 22/08/25
	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico	60 días	lun 21/04/25	vie 11/07/25
	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	20 días	lun 14/07/25	vie 8/08/25
	Proceso de Terminación, Entrega y Liquidacion del contrato	22 días	vie 5/09/25	lun 6/10/25
	JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA			
	INGENIERO CIVIL - DIRECTOR DE INTERVENTORIA			



Programación INTERVEN
ié 2/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo	

Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
	JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA			
	INGENIERO CIVIL - DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
	PRAN CONSTRUCCIONES SAS			
	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO BNL 03 EN PUERTO LEGUIZAMO			



RESUMEN DEL PROYECTO

FECHA DEL INFORME	OBJETO DEL PROYECTO	PREPARADO POR:
Del 06 al 31 de marzo de 2025	**OBJETO: PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.**	Ing. Anderson Villota Martínez

RESUMEN DEL AVANCE

En el municipio de Puerto Leguízamo - Putumayo, a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Base Naval 03 ARC "Leguízamo", el señor Capitán CÉSAR ALBERTO BOGOTA DURÁN, SUPERVISOR del Contrato y el Ingeniero DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS, Representante legal de la UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025, con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 004-ARC-CBNL04-2025, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única de Cumplimiento No. 75-44-101143493, Anexo No. 0 fecha de expedición 17 de febrero de 2025 y la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-40-101054231, Anexo No. 0 fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	**No. 004-ARC-CBNL04-2025**
CONTRATISTA	:	**UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	:	**PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO**
FECHA DE EJECUCIÓN INICIAL	:	**06 DE MARZO DE 2025**
FECHA DE EJECUCIÓN FINAL	:	**05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
VALOR INICIAL	:	**MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.**
VALOR TOTAL CONTRATO	:	**$1.702.968.236,00**
SUPERVISOR	:	**Tk Cristian Camilo Díaz Álvarez**

En la siguiente tabla se indica el avance por cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 06 al 31 de marzo de 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% DE AVANCE
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	100,0%
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	100,0%
2	ESTRUCTURAS					
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00	1,6%
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00	0,0%
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00	0,0%
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00	0,0%
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00	0,0%
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0,0%
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0,0%
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0,0%
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00	0,0%
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	0,0%
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0,0%
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	0,0%
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0,0%
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00	
				ADMINISTRACIÓN 19,0%	$254.875.120,00	
				IMPREVISTO 2,0%	$26.828.960,00	
				UTILIDAD 5,0%	$67.072.400,00	
				IVA SOBRE UTILIDAD 19,0%	$12.743.756,00	
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00	
				TOTAL	$1.702.968.236,00	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades desarrolladas entre el periodo comprendido entre el 06 al 31 de marzo de 2025.

Semana 1 del 06 al 15 de marzo 2025

1. Se realiza visita de reconocimiento preliminar de parte del contratista de obra a las instalaciones del varadero dentro de la Base Naval ARC Leguízamo, acompañada por la supervisión delegada por la parte contratante.
2. Se realiza compilación de documentos a entregar posterior a la adjudicación del contrato. Las cuales se solicitaron durante la reunión de socialización y firma del acta de inicio en la oficina del comando Base Naval ARC Leguízamo
3. Se realiza la gestión documental de los formatos de estudios de seguridad para el personal operativo como administrativo del contratista de obra.
4. Se gestionó ante la oficina de maestría de la Base Naval ARC Leguízamo permisos provisionales de acceso a la infraestructura de la Base en mención para el personal operativo y administrativo del contratista de obra.
5. Se realizan solicitudes de cotizaciones de materiales, equipos, maquinaria y mano de obra en el mercado local de Puerto Leguízamo.
6. Inicia la revisión de los diseños elaborados por la consultoría, los cuales fueron entregados por el supervisor al contratista.
7. ACTIVADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
    a. Gestión de formatos de estudios de seguridad para el ingreso del personal a las instalaciones de la armada.
    b. Recopilación de los documentos de identidad de todos los colaboradores a ingresar a la Base Naval BNL03 para diligenciamiento de los formatos de seguridad.
    c. Gestión en la oficina de maestría de la Base Naval BNL03 para el permiso provisional de las personas a ingresar a realizar trabajas dentro de las instalaciones de la Base Naval
    d. Apoyo en la cotización de los elementos de las brigadas de seguridad que se deben establecer dentro de la obra para la ejecución del contrato.
    e. Entrega de los elementos de protección personal (EPP) a los operarios para realizar actividades del descubrimiento de los rieles de forma segura
    f. Charlas diarias de 5 minutos sobre la promoción y prevención de los riesgos y peligros generados por las altas temperaturas al momento de realizar las funciones de trabajo
    g. Pausas activas para el fortalecimiento de los músculos y articulaciones luego de una jornada de 3 horas y media de trabajo, igualmente para el fortalecimiento y descanso físico y mental del colaborador.
    h. Trabajos administrativos para establecer la planeación y desarrollo de actividades relacionadas a la SST en el sistema de SG SST de la obra.

Semana 2 del 16 al 22 de marzo 2025

1. Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.
    a. Se realiza levantamiento topográfico, altimetría y planimetría de la zona del varadero a intervenir de acuerdo al alcance del contrato.
    b. Se elaboran planos y perfiles para la verificación del diseño de carrileras y carros de varada.
    c. Inicio de localización y replanteo de las actividades contractuales, para la verificación del alcance de obra.
2. Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.
    a. Inician actividades de excavaciones varias, con el objetivo de descubrir las condiciones de los rieles existentes, según el alcance contractual desde la mayor elevación hasta los 30,00 m dentro del varadero a 2,00 m de ancho y una profundidad de 0,40 m.
    Volumen x carrilera = 24,00m3
    Volumen x 6 carrileras= 144,00m3
3. Se realiza acompañamiento y contextualización de las condiciones encontradas en el sitio de obra al equipo de la interventoría.
4. Se hacen los balances de cantidades de obra y presupuesto del contrato, con el fin de definir el ALCANCE del mismo, lo cual fue informado al Comandante de la Base Naval BNL03 mediante comunicación escrita No. UTV -001-004-2025 de fecha 22 de marzo de 2025. Se espera su revisión, evaluación y respuesta por parte de la entidad para continuar con la ejecución de actividades contractuales que conlleven al cumplimiento del objeto contractual. *Se anexa copia del oficio enviado.*

5. ACTIVADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
    a. Supervisión a los operarios para prevenir prácticas de trabajos inseguras y prevenir accidentes y enfermedades laborales.
    b. Se realizó charlas diarias de 5 minutos sobre prevención de riesgos y peligros derivados de las actividades realizadas de soldadura.
    c. Trabajos administrativos para establecer la planeación y desarrollo de actividades relacionadas a la SST en el sistema de SG SST de la obra.
    d. Entrega de los EPP necesarios para el trabajo con herramientas de oxicorte, los cuales son: guantes, cascos, gafas de seguridad, y cartas protectoras.

Semana 3 del 24 al 31 de marzo 2025

1. Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.
    a. Inician actividades de desmonte de rieles existentes a su estructura de cimentación mediante el uso de equipo de oxicorte.
        i. Se realiza el procedimiento de desacoplamiento de las platinas de sujeción mediante el corte de los 6 pernos de 1” por ambos lados, para un total de 12 pernos por riel.
        ii. Se realizan cortes a los 15ml y a los 30ml desde la máxima elevación de los rieles, para un total de 24 secciones de 15ml.

iii. Se procede a hacer el retiro de las 24 secciones de rieles de 15ml a sitio autorizado por la supervisión y la interventoría.

2. El 19 de marzo de 2025 se desarrolló la primera reunión de seguimiento de contrato por parte de la supervisión. Participaron los equipos administrativos del contratista de obra y de la interventoría. Dicha reunión se realizó virtualmente.

3. ACTIVADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
    a. Participación en la reunión con el comandante de la Base Naval BNL03, personal de la interventoría, y personal de trabajo frente la obra. Para acreditar cualquier validación que necesaria que corresponda al buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en el proyecto.
    b. Apoyo en la búsqueda de moto cargueras que tengan los documentos en regla para el ingreso con material de trabajo a las instalaciones de la Base Naval BNL03.
    c. Apoyo en la reunión con personal encargado de la venta y disposición de balastro a las instalaciones de la Base Naval BNL03.
    d. Diligenciamiento de formatos de seguridad de vehículos cargueros que están disponibles para el ingreso de material a las instalaciones de la Base Naval BNL03.
    e. Entrega de los elementos de protección personal a los operarios para el desarrollo de las actividades de forma segura y así evitar accidentes y enfermedades de trabajo
    f. Charlas diarias de 5 minutos sobre los riesgos asociadas a los trabajos de oxicorte, sobre las consecuencias que se pueden producir tanto para los colaboradores como para el proyecto y las medidas de prevención que se deben tomar para el desarrollo de las actividades de manera segura y libre de riesgos y peligros.

Se anexa copia del registro de actividades en la bitácora de campo.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Visita y reconocimiento de sitio de obra



Foto 2. Medición preliminar detalle altura riel



Foto 3. Socialización acta de inicio en el Comado Base Naval ARC Leguízamo. 06/03/2025



Foto 4. Inspección visual y Cotización material de reposición proveniente de una demolición de pavimento en Puerto Leguízamo (Residuo de concreto de demolición – RCD).



Foto 5. Inicio de actividad de excavación para descubrir los rieles existentes.



Foto 6. Vista frontal equipo retiro de rieles y excavación de los rieles descubiertos.



Foto 7. Vista frontal equipo de topografía y vista de fondo panoramica sitio de obra.



Foto. 8. Vista general de instalación cerramiento perimetral de sitio de obra.

	
Foto 9. Vista general desmonte mediante guadaña. Gestión mediante el apoyo del personal del astillero	Foto 10. Vista general sitio de obra. De fondo se observa cerramiento de obra en lona verde y estacas tipo listón 5x10@3,00ml
	
Foto 11. Vista detallada de retiro platinas de riel mediante oxicorte de pernos de 1”	Foto 4. Vista frontal equipo de la interventoría, supervisor de la entidad contratante y equipo de contratista de obra

ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

De acuerdo con el cronograma planteado, para el periodo trascurrido del 06 al 31 de marzo de 2025, se tiene un avance de ejecución **3.06%**, correspondiente a las actividades de localización y replanteo, desmoste de rieles y excavaciones varias para el desmonte de rieles. El valor ejecutado es de **$41.104.000.**

AVANCE EN TIEMPO

Tiempo Total de Obra :	**183 días**
Tiempo Total Transcurrido :	**25 días**
Tiempo Total Restante :	**158 días**
Avance Porcentual según plazo inicial :	**13,66%**
Porcentaje restante en tiempo :	**86,34%**

Control Flujo de Inversión del Contrato De Obra

En la siguiente tabla, se puede observar el flujo de inversión financiero de avance programada con relación a la ejecución financiera ejecutada según el registro mensual de los valores ejecutados y los acumulados para el periodo en cuestión.

PERIODO		INVERSIÓN FINANCIERA PROGRAMADA				INVERSIÓN FINANCIERA EJECUTADA			
AÑO	MES	VR/ PROGRAMADO MENSUAL	% PROGRAMADO MENSUAL	VR/ PROGRAMADO ACUMULADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	VR/ EJECUTADO MENSUAL	% EJECUTADO MENSUAL	VR/ EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
2025	Marzo	$ 32.680.000,00	2,44%	$ 32.680.000,00	2,44%	**$ 41.104.000,00**	**3,06%**	**$ 41.104.000,00**	**3,06%**
	Abril	$ 173.118.125,00	12,91%	$ 205.798.125,00	15,34%		**0,00%**		
	Mayo	$ 224.871.458,33	16,76%	$ 430.669.583,33	32,10%		**0,00%**		
	Junio	$ 245.900.458,33	18,33%	$ 676.570.041,67	50,44%		**0,00%**		
	Julio	$ 427.610.458,33	31,88%	$ 1.104.180.500,00	82,31%		**0,00%**		
	Agosto	$ 237.267.500,00	17,69%	$ 1.341.448.000,00	100,00%		**0,00%**		
	Septiembre			**$ 1.341.448.000,00**			**0,00%**		

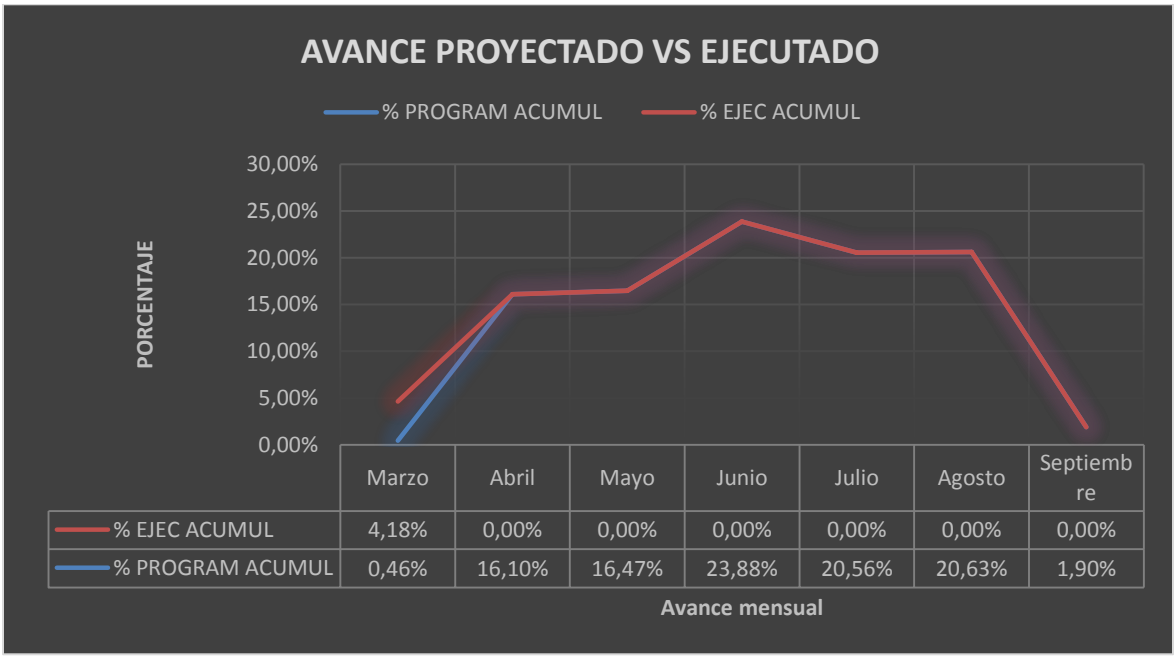
AVANCE INVERSIÓN FINANCIERA EJECUTADA

Inversión Contratada (costo directo)……....	**$ 1.341.448.000**
Inversión Ejecutada en el Periodo (mes 1) …….	**$ 41.104.000**
Porcentaje Avance Físico Mensual Ejecutado …..…	**3,06%**
Inversión Total Ejecutada……..….	**$ 41.104.000**
Porcentaje Avance Físico Ejecutado Acumulado	**3,06%**
Saldo por Ejecutar ……	**$ 1.300.344.000**
Porcentaje por Ejecutar……..……	**96,94%**

Curva de Avance Financiero Programado Vs. Ejecutado

A continuación, se presentan las curvas S de avance físico proyectado versus la curva de avance ejecutada con corte a 31 de marzo de 2025. En estas curvas se puede evidenciar que el avance ejecutado (línea roja) esta levemente por encima del avance programado (línea azul). Estas curvas corroboran e indican que para este primer mes de ejecución de actividades que hacen parte del presupuesto de obra contractual se han desarrollado conforme a la programación inicial propuesta.

Curvas S de Avance Programado vs. Ejecutado Acumulado mensual



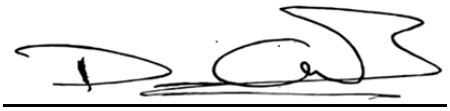
Personal y Equipo Empleado por el Contratista

En la siguiente tabla, se relaciona el personal mínimo requerido que ha estado vinculado al proyecto durante el mes de marzo de 2025.

Relación de personal mínimo requerido dispuesto en obra

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	% DEDICACIÓN	PROFESIÓN
Representante legal	DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS	-	Ingeniero Civil
Director de obra	ANDERSON VILLOTA MARTÍNEZ	100%	Ingeniero Civil
Residente de Obra	RONALD DAMIAN HIDALGO MORA	100%	Ingeniero Civil
Siso de Obra	JORGE DAMIAN AGUDELO GARCÍA	100%	Tecnólogo en Salud Ocupacional

Presentado por:



DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL VARADERO FNS 2025

Cartagena, Colombia

Dirección: Barrio Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619.

Celular: 312 666 19 39 – 312 448 17 74

ANEXOS

Anexo 1. Comunicación escrita No. UTV -001-004-2025 de fecha 22 de marzo de 2025.

Anexo 2. Copia registro de bitácora de campo a 31 de marzo de 2025.

Gmail **UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>**

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO FNS 2025

1 mensaje

UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com> 25 de marzo de 2025, 12:28
Para: cbn3@armada.mil.co
Cc: pran.construcciones.sas@gmail.com, david.suarez@armada.mil.co, Cristian.diaz.a@armada.mil.co, Cesar.bogota@armada.mil.co, alfrozo@yahoo.com, "miguelgiovanni@gmail.com" <miguelgiovanni@gmail.com>, andermartin2812@gmail.com, alvesol@hotmail.com

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
Comandante Base Naval ARC Leguizamo
Por medio del presente, me permito adjuntar el oficio OF UTV 01 004 2025
mediante el cual se realiza un balance general del contrato y se propone un alcance en procura de los objetivos propuestos con el proyecto de recuperación del Varadero.
Lo anterior, en atenta solicitud de su revisión y aprobación en aras de continuar con la ejecución del contrato y de la obra.
Se copia a la interventoría y a la supervisión del contrato.
Quedo atento a resolver cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS B
Representante Legal
UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO CBN3 BALANCES.pdf
968K

Cartagena, 22 de marzo de 2025
OF-UTV-01-004-2025

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
COMANDANTE BASE NAVAL BNL03 ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguizamo Putumayo

Asunto: EJECUCIÓN DEL CONTRATO 004-ARC-CBNL04-2025 OBJETO: PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

Con toda atención y teniendo en cuenta el contrato de la Referencia, respetuosamente me permito informar al señor Comandante de la Naval ARC "Leguizamo" la situación técnica y presupuestal del contrato y a la vez presentar oficialmente las siguientes observaciones y requerimientos formales con el propósito de hacer los ajustes que considere para lograr la mejor optimización de los recursos, con nuestra recomendación en los siguientes términos así:

1. Una vez realizados los trabajos iniciales de topografía y efectuado el replanteo, la ubicación de rieles y la revisión de la consultoría, geotecnia, planos y demás; se pudo observar que adicionalmente a los 30 metros contratados para cada una de las 12 líneas del varadero, sea hace necesario la ejecución de otros 30 metros de riel adicionales por línea, que son los que deben penetrar al rio a una altura del agua de tal manera que permita dar el calado suficiente para la sacada de las unidades a flote sobre el carro de varada.

2. En la configuración actual, se tienen 60 metros de longitud por cada uno de los rieles del varadero, lo que permite con ello que el funcionamiento sea normal y adecuado; menor longitud de dichos 60 metros no sería aplicable, puesto que afectaría la operación del astillero ya que, no se contaría con el calado necesario para la subida de las unidades navales al varadero, de tal manera que en ese sentido faltarían otros 30 metros por carrilera, es decir otros 360 metros de rieles para los 6 carros de varada, al igual que el suministro de otras 312 traviesas.

3. Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control

del ingreso de agua y poder efectuar los trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato.

4. En cuanto a los ítems de excavación y rellenos de material de las diferentes capas de sub-balastro, balastro, empedrado, sub-base y cal, contemplados en el contrato, es relevante hacer referencia que se observa una diferencia importante entre el diseño de la consultoría y las cantidades de los respectivos ítem contractuales, generando esto recursos que mediante balance de mayores y menores se recomendará utilizarlos en otros ítems.

5. Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances.

6. Por otra parte, nos permitimos hacer referencia al numeral 2,06,1, que corresponde al suministro de un eje en tubo macizo de 50mm de diámetro en acero al carbono SAE 1020 y de una longitud de 2.3 cm, mientras que, por el tamaño real del ancho del carro de varada, este eje debe ser mínimo de 1.55 metros de longitud y configurado como un módulo fijo monolítico de dos ruedas por cada eje para las once (11) parejas de ruedas que lleva cada carro de varada, tal y como está actualmente. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato, que incluso pudiese utilizarse el eje hasta 2 metros de longitud. Al respecto se recomienda como mínimo que el material de estos, en vez de ser acero al carbono SAE 1020, sea en acero al carbono SAE 1045, por cuanto soporta mayor esfuerzo con esa mayor longitud para este tipo de usos.

7. En cuanto a las ruedas, estas son de acero macizo de 28 cmts de diámetro y actualmente se encuentran bastaste deterioradas, algunas rotas y/o rajadas, de tal manera que se recomienda se efectué el cambio de las mismas ya que son el elemento base de los carros de varada. Cada carro tiene once (11) ejes y veintidós (22) ruedas. Estas ruedas pueden ser fabricadas en acero nodular fundido o en acero forjado manteniendo las mismas medidas y características de las ruedas de los carros actuales y con una capacidad de soporte por diseño, no menor a 4.5 toneladas por rueda. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

8. En cuanto a las 6 carrileras para los carros de varada, una vez fueron descubiertas, se encontraron que tienen para su soporte y mantenimiento de la alineación paralela de los rieles, unas varillas corrugadas de 1” (una pulgada) por 1.10 metros de largo instaladas horizontalmente cada 3 metros en la parte interna entre riel y riel y soldadas a estos; además en esa misma distancia cada

3 metros otras dos varillas, pero instaladas verticalmente, enterradas a lado y lado en la parte externa de la carrilera. Estos elementos son importantes tenerlos en cuenta e instalarlos, ya que le dan mayor rigidez y estabilidad a las carrileras cuando se esté en la maniobra de subida y bajada de las embarcaciones. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

En conclusión y como resumen de todo lo informado anteriormente, nos permitimos presentar tres cuadros anexos con la información de costos y balances de lo propuesto y recomendado por la Unión Temporal Varadero FNS 2025, así:

1. En el cuadro número 1, se relacionan los costos de las actividades reales a ejecutar de acuerdo con el contrato y su alcance válido y real después de la topografía, replanteo y verificación de la consultoría, con las cantidades definidas de excavación y los rellenos con cal viva, empedrado, sub-balastro y balastro. No se contempla en este cuadro, el ítem de los ejes, las ruedas, ni la sub-base teniendo en cuenta que esta debe estabilizarse en su característica de conformación y diseño para que logre la compactación adecuada. Con los valores contractuales, la suma para estos trabajos es de $ 935’331.140 quedando disponibles $767’637.096 aproximadamente, los cuales se proyectan para balance en el cuadro número 2.

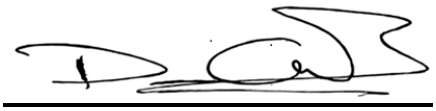
2. En el cuadro número 2, se efectúa un balance del contrato incluyendo las mayores y menores cantidades e ítem’s no previstos en donde proponemos la construcción de otros tres (3) carros de varada (para un total de 4 carros), estabilizar con cemento la sub-base en el terreno, ajustando los ejes a las medidas correctas y el suministro e instalación de las ruedas macizas. Estos trabajos y el balance del contrato, se logran con el presupuesto contractual por valor de $ 1.702.968.236,00, quedando el proyecto con los treinta (30) primeros metros de rieles en las seis (6) carrileras, terreno por carrilera estabilizado y con los cuatro (4) carros de varada mencionados, sus ejes con las medidas correctas y sus respectivas ruedas nuevas y fundidas.

3. En el cuadro número 3, se presenta el presupuesto con la posibilidad que si se asigna la adición de $850.000.000 (50% del contrato), se ejecutarían trabajos para adelantar el alcance del varadero con terreno estabilizado y carrileras hasta los 60 metros (zona húmeda), que es lo que está actualmente. Dentro de nuestra inspección, proponemos reutilizar riles en esa segunda parte, ya que se observa que los rieles que se están destapando se encuentran en buen estado, se seleccionan, se les haría las pruebas de metalurgia en caso de ser necesario y con los que se retiren en ese segundo tramo (zona húmeda), se completan y se recuperan los siguientes 360 metros de rieles; con lo cual se optimizarían los recursos de la Base Naval ARC “Leguizamo”.

Con todo lo anterior nos permitimos solicitar atentamente, se estudie de la mejor manera nuestra propuesta, con el fin de definir el alcance del contrato y continuar con la ejecución de las distintas actividades dentro del cronograma de ejecución.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
Unión Temporal Varadero FNS 2025

Anexos:
Anexo 1: Presupuesto contractual
Anexo 2: Balance del contrato con item no previstos
Anexo 3: Presupuesto para posible adición

Copia: Interventoria
Ing Ricardo Poveda
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
pran.construcciones.sas@gmail.com

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		1766,8	583,2	$92.145.600,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00			3200	$107.200.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	0	0	25	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2400		2620	$24.890.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		11		11	$10.643.380,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$736.771.280,00
		ADMINISTRACION	19%		$254.875.120,00				$139.986.543,20
		IMPREVISTO	2%		$26.828.960,00				$14.735.425,60
		UTILIDAD	5%		$67.072.400,00				$36.838.564,00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$12.743.756,00				$6.999.327,16
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$198.559.859,96
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**			**Valor a ejecutar**	**$935.331.139,96**

Saldo	**$767.637.096,04**

BALANCE DEL CONTRATO CON ITEM NO PREVISTOS									
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		2350	0	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00	9600	0	12800	$428.800.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	75	0	100	$7.830.000,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2393		2613	$24.823.500,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye	UND		$1.870.000,00		88		88	$164.560.000,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		44		44	$42.573.520,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		$296.500,00		583,2		583,2	$172.918.800,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$1.341.440.620,00
	ADMINISTRACION		19%		$254.875.120,00				$254.873.717,80
	IMPREVISTO		2%		$26.828.960,00				$26.828.812,40
	UTILIDAD		5%		$67.072.400,00				$67.072.031,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$12.743.756,00				$12.743.685,89
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$361.518.247,09
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**				**$1.702.958.867,09**

PRESUPUESTO POSIBLE ADICIÓN					
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA	
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	800	$11.000,00	$8.800.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS				
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	1142,1	$39.000,00	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	145,8	$158.000,00	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	0	$158.000,00	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	145,8	$126.000,00	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	312	$393.000,00	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	0	$551.000,00	$0,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	0	$739.000,00	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	1854	$26.000,00	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	0	$33.500,00	$0,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	486	$6.500,00	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	2430	$9.500,00	$23.085.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	145,8	$61.500,00	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS					
NP 1	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento al 10% (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3	583,2	$296.500,00	$172.918.800,00
NP 2	Reinstalación de rieles existentes (usados) e incluye suminuistro de : grapa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	360	$203.200,00	$73.152.000,00
NP 3	Suministro e instalación de bolsacretos para el cierre de entrada de agua a la darsena del varadero. Conformando una barrera de contención para controlar el ingreso de agua y poder trabajar en la zona humeda del varadero.	M3	175	$635.000,00	$111.125.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$669.293.100,00
	ADMINISTRACION		19%		$127.165.689,00
	IMPREVISTO		2%		$13.385.862,00
	UTILIDAD		5%		$33.464.655,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$6.358.284,45
				COSTOS INDIRECTOS	$180.374.490,45
				TOTAL	**$849.667.590,45**

Puerto Leguizamo Lunes 10 de Marzo 2025

Personal:
1 Ing Director de Obra.
1 Ing Residente de Obra.
1 profesional SIIO de Obra
1 Maestro de Obra.
3 Ayudantes.

Clima: Nublado.
Equipo: Herramienta Menor.

Actividades:
- Inician actividades de desmonte de los vicios existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado. Cuadrilla #3 avanza 25 ml de retiro de material superficial mediante excavación.

Actividades SST:
Hoy: Se realizo la gestion documental de los formatos de estudios de seguridad para el personal tanto administrativo como operativo
- Se recopilo documentos del personal administrativo y operativo para el estudio de seguridad
- Se gestiono en la oficina de movilidad del Comandante de seguridad de la compañía para los permisos provisionales de la entrada a la obra

FIRMAS

ANDERSON VILLOTA RONALD HIDALGO

JORGE AGUDELO

Puerto Legoitano Martes 11 de Marzo 2025

Personal.
1 Ing Director de Obra.
1 Ing Residente de Obra.
1 Profesional SISO de Obra
1 Maestro de Obra.
3 Ayudantes.

Clima: Nublado
Equipo: Herramienta Menor.

Actividades:
- Continua demonte de los rieles existentes y su estructura de cimentacion. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.
Continua excavación y ajuste a la misma bajo la carrilera #3 Ancho: 2,4ml aprox Largo: los mismos 25 ml Profundidad: 20cm.

Actividad SST:
Se realizó visita de la asociación de voluntarios para determinar para prestar Cotización de suministro del material Tetero y su Correspondiente acogio dentro de la obra. Estas actividades

estuvieron acompañados por personal administrativo como: Andrison Villota: Ingeniero Civil, Ronald Hidalgo: Ingeniero Civil, Jorge Agudelo: profesional SST.
En esta visita también se dieron recomendaciones para controlar el volumen de agua dentro de la cisterna y el retiro de material sobrante mediante la utilización de bragas y equipos de bombeo de alto Calibre.
Se le Solicito a la visita presentar una propuesta de cotización de las actividades mencionadas.
- Se le ayudo a deligenciar los formatos de estudios de Seguridad a los compañeros nuevos y personal administrativo
- Se le Solicito mediante conversación de WhatsApp a la empresa UT Valvulio FNS 2025, el SGSST para que basado en el se pueda implementar las Actividades relacionadas a la Seguridad y Salud del trabajo en la obra en Construcción
- Se solicito a los ingenieros Denis Collazos y Danilo, para que si nos Colaboraran Con el deligenciamiento de los formatos de Seguridad para el ingreso a las instalaciones de la Armada. Lo cual ellos pidieron los formatos para enviarselos y ellos allí deligenciarlos y posteriormente enviarlos y entregarlos a la Unidad de Seguridad de la armada.

Firmas

Andrison Villota

Ronald Hidalgo

Jorge Agudelo

Powered by CamScanner

Puerto Leguizamo Miercoles 12 de Marzo 2025

Personal.
1 Ing Director de obra.
1 Ing Residente de obra.
1 Profesional SIIO de obra.
1 Maestro de obra
3 Ayudantes.

Clima: Soleado.
Equipo: Herramienta manor.

Actividades:
- Continua el desmonte de los rieles existentes y de su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.
Continua excavación y ajuste a la misma bajo la carrilera #2 y #1 el descubrimiento de los carriles a 0,20ml a cada lado de carril
#2 = 25 ml
#1 = 10 ml.
35 ml. Profundidad. 20cm.

Actividad SST
- Se realiza entrega de 6 formatos de seguridad a la oficina de maestrica de la carretera para delegarnos la estrategia del permiso de ingreso a las instalaciones de la carretera
- Se realiza Charla de 5 minutos al personal operativo de la obra, retiro de los cascos sobre las medidas de prevención en trabajos bajo el sol y los riesgos de continuo inflamedades por riesgo físico - por altas temperaturas. Igualmente se les brinda información sobre el uso correcto de los Epp. y se les brinda los Epp faltos como: gafas oscuras, y guantes de nitrilo

- En las horas de tarde se brinda una pausa activa al personal operativo de la obra, donde se realizó estiramiento del tren Superior e inferior del cuerpo para la recuperación de desgaste físico y mental, para posteriormente proseguir con los trabajos operativos
- Se revisa información enviada por la empresa UT Vanadero FNS 2025 sobre el SGSST para luego con base en ese SGSST de la empresa implementar las acción de prevención y control de los riesgos latentes en la zona de trabajo; igualmente la recuperación de programas de seguridad.

Firmas

Anderson Villota

Ronald Hidalgo

Jorge Agudelo

Puerto Leguizamo Jueves 13 de marzo 2025
- Se realizó supervisión a los operarios sobre su estado de salud en la obra se identifico si estaban teniendo los recesos de tiempo de 5 minutos para la hidratación y descanso en la sombra por las altas temperaturas.
- Apoyo al ingeniero anderson en la entrega de los palines y lonas para sombras para la obra, igualmente se apoyo en la entrega de herramientas de trabajo administrativo
- Se realizo actividades administrativas para la entrega de administración del SGSST en la obra Vanadero.
- Entrega de formatos de recepción de EPP para la posterior firma de los Colaboradores que recibieron la dotación y los Elementos de protección personal.
- Continuan actividades previas al desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición

Powered by CamScanner

final de material Sobrante en sitio autorizado.
Continua excavación y ajuste a la misma bajo la carrilera #4 y #5 el descubrimiento de los carriles a 0,20 ml a cada lado de carril
#4 @ 20 cm
#5 @ 20 cm

Personal
1 Ing Director de obra
1 Ing residente de obra
1 profesional Siso de obra
1 maestro de obra
3 Ayudantes
1 Topografía
Clima: lluvia
Equipo: Herramienta menor, Equipo de topografía

Firma

Anderson Villota — Ronald Hidalgo

~~1 Ayudante~~
Jorge Agudelo — Jose Vallejo

Puerto Leguizamo Viernes 14 de marzo 2025

Personal
1 Ing director de obra
1 Ing residente de obra
1 profesional Siso de obra
1 maestro de obra
3 Ayudante

1 Topografo

Clima: Soleado
Equipo: Herramienta menor, equipo de topografía

Actividades SST
- Supervisión a personal operativo en las actividades diarias, vigilando que no vayan a tener un evento imprevisto al momento de cumplir sus funciones
- Arreglo de formatos de seguridad, porque en la oficina de monitoreo no recibieron los formatos en digital, se debían entregar en físico y por escrito, llenando los formatos.
Se realizo el cambio de 4 formatos a documento físico
- Reforzamiento de formatos de asistencia a las charlas de 5 minutos las cuales estan programadas para cuando empiecen las operaciones de retiro de rieles.
- Supervision al topografo y ayudante para vigilar que no vayan a sufrir alguna consecuencia debido de los peligros latentes en el lugar de trabajo
- Continuan actividades previas al desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material Sobrante en sitio autorizado.
Continua excavación y ajuste a la misma bajo la carrilera #5 y #6 el descubrimiento de los carriles a 0,20 ml a cada lado de carril.
#5 @ 0,20 ml
#6 @ 0,20 ml

FIRMA — Ronald Hidalgo.

Anderson Villota — Jorge Agudelo. — Jose Vallejo.

Powered by CamScanner

Firmas

Anderson Villota

Ronald Hidalgo

~~Ramón~~
Ramón Agudelo

Puerto Leguizamo Sabado 15 de marzo 2025

Personal:
1 Ing Director de obra
1 Residente de obra
1 profesional SiSo de obra
1 maestro de obra
3 Ayudantes
1 Topografo
Clima: Lluvias leves
Actividades SST:
Cotización en Almacenes del municipio para determinar el valor de cada producto relacionado a los bilgados de encofrados como lo es: Camilla, bolsillon, puntal ecologico y señalizaciones de encofrados
-Continuan actividades previas al desmonte de los niveles existentes y su estructura de contención. Incluye disposición final de materiales sobrantes a sitio autorizado. Continuan excavación y ajuste a la rasante bajo la carrilera #6. El descubrimiento de los niveles se hace 20cm a cada lado y a 0,20cm de profundidad. En la tarde se colabora con la contextualización del gremio de bolsatrero en cuanto a la cotización de servicios y materiales petreos.

Firmas:
Anderson Villota

Ronald Hidalgo

Ramón Agudelo

Puerto Leguizamo Lunes 17 de marzo

Personal:
1 Ing Director de obra
1 Residente de obra
1 profesional SiSo de obra
1 maestro de obra
3 Ayudantes
1 Topografo
Clima: Lluvias leves.
Actividad SST:
Deligenciamiento del permiso de seguridad con el supervisor de la obra el teniente Dias, para así poder ingresar a las instalaciones de la armada ya como los llantas con materiales como: bisturi de madera, lupas de madera, polisombra y lona verde. Los cuales fueron dejados en una habitación que nos prestaron del taller de soldadura, cerca a la zona de construcción de la obra.
- Visita al poligono de la armada para conocer el trayecto y conocer la zona de disposición final de la tierra que fue almacenada en dicho lugar.
- Trabajos administrativos en el SG SST de acuerdo a las actividades de la obra
- Se realiza recorrido de inspección visual dentro de las instalaciones del BN3 en el trayecto entre el varadero y el poligono de tiro. Se contó con el acompañamiento del TF Dict. Supervisor del contrato ante la Armada Nacional.
- Se realiza el despeje de la cancha de acuerdo al diseño y a las especificaciones técnicas. Quedan pendiente el ~~consolidado~~ consolidado de las rondas y del eje de los carros del varadero.
- Se evidencia un incremento leve en el nivel del rio putumayo.

Firmas:

Andersan Villota Ronald Hidalgo

~~Daniela~~
Damián Agudelo

Puerto Leguizamo martes 18 de marzo

Actividad SST
- Apoyo en la Cotratación en almacenes donde imprimen planos para determinar que precio tiene la impresión de la planos de las obras
- Apoyo en el gaste y ordenamiento de caja menor de los materiales que se han Comprado para la obra
- Llenado o deligenciamiento de los formatos de seguridad de 5 personas los cuales habian sido llenados en el formato de seguridad #2 y se tenían que deligenciar en el formato de seguridad #1
- Ajuste de Contratación enviado de parte Asis personal sobre los materiales de brigadas de emergencia, para luego enviarlo al director de la obra
- Se realiza apoyo al equipo de topografía mediante la solicitud de permisos temporales y de acceso de los equipos topográficos.
- Retiramos las actividades de levantamiento

Topográficos El equipo cuenta con el apoyo de un cadenero.

Personal:
1 Ing Director de Obra.
1 Ing Residente de Obra
1 Profesional SISOMA
1 Topógrafo
1 Cadenero.

Clima: Lluvias leves.

Firmas:

Andersan Villota Ronald Hidalgo

~~Daniela~~
Damián Agudelo

Puerto Leguizamo, Miercoles 19 de Marzo

Personal:
1 Ing. Director de Obra.
1 Ing. Residente de Obra.
1 profesional SISOMA
1 Maestro de Obra.
1 Electricista.

Actividades:
Se procede a hacer reconocimiento de los niveles de parte de los subcontratistas del equipo de soldadura
Se realiza medición del perimetro

Powered by CamScanner

de cerramiento contemplado en las actividades contractuales, con el objetivo de presentar una cotización de las cantidades contractuales.

Clima: Lluvias leves.

Anderson Villota Ronald Hidalgo

Jorge Agudelo.

Puerto Leguizamo, 20 de marzo 2025 (Jueves)

Personal:
1 Ing Director de Obra.
1 Ing. Residente de Obra
1 Profesional SISO
1 tecnico Soldadura
1 Ayudante
1 Maestro.

Clima: Lluvias leves.

Continuan actividades previas al retiro de los ricks. Estas actividades corresponden al uso de equipo de oxicorte para cortar la unión de los ricks cada 15 metros lineales, Según aparecen en el detalle en campo, con el objetivo de preservar de la mejor manera las unidades de rick.

- Previo a lo anterior, Se gestionó el ingreso de una pipeta de oxigeno de 220 libras y de un cilindro de gas propano de 30 libras al sitio de obra, dentro de la unidad militar.-

Actividades SST
- Se previsión a los operarios para evitar practicas de trabajo inseguras y prevenir accidentes o enfermedades laborales

- Se brindó charla de 5 minutos sobre la prevención de riesgos y peligros derivados de las actividades realizadas de soldadura.

Firmas:

Jorge Agudelo Anderson Villota
Ronald Hidalgo

Puerto Leguizamo, 21 de marzo 2025 (Viernes)

Personal:
1 Ing director de obra
1 Ing Residente de obra
1 Profesional SISO

Clima: dias Nublado

-Apoyo en la visita con las personas de las interventorias, se explicó detalladamente como es el proyecto en la obra y que medidas se necesitan para la terminación funcional del proyecto.

Powered by CamScanner

- presentación del grupo de trabajo de la obra. Como responsables de las funciones y desarrollo de la obra, como también responsable de la seguridad y salud de los trabajadores

- Se apoyó en la busqueda de un profesional Siso para el proceso de la interventoría, a petición del ingeniero director de la interventoría

- Se identificó el profesional Siso y fue presento a los ingenieros de la interventoría, donde realizaron proceso de contratación
- Se apoyó en las visitas a las obras de la vías del municipio, para determinar el material región que se pueden utilizar en la obra del Varadero.

- Se realiza recorrido con el equipo de la interventoría por las instalaciones del astillero de la FNS.
- Se realiza recorrido y reconocimiento por los distintos procesos evaluados en el balance de obra.

Firmas: Alfredo Rosa Ricardo Poveda
Anderson Villalba Ronald Hidalgo
Jorge Agudelo Miguel Tangarife

Puerto Leguízamo 22 de marzo de 2025 (Sábado).

personal:
1 Ing director de obras
1 Ing residente de obras
1 profesional Siso

Actividades SST:
- Reforzamiento del sistema de gestión con base a los peligros y riesgos que se han identificado en los trabajos de obra en el Varadero
- Continuan las actividades de reacción y replanteo para proyección del cerramiento de obra.
- Continua limpieza del area de los rieles a 2,7 ml de las carrilleras.

Firmas
Anderson Villalba Ronald Hidalgo
Germán Agudelo Miguel Tangarife

Powered by CamScanner

Puerto Leguízamo 25 de marzo del 2025 (Martes)

Personal: Ing director de obra, Ing residente, Profesional SST

Actividades SST

Participación en la reunión que se realizó con el Comandante de la armada encargado del proyecto de la obra y con el personal de los intendentes, para determinar los permisos de entrada de los vehículos que van a transportar los materiales a la obra

- Gestionar que los vehículos entren a las instalaciones de la armada con los documentos debidamente diligenciados en orden, por lo menos que tengan tarjeta de propiedad del vehículo y el respectivo Socat
- Apoyo en la búsqueda de datos Conjunto para identificar si tienen la disponibilidad para transportar material a las instalaciones de la armada y para averiguar si los vehículos cumplen con los documentos reglamentarios de seguridad, como: tarjeta de propiedad y Socat
- Apoyo en la reunión con personal encargado de transportar el Material, para identificar en cuanto puede vender el Material y de que manera se puede ingresar el material a las instalaciones de la armada
- Se realiza apoyo del personal del astillero para la limpieza perimetral por fuera de la zona de trabajos de obra.

Clima: dia Soleado

Firmas:

Anderson Valencia

Ramón Hidalgo

~~Daniela~~

Ramón Agudelo

Puerto Leguízamo 27 de Marzo (Jueves)

Personal:

1 Ing Director de Obra.
1 Ing. Residente de Obra
1 Profesional Siso de Obra.

Clima: Soleado

- Se realiza inicio de actividades de instalación de cerramiento mediante listones en madera y lona Verde.
- Continuan gestiones para consolidar estudios de seguridad y acceso a las

Powered by CamScanner

instalaciones de la base naval ARC Leguizamo.
- Se realiza reunión de la interventoría en la oficina del director de obra para continuar con la consolidación de las cantidades de obra definitivas mediante balance de obra.
Actividad SST
- Entrega de EPP a los operarios para realizar de forma segura las actividades del armamento, supervisión para identificar que están utilizando los epp y trabajando con las medidas preventivas.

Firmas:
Ing Anderson Villota — Ing Ronald Hidalgo
Damian Agudelo.

Puerto Leguizamo 28 de marzo (Viernes)
Personal:
1 Ing Director de obra — 1 Soldador.
1 Ing Residente de obra — 1 Ayudante.
1 Profesional Siso de obra

Clima: Nublado

Actividades SST
- Se realizo entrega de formatos de seguridad de Vehiculos Livianos para el transporte de material en las instalaciones de la armada
- Deligenciamiento de formatos de seguridad de Vehiculos Livianos
- Apoyo en el Cambio de la boya de anclaje desde el punto de trabajo hasta el almacen y desde el almacen hasta el punto de trabajo

- Entrega de epp a los operarios para realizar las actividades de corte de forma segura

- Supervisión a los operarios para determinar que estan realizando las actividades de forma segura

- Inicia Corte de Rieles a 30 ml debido a la baja creciente en los niveles del rio. Se realizan 6 cortes a 15 ml y 1 corte a 30 ml.

- Se realiza reunión virtual entre el contratista de obra, interventoria y Supervision de la armada. Se socializa balance y Cantidades mayores y menores de parte del contratista de obra. Compromiso: Analisis, revision y aprovación de parte de la interventoria.

Firmas:
Ing Anderson Villota — Ing Ronal Hidalgo
Siso Damián Agudelo

Puerto Leguizamo 29 de marzo (Sábado)
Personal.
1 Ing Director de obra — 1 Soldador
1 Residente de obra — 1 Ayudante.
1 Profesional SISO obra

Clima. Lluvias leves - Tarde Nublados.

Powered by CamScanner

Actividades:
- Continuan actividades de retiro de las platinas de los Rieles mediante el corte de los Pernos de 1" a 30 ml. y tambien a 15 ml.
Total Retirado:
Ejes 15 ml → del 7 al 12
30 ml → del 2 al 12
Actividad culminada.
Compromisos:
- Retiro de Secciones de 15 ml de rieles existentes (Total = 24 Secciones x 15 ml)

Actividades SST
- Supervisión a los operarios para identificar que las actividades se estan desarrollando con las medidas de prevención recomendadas
- Entrega de elementos de protección a los operarios para el desarrollo de las funciones de forma segura
- Charla de 5 minutos sobre los riesgos asociados a los trabajos de corte y soldadura, sobre las consecuencias de estos riesgos en los colaboradores y sobre las medidas de prevención que se deben implementar para prevenir y evitar accidentes y enfermedades laboral.

Puerto Legrizamo 31 de Marzo 2025 (Lunes)
Personal:
1 Ing Director de Obra
1 Ing Residente de Obra
1 Profesional SSO de Obra
1 Soldador
1 Ayudante

Clima: Nublado

Actividades:
- Continuan Actividades de retiro de platinas de los rieles al sitio autorizado por el contratante
Aprox: 50 ml del Sitio de obra
Cantidad de platinas: 24 unidades. x2
Total: 48 unidades de Platinas.
- Se realiza gestión de las escarpelas de acceso vehicular y personal dentro de la base Naval ARC Legrizamo a traves de la oficina de Arquitectura e ingeniería, también se estan Subsanando las observaciones de la oficina de maritica con respecto al diligenciamiento de los formatos de estudio de Seguridad.

- Se realiza trabajo de Oficina para los ajustes al Informe mensual de Obra.

Actividades SST
- Diligenciamiento de los formatos de seguridad para el ingreso de los Vehiculos. tanto para los motocicletas que van a entrar con materiales a la obra, como los vehiculos personales para el ingreso a la zona del proyecto

- Supervisión en actividades de los operarios en la obra para identificar que se esten realizando las actividades con el uso de los Epp

Powered by CamScanner

OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-001-2025 - REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA.

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

jue, 03 de abr de 2025 11:18

3 ficheros adjuntos

Asunto : OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-001-2025 - REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA.

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Bogotá D.C, 03 de abril de 2025

Teniente
CRISTIAN CAMILO DIAZ ALVAREZ.
Supervisor del Contrato.
Puerto Leguizamo (Putumayo).

REF: Contrato De Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras responsabilidades contractuales como interventores, hacemos el correspondiente envío del cronograma de Interventoría, para su aprobación y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente:

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CGPR-ARM-INT-001-2025.pdf
112 KB

Programación INTERVENTORIA Puerto Leguizamo 2025..pdf
288 KB

Programación INTERVENTORIA Puerto Leguizamo 2025..mpp
476 KB

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025.

CGPR-ARM-INT-001-2025.

Señores
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.
TFAICI CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ.
Supervisor del contrato.

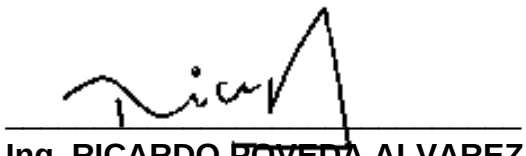
REF: Contrato De Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REMISIÓN DEL CRONOGRAMA DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras responsabilidades contractuales como interventores, hacemos el correspondiente envío del cronograma de Interventoría, para su aprobación y fines pertinentes.

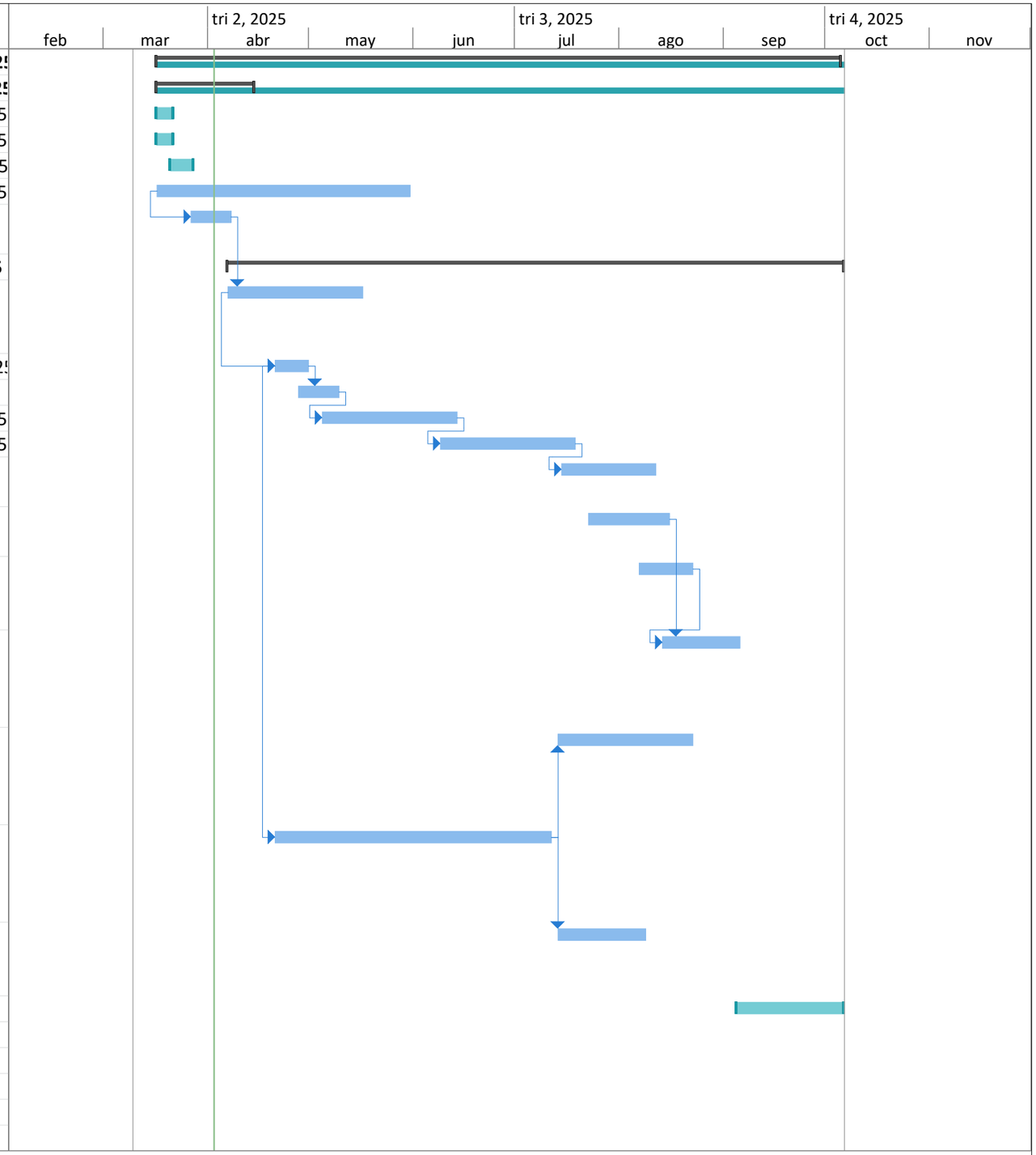
Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

ANEXO: LO ENUNCIADO.
C.C. Archivo.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO VARADERO BNL03 2**	**146 días?**	**lun 17/03/25**	**dom 5/10/25**
2		**PRELIMINARES**	**21 días?**	**lun 17/03/25**	**lun 14/04/25**
3		Revision Hojas de vida y Documentación Legal	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25
4		Tramite de pólizas de Interventoria	5 días	lun 17/03/25	vie 21/03/25
5		Verificación de Materiales de rio, cantera, metalmecanico en s	5 días	vie 21/03/25	jue 27/03/25
6		Localización y Replanteo para Instalación de cerchas	55 días	lun 17/03/25	vie 30/05/25
7		Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en	8 días	jue 27/03/25	lun 7/04/25
8		**ESTRUCTURAS**	**131 días**	**lun 7/04/25**	**lun 6/10/25**
9		Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	30 días	lun 7/04/25	vie 16/05/25
10		Suministro e instalación de Cal viva	8 días	lun 21/04/25	mié 30/04/25
11		Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	10 días	lun 28/04/25	vie 9/05/25
12		Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25c	30 días	lun 5/05/25	vie 13/06/25
13		Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	30 días	lun 9/06/25	vie 18/07/25
14		Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	20 días	mar 15/07/25	lun 11/08/25
15		Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	18 días	mié 23/07/25	vie 15/08/25
16		Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	12 días	jue 7/08/25	vie 22/08/25
17		Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fo	17 días	jue 14/08/25	vie 5/09/25
18		Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintét	30 días	lun 14/07/25	vie 22/08/25
19		Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura	60 días	lun 21/04/25	vie 11/07/25
20		Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	20 días	lun 14/07/25	vie 8/08/25
21		Proceso de Terminación, Entrega y Liquidacion del contrato	22 días	vie 5/09/25	lun 6/10/25
22					
23					
24					
25					
26					

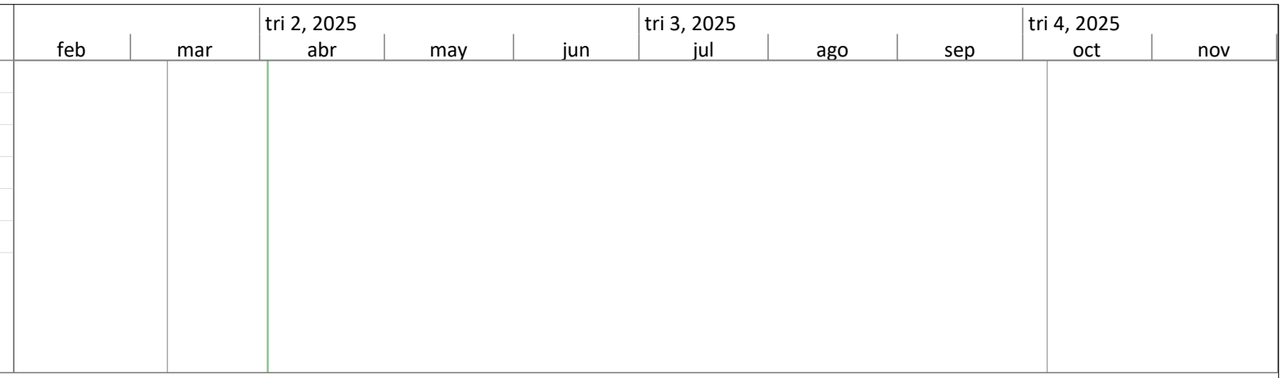


Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: jue 3/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
27		JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA			
28		INGENIERO CIVIL - DIRECTOR DE INTERVENTORIA			
29		PRAN CONSTRUCCIONES SAS			
30					
31					
32					
33		INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO BNL 03 EN PUERTO LEGUIZAMO			



Proyecto: Programación INTERVEN
Fecha: jue 3/04/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Progreso		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	Progreso manual		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo			

OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-002-2025 - REMISIÓN INFORME MENSUAL MARZO - INTERVENTORÍA

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

jue, 03 de abr de 2025 11:40

3 ficheros adjuntos

Asunto : OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-002-2025 - REMISIÓN INFORME MENSUAL MARZO - INTERVENTORÍA

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Bogotá D.C, 03 de abril de 2025

Teniente
CRISTIAN CAMILO DIAZ ALVAREZ.
Supervisor del Contrato.
Puerto Leguizamo (Putumayo).

REF: Contrato De Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME MENSUAL MARZO - INTERVENTORÍA

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras responsabilidades contractuales como interventores, hacemos el correspondiente envío del Informe Mensual de Marzo, para su verificación y/o aprobación.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente:

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ

Representante Legal.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CGPR-ARM-INT-002-2025.pdf
113 KB

Informe Mensual 1 mes al 31-marzo-2025.pdf
1 MB

ANEXO - OF UTV 01 004 2025 UT VARADERO CBN3 BALANCES.pdf
967 KB

Cartagena, 22 de marzo de 2025
OF-UTV-01-004-2025

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
COMANDANTE BASE NAVAL BNL03 ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguizamo Putumayo

Asunto: EJECUCIÓN DEL CONTRATO 004-ARC-CBNL04-2025 OBJETO: PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.

Con toda atención y teniendo en cuenta el contrato de la Referencia, respetuosamente me permito informar al señor Comandante de la Naval ARC "Leguizamo" la situación técnica y presupuestal del contrato y a la vez presentar oficialmente las siguientes observaciones y requerimientos formales con el propósito de hacer los ajustes que considere para lograr la mejor optimización de los recursos, con nuestra recomendación en los siguientes términos así:

1. Una vez realizados los trabajos iniciales de topografía y efectuado el replanteo, la ubicación de rieles y la revisión de la consultoría, geotecnia, planos y demás; se pudo observar que adicionalmente a los 30 metros contratados para cada una de las 12 líneas del varadero, sea hace necesario la ejecución de otros 30 metros de riel adicionales por línea, que son los que deben penetrar al rio a una altura del agua de tal manera que permita dar el calado suficiente para la sacada de las unidades a flote sobre el carro de varada.

2. En la configuración actual, se tienen 60 metros de longitud por cada uno de los rieles del varadero, lo que permite con ello que el funcionamiento sea normal y adecuado; menor longitud de dichos 60 metros no sería aplicable, puesto que afectaría la operación del astillero ya que, no se contaría con el calado necesario para la subida de las unidades navales al varadero, de tal manera que en ese sentido faltarían otros 30 metros por carrilera, es decir otros 360 metros de rieles para los 6 carros de varada, al igual que el suministro de otras 312 traviesas.

3. Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control

del ingreso de agua y poder efectuar los trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato.

4. En cuanto a los ítems de excavación y rellenos de material de las diferentes capas de sub-balastro, balastro, empedrado, sub-base y cal, contemplados en el contrato, es relevante hacer referencia que se observa una diferencia importante entre el diseño de la consultoría y las cantidades de los respectivos ítem contractuales, generando esto recursos que mediante balance de mayores y menores se recomendará utilizarlos en otros ítems.

5. Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances.

6. Por otra parte, nos permitimos hacer referencia al numeral 2,06,1, que corresponde al suministro de un eje en tubo macizo de 50mm de diámetro en acero al carbono SAE 1020 y de una longitud de 2.3 cm, mientras que, por el tamaño real del ancho del carro de varada, este eje debe ser mínimo de 1.55 metros de longitud y configurado como un módulo fijo monolítico de dos ruedas por cada eje para las once (11) parejas de ruedas que lleva cada carro de varada, tal y como está actualmente. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato, que incluso pudiese utilizarse el eje hasta 2 metros de longitud. Al respecto se recomienda como mínimo que el material de estos, en vez de ser acero al carbono SAE 1020, sea en acero al carbono SAE 1045, por cuanto soporta mayor esfuerzo con esa mayor longitud para este tipo de usos.

7. En cuanto a las ruedas, estas son de acero macizo de 28 cmts de diámetro y actualmente se encuentran bastaste deterioradas, algunas rotas y/o rajadas, de tal manera que se recomienda se efectué el cambio de las mismas ya que son el elemento base de los carros de varada. Cada carro tiene once (11) ejes y veintidós (22) ruedas. Estas ruedas pueden ser fabricadas en acero nodular fundido o en acero forjado manteniendo las mismas medidas y características de las ruedas de los carros actuales y con una capacidad de soporte por diseño, no menor a 4.5 toneladas por rueda. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

8. En cuanto a las 6 carrileras para los carros de varada, una vez fueron descubiertas, se encontraron que tienen para su soporte y mantenimiento de la alineación paralela de los rieles, unas varillas corrugadas de 1” (una pulgada) por 1.10 metros de largo instaladas horizontalmente cada 3 metros en la parte interna entre riel y riel y soldadas a estos; además en esa misma distancia cada

3 metros otras dos varillas, pero instaladas verticalmente, enterradas a lado y lado en la parte externa de la carrilera. Estos elementos son importantes tenerlos en cuenta e instalarlos, ya que le dan mayor rigidez y estabilidad a las carrileras cuando se esté en la maniobra de subida y bajada de las embarcaciones. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato.

En conclusión y como resumen de todo lo informado anteriormente, nos permitimos presentar tres cuadros anexos con la información de costos y balances de lo propuesto y recomendado por la Unión Temporal Varadero FNS 2025, así:

1. En el cuadro número 1, se relacionan los costos de las actividades reales a ejecutar de acuerdo con el contrato y su alcance válido y real después de la topografía, replanteo y verificación de la consultoría, con las cantidades definidas de excavación y los rellenos con cal viva, empedrado, sub-balastro y balastro. No se contempla en este cuadro, el ítem de los ejes, las ruedas, ni la sub-base teniendo en cuenta que esta debe estabilizarse en su característica de conformación y diseño para que logre la compactación adecuada. Con los valores contractuales, la suma para estos trabajos es de $ 935’331.140 quedando disponibles $767’637.096 aproximadamente, los cuales se proyectan para balance en el cuadro número 2.

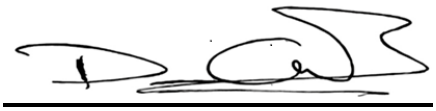
2. En el cuadro número 2, se efectúa un balance del contrato incluyendo las mayores y menores cantidades e ítem’s no previstos en donde proponemos la construcción de otros tres (3) carros de varada (para un total de 4 carros), estabilizar con cemento la sub-base en el terreno, ajustando los ejes a las medidas correctas y el suministro e instalación de las ruedas macizas. Estos trabajos y el balance del contrato, se logran con el presupuesto contractual por valor de $ 1.702.968.236,00, quedando el proyecto con los treinta (30) primeros metros de rieles en las seis (6) carrileras, terreno por carrilera estabilizado y con los cuatro (4) carros de varada mencionados, sus ejes con las medidas correctas y sus respectivas ruedas nuevas y fundidas.

3. En el cuadro número 3, se presenta el presupuesto con la posibilidad que si se asigna la adición de $850.000.000 (50% del contrato), se ejecutarían trabajos para adelantar el alcance del varadero con terreno estabilizado y carrileras hasta los 60 metros (zona húmeda), que es lo que está actualmente. Dentro de nuestra inspección, proponemos reutilizar riles en esa segunda parte, ya que se observa que los rieles que se están destapando se encuentran en buen estado, se seleccionan, se les haría las pruebas de metalurgia en caso de ser necesario y con los que se retiren en ese segundo tramo (zona húmeda), se completan y se recuperan los siguientes 360 metros de rieles; con lo cual se optimizarían los recursos de la Base Naval ARC “Leguizamo”.

Con todo lo anterior nos permitimos solicitar atentamente, se estudie de la mejor manera nuestra propuesta, con el fin de definir el alcance del contrato y continuar con la ejecución de las distintas actividades dentro del cronograma de ejecución.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Ing. DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
Unión Temporal Varadero FNS 2025

Anexos:
Anexo 1: Presupuesto contractual
Anexo 2: Balance del contrato con item no previstos
Anexo 3: Presupuesto para posible adición

Copia: Interventoria
Ing Ricardo Poveda
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
pran.construcciones.sas@gmail.com

PRESUPUESTO CONTRACTUAL

r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		1766,8	583,2	$92.145.600,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00			3200	$107.200.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	0	0	25	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2400		2620	$24.890.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		11		11	$10.643.380,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$736.771.280,00
		ADMINISTRACION	19%		$254.875.120,00				$139.986.543,20
		IMPREVISTO	2%		$26.828.960,00				$14.735.425,60
		UTILIDAD	5%		$67.072.400,00				$36.838.564,00
		IVA SOBRE UTILIDAD	19%		$12.743.756,00				$6.999.327,16
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$198.559.859,96
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**			**Valor a ejecutar**	**$935.331.139,96**

Saldo	**$767.637.096,04**

BALANCE DEL CONTRATO CON ITEM NO PREVISTOS									
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA		MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL	VR TOTAL
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL				
1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2120	$11.000,00	$23.320.000,00	0	0	2120	$23.320.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00	0	0	360	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS								
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3560	$39.000,00	$138.840.000,00		2417,9	1142,1	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560	$158.000,00	$88.480.000,00		414,2	145,8	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2350	$158.000,00	$371.300.000,00		2350	0	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530	$126.000,00	$66.780.000,00		384,2	145,8	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	420	$393.000,00	$165.060.000,00		108	312	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	360	$551.000,00	$198.360.000,00	0	0	360	$198.360.000,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72	$739.000,00	$53.208.000,00	0	72	0	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2410	$26.000,00	$62.660.000,00	0	556	1854	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3200	$33.500,00	$107.200.000,00	9600	0	12800	$428.800.000,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00	75	0	100	$7.830.000,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2120	$6.500,00	$13.780.000,00	0	1634	486	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220	$9.500,00	$2.090.000,00	2393		2613	$24.823.500,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635	$61.500,00	$39.052.500,00	0	489,2	145,8	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS									
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye	UND		$1.870.000,00		88		88	$164.560.000,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		$967.580,00		44		44	$42.573.520,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		$296.500,00		583,2		583,2	$172.918.800,00
				COSTOS DIRECTOS	$1.341.448.000,00				$1.341.440.620,00
	ADMINISTRACION		19%		$254.875.120,00				$254.873.717,80
	IMPREVISTO		2%		$26.828.960,00				$26.828.812,40
	UTILIDAD		5%		$67.072.400,00				$67.072.031,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$12.743.756,00				$12.743.685,89
				COSTOS INDIRECTOS	$361.520.236,00				$361.518.247,09
				TOTAL	**$1.702.968.236,00**				**$1.702.958.867,09**

PRESUPUESTO POSIBLE ADICIÓN					
r	CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			FECHA	
CUIDAD	Puerto Leguizamo			VERSIÓN	V01
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	800	$11.000,00	$8.800.000,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360	$26.000,00	$9.360.000,00
2	ESTRUCTURAS				
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	1142,1	$39.000,00	$44.541.900,00
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	145,8	$158.000,00	$23.036.400,00
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	0	$158.000,00	$0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	145,8	$126.000,00	$18.370.800,00
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecanico para el riel.	und	312	$393.000,00	$122.616.000,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml	0	$551.000,00	$0,00
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	0	$739.000,00	$0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	1854	$26.000,00	$48.204.000,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	0	$33.500,00	$0,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25	$78.300,00	$1.957.500,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	486	$6.500,00	$3.159.000,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	2430	$9.500,00	$23.085.000,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	145,8	$61.500,00	$8.966.700,00

ITEM NO PREVISTOS					
NP 1	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento al 10% (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3	583,2	$296.500,00	$172.918.800,00
NP 2	Reinstalación de rieles existentes (usados) e incluye suminuistro de : grapa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	360	$203.200,00	$73.152.000,00
NP 3	Suministro e instalación de bolsacretos para el cierre de entrada de agua a la darsena del varadero. Conformando una barrera de contención para controlar el ingreso de agua y poder trabajar en la zona humeda del varadero.	M3	175	$635.000,00	$111.125.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$669.293.100,00
	ADMINISTRACION		19%		$127.165.689,00
	IMPREVISTO		2%		$13.385.862,00
	UTILIDAD		5%		$33.464.655,00
	IVA SOBRE UTILIDAD		19%		$6.358.284,45
				COSTOS INDIRECTOS	$180.374.490,45
				TOTAL	**$849.667.590,45**

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025.

CGPR-ARM-INT-002-2025.

Señores
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.
TFAICI CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ.
Supervisor del contrato.

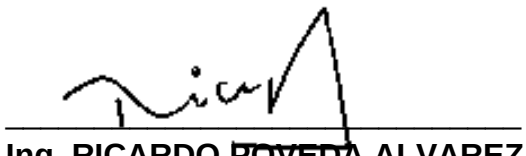
REF: Contrato De Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME MENSUAL MARZO - INTERVENTORÍA.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras responsabilidades contractuales como interventores, hacemos el correspondiente envío del Informe Mensual de Marzo, para su verificación y/o aprobación.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

ANEXO: LO ENUNCIADO.
C.C. Archivo.

INFORME MENSUAL
N° 01.
DEL 17 AL 31 DE MARZO DE 2025.

CONTRATO NO. 0012-ARC-CBNL03-2025.

OBJETO:
“CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03.”

INTERVENTORÍA: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"

COLOMBIA
2025.

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN.** 4
2. **ALCANCE.** 4
3. **INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO.** 5
4. **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.** 5
5. **ACTIVIDADES REALIZADAS.** 7
6. **EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO.** 11
7. **ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO.** 13
8. **ANEXOS.** 13

1. INTRODUCCIÓN.

La Base Naval ARC No.3 ARC Leguizamo, es responsable de las funciones operativas y misionales, una de sus instalaciones importantes es el varadero, el cual abarca un área de 4,600 m² aproximadamente y es elemental para el mantenimiento de los buques de la Fuerza Naval del Sur, garantizando la operatividad de sus unidades a flote.

Actualmente el varadero está en condiciones muy regulares debido a la falta de inversión para su mantenimiento y actualización; su infraestructura está en deterioro, principalmente el sistema de subida y bajada de buques afectando la seguridad y el buen funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de navíos. Se encontraba con el funcionamiento de 5 de los 6 carros de varada necesarios, el cual se limitaba su capacidad operativa hasta un peso máximo de 300 toneladas para el mantenimiento de embarcaciones de la base naval.

Las estructuras metálicas de los carros existentes ya presentan fatiga y deformaciones que comprometen la seguridad de las maniobras, así mismo todo el sistema de rieles presentes en los seis carriles existentes.

2. ALCANCE.

En respuesta, la Base Naval ARC No.3 ARC Leguizamo ha planificado ejecutar el siguiente proyecto de obra cuyo objeto es PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, que incluyen:

- Movimiento de tierras, con excavación y relleno para la cimentación de los rieles.
- Construcción de carros de varada en estructura metálica tipo cercha, diseñados para movilizarse sobre los rieles y sostener los buques durante su mantenimiento.
- Instalación de rieles anclados en traviesas de concreto reforzado para asegurar su alineación y estabilidad.

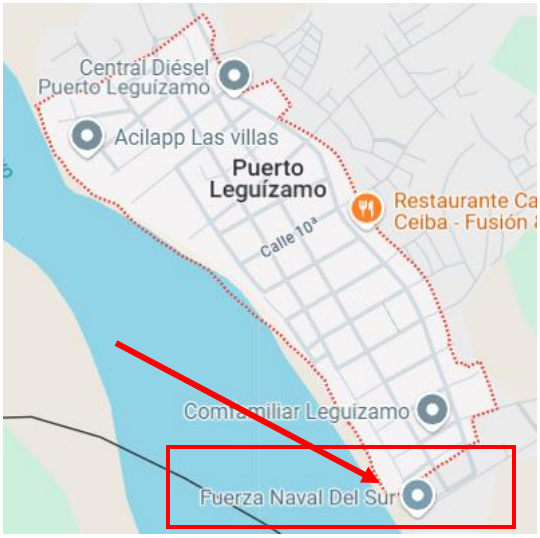
3. INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO.

3.1. INTERVENTORÍA

CONTRATANTE	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.
CONTRATO No.	0012-ARC-CBNL03-2025
OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03."
CONTRATISTA	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900535486-7 REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO POVEDA ÁLVAREZ.
VALOR CONTRATO	$ 245.236.390,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	5/10/2025

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

4.1. El área de evaluación es el Municipio de Puerto Leguízamo, Departamento del Putumayo, en las instalaciones de la Base Nava No. 3 ARC Leguízamo, sobre el margen izquierdo del río Putumayo.



4.2. El área a intervenir se encuentra en las siguientes coordenadas geográficas WGS84 son 0°12'11.80"S y 74°46'38.40"O.



FUENTE: GOOGLE HEART

5. ACTIVIDADES REALIZADAS.

5.1. EJECUTADAS: Se realizan trabajos no contemplados inicialmente según contrato de obra, se registran y documenta en memorias para propuesta y ajuste para su verificación y aprobación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	**432**
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	**360**

La actividad del ítem 1.01 - Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas, no se tiene informe topográfico, de tal forma que fue necesario replantear las ubicaciones de los rieles para determinar la cantidad de área a intervenir.

La actividad del ítem 1.02 - Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado. Se ejecuto con apoyo de mano de obra no calificada mediante excavación manual, corte de pernos con equipo de oxicorte y retiro de los rieles con equipo amarillo. Se intervino una longitud de 30 metros lineales por carril.

5.2. APROBACIONES RADICADAS ANTE LA ENTIDAD.

El contratista de obra UT VARADERO FNS 2025, realiza entrega vía email de oficio OF-UTV-01-004-2025 con fecha 22 de marzo de 2025.

Comité de obra virtual con fecha viernes 28 de marzo de 2025. Tema: Observaciones según oficio UTV-01-004-2025 con fecha 22 de marzo de 2025.

Comité de obra virtual con fecha lunes 31 de marzo de 2025; con la CONSULTORIA, BASE NAVAL 03 en Puerto Leguizamo, CONTRATISTA - UNION TEMPORAL VARADERO FNA-2025 e INTERVENTORIA - PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.; Tema: Observaciones a los diseños, cantidades y análisis presupuestal igualmente revisión de posibles cambios de materiales de Rajón, Balasto, etc., igualmente se requieren aclaración al diseño de las estructuras metálicas para el Varadero.

TOPOGRAFIA: Aunque la CONSULTORIA manifestó que este componente no estaba incluido dentro del alcance de los trabajos se diseñó con base en los datos suministrados por la BASE NAVAL en Puerto Leguizamo.

El área de trabajo es de 46,60M x 60,00M pero aparece realmente un área de trabajo de 30M x 60M, igualmente la CONSULTORIA contempla el cambio de todo el suelo en dicha área.

El Ing. ELKIN DAZA y Ing. NIÑO, manifiestan que el área a intervenir correspondía a 42,2 m x 60 M y con un ancho por carrilera de 2,40 M. Los rellenos se deben efectuar con material del sitio encontrados en Puerto Leguizamo. Se efectuaron 10 sondeos, pero no se hizo CBR (Capacidad Portante) porque el nivel del rio estaba muy alto.

La profundidad se calculó en 1,50M, garantizando que resistirá el peso de las estructuras metálicas que se van a instalar.

GEOTEXTIL: La CONSULTORIA manifestó que se efectuará la consulta al Geotecnista sobre el uso más adecuado para definir si se utiliza Geotextil Tejido o Geotextil No tejido.

CAL VIVA: La Interventoría manifiesta que en las cantidades del presupuesto aparece una cantidad a utilizar de 220 Kilos, pero en la propuesta del CONTRATISTA aparece por 2.613 Kilos, pero sin una justificación que avale el uso de tanto material.
El CONTRATISTA manifiesta que se tendría que después de sacar el material del terreno para revolverla con cal y volverla a votar en la excavación en la parte de abajo como soporte con la debida compactación.
La Ingeniera NIÑO manifiesta que se efectuará la consulta al Geotecnista, con el fin de aclarar el uso de dicho material.

TRAVIESAS: Para este ítem se calculó un valor muy por debajo de lo establecido en el mercado. La CONSULTORIA manifiesta que la consulta se efectuó con una empresa de la Costa y se anexo la especificación técnica, pero se recomienda utilizar elementos prefabricados adquiridos directamente con una empresa dedicada a la fabricación de estos elementos estructurales.

RIELES: El CONTRATISTA solicita el cálculo de tipo de RIEL ara-a perfil 90, por cuanto no se tiene especificación técnica, de porque se pasa a un RIEL de mayor especificación técnica.

Se concluye que se debe elaborar un oficio con las aclaraciones que requiere en CONTRATISTA - UNION TEMPORAL VARADERO FNA-2025 e INTERVENTORIA - PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de obtener la respuesta escrita por la CONSULTORIA.

5.3. EN EVALUACIÓN POR INTERVENTORÍA.

Se realiza la verificación de cantidades de obra propuesta por el contratista de obra UT VARADERO FNS 2025, según oficio OF-UTV-01-004-2025 con fecha 22 de marzo de 2025.
Las cantidades se determinarán para su revisión y aclaración en comité virtual con fecha viernes 28 de marzo de 2025.

Comité de obra virtual con fecha lunes 31 de marzo de 2025: Se tratan temas de ejecución de obra según presupuesto ajustado planteado por contratista de obra con la supervisión de interventoría.

La consultoría se compromete en la entrega de un informe técnico para el día jueves 03 de abril, donde se dará claridad a todas las dudas de presupuesto y diseño del proyecto.

Contratista de obra y la Interventoría entregará un oficio donde se realizará las observaciones de cada ítem propuesto, a más tardar el día 02 de abril de 2025.

5.4. EN MODIFICACIÓN POR PARTE DE CONTRATISTA POR OBSERVACIONES ENVIADAS.

Se presenta modificación al presupuesto contractual según contratista de obra:
(Ver oficio anexo 01 - OF UTV 01 004 2025)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2.120,00	0,00	0,00	2.120,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360,00	0,00	0,00	360,00
2	**ESTRUCTURAS**					
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3.560,00		2.417,90	1.142,10
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560,00		414,20	145,80
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2.350,00		2.350,00	0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530,00		384,20	145,80
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecánico para el riel.	und	420,00		108,00	312,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con	Ml	360,00	0,00	0,00	360,00

	tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plástico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72,00	0,00	72,00	0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2.410,00	0,00	556,00	1.854,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3.200,00	16.000,00	6.400,00	12.800,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25,00	75,00	0,00	100,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2.120,00	0,00	1.634,00	486,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220,00	2.400,00		2.613,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635,00	0,00	489,20	145,80
ITEM NO PREVISTOS						
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye:	UND		88,00		88,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		44,00		44,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		583,20		583,20

6. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO.

6.1. AVANCE EN TIEMPO

AVANCE EN TIEMPO – ETAPA I		
TIEMPO - DÍAS	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
25	2.44	3.66

A fecha de 31 de marzo del 2025, corte del presente informe, se reportan 25 días calendario, para un 2,44% programado en la ejecución de la primera etapa y con un valor de porcentaje ejecutado del 3.66% ejecutado.

6.2. ETAPA I – TRABAJOS PRELIMINARES.

ETAPA I – TRABAJOS PRELIMINARES		
% ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	EJECUTADO
1.01 - Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	1.74%	1.74%
1.02 - Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	0.74%	0.74%

ETAPA II – ESTRUCTURAS

ETAPA II – ESTRUCTURAS		
% ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	EJECUTADO
2.01 - Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	0.0%	6.07%

Al cierre del presente informe, nos encontramos en la ETAPA I – TRABAJOS PRELIMINARES, con una programación ejecutada del 2.44% en el periodo a corte del presente informe con 25 días de ejecución. También se logra un avance inicial de la ETAPA II – ESTRUCTURAS un porcentaje de 6.07% correspondiente únicamente a este ítem.

Hasta la fecha, la etapa I ha sido finalizada en un 100%. Aun así, se obtiene un ejecutado acumulado del 3.06% con respecto a 2.04% programado. Se puede apreciar un avance positivo y significativo de dicha etapa, sin incurrir en retrasos en el proyecto.

6.3. AVANCE GENERAL.

AVANCE GENERAL DEL PROYECTO		
% ACTIVIDAD	**% PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**
1 - TRABAJOS PRELIMINARES	2.44	2.44
2.01 - Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	10.35	6.07

A la fecha actual y conforme al cronograma de obra, se observa un porcentaje programado del 2.44% con corte de 25 días calendario, evidenciando con claridad un porcentaje ejecutado acumulado de 3.06%, a satisfacción del contrato.

6.4. AVANCE FINANCIERO.

AVANCE FINANCIERO		
% ETAPA I	**% PROGRAMADO**	**% DESEMBOLSADO**
-	-	-

A fecha de corte del presente informe, no se registran pagos desembolsados tanto a contratista como a interventoría.

7. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO.

La revisión técnica de toda la información contractual consignado para el desarrollo del presente proyecto de obra, el cual se analizó conjuntamente con el contratista de obra en donde se analiza en cada ítem las diferentes observaciones a revisar y llevar a consulta en comité técnico de obra.

Se realiza un balance general del contrato, se propone un alcance acorde al objetivo propuestos con el proyecto de recuperación del Varadero.

(Ver oficio anexo 01 - OF UTV 01 004 2025)

8. ANEXOS.

8.1. ANEXO 01 - OF UTV 01 004 2025

8.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

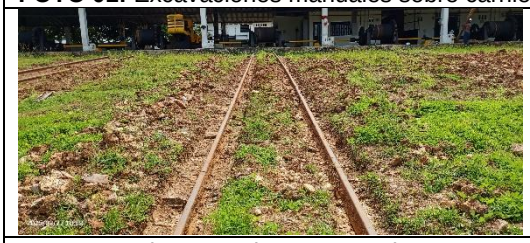
	
FOTO 01: Excavaciones manuales sobre carriles.	**FOTO 02:** Excavaciones manuales sobre carriles.
	
FOTO 03: Vista superior - Excavaciones manuales sc carriles.	**FOTO 04:** Panorámica - Excavaciones manuales sobre carriles.
	
FOTO 05: Revisión conjunta de avance de obra – Contratista de Interventoria, director, residente y SISC interventoria, director de obra y residente y SISO de	**FOTO 06:** Estado actual sistema de carros con estructura metálica.

	
FOTO 07: Revisión material local disponible para llen (Recebo).	**FOTO 08:** Revisión material local disponible para llenos (Recebo).
	
FOTO 09: Revisión material local disponible para llen (sub-base estabilizada, balasto, gravilla).	**FOTO 10:** Revisión material local disponible para llenos (Recebo).
	
FOTO 11: Cerramiento perimetral con lona.	**FOTO 12:** Cerramiento perimetral con lona.
	
FOTO 13: Corte de elementos de unión sobre rieles existentes para psoterior retiro.	**FOTO 14:** Corte de elementos de unión sobre riele existentes para psoterior retiro.

JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA
Ingeniero Civil – Director de Interventoría
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. .

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-003-2025 - REMISIÓN INFORME EJECUTIVO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA.

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

jue, 03 de abr de 2025 11:49

2 ficheros adjuntos

Asunto : OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-003-2025 - REMISIÓN INFORME EJECUTIVO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA.

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Bogotá D.C, 03 de abril de 2025

Teniente
CRISTIAN CAMILO DIAZ ALVAREZ.
Supervisor del Contrato.
Puerto Leguizamo (Putumayo).

REF: Contrato De Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURÍDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME EJECUTIVO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras responsabilidades contractuales como interventores, hacemos el correspondiente envío del informe ejecutivo de avance mensual de obra, para su verificación y/o aprobación.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente:

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CGPR-ARM-INT-003-2025.pdf
112 KB

Informe Ejecutivo 1 Marzo-2025.xlsx
157 KB

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C., 03 de abril de 2025.

CGPR-ARM-INT-003-2025.

Señores
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.
TFAICI CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ.
Supervisor del contrato.

REF: Contrato De Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME EJECUTIVO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, y en el marco de nuestras responsabilidades contractuales como interventores, hacemos el correspondiente envío del informe ejecutivo de avance mensual de obra, para su verificación y/o aprobación.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

ANEXO: LO ENUNCIADO.
C.C. Archivo.

E-MAIL: PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM Calle 122 # 18c-26; oficina 202
Teléfono 3214472561

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Re: Cuenta bancaria para reportes rendimientos anticipo

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
vie, 04 de abr de 2025 15:25
3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Cuenta bancaria para reportes rendimientos anticipo

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, utvaraderofns2025 <utvaraderofns2025@gmail.com>

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención y en atención al pago de anticipo en el contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025 y el desarrollo de los rendimientos me permito enviar la cuenta bancaria para el reporte de los rendimientos.

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Para: "Pran construcciones sas" <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, "utvaraderofns2025" <utvaraderofns2025@gmail.com>
Enviados: Viernes, 4 de Abril 2025 10:23:27
Asunto: Cuenta bancaria para reportes rendimientos anticipo

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención y en atención al pago de anticipo en el contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025 y el desarrollo de los rendimientos me permito enviar la cuenta bancaria para el reporte de los rendimientos.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

OFICIO CERTIFICACION.pdf
518 KB

OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-004-2025 - REQUERIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

vie, 04 de abr de 2025 16:06

1 ficheros adjuntos

Asunto : OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-004-2025 - REQUERIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Para : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>

Para o CC : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Bogotá D.C., 04 de abril de 2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL VARADERO FNS 2025
Atte., **Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS**
Representante Legal
Ciudad.

REF: Contrato de Obra No. 0004-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: REQUERIMIENTO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Cordial saludo:

Por medio del presente se adjunta el Oficio **No. CGPR-ARM-INT-004-2025**, donde muy respetuosamente solicitamos los documentos respectivos en cumplimiento de las cláusulas del contrato de obra en referencia, con el fin de obtener respuestas rápidamente por parte de la CONSULTORÍA.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente:

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CGPR-ARM-INT-004-2025.pdf
174 KB

No. 20250022120127571 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2

Puerto Leguízamo – Putumayo, 04 de abril de 2025

Señores
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
Calle 122 18 C 26 Oficina 202
Bogotá D. C.

Señores
UT VARADERO FNS
Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025
Carrera 13B #26-78 OFICINA 619, Edificio inteligente Chambacu

Asunto: Anticipo del contrato en curso 0004-ARC-CBNL03-2025.

En relación al pago del anticipo me permito citar lo expuesto contractualmente:

"CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO A TÍTULO DE ANTICIPO:

Un único pago por concepto de ANTICIPO por valor de ***SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($630.098.247,32),*** *equivalente al* ***TREINTA Y SIETE PORCIENTO (37%)*** *del valor del contrato; lo anterior, luego de cumplirse con los siguientes requisitos*

1. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
2. Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal.
3. Que se haya Constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual en debida forma y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE.
4. Que se presente por parte del CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor y/o supervisor delegado por la entidad, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio.
5. Que se presente el contrato de fiducia mercantil suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera por medio del cual se constituye el patrimonio autónomo para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
6. Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR DELEGADO POR LA ENTIDAD para el desembolso del anticipo.
7. Que se haya suscrito el acta de inicio y cronograma de actividades.

El anticipo se efectuará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" de la Armada Nacional, siempre de

conformidad y sujeto a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mensualmente a la Institución.

Nota: La entrega del monto conferido en calidad de anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio o desarrollo de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de obra acuerdo cronograma presentado, concertado con la interventoría y avalado por la Entidad.

ASPECTOS PARA CONCEDER LOS MONTOS SEÑALADOS COMO ANTICIPO: Es evidente para el presente proceso el costo representativo de la obra así como la ubicación que tiene ciertas restricciones logísticas debidas principalmente a problemas de orden público en la región, para lo cual se requiere un contratista con un musculo financiero robusto sin embargo es necesario se realice un anticipo toda vez que coadyuva al contratista a que exista un flujo de caja y no exista un riesgo de desfinanciarse que genere un posible incumplimiento, así mismo le permite al contratista inicie rápidamente con sus procesos de compra que ya fueron objeto de estudio y revisión, al momento de dar viabilidad al proyecto.

Cabe aclara que el sector de la construcción sigue alertando por las afectaciones que tiene esta actividad por cuenta de la actual situación económica. Al igual que el país, espera una desaceleración en su crecimiento. Dicha disminución tiene en vilo a las empresas, principalmente porque las altas tasas de interés, la inflación y los proyectos de ley que está desarrollando el Gobierno Nacional, podría seguir impactando en sus finanzas.

De la misma manera los costos de insumos, mano de obra y materiales han tenido un alza considerable por la inflación y el IPC por lo cual es recomendable el pago del anticipo el cual contribuye con lo siguiente:

En términos de programación de obra, existe un intervalo de tiempo en que una actividad puede demorar su inicio antes de volverse crítica (holgura) y ampliar el plazo final del proyecto, sucede un mismo procedimiento a la inversa, existe un comienzo temprano con relación al programado para cada una de las actividades que son los lapsos que el contratista mejorará con los procesos de compra, puesta en obra e instalación temprana de los equipos y actividades, para lo cual, se invertirían los recursos del anticipo.
Se minimizan los impactos sobre la incertidumbre de la variación de las divisas y las posibles demoras en la adquisición o importación de materiales de obra y equipos necesarios para su ejecución.

Se genera la ejecución de actividades en los dos frentes de obra del proyecto (dos edificaciones de dos niveles) de manera eficaz, ya que estos recursos podrían ser destinados a la contratación de mano de obra, adquisición de maquinaria, anticipación de compras y negociaciones de materiales para iniciar de manera anticipada las actividades de obra programadas.

Con respecto a los recursos entregados y los intereses que se dejarían de pagar por el futuro contratista a una entidad bancaria o en general acreedores, se aclara que al exigir la constitución de la Fiducia, se tiene que es una entidad financiera la que administra dichos recursos y que esta actividad aunque genera unos costos de administración que deben ser asumidos por el contratista, respaldados por un contrato entre las partes, garantiza la correcta administración de lo entregado por la entidad minimizando riesgos frente a esta figura y adicionalmente también el monto produce rendimientos financieros generados por la fiducia los cuales son consignados al Tesoro Nacional y no hacen parte de las utilidades del Contratista, beneficiándose el Estado, asegurándose que los recursos sean bien invertidos y que su única destinación sea la obra objeto del contrato.

Por último, el anticipo afectaría positivamente el avance de obra ya que el contratista contaría con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de proveedores de bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, la adquisición de aquellos insumos especiales que requieren de anticipación para el despacho al sitio de obra y la inversión necesaria para favorecer planes de contingencia que presente el contratista para mejorar los rendimientos en la ejecución de las actividades que hacen parte de la ruta

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

crítica del proyecto. Complementariamente el contratista contaría con recursos iniciales para garantizar el aprovisionamiento de materiales, pago de mano de obra, desplazamiento de personal profesional al sitio del proyecto y demás gastos administrativos durante los primeros meses de ejecución.

El esquema de financiación inicial, enmarcado en el pago de anticipo, se reitera genera para la Armada Nacional la certeza de que este valor no entra al patrimonio del contratista, pues continúa siendo un recurso público, asegurable con una garantía para la correcta y adecuada inversión y manejo del mismo, administrado por una fiducia que en todo caso, solo efectuará los desembolsos encaminados al cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de manejo de dicho anticipo.

MANEJO DEL ANTICIPO. - Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO", el cual será vigilado por el Interventor del contrato, con visto bueno del Supervisor de la Interventoría. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el monto entregado (anticipo) podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y visto bueno del Supervisor de la Interventoría, quienes velarán así porque todo desembolso corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del mismo aprobado por éste (INTERVENTOR). El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor o el funcionario designado por BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO".

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" al CONTRATISTA, serán reintegrados al término de la ejecución de los recursos entregados en administración a la fiducia; estos rendimientos serán girados a la Tesorería de la Armada Nacional, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y serán consignados en la cuenta que para el efecto se le indique por parte de la Entidad.

EXCEDENTES DE RECURSOS. - Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería de la Armada Nacional, en la cuenta que para tal efecto se le disponga por la Entidad e informar a esta el detalle de la consignación. Los excedentes de recursos aportados por EL CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. - El anticipo será amortizado mediante deducciones del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de las actas parciales de obra hasta completar el 100% de lo entregado en calidad de Anticipo, al finalizar el contrato; situación que deberá ser controlada por el Interventor del contrato el cual contará con el visto bueno del Supervisor del contrato de interventoría.

CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. - El CONTRATISTA presentará en la BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del monto otorgado como anticipo en cada vigencia.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

EL CONTRATISTA entregará a BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" y al Interventor del contrato copia del contrato de fiducia dentro de los CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES al perfeccionamiento del contrato que se suscriba.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO".

Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo si los hubiere, deberán ser reintegrados a BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" en la forma prevista en el acápite de ANTICIPO del presente documento.

El cambio de entidad fiduciaria sólo procederá por causas justificadas, debidamente soportadas y previa autorización del comando de la BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO".

La BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como interventor. Así mismo, informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato.

En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez estos comuniquen a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

El contratista deberá informar a la entidad fiduciaria que se comprometerá a remitir mensualmente a BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO", al interventor y al mismo Contratista, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros o traslados realizados."

Por otra parte, me permito adjuntar la cuenta bancaría de la Base Naval ARC "Leguízamo" para efectos de giro por rendimientos de la ejecución del anticipo.

Cordialmente,

Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Copia: CF Adrián Dacosta Gaitán, Comandante de la Base Naval ARC "Leguízamo"
CC David Fernando Suarez Montalvo, Gerente del Proyecto del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Anexo: Certificado de cuenta bancaria de la Base Naval ARC "Leguízamo", un 01 folio.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
PTO LEGUIZAMO

El Banco Popular, hace constar que el cliente BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO BN31 identificado con NIT Persona Jurídica No. 8001416869 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 691 Puerto Leguizamo con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	115 Cta Corriente Persona Juri
Número:	110-691-00016-0
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	DTN BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO GASTOS GENE
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a AL INTERESADO
Elaborada en la oficina 691 PTO.LEGUIZAMO el dia 19 del mes 06 del año 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Comunicado UT_FNS2025_004_CBN_002

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>
vie, 04 de abr de 2025 17:10
1 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicado UT_FNS2025_004_CBN_002

Para : cbn3@armada.mil.co

Para o CC : pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>, david suarez <david.suarez@armada.mil.co>, Cristian Camilo Diaz Alvarez <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>, Cesar bogota <Cesar.bogota@armada.mil.co>, alfrozo@yahoo.com

Señor Capitan de Fragata
ADRIAN DACOSTA
Comandante Base Naval ARC Leguizamo

Por medio del presente, me permito adjuntar el oficio UT_FNS2025_004_CBN_002 mediante el cual se presentan las observaciones y aclaraciones del contrato en procura de lograr los objetivos propuestos con el proyecto de recuperación del Varadero.

Lo anterior, en atenta solicitud de su revisión y aprobación con la consultoría y en aras de continuar con la ejecución del contrato y de la obra.

Se copia a la interventoría y a la supervisión del contrato.
Quedo atento a resolver cualquier inquietud al respecto.

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

UT_FNS2025_004_CBN_002 Aclaración diseños.pdf
610 KB

UT_FNS2025_004_CBN_**002**

Puerto Leguízamo, 04 de abril de 2025

BASE NAVAL No.3 "ARC LEGUIZAMO"
Capitán de Fragata Adrián DAcosta Gaitán
Comandante de la Base Naval ARC Leguízamo
Ciudad

REF.: **CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2025**

Asunto: Revisión de diseños para el sistema de varada (cimentación, líneas del sistema de varada, y carros de varada) del astillero naval de la Base Naval ARC Leguízamo.

Respectado Capitán,
Con el presente informamos que, de acuerdo con nuestras obligaciones generales contractuales para la planeación del plan de trabajo de las actividades de obra y de conformidad con la documentación entregada y compartida por correo electrónico por la supervisión del contrato de la referencia, la cual corresponde al **DISEÑO GEOTÉCNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL SISTEMA DE VARADA (CIMENTACIÓN, LÍNEAS DEL SISTEMA DE VARADA, Y CARROS DE VARADA) DEL ASTILLERO NAVAL DE LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO**, manifestamos que una vez realizada la revisión técnica de la información nos permitimos dar a conocer las siguientes observaciones y apreciaciones así:

1. No se evidencia el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría, que permita obtener perfiles de la rampa de varada, para definir la longitud mínima requerida de las carrileras y obtener los niveles de diseño que permitan la varada de la embarcación.

2. La longitud de las carrileras existentes es de 60 m por cada una, sin embargo los diseños definen una longitud de 42,4 m. Se solicita aclarar.

3. Contractualmente se tiene el suministro de 360 metros lineales de rieles, lo que define que cada carrilera será de 30 m de longitud, así las cosas, se tienen los siguientes volúmenes para las excavaciones y los rellenos:

   - El volumen de las excavaciones y de los rellenos se calculó por cada carrilera asumiendo un ancho de 2,70 m x 2,35 de profundidad y 30 m de longitud.

   - El volumen de material de balasto triturado para relleno en la base de los rieles se asume un espesor de 0,40 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.

- Para el cálculo de volumen Sub Base granular SBG-50 Clase b, de la estructura de diseño se tiene un espesor de 1,20 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.

- Para el cálculo de volumen de sub balasto para relleno entre la sub base y el balasto, se asume un espesor de 0,30 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.

En vista de que en Puerto Leguízamo no hay una cantera ni trituradora que haga la extracción y proceso de material aluvial, solicitamos se haga el cambio de la especificación de la siguiente manera: balasto por gravilla limpia de rio. El lleno de Sub balasto por material mixto de rio y la Sub base por material mixto de rio estabilizado con adición de cemento por m3 para el relleno de la estructura de cimentación de las carrileras. Se anexa esquema de rellenos y sus espesores para su revisión y aprobación.

4. Para el ítem de suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecánico para el riel: Se solicita que la consultoría entregue la información de la ficha técnica, detalles de diseño e información del proveedor o fabricante con el cual se hizo la consulta previa de calidad y precio; y que sirvió para estructurar el presupuesto del contrato.

   Lo anterior, en consideración que en Puerto Leguízamo no hay un proveedor de concreto, ni los materiales aptos para producir un concreto de alta resistencia (5000 PSI), tampoco existe laboratorio de concreto que permita evaluar las resistencias obtenidas en caso de fabricar concreto en obra, por ende; no es posible fabricar en el sitio las vigas traviesas y que cumplan la especificación técnica señalada.

5. Con relación al ítem de suministro e instalación de rieles ARA-A perfil 90: En la revisión de la información de la consultoría no se encontró la memoria del cálculo de los rieles, que están especificados como RIEL ARA-A 90. Por lo tanto, solicitamos se allegue la memoria de cálculo correspondiente para verificar y conocer la capacidad de carga de los rieles y su uso, toda vez que los rieles existentes que han resistido las cargas de trabajo del varadero por más de 40 años, son rieles de menores dimensiones y que dado el caso de encontrar rieles en buen estado podrán reutilizarse en las carrileras de los 30 m finales (zona inindada) y no serían compatibles con el nuevo riel ARA 90.

6. Con relación al ítem 2,06,1 *Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm. (BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020).*

   En el documento de especificaciones tecnicas dice*:"Este incluye la chumacera como dispositivo mecánico fabricado en acero con su debido esquema de pintura para evitar la corrosión al estar expuesto a el agua , el cual debe de tener el rodamiento montado*

como soporte para la rotación del eje, el cual se describe en las memorias como un tubo macizo de 50 mm ***con una longitud de 2,30cm****, así mismo incluye las ruedas tipo vagón para los rieles anteriormente mencionados con la respectiva tornillería, topes, anclas tipo U, clavos, rigidizadores y arandela de la sujeción.*

Por lo anterior es necesario diferenciar las especificaciones del eje y de la rueda, por ello se propone constituir dos item No previstos de la siguiente manera:

- Suministro e instalación de eje de 2,0 m de longitud en acero al carbono SAE 1045, con un diámetro 2.5 pulgadas (63.5 mm) con una longitud aprox de 115 cm entre ruedas y mecanizado para un diámetro de 2 pulgadas (50,8 mm) con una longitud aprox de 42.5 cms en cada extremo y que acopla con su chumacera, con sus topes, tornillería, arandelas y esquema de pintura.

- Suministro e instalación de Rueda para astillero naval, de iguales dimensiones a las existentes; fabricada en hierro nodular GGG60, referencia ASTM 536 Grado 80-55-06, con una dureza entre 180 – 210HBN, maquinada, e incluye su ensamble.

7. Con relación al ítem de suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000:
   En algunos apartes de las especificaciones técnicas describen geotextil No Tejido y en otros geotextil Tejido, se solicita a la consultoría aclarar cuál es realmente la especificación del geotextil y sobre que capa de suelo o relleno se debe instalar. También es necesario conocer la ficha técnica del GEOTEXTIL TD4000, toda vez que no es comercial en nuestro país y se requiere se especifique su equivalencia.

   Por lo anterior, se solicita realizar el cambio de geotextil por uno comercial con buen desempeño mecánico e hidráulico que se utilice en la construcción para separar, reforzar, filtrar, drenar y proteger el suelo.

8. Para el ítem de suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).

   En la información revisada no se encuentra el despiece de acero de la cercha, por lo tanto, se solicita entregar el despiece detallado del acero para verificar de manera precisa cada componente necesario para la construcción de los carros de varada.

9. Con relación al ítem de suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cm x 15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.
   Se solicita revisar las dimensiones especificadas, toda vez que el perfil del carro tiene 22 cm de ancho y 8 cm de alto (Perfil UPN 220), tampoco está definido cuál

es el sistema de fijación del neopreno al perfil. Además, que el neopreno es de 20 cm x 15 cm y el perfil base tiene 22 cm de ancho.

En atención a las dimensiones y fijación del neopreno se solicita aclarar y definir sus dimensiones largo, acho, espesor y los accesorios para la sujeción de este material.

10. Para el ítem de perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajón de piedra para relleno). No se observa el diseño, ni la especificación para que la estructura de los rellenos quede confinada lateralmente, por ello solicitamos aclaración para realizar y garantizar el confinamiento de cada una de las capas del material granular y principalmente el sub-balasto y el balasto.

11. Para el ítem suministro e instalación de Cal viva.
"*Esta actividad comprende la implementación de tratamiento con cal viva ya que esta es importante para evitar los cambios volumétricos del suelo debido al incremento en las condiciones de humedad del subsuelo, y la instalación de plástico negro para el funcionamiento integral de la actividad".*
"El contratista de obra es responsable de asegurar que la cal viva sea aplicada de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Para ello, debe verificar las recomendaciones presentadas en el estudio de suelos y los diseños elaborados por la consultoría

En los documentos de la consultoría, no se observa el procedimiento de ejecución para la estabilización del suelo con CAL, por ello solicitamos se especifique la relación y cantidad en kg por m2 para garantizar la calidad y efectividad del tratamiento, asegurando que el suelo tratado tenga la resistencia y estabilidad necesarias para cumplir con los requisitos del proyecto ante la vulnerabilidad de la existencia de suelos expansivos.

12. Con relación al ítem suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm.

De la revisión de los planos de diseño para la estructura de rellenos, se tiene que el espesor de la Piedra Rajón es de 0.30m, que se instalará para relleno en la base de los rieles.

En vista de que en Puerto Leguízamo no hay una cantera y no es posible conseguir la piedra rajón, solicitamos se avale el cambio de la especificación de este tipo de piedra rajón por material proveniente de la demolición de losas de concreto hidráulico (RCD), de este material se tiene especificación técnica del instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá IDU, y es empleado para el mejoramiento de las condiciones mecánicas de la subrasante. El espesor de relleno propuesto con residuos de concreto de demolición es de 0.30m.

Se deja claro que los espesores de las capas de los rellenos de todos los materiales granulares propuestos son similares a los presentados en los diseños de la estructura de la consultoría.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la información contenida en los estudios y diseños de la consultoría, respetuosamente solicitamos por parte del consultor se realice la respectiva revisión y verificación de nuestras apreciaciones. Por consiguiente, se requiere la entrega de forma clara y precisa de la información citada de las actividades a ejecutar con el proceso constructivo y sus respectivos detalles.

Según lo revisado y conforme a las alternativas planteadas, se podría realizar ajustes que se consideran desde el punto de vista técnico y económico convenientes para lograr el alcance y la entrega a satisfacción del objeto contractual.

Cordialmente,

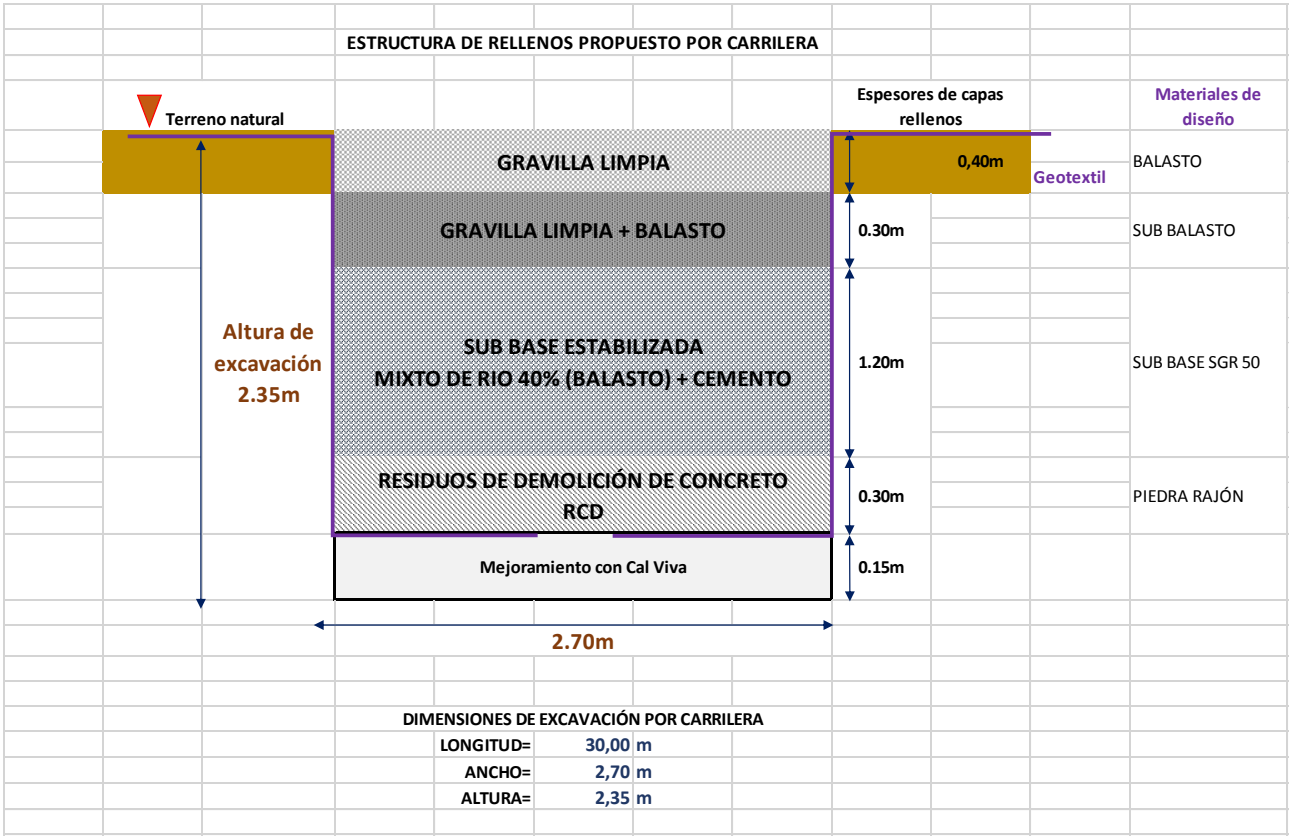
ING. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
UT VARADERO FNS 2025

ING. ALFREDO ROZO
Director de Interventoría
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Proyecto:
Anderson Villota Martínez
Director de obra

Miguel Giovanni Tangarife Calpa
Ing. Residente de Interventoría

ESQUEMA Y ESPESORES DE RELLENOS PROPUESTOS CON MATERIALES GRANULARES DEL RIO PUTUMAYO



Nota: *Se deja claro que los espesores de las capas de los rellenos propuestos son similares a los presentados en los diseños de la estructura de la consultoría.*

Elaboro:
Anderson Villota Martínez
Director de obra

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

SOLICITUD ACLARACIÓN DE DUDAS

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
lun, 07 de abr de 2025 15:44
3 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD ACLARACIÓN DE DUDAS

Para : daiconcinterneiva <daiconcinterneiva@gmail.com>

Para o CC : Liseth Eliana Casadiegos Ramirez <liseth.casadiegos@armada.mil.co>

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar solicitud de aclaración de las dudas presentadas con los estudios y diseños del mantenimiento del varadero de la Base Naval ARC "Leguizamo"

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

doc00618320250407104615.pdf
195 KB

UT_FNS2025_004_CBN_002 Aclaración diseños.pdf
610 KB

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

No. 20250022120127931 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03-15.2

Puerto Leguízamo – Putumayo, 04 de abril de 2025

Señores
DAINCONC S.A.S.
Contratista de la consultoría No. 029-ARC-CBN3-2021
Calle 64 Bis N° 71D - 25
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de atención a observaciones presentadas por el contratista de obra e interventoría del proyecto de mantenimiento del varadero de la BNL03.

Ref. 1: UT_FNS2025_004_CBN_002 de fecha 04 de abril de 2025.

En relación al documento de la Ref. 1, mediante el cual se emiten observaciones y solicitudes al desarrollo de los estudios y diseños presentados mediante el contrato No. 029-ARC-CBN3-2021 de objeto "*contratar los ensayos de penetración estándar SPT, ensayos de laboratorio, el diseño geotécnico y diseño estructural para el sistema de varada (cimentación, líneas del sistema de varada, y carros de varada) del astillero naval de la Base Naval ARC "Leguízamo" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "a"*", me permito solicitar aclaración a las dudas presentadas por el equipo de trabajo del personal contratista e interventoría, con el fin de generar la ruta de acción del proyecto.

Cordialmente,

Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITÁN
Comandante Base Naval No.3 ARC "Leguízamo"

Copia: CC David Fernando Suarez Montalvo, Gerente del Proyecto del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
TF Linda Marcela Varela Pertuz, Jefe Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
Pran construcciones SAS, interventoría de obra contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
UT Varadero, contratista de obra mantenimiento varadero contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2025

Anexo: UT_FNS2025_004_CBN_002 de fecha 04 de abril de 2025.

Elaboró: TF Díaz Cristian

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

UT_FNS2025_004_CBN_**002**

Puerto Leguízamo, 04 de abril de 2025

BASE NAVAL No.3 "ARC LEGUIZAMO"
Capitán de Fragata Adrián DAcosta Gaitán
Comandante de la Base Naval ARC Leguízamo
Ciudad

REF.: **CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2025**

Asunto: Revisión de diseños para el sistema de varada (cimentación, líneas del sistema de varada, y carros de varada) del astillero naval de la Base Naval ARC Leguízamo.

Respectado Capitán,
Con el presente informamos que, de acuerdo con nuestras obligaciones generales contractuales para la planeación del plan de trabajo de las actividades de obra y de conformidad con la documentación entregada y compartida por correo electrónico por la supervisión del contrato de la referencia, la cual corresponde al **DISEÑO GEOTÉCNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL SISTEMA DE VARADA (CIMENTACIÓN, LÍNEAS DEL SISTEMA DE VARADA, Y CARROS DE VARADA) DEL ASTILLERO NAVAL DE LA BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO**, manifestamos que una vez realizada la revisión técnica de la información nos permitimos dar a conocer las siguientes observaciones y apreciaciones así:

1. No se evidencia el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría, que permita obtener perfiles de la rampa de varada, para definir la longitud mínima requerida de las carrileras y obtener los niveles de diseño que permitan la varada de la embarcación.

2. La longitud de las carrileras existentes es de 60 m por cada una, sin embargo los diseños definen una longitud de 42,4 m. Se solicita aclarar.

3. Contractualmente se tiene el suministro de 360 metros lineales de rieles, lo que define que cada carrilera será de 30 m de longitud, así las cosas, se tienen los siguientes volúmenes para las excavaciones y los rellenos:

   - El volumen de las excavaciones y de los rellenos se calculó por cada carrilera asumiendo un ancho de 2,70 m x 2,35 de profundidad y 30 m de longitud.

   - El volumen de material de balasto triturado para relleno en la base de los rieles se asume un espesor de 0,40 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.

- Para el cálculo de volumen Sub Base granular SBG-50 Clase b, de la estructura de diseño se tiene un espesor de 1,20 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.

- Para el cálculo de volumen de sub balasto para relleno entre la sub base y el balasto, se asume un espesor de 0,30 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.

En vista de que en Puerto Leguízamo no hay una cantera ni trituradora que haga la extracción y proceso de material aluvial, solicitamos se haga el cambio de la especificación de la siguiente manera: balasto por gravilla limpia de rio. El lleno de Sub balasto por material mixto de rio y la Sub base por material mixto de rio estabilizado con adición de cemento por m3 para el relleno de la estructura de cimentación de las carrileras. Se anexa esquema de rellenos y sus espesores para su revisión y aprobación.

4. Para el ítem de suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecánico para el riel: Se solicita que la consultoría entregue la información de la ficha técnica, detalles de diseño e información del proveedor o fabricante con el cual se hizo la consulta previa de calidad y precio; y que sirvió para estructurar el presupuesto del contrato.

   Lo anterior, en consideración que en Puerto Leguízamo no hay un proveedor de concreto, ni los materiales aptos para producir un concreto de alta resistencia (5000 PSI), tampoco existe laboratorio de concreto que permita evaluar las resistencias obtenidas en caso de fabricar concreto en obra, por ende; no es posible fabricar en el sitio las vigas traviesas y que cumplan la especificación técnica señalada.

5. Con relación al ítem de suministro e instalación de rieles ARA-A perfil 90: En la revisión de la información de la consultoría no se encontró la memoria del cálculo de los rieles, que están especificados como RIEL ARA-A 90. Por lo tanto, solicitamos se allegue la memoria de cálculo correspondiente para verificar y conocer la capacidad de carga de los rieles y su uso, toda vez que los rieles existentes que han resistido las cargas de trabajo del varadero por más de 40 años, son rieles de menores dimensiones y que dado el caso de encontrar rieles en buen estado podrán reutilizarse en las carrileras de los 30 m finales (zona inindada) y no serían compatibles con el nuevo riel ARA 90.

6. Con relación al ítem 2,06,1 *Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm. (BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020).*

   En el documento de especificaciones tecnicas dice*:"Este incluye la chumacera como dispositivo mecánico fabricado en acero con su debido esquema de pintura para evitar la corrosión al estar expuesto a el agua , el cual debe de tener el rodamiento montado*

como soporte para la rotación del eje, el cual se describe en las memorias como un tubo macizo de 50 mm ***con una longitud de 2,30cm****, así mismo incluye las ruedas tipo vagón para los rieles anteriormente mencionados con la respectiva tornillería, topes, anclas tipo U, clavos, rigidizadores y arandela de la sujeción.*

Por lo anterior es necesario diferenciar las especificaciones del eje y de la rueda, por ello se propone constituir dos item No previstos de la siguiente manera:

- Suministro e instalación de eje de 2,0 m de longitud en acero al carbono SAE 1045, con un diámetro 2.5 pulgadas (63.5 mm) con una longitud aprox de 115 cm entre ruedas y mecanizado para un diámetro de 2 pulgadas (50,8 mm) con una longitud aprox de 42.5 cms en cada extremo y que acopla con su chumacera, con sus topes, tornillería, arandelas y esquema de pintura.

- Suministro e instalación de Rueda para astillero naval, de iguales dimensiones a las existentes; fabricada en hierro nodular GGG60, referencia ASTM 536 Grado 80-55-06, con una dureza entre 180 – 210HBN, maquinada, e incluye su ensamble.

7. Con relación al ítem de suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000:
   En algunos apartes de las especificaciones técnicas describen geotextil No Tejido y en otros geotextil Tejido, se solicita a la consultoría aclarar cuál es realmente la especificación del geotextil y sobre que capa de suelo o relleno se debe instalar. También es necesario conocer la ficha técnica del GEOTEXTIL TD4000, toda vez que no es comercial en nuestro país y se requiere se especifique su equivalencia.

   Por lo anterior, se solicita realizar el cambio de geotextil por uno comercial con buen desempeño mecánico e hidráulico que se utilice en la construcción para separar, reforzar, filtrar, drenar y proteger el suelo.

8. Para el ítem de suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).

   En la información revisada no se encuentra el despiece de acero de la cercha, por lo tanto, se solicita entregar el despiece detallado del acero para verificar de manera precisa cada componente necesario para la construcción de los carros de varada.

9. Con relación al ítem de suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cm x 15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.
   Se solicita revisar las dimensiones especificadas, toda vez que el perfil del carro tiene 22 cm de ancho y 8 cm de alto (Perfil UPN 220), tampoco está definido cuál

es el sistema de fijación del neopreno al perfil. Además, que el neopreno es de 20 cm x 15 cm y el perfil base tiene 22 cm de ancho.

En atención a las dimensiones y fijación del neopreno se solicita aclarar y definir sus dimensiones largo, acho, espesor y los accesorios para la sujeción de este material.

10. Para el ítem de perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajón de piedra para relleno). No se observa el diseño, ni la especificación para que la estructura de los rellenos quede confinada lateralmente, por ello solicitamos aclaración para realizar y garantizar el confinamiento de cada una de las capas del material granular y principalmente el sub-balasto y el balasto.

11. Para el ítem suministro e instalación de Cal viva.
"*Esta actividad comprende la implementación de tratamiento con cal viva ya que esta es importante para evitar los cambios volumétricos del suelo debido al incremento en las condiciones de humedad del subsuelo, y la instalación de plástico negro para el funcionamiento integral de la actividad".*
"El contratista de obra es responsable de asegurar que la cal viva sea aplicada de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Para ello, debe verificar las recomendaciones presentadas en el estudio de suelos y los diseños elaborados por la consultoría

En los documentos de la consultoría, no se observa el procedimiento de ejecución para la estabilización del suelo con CAL, por ello solicitamos se especifique la relación y cantidad en kg por m2 para garantizar la calidad y efectividad del tratamiento, asegurando que el suelo tratado tenga la resistencia y estabilidad necesarias para cumplir con los requisitos del proyecto ante la vulnerabilidad de la existencia de suelos expansivos.

12. Con relación al ítem suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm.

De la revisión de los planos de diseño para la estructura de rellenos, se tiene que el espesor de la Piedra Rajón es de 0.30m, que se instalará para relleno en la base de los rieles.

En vista de que en Puerto Leguízamo no hay una cantera y no es posible conseguir la piedra rajón, solicitamos se avale el cambio de la especificación de este tipo de piedra rajón por material proveniente de la demolición de losas de concreto hidráulico (RCD), de este material se tiene especificación técnica del instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá IDU, y es empleado para el mejoramiento de las condiciones mecánicas de la subrasante. El espesor de relleno propuesto con residuos de concreto de demolición es de 0.30m.

Se deja claro que los espesores de las capas de los rellenos de todos los materiales granulares propuestos son similares a los presentados en los diseños de la estructura de la consultoría.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la información contenida en los estudios y diseños de la consultoría, respetuosamente solicitamos por parte del consultor se realice la respectiva revisión y verificación de nuestras apreciaciones. Por consiguiente, se requiere la entrega de forma clara y precisa de la información citada de las actividades a ejecutar con el proceso constructivo y sus respectivos detalles.

Según lo revisado y conforme a las alternativas planteadas, se podría realizar ajustes que se consideran desde el punto de vista técnico y económico convenientes para lograr el alcance y la entrega a satisfacción del objeto contractual.

Cordialmente,

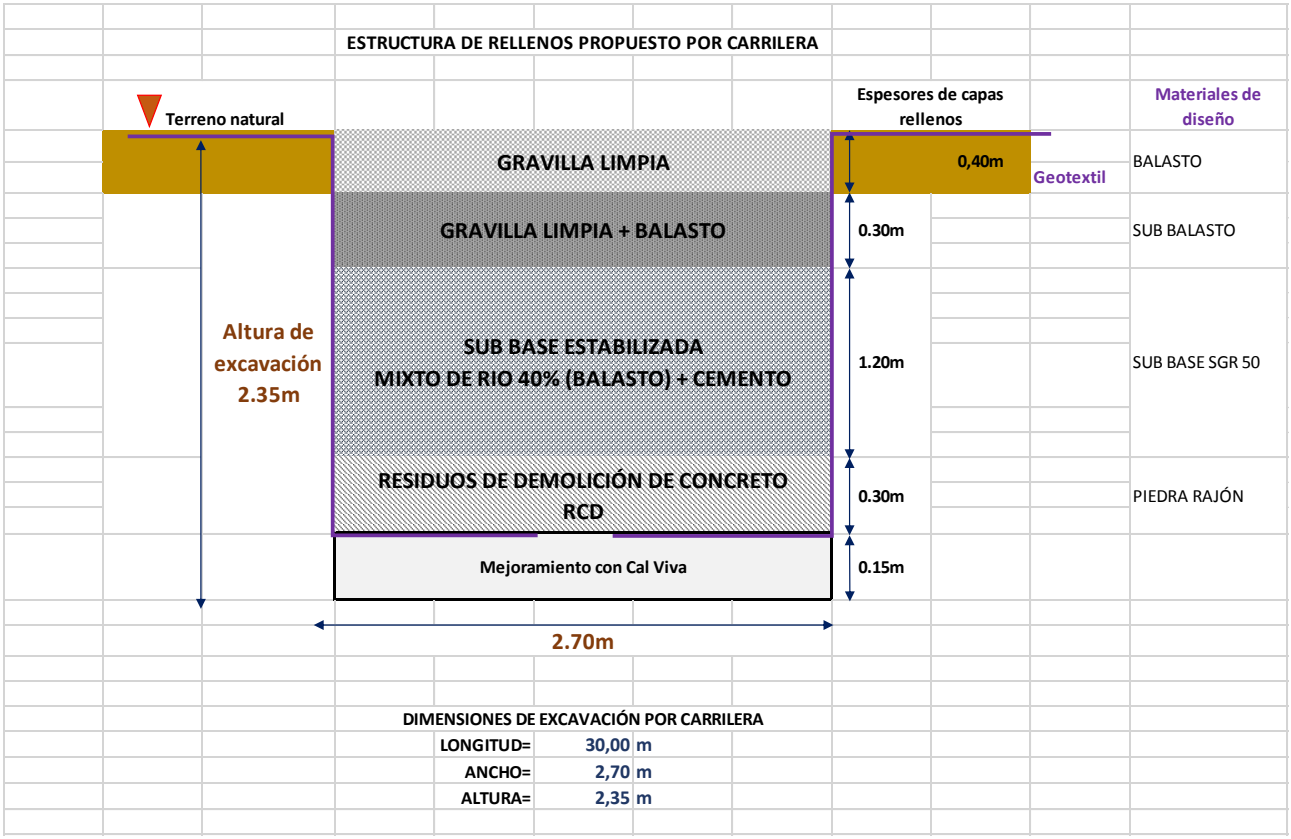
ING. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
UT VARADERO FNS 2025

ING. ALFREDO ROZO
Director de Interventoría
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Proyecto:
Anderson Villota Martínez
Director de obra

Miguel Giovanni Tangarife Calpa
Ing. Residente de Interventoría

ESQUEMA Y ESPESORES DE RELLENOS PROPUESTOS CON MATERIALES GRANULARES DEL RIO PUTUMAYO



Nota: *Se deja claro que los espesores de las capas de los rellenos propuestos son similares a los presentados en los diseños de la estructura de la consultoría.*

Elaboro:
Anderson Villota Martínez
Director de obra

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

OBSERVACIONES AL DESARROLLO DEL CONTRATO

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
mié, 09 de abr de 2025 12:32
3 ficheros adjuntos

Asunto : OBSERVACIONES AL DESARROLLO DEL CONTRATO

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buen día Ingeniero, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar información referente a "*OBSERVACIONES AL DESARROLLO DEL CONTRATO*"..

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

MODELO OFICIO2_signed.pdf
659 KB

P-01-PUERTO LEGUIZAMON-DT TRAVIESA-24-08-2023.pdf
261 KB

No. 20250022120131471 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2

Puerto Leguízamo – Putumayo, 08 de abril de 2025

Señores
PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025
Calle 122 18 C 26 Oficina 202
Bogotá D. C.

Asunto: Observaciones al desarrollo del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025.

Ref. 1: Oficio No. 20250022120109631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOIARQBNL03- 15.2 de fecha 26 de marzo de 2025.

Ref. 2: OF-UTV-01-004-2025 de 22 de marzo de 2025

Ref. 3: Oficio No. UT_FNS2025_004_CBN_002 de fecha 04 de abril de 2025.

En relación a la Ref. 1, con toda atención me permito solicitar y recabar:

1. Documentos para aprobación del cambio de personal de interventoría, se recuerda la obligación del contratista:

   "*El contratista durante la ejecución del contrato cumplirá con el tiempo de dedicación al proyecto por parte del personal establecido por la entidad, en caso de requerir cambio de profesionales por fuerza mayor, deberá informar con anterioridad a la supervisión para que se desarrolle la correspondiente evaluación técnica*."

   Lo anterior con el fin de contar con toda la documentación que soporte el cambio de profesionales expuestos en la oferta económica.

2. Trámite de documentación requerida para el desarrollo del anticipo, dicho proceso se debe establecer con plazo máximo 10 de abril de 2025, tomando como referencia los plazos contractuales establecidos.
3. Acta de reunión firmada llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025 y enviada por medio del correo el día 31 de marzo de 2025.
4. Informes semanales de avance de las actividades.
5. Presentación de avance acuerdo formato enviado.
6. Respuesta al documento de la Ref. 2

En relación a la Ref. 2 me permito exponer lo siguiente:

1. El punto No. 3 indica:

   "*Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control del ingreso de agua y poder efectuar los*

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato."

Sin embargo, no corresponde a un ítem no previsto teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los pliegos de condiciones así:

"4.10.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

50. Diseñar y construir una obra provisional mediante un terraplén en la entrada del varadero para garantizar los trabajos cuando suban los niveles del rio y posterior el retiro del material utilizado para las obras provisionales.

51. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles entregará la propuesta de los diseños del terraplén, cerramiento perimetral, entibado, sistema de drenaje y cualquier otra obra provisional requerida por la interventoría o supervisión.

52. La construcción y desmonte del terraplén debe estar incluido en el cronograma establecido y deberán ser ejecutados en los tiempos establecidos en el contrato."

Y en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones Anexo I, así:

"*11.2. Terraplén*

El contratista deberá diseñar y construir un terraplén para evitar el ingreso de agua en el área de intervención. Este terraplén provisional se construirá en la entrada del varadero para asegurar que los trabajos puedan continuar sin interrupciones durante el aumento de los niveles del río. Al finalizar la obra, el contratista será responsable de retirar todo el material utilizado en estas construcciones provisionales, garantizando que no se generen costos adicionales para la entidad contratante.

El diseño y la construcción del terraplén deberán garantizar la integridad y continuidad de los trabajos estipulados en el contrato durante toda la obra. Los costos asociados a la construcción y desmonte del terraplén, así como cualquier otro costo relacionado con las obras provisionales, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar gastos adicionales para la entidad. Estos costos están incluidos en los costos administrativos establecidos en el contrato.

Además, cualquier obra adicional que sea requerida por la interventoría para asegurar la correcta ejecución de las actividades del contrato deberá ser diseñada por el contratista y presentada para su aprobación. Una vez aprobado, el contratista llevará a cabo la construcción de estas obras adicionales sin generar costos adicionales al contrato.

Todas las obras provisionales, incluyendo el terraplén y cualquier otra estructura temporal, deberán ser cuidadosamente planificadas y estar incluidas en el cronograma del proyecto. Estas obras deberán ser desmontadas antes de la finalización del contrato para que las áreas puedan ser entregadas en condiciones iguales o mejores a como fueron encontradas por el contratista. Esto incluye la remoción de materiales y la restauración del área, asegurando que no queden restos de las construcciones provisionales.

En conclusión, el contratista asumirá todos los costos relacionados con el diseño, construcción, mantenimiento y desmonte de las obras provisionales, incluyendo cualquier obra adicional requerida por la interventoría. Esto se realizará sin incurrir en costos adicionales para la entidad contratante, garantizando que el proyecto se mantenga dentro del presupuesto oficial y que las áreas intervenidas sean restauradas adecuadamente al finalizar los trabajos.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

El diseño incluye detalles técnicos que aseguran la integridad del terraplén frente a las condiciones climáticas y dinámicas del terreno. Además, el contratista será responsable de retirar todo el material utilizado en la construcción del terraplén, restaurando el área en condiciones iguales o mejores que las iniciales.

Los costos asociados a esta actividad serán asumidos íntegramente por el contratista como parte de sus costos administrativos establecidos en el contrato. Esto incluye la planificación, construcción, mantenimiento, desmonte del terraplén y la restauración del área, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo dentro de los estándares de calidad requeridos y sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

Además, cualquier obra adicional que la interventoría considere necesaria deberá ser diseñada por el contratista y ejecutada tras su aprobación, sin costo adicional para la entidad. Todo el proceso debe ser cuidadosamente planificado e integrado en el cronograma del proyecto, garantizando que las áreas intervenidas sean entregadas en óptimas condiciones al finalizar los trabajos."

2. El punto 5 indica:

"*Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances*."

Sin embargo, no corresponde a un ítem no previsto teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los pliegos así:

"*11.4. Sistema de drenaje:*

El sistema de drenaje lateral deberá ser diseñado e implementado a lo largo del perfil del varadero para la captación y evacuación efectiva de aguas pluviales y subterráneas, considerando el alto nivel freático de la región. Este sistema tiene como objetivo prevenir inundaciones y garantizar la estabilidad de las estructuras construidas y colindantes, siendo independiente de las redes de aguas residuales y asegurando un flujo adecuado de las aguas sin generar acumulaciones que puedan comprometer la operatividad del varadero.

El contratista asumirá todos los costos relacionados con el diseño, instalación, mantenimiento y retiro del sistema de drenaje, en caso de ser necesario, incluyendo cualquier medida adicional solicitada por la intervención. Además, será responsable de realizar un levantamiento topográfico detallado, un estudio geotécnico e hidrogeológico (de ser necesario), y de identificar los puntos críticos de acumulación de agua, con el fin de definir la ubicación y capacidad óptima del sistema de drenaje.

El diseño del drenaje lateral incluye zanjas o canalizaciones para facilitar la conducción de aguas subterráneas y pluviales, las cuales deberán ser adecuadamente revestidas, con la incorporación de filtros geotextiles si se considera necesario para evitar la obstrucción del sistema. La pendiente mínima de los drenajes será del 1% para garantizar el flujo gravitacional adecuado. Los desagües se conectarán a canales abiertos o pozos de absorción, ubicados a una distancia suficiente para evitar el reflujo hacia el varadero.

El tipo de materiales a utilizar dependerá de la propuesta del contratista de obra, la cual deberá ser evaluada y avalada por la interventoría, garantizando que cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos. El contratista será responsable de realizar las pruebas hidráulicas necesarias tras la instalación del sistema y deberá monitorear el comportamiento del drenaje durante las primeras lluvias para identificar cualquier ajuste necesario.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Se realizarán inspecciones para verificar el funcionamiento adecuado del sistema, detectando posibles obstrucciones o daños, y se llevará a cabo la limpieza y rehabilitación de los filtros y drenajes según sea necesario.
En conclusión, el contratista asumirá todos los costos relacionados con el diseño, construcción, mantenimiento y desmonte de las obras provisionales, incluyendo cualquier obra adicional requerida por la interventoría. Esto se realizará sin incurrir en costos adicionales para la entidad contratante, garantizando que el proyecto se mantenga dentro del presupuesto oficial y que las áreas intervenidas sean restauradas adecuadamente al finalizar los trabajos.

El diseño incluye detalles técnicos que aseguran la integridad frente a las condiciones climáticas y dinámicas del terreno. Además, el contratista será responsable de retirar todo el material utilizado en la construcción de ser necesarios, restaurando el área en condiciones iguales o mejores que las iniciales.

Los costos asociados a esta actividad serán asumidos íntegramente por el contratista como parte de sus costos administrativos establecidos en el contrato. Esto incluye la planificación, construcción, mantenimiento, desmonte y la restauración del área, asegurando que todas las actividades se lleven a cabo dentro de los estándares de calidad requeridos y sin generar costos adicionales para la entidad contratante."

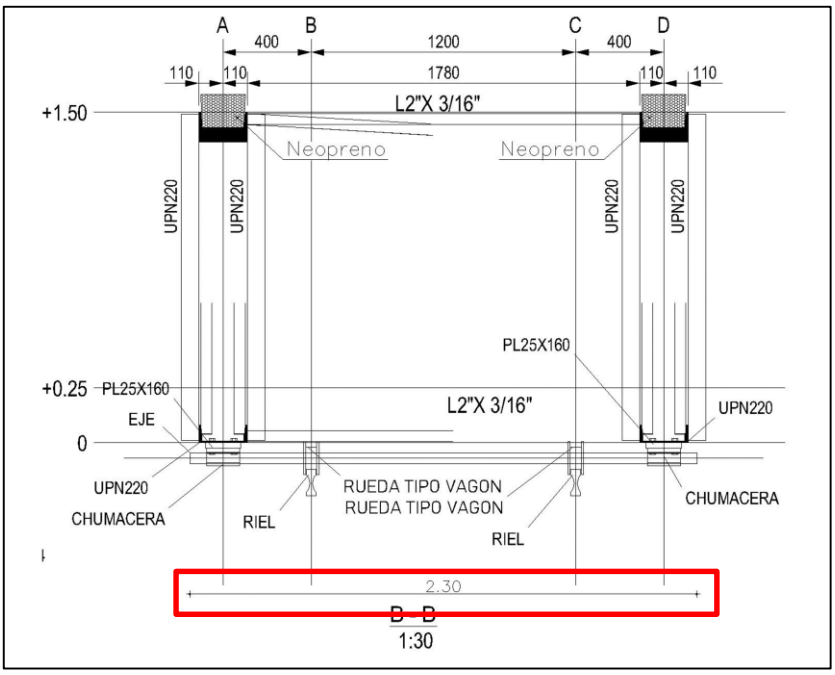
3. El punto 6 indica:

"Por otra parte, nos permitimos hacer referencia al numeral 2,06,1, que corresponde al suministro de un eje en tubo macizo de 50mm de diámetro en acero al carbono SAE 1020 y de una longitud de 2.3 cm, mientras que, por el tamaño real del ancho del carro de varada, este eje debe ser mínimo de 1.55 metros de longitud y configurado como un módulo fijo monolítico de dos ruedas por cada eje para las once (11) parejas de ruedas que lleva cada carro de varada, tal y como está actualmente. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato, que incluso pudiese utilizarse el eje hasta 2 metros de longitud. Al respecto se recomienda como mínimo que el material de estos, en vez de ser acero al carbono SAE 1020, sea en acero al carbono SAE 1045, por cuanto soporta mayor esfuerzo con esa mayor longitud para este tipo de usos."

Sin embargo, si bien es un error de transcripción del anexo técnico en cuanto a la unidad de medida, en los planos de diseño de la consultoría se indica que la longitud equivalente del eje es en metros como se muestra en el siguiente detalle del plano P-02B:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035



Por otra parte, se expone que ese mejoramiento en la calidad del acero aumenta los costos del material, razón por la cual no es viable económicamente, teniendo en cuenta que puede generar desbalance en el desarrollo del contrato.

4. El punto No. 7 indica:

"En cuanto a las ruedas, estas son de acero macizo de 28 cmts de diámetro y actualmente se encuentran bastaste deterioradas, algunas rotas y/o rajadas, de tal manera que se recomienda se efectué el cambio de las mismas ya que son el elemento base de los carros de varada. Cada carro tiene once (11) ejes y veintidós (22) ruedas. Estas ruedas pueden ser fabricadas en acero nodular fundido o en acero forjado manteniendo las mismas medidas y características de las ruedas de los carros actuales y con una capacidad de soporte por diseño, no menor a 4.5 toneladas por rueda. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato"

Sin embargo, se expone que estas ruedas están contempladas en el ítem 2.06.1. y en su respectiva especificación técnica.

5. El punto 8 indica:

"En cuanto a las 6 carrileras para los carros de varada, una vez fueron descubiertas, se encontraron que tienen para su soporte y mantenimiento de la alineación paralela de los rieles, unas varillas corrugadas de 1" (una pulgada) por 1.10 metros de largo instaladas horizontalmente cada 3 metros en la parte interna entre riel y riel y soldadas a estos; además en esa misma distancia cada 3 metros otras dos varillas, pero instaladas verticalmente, enterradas a lado y lado en la parte externa de la carrilera. Estos elementos son importantes tenerlos en cuenta e instalarlos, ya que le dan mayor rigidez y estabilidad a las carrileras cuando se esté en la maniobra de subida y bajada de las embarcaciones. Esto conllevaría a un nuevo ítem no previsto en el contrato."

Esta es una actividad se solicita sea expuesta técnicamente por parte del contratista con el fin de que ser evaluada por el equipo de la interventoría, toda propuesta de cambio en los diseños deberá ser verificada y avalada técnicamente, jurídicamente y financiamiento por el equipo interventor, y aceptada por la supervisión.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

6. Los puntos 1,2 y 4 serán solicitados como aclaración al equipo de la consultoría.

En relación a la Ref. 3:

1. En el punto 1 se indica:

   "No se evidencia el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría, que permita obtener perfiles de la rampa de varada, para definir la longitud mínima requerida de las carrileras y obtener los niveles de diseño que permitan la varada de la embarcación."

   En el anexo técnico el levantamiento topográfico hace parte de las condiciones generales del anexo I indicado en los pliegos en su numeral 9.

2. En el punto 4 se indica:

   "Para el ítem de suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecánico para el riel: Se solicita que la consultoría entregue la información de la ficha técnica, detalles de diseño e información del proveedor o fabricante con el cual se hizo la consulta previa de calidad y precio; y que sirvió para estructurar el presupuesto del contrato.

   Lo anterior, en consideración que en Puerto Leguízamo no hay un proveedor de concreto, ni los materiales aptos para producir un concreto de alta resistencia (5000 PSI), tampoco existe laboratorio de concreto que permita evaluar las resistencias obtenidas en caso de fabricar concreto en obra, por ende; no es posible fabricar en el sitio las vigas traviesas y que cumplan la especificación técnica señalada."

   Se adjunta el documento de la ficha técnica de la traviesa.

3. En el punto 5 se indica:

   "Con relación al ítem de suministro e instalación de rieles ARA-A perfil 90: En la revisión de la información de la consultoría no se encontró la memoria del cálculo de los rieles, que están especificados como RIEL ARA-A 90. Por lo tanto, solicitamos se allegue la memoria de cálculo correspondiente para verificar y conocer la capacidad de carga de los rieles y su uso, toda vez que los rieles existentes que han resistido las cargas de trabajo del varadero por más de 40 años, son rieles de menores dimensiones y que dado el caso de encontrar rieles en buen estado podrán reutilizarse en las carrileras de los 30 m finales (zona inundada) y no serían compatibles con el nuevo riel ARA 90."

   Por tanto, se indica que los rieles proyectados son de mayor dimensión que los actuales, y los rieles actuales presentan desgaste significativo y podrían generar daños significativos en el desarrollo de los trabajos, al encontrarse con cortes y deformaciones producto de su uso.

   Se realiza la solicitud a la consultoría de la memoria de cálculo de los rieles.

4. En el punto 6 se indica:

   "Con relación al ítem 2,06,1 Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm. (BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020).

   En el documento de especificaciones tecnicas dice:"Este incluye la chumacera como dispositivo mecánico fabricado en acero con su debido esquema de pintura para evitar la corrosión al estar expuesto a el agua , el cual debe de tener el rodamiento montado como soporte para la rotación del

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

eje, el cual se describe en las memorias como un tubo macizo de 50 mm con una longitud de 2,30cm, así mismo incluye las ruedas tipo vagón para los rieles anteriormente mencionados con la respectiva tornillería, topes, anclas tipo U, clavos, rigidizadores y arandela de la sujeción.

Por lo anterior es necesario diferenciar las especificaciones del eje y de la rueda, por ello se propone constituir dos item No previstos de la siguiente manera:

- *Suministro e instalación de eje de 2,0 m de longitud en acero al carbono SAE 1045, con un diámetro 2.5 pulgadas (63.5 mm) con una longitud aprox de 115 cm entre ruedas y mecanizado para un diámetro de 2 pulgadas (50,8 mm) con una longitud aprox de 42.5 cms en cada extremo y que acopla con su chumacera, con sus topes, tornillería, arandelas y esquema de pintura.*

- *Suministro e instalación de Rueda para astillero naval, de iguales dimensiones a las existentes; fabricada en hierro nodular GGG60, referencia ASTM 536 Grado 80-55-06, con una dureza entre 180 – 210HBN, maquinada, e incluye su ensamble."*

Sin embargo, se expone que el eje contempla las ruedas en su especificación técnica del ítem 2.06.1 para su desarrollo en conjunto, exponiendo que no son ítems no previstos.

5. En el punto 7 se indica:

"Con relación al ítem de suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000: En algunos apartes de las especificaciones técnicas describen geotextil No Tejido y en otros geotextil Tejido, se solicita a la consultoría aclarar cuál es realmente la especificación del geotextil y sobre que capa de suelo o relleno se debe instalar. También es necesario conocer la ficha técnica del GEOTEXTIL TD4000, toda vez que no es comercial en nuestro país y se requiere se especifique su equivalencia.

Por lo anterior, se solicita realizar el cambio de geotextil por uno comercial con buen desempeño mecánico e hidráulico que se utilice en la construcción para separar, reforzar, filtrar, drenar y proteger el suelo."

Sin embargo, se expone que la especificación técnica indica que el geotextil es tejido, de igual forma se indica en los resultados del estudio de suelos y los materiales se solicita tener en cuenta que empresas como TDM Colombia pueden atender a cotizaciones de este material.

6. En el punto 9 se indica:

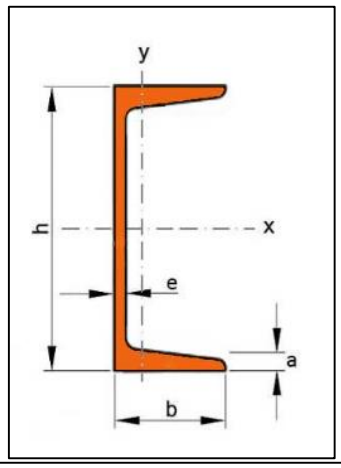
"Con relación al ítem de suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cm x 15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. Se solicita revisar las dimensiones especificadas, toda vez que el perfil del carro tiene 22 cm de ancho y 8 cm de alto (Perfil UPN 220), tampoco está definido cuál es el sistema de fijación del neopreno al perfil. Además, que el neopreno es de 20 cm x 15 cm y el perfil base tiene 22 cm de ancho.

En atención a las dimensiones y fijación del neopreno se solicita aclarar y definir sus dimensiones largo, acho, espesor y los accesorios para la sujeción de este material."

Se expone que se consultará a la consultoría el adhesivo a utilizar o elementos de unión al perfil UPN220, se solicita tener en cuenta las dimensiones del perfil, el procedimiento de ejecución descrito en las especificaciones técnicas y que el perfil UPN220 tiene las siguientes dimensiones:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035



Tipo Perfil UPN	Peso KG/m	h	b	e	a	m2/m
Perfil UPN 80	8,64	80	45	6	8	0,31
Perfil UPN100	10,6	100	50	6	8,5	0,37
Perfil UPN 120	13,4	120	7	7	9	0,43
Perfil UPN 140	16	140	60	7	10	0,49
Perfil UPN 160	18,8	160	65	7,5	10,5	0,55
Perfil UPN 180	22	180	70	8	11	0,61
Perfil UPN 200	25,3	200	75	8,5	11,5	0,66
Perfil UPN 220	29,4	220	80	9	12,5	0,72
Perfil UPN 240	33,2	240	85	9,5	13	0,77
Perfil UPN 260	37,9	260	90	10	14	0,83

7. Se indica en el punto No. 10:

   “Para el ítem de perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajón de piedra para relleno). No se observa el diseño, ni la especificación para que la estructura de los rellenos quede confinada lateralmente, por ello solicitamos aclaración para realizar y garantizar el confinamiento de cada una de las capas del material granular y principalmente el sub-balasto y el balasto”

   Se expone que se consultorá a la consultoría, sin embargo, se solicita tener en cuenta el análisis de deformación del suelo expuesto en el estudio de suelo y el talud a construir.

8. Los puntos 2, 3, 8, 11 y 12 serán consultados como aclaración de dudas a la consultoría.

En relación al desarrollo del informe mensual del mes de marzo se expone lo siguiente:

1. En las actividades realizadas:

“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

5. ACTIVIDADES REALIZADAS.

5.1. EJECUTADAS: Se realizan trabajos no contemplados inicialmente según contrato de obra, se registran y documenta en memorias para propuesta y ajuste para su verificación y aprobación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	**432**
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	**360**

La actividad del ítem 1.01 - Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas, no se tiene informe topográfico, de tal forma que fue necesario replantear las ubicaciones de los rieles para determinar la cantidad de área a intervenir.

La actividad del ítem 1.02 - Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado. Se ejecuto con apoyo de mano de obra no calificada mediante excavación manual, corte de pernos con equipo de oxicorte y retiro de los rieles con equipo amarillo. Se intervino una longitud de 30 metros lineales por carril.

Sin embargo, es necesario se verifique lo indicado, tomando como referencia que los trabajos ejecutados si fueron contemplados inicialmente como se identifica en los numerales 1.01 y 1.02 en conjunto con su respectiva especificación técnica, así mismo, se indica que el levantamiento topográfico hace parte de las condiciones generales del anexo I indicado en los pliegos en su numeral 9, por otra parte, se solicita exponer dichas cantidades del ítem 1.01, tomando como referencia que este ítem acompaña la totalidad de las actividades contractuales para la construcción de las cerchas o carros de varada.

De igual forma, para el ítem 1.02 se expone que el ítem contempla:

"La actividad de desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación consiste en la remoción de los rieles, su estructura de soporte, los elementos de cimentación, anclajes y otros componentes asociados. Esta mano de obra tiene como objetivo permitir la construcción de una nueva infraestructura o la realización de reparaciones y mantenimiento en la zona. La disposición final del material sobrante deberá realizarse en un sitio autorizado por el ente competente del municipio, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales y locales vigentes.

Además, esta actividad incluye el retiro de los carros de varada existentes, los cuales deberán ser asegurados y resguardados conforme a las indicaciones del interventor, supervisor de la interventoría o delegatario del gasto. En caso de que la unidad delegataria solicite la reinstalación de los carros de varada, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las actividades 2.06 y 2.06.1, y se produzca algún daño durante las maniobras de desarme, el contratista será responsable de realizar las reparaciones. necesarios para asegurar la correcta reinstalación de los carros de varada o la estructura que soporta los buques.

Los costos de instalación, así como los gastos relacionados con las reparaciones que puedan surgir por daños ocasionados a los carros de varada o estructuras asociadas durante el proceso de desmonte y desarme, serán asumidos íntegramente por el contratista."

La Base Naval ARC "Leguízamo" realizó el desmonte de los carros de varada, suministro el vehículo de desmonte de los rieles, en conjunto con combustible y personal, y disposición en bodega del material desmontado, razón por la cual se expone que dichos costos asociados obedecen a economía del

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

contrato y se deben contemplar en el balance de actividades, de igual forma, se indica que el objeto de la actividad indica que se debe disponer dicho material en sitio autorizado, lo anterior, tomando como referencia el desgaste significativo de esos elementos, lo anterior con el fin de exponer que la actividad actualmente no se encuentra desarrollada al 100%.

2. No se evidencia la bitácora de la obra.
3. No se evidencia el porcentaje de cumplimiento del personal en obra.
4. No se evidencia seguimiento pago de seguridad social y/o parafiscales.
5. No se evidencia curva S.
6. No se evidencian los anexos de informes semanales.
7. No se evidencias actas de reunión como anexos.

Se solicita atender a estas observaciones expuestas antes del día 11 de abril de 2025.

En conclusión, se solicita tener en cuenta cada una de las observaciones para cada uno de los documentos y atender a los documentos enviados previamente, tomando como referencia que obedecen a plazos y obligaciones contractuales que generarían incumplimientos parciales al desarrollo de los trabajos.

Respetuosamente,

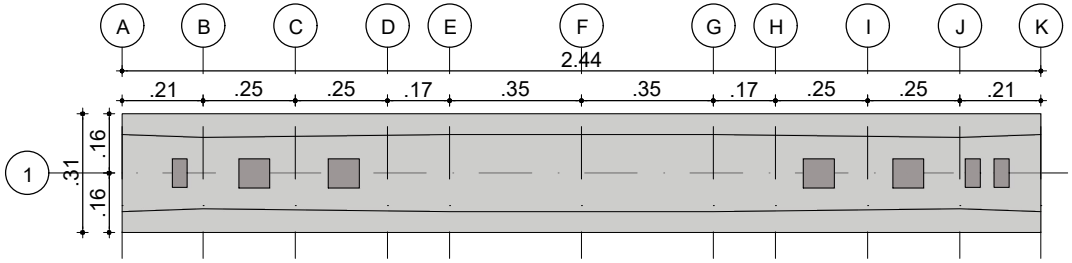
Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Copia: CF Adrián Dacosta Gaitán, Comandante de la Base Naval ARC “Leguízamo”
CC David Fernando Suarez Montalvo, Gerente del Proyecto del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Anexo: Ficha técnica traviesa, 01 folio

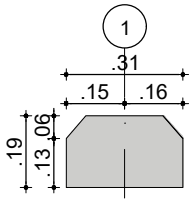
“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 1 No. 1 Puerto Leguízamo - Putumayo
www.armada.mil.co – cristian.diaz.a@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035



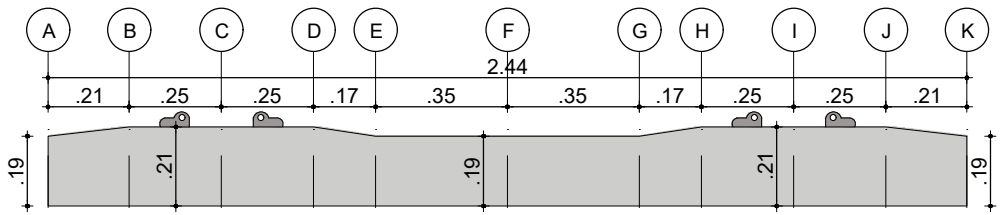
PLANTA TRAVIESA

ESC 1:20



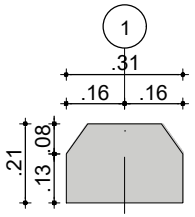
VISTA EJE F

ESC 1:20



VISTA DE ALZADO

ESC 1:20



VISTA EJE C

ESC 1:20

PARÁMETROS	
CARACTERÍSTICAS DEL DURMIENTE	VALORES
Carga por eje	30 ton
Trocha	1435 mm
Tipo de riel	90 ara-115RE
Fijación	Elástica y doblemente elástica
Peso del durmiente	320 kg
Velocidad	40 Km/hr
Resistencia a la compresión	50 Mpa
Resistencia de Transferencia	30 Mpa
Inclinación de riel	01:40.
Norma	AREMA y ALAF.

CLIENTE:

CONTRATISTA: DAICONC.SAS

DIRECTOR TECNICO: ING. ESP. MAGISTER EN TECNICO RECURSA MAT: 25202-181871 CND

ESPECIALISTA: ING. ESP. MAGISTER EN TECNICO RECURSA MAT: 25202-181871 CND

DIRECTOR DE CONSULTORIA: ING. ESP. OSCAR JAVIER PARDO PARDO MAT: 25202-139883 CND

DIBUJO: JUAN S. RODRIGUEZ DUCÓN

ARQUITECTO:

INTERVENTORIA:

PROYECTO: "CONTRATAR LOS ENSAYOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR SPT, ENSAYOS DE LABORATORIO, EL DISEÑO GEOTÉCNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL SISTEMA DE VARADA (CIMENTACIÓN, LÍNEAS DEL SISTEMA DE VARADA, Y CARROS DE VARADA) DEL ASTILLERO NAVAL DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A". LOCALIZADO EN LA BASE NAVAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

MODIFICACIONES	FECHA
I MODIFICACION1	FECHA MODIFICACION
II MODIFICACION2	FECHA MODIFICACION
III MODIFICACION3	FECHA MODIFICACION
IV MODIFICACION4	FECHA MODIFICACION
V MODIFICACION5	FECHA MODIFICACION
VI MODIFICACION6	FECHA MODIFICACION
VII MODIFICACION7	FECHA MODIFICACION
VIII MODIFICACION8	FECHA MODIFICACION

CUADRO DE TASLAPOS

Barra No.	Long. (m)
2	0.30
3	0.45
4	0.60
5	0.70
6	0.85
7	1.25
8	1.40

CUADRO DE GANCHOS

BARRA No.	GANCHO
3	15 cm
4	20 cm
5	25 cm
6	30 cm
7	35 cm
8	40 cm

CONTIENE: DETALLE DURMIENTE

SECTOR: PUERTO-LEGUIZAMO

ESCALA: ESCALA

FECHA: 24-08-2021

PLANCHA No. P-00

VERSIÓN: 01

Fwd: RESOLUCION DTP No. 0249 DEL11 DE MARZO DE 2025

De : Miguel Giovanni Tangarife <miguelgiovanni@gmail.com> mié, 09 de abr de 2025 18:16

Asunto : Fwd: RESOLUCION DTP No. 0249 DEL11 DE MARZO DE 2025 1 ficheros adjuntos

Para : cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Buenas tardes.

Comparto información de referencia al proyecto en ejecución cuyo objeto es CONTRATAR LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO de acuerdo con las cantidades de obra descritas en el Anexo "A" y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B" del presente estudio.

RESOLUCION DTP No. 0249 DEL11 DE MARZO DE 2025

Por medio de la cual se Otorga Autorización de Ocupación de Cauce, promovida por la BASE NAVAL No 3 ARC LEGUIZAMO identificado con NIT No 800141686-9, representado legalmente en Calidad de Director del Sector Defensa de la Dirección de Asuntos Legales de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional-Doctor LUIS HERNÁN TULACHA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 87.061.952 de Pasto (Nariño) o quien haga sus veces para la ejecución del proyecto denominado: " MANTENIMIENTO VARADERO BASE NAVAL CONSISTENTE EN LAS OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA, INSTALACIÓN DE CARROS DE VARADA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CON BOLSACRETOS" Expediente: AU-08-86-573-X-002-004-24 No VITAL 4900800141686924001

Página web http://www.corpoamazonia.gov.co:85/resoluciones/Boletin.php?Varweb=1

--
ING. MIGUEL GIOVANNI TANGARIFE CALPA

RESOLUCION DTP No. 0249 DEL11 DE MARZO DE 2025.pdf
9 MB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Acta de Comite Tecnico N° 1

De : ALFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com> mié, 09 de abr de 2025 19:20

Asunto : Acta de Comite Tecnico N° 1 1 ficheros adjuntos

Para : cbn3@armada.mil.co, UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>, cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>, PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Teniente de Fragata
CAMILO DIAZ ALVAREZ
BASE NAVAL 3 Puerto Leguizamo

Atentamente me permito enviar el ACTA N° 1 debidamente firmada

Ing. Alfredo Rozo Orjuela
Director de Interventoria
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Acta 01 de Comite Tecnico 28-abril-2025.pdf
247 KB

ACTA No. 001, 28-03-2025

FECHA: 28 de marzo de 2025 **HORA INICIO:** 15:00 **HORA TERMINO:** 15:51

DEPENDENCIA: Base Naval ARC "Leguízamo"

LÍDER DE LA REUNIÓN: TF Cristian Camilo Díaz Álvarez

PARTICIPAN:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE	FIRMA
BNL03	Gerente del proyecto	CC. David Fernando Suarez Montalvo	
BNL03	Supervisor Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	TF. Cristian Camilo Díaz Álvarez	
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Director de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	José Alfredo Rozo Orjuela	
UT VARADERO FNS	Director de obra Cto. 0004-ARC-CBNL03-2025	Anderson Leander Villota Martinez	

1. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

Realizar el seguimiento y control del avance de los contratos No. 0012-ARC-CBNL03-2025 y 0004-ARC-CBNL03-2025 relacionados con el proyecto de la primera fase del mantenimiento integral del varadero de la Base Naval ARC "Leguízamo"

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Asistencia:
La reunión inició con la verificación de asistencia por parte de la supervisión de interventoría. Se registró la presencia del señor Gerente del Proyecto, los directores de cada contrato y la señora coordinadora de proyectos de la interventoría, Lina María.

Tema 1: Cronograma.

Se pregunta por parte del Teniente Díaz sobre el desarrollo del cronograma de los contratos 0012 y 0004 tomando como referencia que a la fecha no habían sido allegados, el Director de obra indica que previamente se había entregado al señor CC Bogotá y se enviará a la supervisión e interventoría, teniendo en cuenta esto, la interventoría indica que el cronograma de interventoría será enviado a la supervisión el día sábado 29 de marzo de 2025.

Tema 2: Informe de topografía

Se expone por parte de la supervisión que durante la reunión de inicio llevada a cabo el día 19 de marzo de 2025 entre los representantes legales y equipos de trabajo de los contratos se indicó que se realizaría la entrega del informe de topografía por parte del contratista de obra a mas tardar el día 22 de marzo de 2025 y que a la fecha no había sido entregado a la interventoría y sucesivamente a la supervisión.

El ing Villota indica que el topógrafo entrega la información el día martes 25 de marzo de 2025 y fue enviada al Ing Dennis Collazos para la revisión, indicando que se enviarán los resultados de forma preliminar y posteriormente se entregará el informe completo a la interventoría.

Tema 3: Revisión de diseños de la consultoría y propuesta de balance del contratista de obra:

Se expone por parte de la supervisión de interventoría que el día miércoles 26 de marzo de 2025 se envió un documento donde se emitía el balance o una propuesta de balance para el ajuste de las actividades iniciales que se tuvieron en cuenta por parte de la consultoría y se pregunta el desarrollo de esta revisión de los diseños y este documento por parte de la interventoría.

La interventoría indica:

Se revisó el balance con el ingeniero Miguel, el ingeniero Anderson, y se llegó a la conclusión de hacer varios cambios durante la revisión, sin embargo, se va a revisar y a proyectar la respuesta.

En cuanto a las cantidades se evidencio por parte del contratista de obra e interventoría que hay unas cantidades mayores en cuanto a las cantidades de excavación, de relleno, de balastos, de rajón. Sin embargo, se esta revisando por parte de la interventoría para emitir la respuesta de forma oportuna.

En cuanto al estudio de ese balance, se indica que se realizó el recorrido por las zonas que están ejecutando fuera de la Base Naval y en la vía de la carrera 3, y se establece que el material que están sacando del pavimento es apto para reemplazarlo por rajón debido a que es concreto de buena resistencia. Entonces, esa actividad, se aprueba por la interventoría para que el contratista de obra proceda a llevar ese material a la base. Igualmente, se expone que se realiza comunicación con el Comandante de la Base exponiendo la maniobra de llevar el material, indicando que lo que es la arena y gravilla y todo el material será transportado por el río, no por la portería, y así quedará más cerca al área donde se va a intervenir y a su vez se expuso la ejecución del cerramiento, esta actividad está actualmente en ejecución. Tomando como referencia esto, se indica que el lunes se enviará el oficio con base en ese análisis.

Se expone que inicialmente, en cuanto a la construcción, se tenía en cuenta la excavación de toda el área. Ahora se están teniendo cuenta de las excavaciones, rellenos y adecuación de cada una de las vías férreas, de los rieles. Entonces, se genera una menor cantidad de obra en todos los materiales para rellenos y excavaciones.

Supervisión de interventoría: En concordancia con el documento que se envió por parte del contratista a la obra, se solicita sea verificado por parte de la interventoría los pliegos del contrato No 0004 y así delimitar el alcance de la obra:

Se expone que en el documento allegado por el contratista de obra, hay puntos que se indicaron como no contemplados en el contrato, sin embargo, si están vislumbrados en el mismo, como es el caso del sistema de drenaje, donde se indica:

"*el sistema de drenaje lateral deberá ser diseñado e implementado a lo largo del perfil del varadero para la captación y evacuación efectiva de las aguas globales y subterráneas considerando el alto nivel freático de la región*."

De igual manera, para el terraplén:

"*el contratista deberá diseñar y construir un terraplén para evitar el ingreso de agua en el área de intervención*."

Se expone por parte de la supervisión de interventoría que teniendo en cuenta que van a traer como el material para cerrar el ingreso fluvial del varadero, se pregunta: ¿cómo se realizaría el ingreso?

El contratista de obra indica: Se realiza un cerramiento perimetral para poder delimitar la zona de trabajos. Pero se

deja un acceso para el paso de una volqueta de tal manera que pueda ingresar perfectamente, sin generar ningún inconveniente.

Supervisor interventoría: Se expone que la duda de la llegada del material por rio.

Contratista de obra expone que hay una posibilidad de ingresar también material por río. Se proyecta hacer un ingreso multimodal de material porque las cantidades son tan grandes y los tiempos son limitados. Entonces, cuando no se pueda por tierra se entrará por río. En la medida que el río vaya creciendo, más fácil se puede ingresar. Pero cuando el río baje, ya no se podrá ingresar por esa zona, en esos casos se estima solamente por tierra. Por eso es la idea de enviarlo por varias partes. Actualmente se está acopiando en el muelle de los balastreros y se proyecta realizar trasiego hacia la Base.

El contratista de obra indica que después de conocer el terreno, las cantidades no coinciden, indicando que no se excavara la totalidad del área del varadero, sino únicamente de la carrilera y hasta los 30 metros contractuales como se estableció en el contrato, y sin contemplar que se requería la adición para completar los carros adicionales hasta la distancia de 60 metros. De acuerdo con las condiciones del terreno se trabajaría en primera medida en la zona seca y posteriormente se cerraría para trabajar en la zona que actualmente se encuentra bajo el agua.

La supervisión de la interventoría indica: Se va a trabajar en la parte seca, pero en la parte donde está actualmente el nivel del río. ¿Se trabajará posteriormente o no se va a desarrollar?

El contratista de obra expone que se desarrollará con la adición y las carrileras del metro 30 al 60, quedaría para hacerse por el recurso adicional por los 850 millones para hacerse esta intervención, que es el cuadro número 3 que aparece en el oficio.

El supervisor de interventoría indica que en el balance se observa desmonte de rieles para la adición, sin embargo, esas cantidades están contractualmente, razón por la cual no deberían existir estas actividades para la fase adicional, de igual manera se indica: en la especificación técnica, hay que tener en cuenta otra cosa, y es que allí en la especificación técnica de este monte de rieles se tenía en cuenta también el desmonte de los carros y los carros fueron desmontados previamente por parte de la base. Entonces, no se puede tener en cuenta como una adición cuando pues esta actividad en parte ya fue desarrollada por parte de la base, es decir, disminuiría el valor de esa actividad. Entonces, es la observación a este punto para que lo tenga en cuenta por parte de la interventoría cuando se esté revisando y emitiendo la respuesta.

Tema No. 4: Reunión con la consultoría de estudios y diseños del proyecto.

El supervisor de interventoría expone que el día lunes 31 de marzo de 2025 se realizará la reunión con el contratista de consultoría para verificar los cambios propuestos de estas cantidades y realicen el acompañamiento de sus diseños y las proyecciones por parte de ellos.

Tema 5: Aspectos administrativos (informes, presentaciones)

El supervisor de interventoría solicito el informe mensual de este mes, por parte de la interventoría. Se envía el informe ejecutivo para el diligenciamiento y firma con plazo sábado 29 de marzo de 2025, así mismo, se recuerda la presentación de avance del proyecto. De igual manera se indica que hace falta para cumplir con la evaluación técnica el certificado de cumplimiento de tiempo del ingeniero Rozo y el ingeniero Tangarife, teniendo en cuenta el cambio del personal.

El contratista de obra indica la fecha de presentación de este informe mensual y las condiciones mínimas, a lo cual, se responde por parte del supervisor de interventoría que el plazo indicado para entrega del informe de interventoría es el día 30 de cada mes y se enviarán las condiciones mínimas que debe tener el informe.

El contratista de obra indica que el informe mensual lo proyectara durante el fin de semana y se proyecta entregar el día lunes a la interventoría

Teniendo en cuenta las inquietudes y dudas presentadas, se proyectará la respuesta de la interventoría al término de la reunión con el equipo de consultoría.

Tema 6: Pago de anticipo.

Se solicita por parte de la supervisión de interventoría los requisitos para efectuar el trámite de pago del anticipo (plan de inversión, certificado de fiducia y bancario).

El contratista de obra indica que preguntará al representante legal de la empresa para verificar el desarrollo de esta labor, el equipo de interventoría indica que se tengan en cuenta el desarrollo de los pagos, la amortización y una vez se cuente con el paquete se verificará por la interventoría.

Por último, se indica por parte de la gerencia de obra que el nivel del rio está bajando y es propicio iniciar labores durante esta temporada.

3. CONCLUSIONES GENERALES:

- El cronograma de los contratos 0012 y 0004 aún no se había entregado completamente, pero se enviará a la supervisión de interventoría el 29 de marzo de 2025.
- La entrega del informe de topografía esta en revisión del Representante Legal de la UT VARADERO FNS, pero se enviará una versión preliminar, y la entrega completa sigue pendiente.
- La interventoría revisó los diseños y propuestas de balance, y aunque se hicieron ajustes durante la revisión, las respuestas se están proyectando para su envío.
- Se evidenciaron discrepancias en las cantidades de algunos materiales (excavación, relleno, balastos, rajón) y se están evaluando ajustes en las especificaciones por parte del contratista de obra e interventoría.
- Se aprobó el uso del material del pavimento demolido de la carrera 3 leguízamo para remplazarlo por rajón por parte de la interventoría.
- El contratista indicó que no se excavará toda el área del varadero, sino solo la carrilera y hasta los 30 metros contractuales según fue proyectado inicialmente.
- Se programó una reunión con el equipo de consultoría para el 31 de marzo de 2025, para revisar los cambios propuestos y acompañar los diseños y proyecciones.
- Se solicitó la entrega de informes mensuales de avance del proyecto, con plazos establecidos para su entrega y diligenciamiento.
- El cumplimiento técnico de los ingenieros Rozo y Tangarife debe ser certificado debido al cambio de personal y evaluación técnica de los pliegos de condiciones.
- Se discutieron los requisitos para el pago del anticipo, incluyendo el plan de inversión, certificado de fiducia y bancario. El contratista de obra se comprometió a coordinar con el representante legal para avanzar en estos trámites.
- La gerencia de obra indicó que el nivel del río estaba bajando, lo que generaba condiciones favorables para el inicio de las labores en las zonas más secas.

4. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
Entrega de cronograma del contrato de interventoría a la supervisión.	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	29 marzo 2025
Entrega de los resultados preliminares del informe de topografía del sitio.	UT VARADERO FNS	28 marzo 2025

Entrega de respuesta a oficio emitido por parte del contratista de obra No. de fecha 26 de marzo de 2025.	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	31 marzo 2025 posterior a reunión consultoría
Estructurar y definir las observaciones a los diseños para ser tratadas con el equipo de consultoría DAICONC SAS	PRAN CONSTRUCCIONES SAS UT VARADERO FNS	31 marzo 2025
Entrega de informe ejecutivo enviado por correo a la interventoría día 29 de marzo de 2025	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	31 marzo 2025
Enviar las características que debe tener un informe final mensual y semanal	TF Díaz Cristian	28 marzo 2025
Entrega de informe mensual Cto 0004-ARC-CBNL03-2025	UT VARADERO FNS	31 marzo 2025
Consolidar y enviar a la interventoría el plan de inversión, certificado de la fiducia, certificado bancario y demás documentos para el pago del anticipo.	UT VARADERO FNS	04 abril 2025

Autentica,

Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Observaciones Plan de Manejo del Anticipo

De : ALFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com> vie, 11 de abr de 2025 09:12

Asunto : Observaciones Plan de Manejo del Anticipo 1 ficheros adjuntos

Para : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, miguelgiovanni@gmail.com, UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>, cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Señores
UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025
Atte., Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal

Atentamente me permito solicitar se efectúen las correcciones al plan de manejo del Anticipo, relacionadas en el oficio anexo.

Cordialmente,

Ing. Alfredo Rozo Orjuela
Director de Interventoria
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

11-abril-2025 Observaciones al Plan de Inversión del Anticipo.docx
70 KB

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

CGPR-ARM-INT-007-2025.

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025.

Señores
UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025
Atte., **Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS**
Representante Legal
Ciudad.

REF: Contrato de Obra No. 0004-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: Requerimiento Plan de Inversión del Anticipo

Cordial saludo:

Atentamente me permito informar al señor Ingeniero DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS que, una vez revisados los documentos enviados para aprobación del Plan de Inversión del Anticipo, para el proyecto en referencia, se observan los siguientes aspectos a corregir:

1. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO; De acuerdo a la cláusula octava. FORMA DE PAGO. Primer pago a título de anticipo, se acordó un anticipo equivalente al treinta y siete por ciento (37%) es decir a ($ 630'098.247,32); En el documento de **DESGLOSE** aparece el 50% por lo tanto se debe corregir el porcentaje, mas no el valor el cual si corresponde a lo pactado.

2. Anexar los soportes como subcontratos o los documentos que indiquen el compromiso con los encargados de suministrar el material de rio como gravilla, arena, rajón etc,

3. Anexar los soportes como contratos y/o anticipos suministrados a las empresas que suministraran el hierro para construcción de los carros del Varadero en Puerto Leguizamo. También puede servir el compromiso con la empresa metalmecánica que va a efectuar dichos elementos estructurales.

4. Anexar soportes de Gastos de Administración como son contratos de personal, arriendos de oficinas y/o bodegas.

Lo anterior se requiere con carácter urgente para darle aprobación y tramite ante la BASE NAVAL 03 ARC PUERTO LEGUIZAMO.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

_____

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Con Copia: Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DIAZ ALVAREZ; Oficina de Ingeniería y Arquitectura BASE NAVAL N° 3 ARC PUERTO LEGUIZAMO.

Ing. MIGUEL GEOVANNI TANGARIFE Residente de Interventoría

ELABORÓ: Ing. ALFREDO ROZO ORJUELA
Director de Interventoría

Re: Observaciones Plan de Manejo del Anticipo

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>
vie, 11 de abr de 2025 10:22
1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Observaciones Plan de Manejo del Anticipo

Para : ALFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com>

Para o CC : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, miguelgiovanni@gmail.com, cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Buenos dias
Adjunto me permito enviar el PLAN de inversión del ANTICIPO debidamente firmado y detallado.
Como se indica claramente este es UN PLAN PROYECTADO no ejecutado, razón por la cual no es posible enviar soportes como contratos, subcontratos o facturas.
Los soportes requeridos solo se podrán entregar cuando se vayan a autorizar los pagos a través de la FIDUCIA que es la entidad encargada de administrar los recursos del anticipo.
Para el desembolso del anticipo se entrega el PLAN DE INVERSIÓN - (PROYECCIÓN)
Quedo atento

El vie, 11 abr 2025 a las 9:12, ALFREDO ROZO ORJUELA (<alfrozo@yahoo.com>) escribió:

> Señores
> UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025
> Atte., Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
> Representante Legal
>
> Atentamente me permito solicitar se efectúen las correcciones al plan de manejo del Anticipo, relacionadas en el oficio anexo.
>
> Cordialmente,
>
> Ing. Alfredo Rozo Orjuela
> Director de Interventoria
> PRAN CONSTRUCCIONES SAS

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

PLAN DE INVERSION ANTICIPO UT VARADERO 07042025.xlsx
206 KB

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

UT VARADERO FNS 2025

FECHA	DD	MM	AA
	11	ABRIL	2025

DEPARTAMENTO PUTUMAYO **MUNICIPIO** LEGUIZAMO **DEPENDENCIA** BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO

DATOS GENERALES

CONTRATO No. **0004-ARC-CBNL03-2025**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

OBJETO DEL CONTRATO: **PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.**

CONTRATISTA: UT VARADERO FNS 2025

PLAZO: SEIS (06) MESES O HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INTERVENTOR: PRAN CONSTRUCTORES SAS

VALOR DEL CONTRATO: **$ 1.702.968.236,00** **VALOR ANTICIPO:** **$ 630.098.247,32** **PORCENTAJE:** **37,0%**

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos de personal, materiales de costos directos, de conformidad con lo establecido contractualmente

NRO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	PORCENTAJE %
1	GASTOS GENERALES	$ 25.500.000,00	4,05%
2	ADMINISTRACIÓN DE OBRA	$ 75.000.000,00	11,90%
3	IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES	$ 127.013.992,40	20,16%
4	ADQUISICIÓN DE MATERIALES	$ 402.584.254,92	63,89%
TOTAL		**$ 630.098.247,32**	**100,00%**

NOTAS

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen

Firma
ING. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
Representante legal
Contratista de Obra
UT VARADERO FNS 2025

Firma
ING. ALFREDO ROZO
Representante Legal
Interventor
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

Original :Archivo de Interventoría
Copias: Contratista, Supervisión

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

UT VARADERO FNS 2025

CONTRATO DE OBRA	**0004-ARC-CBNL03-2025**	ENTIDAD CONTRATANTE
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1.702.968.236,00**	**BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO**
CONTRATISTA:		
OBJETIVO:	**PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO.**	

VALOR ANTICIPO (37%)	**$ 630.098.247,32**	**FECHA: 11/04/2025**
VALOR A GIRAR	**$ 630.098.247,32**	

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR PROGRAMADO	% DEL ANTICIPO
1	**GASTOS GENERALES**	**UND**	**CANTIDAD**		
1.1.	Alquiler de oficina y bodega, papeleria y servicios publicos	mes	2	**$ 4.000.000,00**	**0,63%**
1.2.	Equipos de computo (incluye impresora, muebles, enseres y puestos de trabajo)	mes	2	**$ 8.000.000,00**	**1,27%**
1.3.	Dotación de personal	mes	2	**$ 3.000.000,00**	**0,48%**
			SUB TOTAL	**$ 15.000.000,00**	
2	**ADMINISTRACION DE OBRA**	**UND**	**CANTIDAD**		
2.1.	Director, residente, Siso, Topografo y auxiliar contable	mes	3	**$ 119.864.254,92**	**19,02%**
			SUB TOTAL	**$ 119.864.254,92**	
3	**IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES**	**UND**	**CANTIDAD**		
3.1.	Pago de polizas de Cumplimiento y Resp Civil	Und	1	**$ 17.786.589,00**	**2,82%**
3.2.	Retensiones, Impuestos y legalizaciones	Und	1	**$ 109.227.403,40**	**17,33%**
			SUB TOTAL	**$ 127.013.992,40**	
4	**ADQUISICIÓN DE MATERIALES**	**UND**	**CANTIDAD**		
4,1	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plastico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	360	**$ 198.360.000,00**	**31,48%**
4,2	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	KG	3200	**$ 107.200.000,00**	**17,01%**
4,3	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	M2	2410	**$ 62.660.000,00**	**9,94%**
			SUB TOTAL	**$ 368.220.000,00**	
			TOTAL ANTICIPO PROGRAMADO	**$ 630.098.247,32**	**100,00%**

Firma
ING. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
Representante legal
Contratista de Obra
UT VARADERO FNS 2025

Firma
ING. ALFREDO ROZO
Representante Legal
Interventor
PRAN CONSTRUCCIONES SAS

NOMINA UT VARADERO FNS 2025

RELACIÓN PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
DIR OBRA	ANDERSON VILLOTA MARTINEZ	18.195.459
RESD OBRA	RONALD DAMIAN HIDALGO MORA	97.447.100
SISO	JORGE DAMIAN AGUDELO GARCIA	1.122.731.536
TOPOGRAFO	JOSE DAVID VALLEJO	1.120.218.335

40%

CORREO	VR SALARIO	VR AFILIACIÓN	SEG SOCIAL
andermartin2812@gmail.com	$ 6.000.000,00	$ 2.400.000,00	$ 851.500,00
ingerohmsas@gmail.com	$ 4.500.000,00	$ 1.800.000,00	$ 683.000,00
jorgedamian23.02@hotmail.com	$ 2.800.000,00	$ 1.423.500,00	$ 504.900,00
jdvallejor@ut.edu.co	$ 3.500.000,00	$ 1.423.500,00	$ 504.900,00

MESES	6

NOMINA	POLIZAS	IMPUESTOS DE LEY
$ 100.436.400,00	**$ 17.786.589,00**	**$ 109.227.403,40**

$	1.400.000,00
$	6.851.500,00
$	5.183.000,00
$	3.304.900,00
$	4.004.900,00
$	**20.744.300,00**
$	**119.864.254,92**

119864254,9

$ -

Y

COSTO DIRECTO DEL CONTRATO DE OBRA

RETEFUENTE CONTRATOS DE OBRA	**2,0%**
RETE IVA	**15,0%**
RETE ICA	**0,5%**
PRO UNAL	**0,5%**
CONTRIBUCCIÓN CONTRATO DE OBRA PUBLICA	**5,0%**
TOTAL RETENCIONES Y LEGALIZACIÓN	

COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTO	
UTILIDAD	
IVA SOBRE UTILIDAD	
COSTOS INDIRECTOS	
VALOR TOT	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891200513
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475

$	**1.341.448.000,00**
$	26.828.960,00
$	1.911.563,40
$	6.707.240,00
$	6.707.240,00
$	67.072.400,00
$	**109.227.403,40**

VALORES DEL CONTRATO

		$	**1.341.448.000,00**	
	0,19	$	254.875.120,00	
	0,02	$	26.828.960,00	
	0,05	$	67.072.400,00	
	0,19	$	12.743.756,00	$ 1.911.563,40
		$	361.520.236,00	361520236
AL	**DEL CONTRATO**	**$**	**1.702.968.236,00**	1702968236

DEDUCCIONES

TERCERO	TARIFA
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	0,500 %
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %
MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

PLAN DE INVERSION AJUSTADO

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>
vie, 11 de abr de 2025 11:39
1 ficheros adjuntos

Asunto : PLAN DE INVERSION AJUSTADO

Para : LFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com>, Cc: PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, miguelgiovanni@gmail.com, cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>

Buenos días
Adjunto plan de inversión de anticipo ajustado en el cual quitamos impuestos y legalizaciones y subimos materiales. Queda mejor asi
Lo anterior para que se tramite con este plan
Va firmado

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

PLAN DE INVERSION ANTICIPO UT VARADERO 11042025 ajustado.xlsx
205 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Documentos DENNIS COLLAZOS

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>
vie, 11 de abr de 2025 12:03
2 ficheros adjuntos

Asunto : Documentos DENNIS COLLAZOS

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>

TF Cristian Diaz
Adjunto envio documento que me acredita como veterano de la Fuerza Publica beneficios de la ley de veteranos.
Adjunto mi planilla de SS en la cual se evidencia mis aportes al fosyga
Quedo atento

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

PLANILLA SS D Collazos MARZO 2025.pdf
384 KB

AcreditacionVeterano Dennis Collazos.pdf
54 KB

DIVRI | DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

CERTIFICADO DE DISTINCIÓN COMO VETERANO DE LA FUERZA PÚBLICA

No. 39317 - MDNVVGSEDDIVRI

El Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, CERTIFICA que el señor(a) DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS, identificado(a) con documento de identidad No. 76309860, ostenta la distinción de Veterano de la Fuerza Pública conforme a lo establecido en los artículos 2° literal A y 4° de la Ley 1979 de 2019. Lo anterior, en atención a la solicitud de acreditación registrada ante el Ministerio de Defensa Nacional el día 16 Febrero 2023 y aprobada el 17 de Marzo de 2023.

La presente certificación es personal e intransferible y le permite acceder a los beneficios a que tenga derecho en los términos establecidos en la mencionada Ley y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o adicionen. La notificación del presente acto administrativo se realiza de manera electrónica, previa autorización del solicitante y se entiende surtida a partir de la fecha y hora de la confirmación de entrega y lectura del correo electrónico remisorio.

Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación conforme a la Ley 1437 de 2011 y el parágrafo 2 del artículo 4° de la Ley 1979 de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2025.



NATALY ANDREA MÉNDEZ BRIÑEZ
Directora de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (E)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76309860		COLLAZOS BOLAÑOS DENNIS ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 1 No. 65-67 torre 2 apto 1003	CARTAGENA-BOLIVAR	6908408	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1404420345	9484135623	I	2025/04/14	2025/04/11	BANCOLOMBIA	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	76309860	COLLAZOS BOLAÑOS DENNIS ALEXANDER	230301	30	$1,423,500	$227,800	MIN002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$504,900	$0	$0	$504,900

2025/04/11 11:55 AM

OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-008-2025 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA

De : PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>
vie, 11 de abr de 2025 15:47
3 ficheros adjuntos
Asunto : OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-008-2025 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA
Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
Para o CC : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL VARADERO FNS 2025
Atte., **Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS**
Representante Legal
Ciudad.

REF: Contrato de Obra No. 0004-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA.

Cordial saludo:

Por medio del presente se adjunta el Oficio **No. CGPR-ARM-INT-008-2025**, donde brindamos la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo del contratista.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente:

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CGPR-ARM-INT-008-2025.pdf
117 KB

1. CONTRATO_P.A._ANT_UT_VARADERO_FNS_2025.pdf
287 KB

3. PLAN DE INVERSION ANTICIPO UT VARADERO.xlsx
207 KB

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA Y FCT INGENIERIA S.A.S, DACOIN INGENIERIA S.A.S
Entre los suscritos a saber, de una parte, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, en adelante la FIDUCIARIA; y por la otra, el FIDEICOMITENTE, identificado como aparece en el numeral 2 del presente contrato, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos mediante este documento, un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, previo lo establecido en la siguiente carátula y consideraciones:

CARÁTULA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA

No. De Contrato	Nombre Del Patrimonio Autónomo	Año	Mes	Día	Se imprimen
17770	P.A. ANT UT VARADERO FNS 2025	2025	04	09	DOS (02) COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.

2. EL FIDEICOMITENTE

Persona Natural ( ) Persona Jurídica (X)		Persona Natural ( ) Persona Jurídica (X)	
Nombre **FCT INGENIERIA S.A.S**		Nombre **DACOIN INGENIERIA S.A.S**	
NIT/ CC **8002211755-2**	Teléfono **3126860331**	NIT/ CC **901367335-6**	Teléfono **3132855481**
Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 13B #26-78 OFI 619 CHAMBACU, CARTAGENA** Dirección Correo Electrónico **CONTRATOS@FCTINGENIERIA.COM**		Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **TRANSVERSAL 52 #21 A20 OFICINA 202, CARTAGENA** Dirección Correo Electrónico **GERENTEDACOINSAS@GMAIL.COM**	
Nombres y Apellidos Representante Legal **ALEJANDRO IGNACIO VELASCO SOLANO**		Nombres y Apellidos Representante Legal **DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS**	
No. Identificación **73086671**		No. Identificación **76309860**	
Integrantes del Consorcio Si ( ) No (X) Unión Temporal Si (X) No ()			
Consorcio ( ) Unión Temporal (X)			
Nombre **UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025**			
NIT **901916954-1**	**Teléfono** **3126661939**		

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 1/22

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **65%** **35%**	**INTEGRANTE** **FCT INGENIERIA S.A.S** **DACOIN INGENIERIA S.A.S**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: **DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:** **CARRERA 13B #26-78 BRR CHAMBACU ED INTELIGENTE OFI 619, CARTAGENA**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **UTVARADEROFNS2025@GMAIL.COM**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE **DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS** **NO. DE IDENTIFICACIÓN** **76309860**	

3. ENTIDAD ESTATAL	
NOMBRE **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"**	**NIT** **800141686-9**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CARRERA 1 #1 BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"** DIRECCIONES CORREO ELECTRÓNICO **CNB3@ARMADA.MIL.CO – CRISTIAN.DIAZ.A@ARMADA.MIL.CO – PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM** NOMBRE DE LOS CONTACTOS EN LA ENTIDAD **CRISTIAN DIAZ**	

4. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMITENTE Y LA ENTIDAD ESTATAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **14 DE FEBRERO DE 2024** VIGENCIA DEL CONTRATO **SIETE (07) MESES** FECHA DE FINALIZACIÓN: **05 DE SPETIEMBRE DE 2025**	NO. **0004-ARC-CBNL03-2025** CLASE DE CONTRATO **OBRA**
OBJETO **LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**	
LOS RENDIMIENTOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_)	

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 2/22

LOS EXCEDENTES DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_)
CUENTA BANCARIA ENTIDAD ESTATAL: TITULAR DE LA CUENTA: **DTN BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO GASTOS GENE** NIT: **8001416869** NÚMERO CUENTA: **110-691-00016-0** TIPO: **CORRIENTE** ENTIDAD BANCARIA: **BANCO POPULAR** **NOTA:** SOLO SE DILIGENCIARÁ EN EL CASO QUE LOS EXCEDENTES O RENDIMIENTOS SEAN ENTREGADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
UNA COMISIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A UNO PUNTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.7 SMMLV) MÁS IVA.

COMISIÓN POR SUSCRIPCIÓN DE OTROSÍES AL CONTRATO FIDUCIARIO
UNA COMISIÓN EQUIVALENTE A CERO PUNTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA.

VALOR DEL CONTRATO: TODA VEZ QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES INDEFINIDA, PERO EL MISMO TENDRÁ UN VALOR DE LAS COMISIONES DETERMINADO CON UN COMPONENTE INDETERMINADO, EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ A LAS COMISIONES FIDUCIARIAS QUE LA FIDUCIARIA TIENE DERECHO A PERCIBIR HASTA EL MOMENTO DE LIQUIDACIÓN DE ESTE.

CON OCASIÓN DE LO ANTERIOR, Y PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1. DEL ARTÍCULO 522 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, EL IMPUESTO SE CAUSARÁ EN EL MOMENTO EN QUE LOS PAGOS ACUMULADOS SUPEREN LAS 6.000 UVT, Y LA BASE GRAVABLE SERÁ EL VALOR TOTAL DE LOS PAGOS ACUMULADOS HASTA ESE MOMENTO Y EN ADELANTE, SE CAUSARÁ EL IMPUESTO SOBRE CADA PAGO ADICIONAL REALIZADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, FECHA EN LA QUE RIGE LA NORMA, O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

NÚMERO DE RECAUDOS DOS (2) RECAUDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	**NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS** TRES (3) PAGOS MENSUALES
VALOR DE RECAUDO ADICIONAL QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.950) MÁS IVA	**VALOR DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADICIONAL** VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.950) MÁS IVA

COMISIÓN EN EL EVENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
UNA COMISIÓN MENSUAL DE CERO PUNTO SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA.

FIDEICOMITENTE A CARGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS17442336760600000 - Page 3/22

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

NOMBRE: DACOIN INGENIERIA S.A.S **NIT: 901367335-6** **CORREO ELECTRÓNICO: GERENTEDACOINSAS@GMAIL.COM** **PERSONA DE CONTACTO: DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS** **TELÉFONO DE CONTACTO: 3132855481**

6. RETENCIONES
EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL ANTICIPO ES UN CONTRATO DE OBRA SI (X) NO (__)
Es obligación del FIDEICOMITENTE, que asume con la suscripción del presente contrato, realizar las retenciones y demás obligaciones tributarias que se deban cumplir con relación a cada pago que sea solicitado a la FIDUCIARIA.

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y pago del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Constituir una Fiducia Mercantil de Carácter Irrevocable para la Administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO y la realización de los PAGOS o DESEMBOLSOS instruidos por el FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato.

En virtud del presente contrato de Fiducia Mercantil y conforme a las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un patrimonio autónomo afecto a la finalidad del presente contrato, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, el cual actuará con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejercerá la FIDUCIARIA. Los bienes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO se mantendrán separados del resto de los activos de la FIDUCIARIA y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existan o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizarán las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del presente contrato.

Este PATRIMONIO AUTÓNOMO se identificará con el NIT 830.054.539-0 correspondiente a los patrimonios autónomos administrados por la FIDUCIARIA.

SEGUNDA – FINALIDAD DEL CONTRATO: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la Fiduciaria, de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 4/22

parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los RECURSOS recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los PAGOS ordenados por el FIDEICOMITENTE, los cuales debieron haber sido previamente aprobados por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL, por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite por escrito.

TERCERA – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula sostenida, deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se le indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ANTICIPO	Para este contrato debe entenderse como la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO, destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL.
BENEFICIARIO	Son beneficiarios**:** (i) El FIDEICOMITENTE, en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se realicen giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato, (ii) la ENTIDAD ESTATAL, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los excedentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite a la Fiduciaria por escrito.
CONTRATO ESTATAL	Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación.
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley, con el objeto de administrar los recursos que se reciben por el contratista a título de ANTICIPO.
DESEMBOLSOS	Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se giran al FIDEICOMITENTE como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual, el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de DESEMBOLSO que debió haber sido previamente aprobada por el SUPERVISOR o INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL bajo su exclusiva responsabilidad, así como los documentos que determine la FIDUCIARIA para tal efecto.
ENTIDAD ESTATAL	Es la Entidad Estatal que se define en el numeral 3 del encabezado del presente contrato.
PATRIMONIO AUTÓNOMO	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se incluyen los recursos del ANTICIPO. La FIDUCIARIA actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
FIDEICOMITENTE	Es la persona natural o jurídica que constituye el contrato de Fiducia Mercantil. Si se trata de consorcios o uniones temporales deben firmar como FIDEICOMITENTES quienes conforman el mismo.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS17442336760600000 - Page 5/22

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

Definiciones	
	En el caso que la parte FIDEICOMITENTE esté conformada por dos o más personas, cada vez que en el presente contrato se utilice la denominación FIDEICOMITENTE, se entenderá que hace referencia a todas las personas que actúan en este contrato en tal calidad, quienes asumen de manera solidaria todas las obligaciones que en su cabeza se establecen en el presente contrato.
FIDUCIARIA	Es la sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el contrato de Fiducia Mercantil.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL.
PAGOS	Es el cumplimiento de una obligación del FIDEICOMITENTE con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Estos PAGOS son todas aquellos que con cargo a los RECURSOS deberá realizar la FIDUCIARIA en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos y condiciones previstos en el presente contrato.
PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO	Es el documento que presenta el contratista a consideración de la ENTIDAD ESTATAL que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el ANTICIPO tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el INTERVENTOR O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, lo cual se acredita con la firma del representante legal del FIDEICOMITENTE y del INTERVENTOR o SUPERVISOR designado.
RECURSOS	Hace referencia a la totalidad de los recursos monetarios que serán administrados en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS:	Son todas aquellos PAGOS o DESEMBOLSOS que con cargo a los RECURSOS realice la FIDUCIARIA en desarrollo de lo previsto en el presente contrato.

CUARTA – PARTES Y BENEFICIARIOS: Para este contrato son las Partes y los BENEFICIARIOS, los siguientes:

- **El FIDEICOMITENTE**: Son las personas que se identifican en el numeral segundo del encabezado del presente contrato.

  Para todos los efectos, la participación de los Fideicomitentes será la indicada en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

  No obstante, la misma podrá ser modificada entre los fideicomitentes hecho que deberá ser notificado a la FIDUCIARIA mediante comunicación de los mismos indicando el porcentaje de participación, entendiéndose que a partir de la recepción de la misma por parte de la FIDUCIARIA, la participación de los fideicomitentes será la allí señalada.

  De no recibirse la comunicación anteriormente descrita, se entenderá que participación de los fideicomitentes será la señalada inicialmente en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS17442336760600000 - Page 6/22

- **La FIDUCIARIA:** Es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

- **Los BENEFICIARIOS:**

  (i) El FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, así como respecto de los giros que se autoricen a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondan a la terminación del presente contrato.

  (ii) La ENTIDAD ESTATAL exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los excedentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito. Para efectos de lo anterior, se entenderá por excedentes la totalidad de los RECURSOS derivados del ANTICIPO disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO una vez se haya cumplido su objeto y finalidad y que se encuentren todavía bajo la administración de la FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO: Exclusivamente para los efectos fiscales y tributarios a que haya lugar, el beneficiario lo será siempre el FIDEICOMITENTE.

QUINTA - CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO: Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO:

5.1. La totalidad de los RECURSOS presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.2. Los RECURSOS adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.3. Los demás RECURSOS que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.4. Los rendimientos que generen los RECURSOS que constituyen el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los RECURSOS que sean transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO, ingresarán al mismo mediante consignación a la cuenta bancaria que para el efecto informe la FIDUCIARIA y se considerarán como un aporte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los RECURSOS que sean aportados por el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO, así como sus rendimientos, se administrarán separadamente en el FIDECOMISO de los RECURSOS que correspondan al ANTICIPO y se utilizarán para la asunción de los gastos aquí mencionados, sin que para el efecto se requiera aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR o inclusión en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

PARÁGRAFO TERCERO. - En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los rendimientos de los RECURSOS derivados del ANTICIPO deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMITENTE instruye a la FIDUCIARIA para que los mismos sean transferidos a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta por escrito la ENTIDAD ESTATAL.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 7/22

El FIDEICOMITENTE podrá solicitar el comprobante de pago de rendimientos, el cual se identifica con el nombre del patrimonio autónomo, comunicándose a la línea de atención especializada para negocios fiduciarios en las líneas; Bogotá (601) 3907461 y Medellín (604) 6044924.

SEXTA - EXCEDENTES: Se consideran excedentes los RECURSOS disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, que se registren en el, una vez se haya cumplido su objeto y su finalidad.

Estos excedentes serán entregados al FIDEICOMITENTE cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, evento en el cual se considera dicha entrega como un abono que realiza la ENTIDAD ESTATAL de los pagos pendientes al FIDEICOMITENTE con cargo al CONTRATO ESTATAL.

Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por escrito la FIDUCIARIA a la ENTIDAD ESTATAL para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

PARÁGRAFO. - En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los recursos excedentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMTIENTE instruye a la FIDUCIARIA a entregar dichos recursos a la cuenta establecida en el numeral 4 de la carátula o a la que sea informada por parte de la mencionada ENTIDAD ESTATAL.

SÉPTIMA - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato autoriza a la FIDUCIARIA para que administre los RECURSOS a través de cuentas bancarias abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz.

El FIDEICOMITENTE podrá instruir de manera previa y escrita a la FIDUCIARIA a invertir las sumas de dinero del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los fondos de inversión colectivos administrados por la FIDUCIARIA que cumplan con las condiciones del Decreto 1068 de 2.015 y todas aquellas que lo aclaren, modifiquen o adicionen, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han estado a disposición del FIDEICOMTIENTE en la página web de la FIDUCIARIA, www.fiduciariabancolombia.com.co, quien con la suscripción del presente contrato declara conocerlos y aceptarlos.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y que la generación de rendimientos respecto a los RECURSOS depende de las fluctuaciones del mercado, en ningún caso se garantiza la generación de rendimientos por la inversión de los RECURSOS.

OCTAVA – DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, expresa e irrevocablemente declara:

8.1. Que la celebración del presente contrato tiene como causa el compromiso obligacional adquirido por el FIDEICOMITENTE para con la ENTIDAD ESTATAL en virtud del CONTRATO ESTATAL de tal forma que manifiesta que con este contrato se cumple con las condiciones establecidas para el efecto en los documentos del proceso de selección que dio origen al CONTRATO ESTATAL.

8.2. Que la ENTIDAD ESTATAL conoció y aceptó en su integridad los términos, condiciones y alcance del presente contrato fiduciario.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 8/22

8.3. Que las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS que instruirá el FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato fiduciario, se destinarán exclusivamente al objeto del CONTRATO ESTATAL.

8.4. Que toda la responsabilidad derivada del CONTRATO ESTATAL recae exclusivamente en cabeza del FIDEICOMITENTE en virtud del compromiso obligacional adquirido por él mismo para con la ENTIDAD ESTATAL.

8.5. Que conoce y acepta que el PATRIMONIO AUTÓNOMO no adquiere bienes y servicios.

8.6. Que el hecho jurídico del pago como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere el FIDEICOMITENTE para el desarrollo del CONTRATO se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo.

NOVENA – ATENCION DE INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato expresa e irrevocablemente instruye a la FIDUCIARIA:

9.1. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega de RECURSOS a su favor, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

9.2. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega a su favor de información relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS: La FIDUCIARIA realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS con cargo exclusivo a los RECURSOS y hasta la concurrencia de los mismos, para lo cual se atenderá lo siguiente:

10.1. El FIDEICOMITENTE deberá diligenciar el Formato que establece las condiciones de manejo de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO y remitirlo con los demás soportes que acreditan la autorización del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR; actividad que será realizada siguiendo para el efecto los procesos que sean definidos por parte de la FIDUCIARIA.

10.2. El FIDEICOMITENTE deberá entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO, de forma previa a la primera instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

10.3. La instrucción para realizar cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS se hará por escrito por parte del FIDEICOMITENTE y deberá estar acompañada de la factura, cuenta de cobro o del soporte que corresponda para efectos de proceder con la TRANSFERENCIA DE RECURSOS, así mismo el FIDICOMITENTE deberá contar con la aprobación previa por parte del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, quien en todo caso deberá verificar bajo su exclusiva responsabilidad que tales TRANSFERENCIAS DE RECURSOS sean destinadas exclusivamente para los fines del CONTRATO y que se ajusten a lo previsto en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

10.4. La instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS debe recibirse por la FIDUCIARIA con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha en que deba efectuarse la correspondiente TRANSFERENCIA DE RECURSOS. En el evento en que la instrucción de transferencia de recursos no sea recibida con la antelación antes determinada, la FIDUCIARIA se exonerará de toda responsabilidad frente a la atención de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no pueda llevarse a cabo por tal circunstancia.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 9/22

10.5. Las instrucciones de TRANSFERENCIA DE RECURSOS deberán impartirse mediante el formato previamente definido por la FIDUCIARIA, y deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Número de identificación del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Concepto y cuantía de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Fecha de realización de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Concepto identificable en el PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

10.6. La FIDUCIARIA únicamente realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ordenadas por el FIDEICOMITENTE, las cuales deberán contar con aprobación previa del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y es gestionado por el FIDEICOMIENTE, bajo su exclusiva responsabilidad y se encuentren acompañadas de la correspondiente factura, cuenta de cobro o soporte correspondiente por lo que cualquier instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no cumpla con lo anterior, será rechazada por la FIDUCIARIA, sin que por ello se genere ninguna responsabilidad para la misma, lo cual es conocido y aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

10.7. Para efectos de la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA empleará los procedimientos y las herramientas establecidos por la misma.

PARAGRAFO: En el evento en que el FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que el representante del consorcio o unión temporal señalado en el numeral 2 de la caratula del presente contrato, es el único designado por el FIDEICOMITENTE para otorgar las instrucciones relacionadas con la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO a la FIDUCIARIA.

DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Son obligaciones del FIDEICOMITENTE las siguientes:

11.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados vía electrónica directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA, en caso que la entrega de los RECURSOS se realice mediante cheque, el FIDEICOMITENTE deberá asumir los gastos bancarios generados. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

11.2. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

11.3. Solicitar a la FIDUCIARIA los PAGOS o DESEMBOLSOS con base en lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO para lo cual debe adjuntar la orden de PAGOS o DESEMBOLSOS y los documentos que establezca la FIDUCIARIA, lo cual incluye pero no se limita a la autorización previa del SUPERVISOR Y/O INVERTENTOR, la cual deberá ser gestionada por el FIDEICOMITENTE.

11.4. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar datos de contacto del mismo así como los documentos que soporten dicha calidad.

11.5. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicho cambio.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 10/22

11.6. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el desembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

11.7. Suministrar a la FIDUCIARIA toda la información que esta requiera con relación a las personas a las que se realizan pagos.

11.8. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que varíe la información reportada en el presente Contrato de Fiducia, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

11.9. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL mediante la respectiva acta de suspensión del Contrato, así como su acta de reinicio. En tal evento el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar PAGOS o DESEMBOLSOS.

11.10. Entregar a la FIDUCIARIA copia del acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda; e informar las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.

11.11. Aportar los RECURSOS adicionales al valor del ANTICIPO para el pago de la Comisión Fiduciaria, Gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO e impuestos, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

11.12. Aportar los recursos adicionales al valor del ANTICIPO al momento de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros, comisiones fiduciarias y gastos del patrimonio autónomo.

11.13. Pagar la comisión fiduciaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente factura o cuenta de cobro que para el efecto le remita la FIDUCIARIA, así como suscribir el pagaré en blanco con la carta de instrucciones correspondiente a favor de la FIDUCIARIA para el eventual cobro de este concepto y de los gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

11.14. Asumir los gastos que se causen por la TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS establecidos en este contrato, los cuales serán descontados por la FIDUCIARIA de los recursos aportados por parte del FIDEICOMITENTE para el efecto. En el evento que los recursos sean insuficientes para atender el pago de estos conceptos, el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato se obliga a entregar los RECURSOS necesarios para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA lo requiera.

11.15. Suministrar a la FIDUCIARIA los recursos necesarios para la defensa y protección los bienes fideicomitidos, así como los necesarios para la defensa de los mismos.

11.16. Asumir al momento de liquidación del presente contrato todos aquellos pagos u obligaciones que correspondan al PATRIMONIO AUTÓNOMO, que no pudiesen ser cancelados con cargo a los recursos existentes en el mismo.

11.17. Dar aviso a la FIDUCIARIA de cualquier hecho o circunstancia que afecte o pueda afectar el PATRIMONIO AUTÓNOMO o la administración de los RECURSOS.

11.18. Suministrar bajo su exclusiva responsabilidad la totalidad de la información que la FIDUCIARIA le requiera para el cumplimiento de sus gestiones, en especial la exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 11/22

- LAFT. En el evento que el FIDEICOMITENTE no suministre la información requerida por la FIDUCIARIA, con la suscripción del presente contrato se faculta a la FIDUCIARIA para terminar unilateralmente el mismo, sin que por ello se derive responsabilidad alguna para la FIDUCIARIA.

11.19. Desarrollar todas las actividades que permitan a la FIDUCIARIA el logro de la finalidad contemplada en el presente contrato, al igual que todas aquellas que resulten necesarias para efectos de la liquidación del presente contrato.

11.20. Siempre que se vincule un tercero al FIDEICOMISO, bien sea como destinatario de giros, desembolsos o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del CONTRATO, en el evento que aplique, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar por escrito a la FIDUCIARIA toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social completo del Tercero
b. Número de identificación del Tercero
c. Dirección y Ciudad del Tercero

11.21. Cumplir en calidad de sujetos pasivos con la totalidad de las obligaciones formales y sustanciales de los impuestos territoriales a cargo del FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 54 de la Ley 1430 de 2010.

11.22. Las demás establecidas en la Ley y en otras cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del FIDEICOMITENTE los siguientes:

12.1. Solicitar la remoción de la Sociedad FIDUCIARIA cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la ENTIDAD ESTATAL.

12.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la FIDUCIARIA en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

12.3. Los demás consagrados en el artículo 1236 del Código de Comercio, con excepción del derecho a revocar el presente contrato ya que el mismo es irrevocable.

12.4. El FIDEICOMITENTE, podrá solicitar los extractos en nuestra línea especializada, sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, los rendimientos, en las líneas; Bogotá (601) 3907461 y Medellín (604) 6044924

DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Las siguientes son las obligaciones de la FIDUCIARIA derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

13.1. Efectuar los Pagos o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE el cual deberá tener previa aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, autorización que deberá ser gestionada por el FIDEICOMIENTE bajo su exclusiva responsabilidad.

13.2. Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus excedentes, cuando esta lo solicite a la FIDUCIARIA por escrito. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 12/22

presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.

13.3. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

13.4. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

13.5. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

13.6. Administrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

13.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

PARÁGRAFO: La FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE una rendición de cuentas que se presentará con una periodicidad semestral contada a partir de la fecha de celebración del presente contrato y ajustada a lo establecido en la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicho informe se remitirá por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, dentro de los quince (15) días hábiles al corte del respectivo periodo semestral, a la dirección física o electrónica que hubiere sido reportada por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA. En caso de que se produzca un cambio en la dirección física o electrónica a la cual deba remitirse la rendición de cuentas, el FIDEICOMITENTE deberá informar a través de una comunicación escrita dicha circunstancia, de tal forma que si no se produce dicho aviso, la FIDUCIARIA cumplirá con su obligación de rendir cuentas con el envío de información a la dirección que se encuentre registrada en el respectivo momento en la FIDUCIARIA.

El FIDEICOMITENTE contará con diez (10) días calendario a partir del día siguiente al envío de la rendición de cuentas para que formule sus observaciones. Transcurrido tal término sin que se reciba pronunciamiento alguno se entenderá que el FIDEICOMITENTE ha aceptado en su totalidad el contenido de la rendición de cuentas, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

DÉCIMA CUARTA - DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: En virtud del presente contrato la FIDUCIARIA adquiere los siguientes derechos:

14.1. Exigir al FIDEICOMITENTE el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato y en la ley.

14.2. Percibir la comisión FIDUCIARIA pactada en la oportunidad establecida en el presente contrato.

14.3. Renunciar a la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO por las causas previstas en el contrato y en la Ley.

14.4. Los demás que establezcan las normas vigentes aplicables y este contrato.

DÉCIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA administrará los RECURSOS y realizará los PAGOS, siguiendo para el efecto las instrucciones impartidas a través

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 13/22

del presente Contrato de Fiducia Mercantil y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los pagos que tenga como causa la mora en la entrega del ANTICIPO, la presentación de instrucciones de pago que no cumplan lo previsto en el presente contrato, o la inexistencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

La FIDUCIARIA responde hasta la culpa leve conforme al artículo 1243 del Código de Comercio. la FIDUCIARIA en ningún caso compromete recursos propios para dar cumplimiento al presente contrato.

El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada con el CONTRATO ESTATAL, como quiera que la FIDUCIARIA no es parte directa ni indirecta del mismo y por lo tanto no adquiere ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con dicho CONTRATO ESTATAL, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara en forma expresa e irrevocable que las obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL que se encuentran radicadas en cabeza suya, son de su exclusiva responsabilidad y nunca de la FIDUCIARIA.

LA FIDUCIARIA en ningún caso garantiza las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS a los destinatarios de las mismas y no tendrá responsabilidad alguna en el evento que deba abstenerse de efectuarlos por ausencia de RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, como quiera que en especial los compromisos obligacionales con terceros son adquiridos directamente por el FIDEICOMITENTE para con ellos, y en ningún caso por la FIDUCIARIA, por lo cual la misma no será responsable por la mora en la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS cuando ésta sea imputable al FIDEICOMITENTE.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA no se extiende a ningún aspecto fiscal, y frente a cualquier requerimiento de las autoridades tributarias será el FIDEICOMITENTE quien aportará los RECURSOS para el pago, o la información necesaria para que se dé respuesta al mismo.

La FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, razón por la cual siempre deberá entenderse que la FIDUCIARIA en relación con el PATRIMONIO AUTÓNOMO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

Será responsabilidad exclusiva del FIDEICOMIENTE gestionar el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL de manera previa a solicitud de PAGOS o DESEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA.

DÉCIMA SEXTA - INSUFICIENCIA DE RECURSOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO. La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

DÉCIMA SÉPTIMA – OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no reemplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMTIENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA OCTAVA – DECLARACION DEL FIDEICOMITENTE SOBRE SUS ACTIVOS: El FIDEICOMITENTE declara que los activos de que dispone en el momento de la celebración del presente contrato de fiducia mercantil, aparte de los que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO, son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones contraídas para con sus acreedores con

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 14/22

anterioridad a la fecha de la celebración del presente documento. Así mismo, manifiesta que con la celebración del contrato de fiducia mercantil no se produce un desequilibrio en su patrimonio que le impida satisfacer las obligaciones contraídas en el pasado, en cuanto que como se dijo, posee otros bienes que son suficientes para atender dichos créditos y, asegura además que la celebración del presente contrato de fiducia mercantil no tiene como causa, ni produce como efecto la defraudación de derechos de terceros por la disminución de la prenda general de sus acreedores, y sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso, se compromete a responder civilmente por las consecuencias de la inexactitud en las declaraciones contenidas en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, o hasta que se presente alguna de las causales de terminación del mismo.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato no podrá darse por terminado o modificarse, total o parcialmente, de manera unilateral por el FIDEICOMITENTE, sin la previa autorización de la FIDUCIARIA y de la ENTIDAD ESTATAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- COMISIÓN FIDUCIARIA: La gestión fiduciaria prevista en este contrato dará derecho a la contraprestación establecida en la carátula del presente contrato y estará a cargo del FIDEICOMITENTE definido en la carátula del mismo.

Por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, desde el momento de la transferencia de los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO, de conformidad como se encuentra señalado en el parágrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato y hasta la fecha en que se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento en que el CONTRATO llegue a ser suspendido, el FIDEICOMITENTE deberá hacer llegar a la FIDUCIARIA la respectiva acta de suspensión, momento a partir del cual y hasta la fecha en que sea debidamente notificada la reactivación del CONTRATO por el FIDEICOMITENTE, se deberá cancelar por concepto de comisión fiduciaria, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento que transcurran cinco (5) meses desde la suscripción del presente CONTRATO, sin que se reciban los RECUROS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, la FIDUCIARIA tendrá derecho a cobrar una comisión equivalente a un (1) mes de comisión de administración. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación. A partir del del mes sexto la comisión a cobrar será la establecida en la carátula del presente contrato.

La comisión antes mencionada se verá disminuida en un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por cada MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000,oo) que en promedio mensual se encuentren administrados cuentas bancarias abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz, o en fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, la cual podrá eventualmente disminuirse hasta un valor igual a cero (0). La disminución de la comisión fiduciaria se hará efectiva en el mes siguiente a aquel en que se verifique lo anterior.

En el evento que por efectos de lo anteriormente señalado la comisión fiduciaria sea reducida, y siempre que se disminuya el monto de recursos que en promedio mensual se encuentren

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 15/22

administrados en la cuenta bancaria abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA o en fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, dicha comisión fiduciaria deberá reconstituirse en la misma proporción prevista, sin que en ningún caso el valor de la comisión fiduciaria supere el inicialmente fijado, de conformidad a como se encuentra señalado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato.

Esta comisión cubre el número de recaudos indicado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, durante de la vigencia del mismo. En el evento en el que el número de recaudos supere la cifra anteriormente mencionada, cada recaudo adicional tendrá el valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

Esta comisión también cubre el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS mensuales indicadas en el numeral 5 de la carátula del presente contrato. En el evento en el que el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS supere la cifra anteriormente mencionada, cada TRANSFERENCIA DE RECURSOS adicional tendrá un costo equivalente al valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

El cobro de la comisión fiduciaria tendrá en cuenta las siguientes condiciones especiales:

- El pago de la comisión fiduciaria se realizará inicialmente con cargo a los recursos que para el efecto hayan sido aportados por parte del FIDEICOMITENTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.12 de la Cláusula Décima Primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil. En caso que dichos recursos sean insuficientes para tal fin, el FIDEICOMITENTE estará obligado a efectuar el pago de la comisión suministrando los recursos respectivos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA le remita la factura o cuenta de cobro correspondiente.

- En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, la FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

- Cualquier gestión adicional, diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA. Así mismo, en el evento que el FIDEICOMITENTE requiera modificar la estructura inicial del presente contrato y la misma sea viable conforme lo acá pactado, con anterioridad a la elaboración del correspondiente otrosí se pactará entre la FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE la respectiva comisión por tal concepto.

  La FIDUCIARIA podrá válidamente abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del presente contrato, si para entonces el FIDEICOMITENTE se encuentra en mora respecto al pago de la comisión fiduciaria pactada.

- En el evento en que no se transfieran los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO conforme con lo establecido en el presente contrato, y en cualquier caso, a la terminación del mismo por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula vigésima primera del mismo, el FIDEICOMITENTE deberá haber pagado a la FIDUCIARIA como mínimo el valor correspondiente a un (1) mes de comisión fiduciaria de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la caratula del presente contrato.

- Cuando la parte FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que quienes integran la misma asumen de forma solidaria todas las obligaciones derivadas del contrato fiduciario, entre ellas el pago de la comisión fiduciaria y los gastos derivados del presente contrato.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 16/22

- Si al momento de la liquidación del presente contrato resultaren excedentes cuyo beneficiario sea exclusivamente el FIDEICOMITENTE, recursos que por tanto son de propiedad únicamente de este último, según lo previsto en la cláusula sexta del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, con cargo a dichos recursos la FIDUCIARIA podrá descontar el valor de las comisiones fiduciarias y gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que no hubiesen sido pagados por parte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para que se atienda el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme con lo establecido en el presente contrato, así como el pago de los gastos que se encuentran a cargo de la parte FIDEICOMITENTE en desarrollo de este contrato fiduciario, cuando tales conceptos no sean cubiertos por el FIDEICOMITENTE conforme con lo previsto en el mismo, éste último con la suscripción del presente contrato fiduciario y sin necesidad de ningún requisito adicional, expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que ésta solicite que con cargo a los recursos dinerarios líquidos cuyo titular sea el FIDEICOMITENTE depositados a su nombre en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por la FIDUCIARIA, descuente los recursos dinerarios que sean necesarios para el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por el FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato.

Así mismo, el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, autoriza expresamente a BANCOLOMBIA S.A. para que debite de sus cuentas establecidas en la carátula del presente contrato o de cualquier otro depósito que se encuentre a nombre del FIDEICOMITENTE en BANCOLOMBIA S.A., cuando en la cuenta anteriormente señalada no haya recursos suficientes, las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por el FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato. Para este propósito el FIDEICOMITENTE expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que sin necesidad de ningún requisito adicional, solicite a BANCOLOMBIA S.A la entrega de los recursos dinerarios que sean necesarios para los propósitos antes señalados, para lo cual bastará la comunicación que en tal sentido la FIDUCIARIA remita a BANCOLOMBIA S.A., indicando el monto de recursos que deben ser transferidos a su favor para los propósitos mencionados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS: La totalidad de los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el pago de los impuestos, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento, serán cancelados por el FIDEICOMITENTE con cargo a los recursos que aporte este último de conformidad con lo establecido en el numeral 11.13 de la cláusula décima primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil, o en caso de insuficiencia de los mismos, con cargo a los recursos que suministre el FIDEICOMITENTE al recibo de la correspondiente factura, orden de pago o comunicación que para el efecto le remita la FIDUCIARIA. En este concepto se incluyen, entre otros, los siguientes:

- La comisión fiduciaria.
- Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, pagos y desembolsos se originen en desarrollo del presente contrato, en el evento previsto en la cláusula vigésima primera del mismo y de conformidad con las tarifas fijadas por BANCOLOMBIA S.A.
- Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato.
- El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS realizadas en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, salvo que este concepto haya sido debidamente incorporado en el PLAN DE

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 17/22

INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO en cuyo caso se cancelará con cargo a los RECURSOS derivados del ANTICIPO.
- Los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- Los honorarios del Revisor Fiscal que se requiera para la revisión de información relacionada con el PATRIMONIO AUTÓNOMO, con destino al FIDEICOMITENTE, a la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente, cuando cualquiera de aquellos lo requieran.

En caso que el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el presente contrato se podrá dar por terminado en forma unilateral por parte de la FIDUCIARIA, para ello la Fiduciaria informará previamente al FIDEICOMITENTE, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

PARAGRAFO: Los RECURSOS necesarios para la atención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS deberán ser aportados por el FIDEICOMITENTE, a menos que el pago de este tributo se encuentre incorporado en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO. Para todos los efectos el FIDEICOMITENTE declara que conoce y acepta que el término previsto por la FIDUCIARIA para realizar los PAGOS o DESEMBOLSOS se contará siempre que existan los recursos necesarios para realizarlos, lo cual incluye los recursos correspondientes al GMF.

VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN: El FIDEICOMITENTE no podrá ceder su posición contractual, ni los derechos ni las obligaciones que de la misma se derivan a favor de un tercero previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRANTANTE y de la FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA requerirá aviso escrito, informando acerca de la cesión y que el cesionario manifieste por escrito la aceptación expresa e irrevocable a los términos del presente contrato, así como la manifestación del cesionario en el sentido que conoce y acepta el estado del FIDEICOMISO. Así mismo, se requerirá de la comunicación escrita de la FIDUCIARIA en la que conste que ha aceptado la cesión y que ha tomado nota de ello. La cesión se registrará a partir de la fecha en que la FIDUCIARIA y la ENTIDAD CONTRATANTE acepten la misma.

VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Además de las causales de terminación previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, el presente contrato terminará:

24.1. El agotamiento de los RECURSOS o cuando el saldo de los mismos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponda a una suma igual o menor a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE. En el evento que los excedentes le correspondan al FIDEICOMITENTE, este último desde ya autoriza a la FIDUCIARIA para debitar de dichos recursos todos los costos necesarios para la restitución de los recursos, la correcta liquidación de las cuentas del PATRIMONIO AUTÓNOMO y por tanto su liquidación.

24.2. Por no ajustarse el FIDEICOMITENTE a la verdad en el suministro de la información requerida por la FIDUCIARIA para el desarrollo de este contrato, o por no adecuar sus actuaciones a los principios de buena fe y lealtad contractual.

24.3. Cuando la FIDUCIARIA identifique alertas internas o externas asociadas al INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, podrá a su entera disposición terminar de manera unilateral anticipada el presente Contrato, para lo cual notificará a la ENTIDAD ESTATAL.

24.4. Por la terminación del CONTRATO ESTATAL.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 18/22

PARAGRAFO: Además de las causales de terminación establecidas en la presente cláusula la FIDUCIARIA podrá unilateralmente y sin que se requiera autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se presenten circunstancias que a juicio de ésta impidan o no le permitan desarrollar la gestión encomendada, cuando el FIDEICOMITENTE se niegue a suministrar información necesaria para el desarrollo y cumplimiento contractual, cuando el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender oportunamente los gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, o cuando hayan transcurrido cinco (5) meses desde la firma del mismo sin que se hubiesen recibido los RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO; facultad que podrá utilizar la FIDUCIARIA en cualquier momento a partir del cumplimiento de dicho término o una vez se presenten las circunstancias antes mencionadas. En caso de que la FIDUCIARIA haga uso de este mecanismo, informará sobre el particular al FIDEICOMITENTE, mediante comunicación dirigida a la última dirección registrada, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato. Cumplido lo anterior, se procederá a la liquidación del contrato conforme lo dispone la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Acaecida la terminación del presente contrato perderán vigencia el objeto y las instrucciones previstas en el mismo, y la gestión de la FIDUCIARIA deberá dirigirse exclusivamente a realizar los actos que directa o indirectamente se relacionen con la liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, según se precisa a continuación:

25.1. La FIDUCIARIA deberá verificar que no existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes de realizar y que se hayan atendido con cargo a los RECURSOS todos los pasivos que se encuentren a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO. En el evento que existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes u obligaciones por atender, la FIDUCIARIA procederá a realizarlos hasta la concurrencia de los RECURSOS, siempre y cuando ellos sean procedentes conforme lo previsto en este contrato fiduciario. En caso de insuficiencia de RECURSOS para la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS o para la atención de los pagos pendientes u obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, éstos serán asumidos por el FIDEICOMITENTE con cargo a sus propios recursos, exonerando a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad por este concepto.

25.2. En caso de existir RECURSOS excedentes luego de realizar las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos al FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, mediante su consignación en la cuenta bancaria que se señala en el numeral segundo de la carátula del presente contrato. En el evento que la cuenta no se encuentre vigente la FIDUCIARIA abrirá en nombre del FIDEICOMITENTE una cuenta de inversión en la Cartera Colectiva Abierta FIDUCUENTA, en virtud del mandato representativo que para el efecto otorga el FIDEICOMITENTE y acepta la FIDUCIARIA, ambos con la suscripción del presente contrato, a la cual la FIDUCIARIA trasladará los RECURSOS junto con los rendimientos generados por los mismos, de haber lugar a ello, todo lo cual es aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

En el evento que los RECURSOS excedentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, conforme a lo establecido en el presente contrato, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos a la ENTIDAD ESTATAL, junto con los rendimientos que eventualmente pudieren llegar a generar los RECURSOS, a través de la cuenta bancaria mencionada que sea señalada por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

25.2.1. Surtidos los trámites antes mencionados, la FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, una comunicación final en la cual informará al FIDEICOMITENTE la situación del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que en ejecución de las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE en el presente contrato, el mismo se encuentra terminado y liquidado, con lo cual se entenderá adelantado y culminado

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 19/22

el trámite de liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

VIGÉSIMA SÉXTA.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: Toda vez que el FIDEICOMITENTE a la fecha cuenta con el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por la ENTIDAD ESTATAL, el mismo expresamente manifiesta que dicho PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO constituye el sistema con que cuenta el FIDEICOMITENTE para administrar la estructura de liquidez que el mismo empleará para los fines establecidos a su cargo en el CONTRATO ESTATAL, motivo por el cual el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento por una parte, exime a la FIDUCIARIA de construir un sistema de administración de riesgo de liquidez para el desarrollo del presente contrato fiduciario, en razón a que para los propósitos del mismo el FIDEICOMITENTE a través de las instrucciones impartidas en el marco de este contrato fiduciario, será quien determine y administre bajo su propio criterio y responsabilidad la liquidez que el mismo requiere, y por otra, exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada, derivada o asociada con tal concepto, asumiendo en consecuencia todos los efectos que tal determinación pueda llegar a ocasionar al FIDEICOMITENTE o a terceros.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: Para el desarrollo del negocio fiduciario la FIDUCIARIA aplicará los sistemas de gestión de diversos riesgos, a saber, Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de Mercado, Crédito y Operacional, cuyos mecanismos en ellos previstos aplicará e informará a las partes del presente contrato.

PARÁGRAFO.- SARLAFT: El FIDEICOMITENTE se obliga con la FIDUCIARIA a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conoce y acepta que la FIDUCIARIA podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente contrato, lo cual será informado previamente al FIDEICOMITENTE, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de la FIDUCIARIA cuando el FIDEICOMITENTE, sus asociados con una participación mayor o igual al 5% en el capital social, sus directivos o los beneficiarios del presente contrato, en cualquier tiempo hayan sido o llegaren a ser:

i. Condenados por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades.
ii. Incluidos en listas para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
iii. Vinculados con requerimientos, investigaciones, procesos judiciales, administrativos o fiscales por la presunta comisión de delitos de lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades ante la Fiscalía General de la Nación, Juez de la República, DIAN, Coljuegos, alguna de la Superintendencias de Colombia, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Auto regulador del Mercado Valores, Policía Nacional y otras autoridades competentes de orden nacional o extranjero que tengan por oficio investigar este tipo de delitos.

En el evento que el destinatario o beneficiario de los PAGOS o de la transferencia de los activos del FIDEICOMISO esté relacionado con alguno de los puntos establecidos anteriormente, la FIDUCIARIA podrá abstenerse de realizar el respectivo pago o transferencia sin que lo anterior genere algún tipo de responsabilidad por parte de la FIDUCIARIA por tal circunstancia, y sin que en tal caso deba entonces indemnizar a cualquier persona por esta situación.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 20/22

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTOS DE INTERÉS: La FIDUCIARIA hace constar que evaluó la posibilidad de que se presente una situación potencialmente generadora de un conflicto de interés, determinando que no se presenta tal situación toda vez que en la ejecución del presente contrato no actuará en forma discrecional o autónoma sino en cumplimiento de reglas que fijan y delimitan expresamente las actividades y procedimientos a cargo de la FIDUCIARIA en el desarrollo del contrato, reglas que son conocidas y aceptadas por el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento.

VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan para todos los efectos del presente contrato, como domicilio la ciudad de domicilio de la FIDUCIARIA. Las comunicaciones o notificaciones de las partes se harán a cualquiera de las direcciones que adelante se determinan. La FIDUCIARIA haciendo uso de este mecanismo de comunicación, remitirá al FIDEICOMITENTE a cualquiera de sus direcciones, a elección de la FIDUCIARIA, cualquier tipo de información, dentro de la cual se incluyen sin limitación, rendiciones semestrales, rendiciones finales, facturas o cuentas de cobro, certificados tributarios para quienes aplique.

El FIDEICOMITENTE: Se tendrá en cuenta la información contenida en la carátula del presente contrato.

La FIDUCIARIA:
Dirección física en Bogotá: Calle 28 No. 13 A – 75 Edificio Atrio Piso 18;
Correo Electrónico en Bogotá: [*]**.**
Dirección Física en Medellín: Cra. 48 # 26 - 85. Edificio Dirección General Bancolombia, Torre sur, Piso 10E. Medellín;
Correo Electrónico: **notificaciones.contractuales.fiduciaria@bancolombia.com.co**
mailto:

Si el FIDEICOMITENTE cambiare cualquiera de las direcciones, avisarán por escrito tal circunstancia a la FIDUCIARIA, so pena de que se entienda válidamente notificado mediante la remisión de la información a cualquiera de las direcciones registradas.

En el evento en que no fuere posible localizar al FIDEICOMITENTE, se tratará de acudir a otros medios con que se cuente, tales como comunicación telefónica o correo electrónico, pero si ello no fuere suficiente o no compareciere el FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA procederá de acuerdo a su propio criterio, pero de modo tal que sus actividades consulten la finalidad del contrato, en el marco de éste y de la ley.

TRIGÉSIMA.- ANEXOS: Constituyen anexos del presente contrato los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la FIDUCIARIA.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del FIDEICOMITENTE.
- Los demás previstos en el presente contrato.
- El CONTRATO ESTATAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Las Partes acuerdan que el perfeccionamiento de este Contrato se dará en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha en que el Fideicomitente envíe a la Fiduciaria evidencia digital de la firma del Contrato, en este sentido la operación del negocio solo se iniciará cuando la Fiduciaria tenga en su poder el presente Contrato en físico firmado por todas las Partes.

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 21/22

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

LA FIDUCIARIA

CLAUDIA INES VILLA RAMIREZ
APODERADA GENERAL
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

El FIDEICOMITENTE

ALEJANDRO IGNACIO VELASCO SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL
FCT INGENIERIA S.A.S

DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
DACOIN INGENIERIA S.A.S

LA UNION TEMPORAL

DENNIS ALEXANDER COLLAZOS BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025

Registered by Lleida.net - 10/04/2025 21:54:34 UTC+2 - Id MS1744233676060000 - Page 22/22

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025.

CGPR-ARM-INT-008-2025.

Señores
UNION TEMPORAL VARADERO FNS 2025
Atte., **Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS**
Representante Legal
Ciudad.

REF: Contrato de Interventoría No. 0012-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03".

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA.

Cordial saludo:

Como Interventoría del contrato en mención, y en atención a las obligaciones contractuales inherentes a nuestro cargo, remitimos mediante el presente oficio la APROBACIÓN del plan de inversión del anticipo del contratista de obra. Tras su revisión, se ha determinado que el plan cumple con las recomendaciones emitidas. A continuación, se presenta la información aprobada y se adjunta la documentación pertinente:

1. Contrato de Fiducia mercantil FIDUCIARIA BANCOLOBIA debidamente firmado.
2. Certificación bancaria de la FIDUCIARIA BANCOLOBIA.
3. Plan de inversión de anticipo CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2025.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.



Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Con Copia: Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DIAZ ALVAREZ; Oficina de Ingeniería y Arquitectura BASE NAVAL N° 3 ARC PUERTO LEGUIZAMO**.**

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Informe cumplimiento obligaciones Resolución DTP. 0249

De : TK Ayala Nicolás <nicolas.ayala@armada.mil.co> vie, 11 de abr de 2025 16:01

Asunto : Informe cumplimiento obligaciones Resolución DTP. 0249 1 ficheros adjuntos

Para : dtp@corpoamazonia.gov.co, nestorramirez@corpoamazonia.gov.co

Para o CC : cristian diaz a <cristian.diaz.a@armada.mil.co>, 'david suarez' <david.suarez@armada.mil.co>, 'Diego Andrés Espindola Goyeneche' <diego.espindola@armada.mil.co>

Cordial saludo
Sres. Corpoamazonia

Por medio del presente correo me permito remitir oficio No. 20250022110138081 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOMEAMBNL03-29.25 con el cual se adjunta informe mensual de avance obra con el fin de dar cumplimiento a la obligación No. 03 del artículo tercero de la Resolución DTP No. 0249 de fecha 11 de marzo 2025 por médio de la cual se otorgó el permiso de ocupación cauces para el proyecto de mantenimiento del Varadero Base Naval No. 03 ARC "Leguízamo".

Agradezco confirmar el recibido.

Cordialmente

Teniente de Corbeta **AYALA RODRIGUEZ NICOLAS**
Jefe Oficina Medio Ambiente Base Naval No. 03 ARC "Leguízamo"
Puerto Leguízamo -Putumayo
nicolas.ayala@armada.mil.co

AVISO LEGAL: De acuerdo con la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la Armada Nacional de Colombia establece que la información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es clasificada y únicamente puede ser utilizada por la Armada Nacional de Colombia o persona a la que va dirigida. En caso de haber recibido este correo electrónico por error y no ser el destinatario del mensaje, queda notificado que no podrá hacer uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación y es ilegal. Por favor, informe al remitente de este mensaje el error y elimine de su buzón de correo y/o cualquier otro medio, el contenido que haya podido almacenarse. Los sistemas de la Armada Nacional, cuentan con un programa anti-virus, no obstante, el destinatario debe examinar el mensaje ya que la Armada Nacional, no se hace responsable en ningún caso por daños derivados de la recepción del presente mensaje.</ h5>

PRUEBA ELECTRÓNICA: En virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, la información contenida en mensajes de datos gozan de fuerza probatoria y podrán ser empleados como medios de prueba en los términos previstos en el Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 art. 247.

8081- informe 1 cumplimiento DTP 0249.pdf
1 MB

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

No. 20250022110138081 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL03-JOMEAMBNL03-29.25

Puerto Leguízamo 11-04-2025

Señora
LUCY MILENA CASTILLO LANDAUZY
Directora Territorial Putumayo
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía
CORPOAMAZONÍA

Asunto: Informe cumplimiento obligaciones Resolución DTP. 0249

Ref 1 : Resolución DTP No. 0249 de fecha 11 de marzo 2025 – Corpoamazonia

Cordial saludo, mediante el presente oficio me permito dar cumplimiento a la obligación No. 03 del artículo tercero de la Resolución DTP No. 0249 de fecha 11 de marzo 2025 en el cual se establece que la entidad beneficiaria del permiso de ocupación de cauces deberá *"presentar un (01) informe mensual de avance de obra y un informe final al ejecutar todas las obras. Para verificación del cumplimiento de las recomendaciones dadas"*.

A continuación, se relaciona la siguiente documentación así:

- Informe mensual No. 01 del contrato No. 012-ARC-CBNL03-2025 correspondiente al periodo del 17 al 31 de marzo de 2025 en 13 folios.

De antemano agradecemos la atención prestada y reafirmando nuestro compromiso con la protección de los recursos naturales.

Cordialmente,

Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITÁN
Comandante Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo"

Copia: CC Suarez Montalvo David
TF Díaz Álvarez Cristian

Elaboró: TK Ayala Rodríguez Nicolás

ARC-FT-001-AYGAR-V21

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°

INFORME MENSUAL
N° 01.
DEL 17 AL 31 DE MARZO DE 2025.

CONTRATO NO. 0012-ARC-CBNL03-2025.

OBJETO:
“CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03.”

INTERVENTORÍA: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"

COLOMBIA
2025.

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN.** 4
2. **ALCANCE.** 4
3. **INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO.** 5
4. **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.** 5
5. **ACTIVIDADES REALIZADAS.** 7
6. **EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO.** 11
7. **ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO.** 13
8. **ANEXOS.** 13

1. INTRODUCCIÓN.

La Base Naval ARC No.3 ARC Leguizamo, es responsable de las funciones operativas y misionales, una de sus instalaciones importantes es el varadero, el cual abarca un área de 4,600 m² aproximadamente y es elemental para el mantenimiento de los buques de la Fuerza Naval del Sur, garantizando la operatividad de sus unidades a flote.

Actualmente el varadero está en condiciones muy regulares debido a la falta de inversión para su mantenimiento y actualización; su infraestructura está en deterioro, principalmente el sistema de subida y bajada de buques afectando la seguridad y el buen funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de navíos. Se encontraba con el funcionamiento de 5 de los 6 carros de varada necesarios, el cual se limitaba su capacidad operativa hasta un peso máximo de 300 toneladas para el mantenimiento de embarcaciones de la base naval.

Las estructuras metálicas de los carros existentes ya presentan fatiga y deformaciones que comprometen la seguridad de las maniobras, así mismo todo el sistema de rieles presentes en los seis carriles existentes.

2. ALCANCE.

En respuesta, la Base Naval ARC No.3 ARC Leguizamo ha planificado ejecutar el siguiente proyecto de obra cuyo objeto es PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, que incluyen:

- Movimiento de tierras, con excavación y relleno para la cimentación de los rieles.
- Construcción de carros de varada en estructura metálica tipo cercha, diseñados para movilizarse sobre los rieles y sostener los buques durante su mantenimiento.
- Instalación de rieles anclados en traviesas de concreto reforzado para asegurar su alineación y estabilidad.

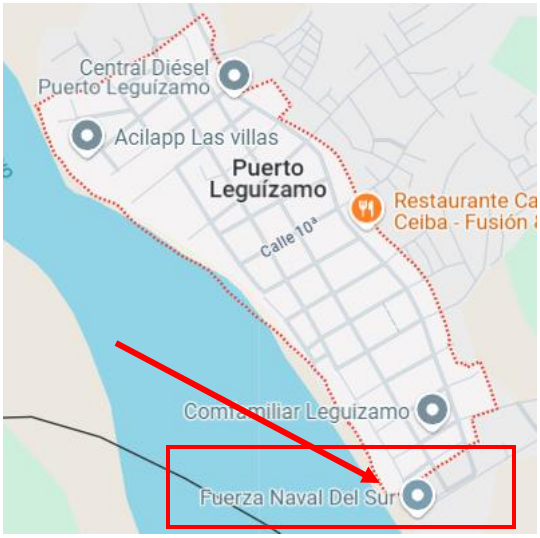
3. INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO.

3.1. INTERVENTORÍA

CONTRATANTE	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.
CONTRATO No.	0012-ARC-CBNL03-2025
OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03."
CONTRATISTA	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900535486-7 REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO POVEDA ÁLVAREZ.
VALOR CONTRATO	$ 245.236.390,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	5/10/2025

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

4.1. El área de evaluación es el Municipio de Puerto Leguízamo, Departamento del Putumayo, en las instalaciones de la Base Nava No. 3 ARC Leguízamo, sobre el margen izquierdo del río Putumayo.



4.2. El área a intervenir se encuentra en las siguientes coordenadas geográficas WGS84 son 0°12'11.80"S y 74°46'38.40"O.



FUENTE: GOOGLE HEART

5. ACTIVIDADES REALIZADAS.

5.1. EJECUTADAS: Se realizan trabajos no contemplados inicialmente según contrato de obra, se registran y documenta en memorias para propuesta y ajuste para su verificación y aprobación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	**432**
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	**360**

La actividad del ítem 1.01 - Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas, no se tiene informe topográfico, de tal forma que fue necesario replantear las ubicaciones de los rieles para determinar la cantidad de área a intervenir.

La actividad del ítem 1.02 - Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado. Se ejecuto con apoyo de mano de obra no calificada mediante excavación manual, corte de pernos con equipo de oxicorte y retiro de los rieles con equipo amarillo. Se intervino una longitud de 30 metros lineales por carril.

5.2. APROBACIONES RADICADAS ANTE LA ENTIDAD.

El contratista de obra UT VARADERO FNS 2025, realiza entrega vía email de oficio OF-UTV-01-004-2025 con fecha 22 de marzo de 2025.

Comité de obra virtual con fecha viernes 28 de marzo de 2025. Tema: Observaciones según oficio UTV-01-004-2025 con fecha 22 de marzo de 2025.

Comité de obra virtual con fecha lunes 31 de marzo de 2025; con la CONSULTORIA, BASE NAVAL 03 en Puerto Leguizamo, CONTRATISTA - UNION TEMPORAL VARADERO FNA-2025 e INTERVENTORIA - PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.; Tema: Observaciones a los diseños, cantidades y análisis presupuestal igualmente revisión de posibles cambios de materiales de Rajón, Balasto, etc., igualmente se requieren aclaración al diseño de las estructuras metálicas para el Varadero.

TOPOGRAFIA: Aunque la CONSULTORIA manifestó que este componente no estaba incluido dentro del alcance de los trabajos se diseñó con base en los datos suministrados por la BASE NAVAL en Puerto Leguizamo.

El área de trabajo es de 46,60M x 60,00M pero aparece realmente un área de trabajo de 30M x 60M, igualmente la CONSULTORIA contempla el cambio de todo el suelo en dicha área.

El Ing. ELKIN DAZA y Ing. NIÑO, manifiestan que el área a intervenir correspondía a 42,2 m x 60 M y con un ancho por carrilera de 2,40 M. Los rellenos se deben efectuar con material del sitio encontrados en Puerto Leguizamo. Se efectuaron 10 sondeos, pero no se hizo CBR (Capacidad Portante) porque el nivel del rio estaba muy alto.

La profundidad se calculó en 1,50M, garantizando que resistirá el peso de las estructuras metálicas que se van a instalar.

GEOTEXTIL: La CONSULTORIA manifestó que se efectuará la consulta al Geotecnista sobre el uso más adecuado para definir si se utiliza Geotextil Tejido o Geotextil No tejido.

CAL VIVA: La Interventoría manifiesta que en las cantidades del presupuesto aparece una cantidad a utilizar de 220 Kilos, pero en la propuesta del CONTRATISTA aparece por 2.613 Kilos, pero sin una justificación que avale el uso de tanto material.
El CONTRATISTA manifiesta que se tendría que después de sacar el material del terreno para revolverla con cal y volverla a votar en la excavación en la parte de abajo como soporte con la debida compactación.
La Ingeniera NIÑO manifiesta que se efectuará la consulta al Geotecnista, con el fin de aclarar el uso de dicho material.

TRAVIESAS: Para este ítem se calculó un valor muy por debajo de lo establecido en el mercado. La CONSULTORIA manifiesta que la consulta se efectuó con una empresa de la Costa y se anexo la especificación técnica, pero se recomienda utilizar elementos prefabricados adquiridos directamente con una empresa dedicada a la fabricación de estos elementos estructurales.

RIELES: El CONTRATISTA solicita el cálculo de tipo de RIEL ara-a perfil 90, por cuanto no se tiene especificación técnica, de porque se pasa a un RIEL de mayor especificación técnica.

Se concluye que se debe elaborar un oficio con las aclaraciones que requiere en CONTRATISTA - UNION TEMPORAL VARADERO FNA-2025 e INTERVENTORIA - PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S, con el fin de obtener la respuesta escrita por la CONSULTORIA.

5.3. EN EVALUACIÓN POR INTERVENTORÍA.

Se realiza la verificación de cantidades de obra propuesta por el contratista de obra UT VARADERO FNS 2025, según oficio OF-UTV-01-004-2025 con fecha 22 de marzo de 2025.
Las cantidades se determinarán para su revisión y aclaración en comité virtual con fecha viernes 28 de marzo de 2025.

Comité de obra virtual con fecha lunes 31 de marzo de 2025: Se tratan temas de ejecución de obra según presupuesto ajustado planteado por contratista de obra con la supervisión de interventoría.

La consultoría se compromete en la entrega de un informe técnico para el día jueves 03 de abril, donde se dará claridad a todas las dudas de presupuesto y diseño del proyecto.

Contratista de obra y la Interventoría entregará un oficio donde se realizará las observaciones de cada ítem propuesto, a más tardar el día 02 de abril de 2025.

5.4. EN MODIFICACIÓN POR PARTE DE CONTRATISTA POR OBSERVACIONES ENVIADAS.

Se presenta modificación al presupuesto contractual según contratista de obra:
(Ver oficio anexo 01 - OF UTV 01 004 2025)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MAYOR CANTIDAD	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD REAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1,01	Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	m2	2.120,00	0,00	0,00	2.120,00
1,02	Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	ml	360,00	0,00	0,00	360,00
2	**ESTRUCTURAS**					
2,01	Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	m3	3.560,00		2.417,90	1.142,10
2,02	Suministro e instalación de balasto triturado para relleno en base de los rieles.	m3	560,00		414,20	145,80
2,03	Suministro e instalación de Subase granular SBG-50 Clase b.	m3	2.350,00		2.350,00	0,00
2,04	Suministro e instalación (subbalasto) para relleno para base de los rieles.	m3	530,00		384,20	145,80
2,05	Suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecánico para el riel.	und	420,00		108,00	312,00
2,06	Suministro e instalación de rieles ara-a perfil 90, garpa elástica, topes plásticos, pernos de anclaje con	Ml	360,00	0,00	0,00	360,00

	tuercas y roldanas, roldana aislante y almohadilla de plástico elastomérico (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
2,06,1	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND	72,00	0,00	72,00	0,00
2,07	Suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000	m2	2.410,00	0,00	556,00	1.854,00
2,08	Suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico).	Kg	3.200,00	16.000,00	6.400,00	12.800,00
2,08,1	Suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cmX15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M	25,00	75,00	0,00	100,00
2,09	Perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajon de piedra para relleno).	M2	2.120,00	0,00	1.634,00	486,00
2,10	Suministro e instalación de Cal viva	KG	220,00	2.400,00		2.613,00
2,11	Suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm	M3	635,00	0,00	489,20	145,80
ITEM NO PREVISTOS						
NP 1	Suministro e instalacion de rueda tipo vagon, en acero SAE 1045 Incluye:	UND		88,00		88,00
NP 2	Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm.(BARRA DE ACERO CARBONO AISI / **SAE 1045**) **de longitud 2,00 metros**. Incluye suministro e instalación de: chumacera, tornillería, topes, anclas tipo u, clavos, rigidizadores, arandelas y aislantes, esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxido fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UND		44,00		44,00
NP3	Suministro, colocación y compactación de Subase granular material mixto de rio estabilizada con adición de cemento (125Kg/m3) para relleno de cimentación de las carrileras	M3		583,20		583,20

6. EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO.

6.1. AVANCE EN TIEMPO

AVANCE EN TIEMPO – ETAPA I		
TIEMPO - DÍAS	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
25	2.44	3.66

A fecha de 31 de marzo del 2025, corte del presente informe, se reportan 25 días calendario, para un 2,44% programado en la ejecución de la primera etapa y con un valor de porcentaje ejecutado del 3.66% ejecutado.

6.2. ETAPA I – TRABAJOS PRELIMINARES.

ETAPA I – TRABAJOS PRELIMINARES		
% ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	EJECUTADO
1.01 - Localización y Replanteo para ubicación de las cerchas.	1.74%	1.74%
1.02 - Desmonte de los rieles existentes y su estructura de cimentación. Incluye disposición final de material sobrante en sitio autorizado.	0.74%	0.74%

ETAPA II – ESTRUCTURAS

ETAPA II – ESTRUCTURAS		
% ACTIVIDAD	% PROGRAMADO	EJECUTADO
2.01 - Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	0.0%	6.07%

Al cierre del presente informe, nos encontramos en la ETAPA I – TRABAJOS PRELIMINARES, con una programación ejecutada del 2.44% en el periodo a corte del presente informe con 25 días de ejecución. También se logra un avance inicial de la ETAPA II – ESTRUCTURAS un porcentaje de 6.07% correspondiente únicamente a este ítem.

Hasta la fecha, la etapa I ha sido finalizada en un 100%. Aun así, se obtiene un ejecutado acumulado del 3.06% con respecto a 2.04% programado. Se puede apreciar un avance positivo y significativo de dicha etapa, sin incurrir en retrasos en el proyecto.

6.3. AVANCE GENERAL.

AVANCE GENERAL DEL PROYECTO		
% ACTIVIDAD	**% PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**
1 - TRABAJOS PRELIMINARES	2.44	2.44
2.01 - Excavaciones varias sin clasificar - excavación para base de los rieles. Incluye retiro, transporte y disposición final a escombreras autorizadas.	10.35	6.07

A la fecha actual y conforme al cronograma de obra, se observa un porcentaje programado del 2.44% con corte de 25 días calendario, evidenciando con claridad un porcentaje ejecutado acumulado de 3.06%, a satisfacción del contrato.

6.4. AVANCE FINANCIERO.

AVANCE FINANCIERO		
% ETAPA I	**% PROGRAMADO**	**% DESEMBOLSADO**
-	-	-

A fecha de corte del presente informe, no se registran pagos desembolsados tanto a contratista como a interventoría.

7. ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO.

La revisión técnica de toda la información contractual consignado para el desarrollo del presente proyecto de obra, el cual se analizó conjuntamente con el contratista de obra en donde se analiza en cada ítem las diferentes observaciones a revisar y llevar a consulta en comité técnico de obra.

Se realiza un balance general del contrato, se propone un alcance acorde al objetivo propuestos con el proyecto de recuperación del Varadero.

(Ver oficio anexo 01 - OF UTV 01 004 2025)

8. ANEXOS.

8.1. ANEXO 01 - OF UTV 01 004 2025

8.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

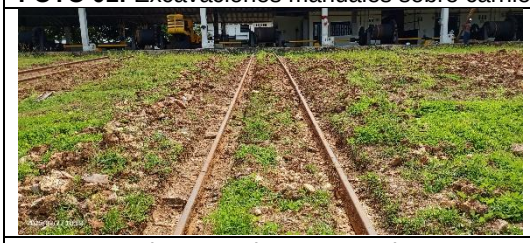
	
FOTO 01: Excavaciones manuales sobre carriles.	**FOTO 02:** Excavaciones manuales sobre carriles.
	
FOTO 03: Vista superior - Excavaciones manuales sc carriles.	**FOTO 04:** Panorámica - Excavaciones manuales sobre carriles.
	
FOTO 05: Revisión conjunta de avance de obra – Contratista de Interventoria, director, residente y SISC interventoria, director de obra y residente y SISO de	**FOTO 06:** Estado actual sistema de carros con estructura metálica.

	
FOTO 07: Revisión material local disponible para llen (Recebo).	**FOTO 08:** Revisión material local disponible para llenos (Recebo).
	
FOTO 09: Revisión material local disponible para llen (sub-base estabilizada, balasto, gravilla).	**FOTO 10:** Revisión material local disponible para llenos (Recebo).
	
FOTO 11: Cerramiento perimetral con lona.	**FOTO 12:** Cerramiento perimetral con lona.
	
FOTO 13: Corte de elementos de unión sobre rieles existentes para psoterior retiro.	**FOTO 14:** Corte de elementos de unión sobre riele existentes para psoterior retiro.

JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA
Ingeniero Civil – Director de Interventoría
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. .

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Re: OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-008-2025 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
vie, 11 de abr de 2025 17:33
1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-008-2025 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA

Para : Pran construcciones sas <pran.construcciones.sas@gmail.com>

Buen día, cordial saludo,

Solicito certificación bancaria fiducia

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co

De: "Pran construcciones sas" <pran.construcciones.sas@gmail.com>
Para: "Cristian Camilo Diaz Alvarez" <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
CC: "UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO" <utvaraderofns2025@gmail.com>
Enviados: Viernes, 11 de Abril 2025 15:47:29
Asunto: OFICIO NO. CGPR-ARM-INT-008-2025 - APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL VARADERO FNS 2025
Atte., **Ing. DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS**
Representante Legal
Ciudad.

REF: Contrato de Obra No. 0004-ARC-CBNL03-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PARA LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL

VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ASUNTO: APROBACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATISTA DE OBRA.

Cordial saludo:

Por medio del presente se adjunta el Oficio **No. CGPR-ARM-INT-008-2025**, donde brindamos la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo del contratista.

Agradecemos la atención prestada al presente y quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente:

Ing. RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900535486-7.

"El presente en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y objeto de plena prueba."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir una hoja innecesariamente, piense en cuántos árboles dejan de existir por esa hoja de papel.



correo.png
205 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Compromisos pactados reunión llevada a cabo el día 11 de abril de 2025.

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
vie, 11 de abr de 2025 19:37
1 ficheros adjuntos

Asunto : Compromisos pactados reunión llevada a cabo el día 11 de abril de 2025.

Para : daiconcinterneiva <daiconcinterneiva@gmail.com>

Para o CC : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, utvaraderofns2025 <utvaraderofns2025@gmail.com>

CCO : Comandante Base Naval ARC Leguizamo <cbn3@armada.mil.co>

Buen día Ingeniero, cordial saludo,

Con toda atención me permito exponer los compromisos de la consultoría de forma preliminar del desarrollo de la reunión llevada a cabo el día 11 de abril de 2025:

1. Emitir respuesta para el día lunes 14 de abril de 2025 de las siguientes dudas emitidas por el contratista de obra UT VARADERO FNS 2025 e interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS:

- La longitud de las carrileras existentes es de 60 m por cada una, sin embargo los diseños definen una longitud de 42,4 m. Se solicita aclarar.
- Contractualmente se tiene el suministro de 360 metros lineales de rieles, lo que define que cada carrilera será de 30 m de longitud, así las cosas, se tienen los siguientes volúmenes para las excavaciones y los rellenos:
El volumen de las excavaciones y de los rellenos se calculó por cada carrilera asumiendo un ancho de 2,70 m x 2,35 de profundidad y 30 m de longitud
El volumen de material de balasto triturado para relleno en la base de los rieles se asume un espesor de 0,40 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera
Para el cálculo de volumen Sub Base granular SBG-50 Clase b, de la estructura de diseño se tiene un espesor de 1,20 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.
Para el cálculo de volumen de sub balasto para relleno entre la sub base y el balasto, se asume un espesor de 0,30 m en un ancho de 2,70 m y 30 m de longitud para cada carrilera.
En vista de que en Puerto Leguízamo no hay una cantera ni trituradora que haga la extracción y proceso de material aluvial, solicitamos se haga el cambio de la especificación de la siguiente manera: balasto por gravilla limpia de rio. El lleno de Sub balasto por material mixto de rio y la Sub base por material mixto de rio estabilizado con adición de cemento por m3 para el relleno de la estructura de cimentación de las carrileras. Se anexa esquema de rellenos y sus espesores para su revisión y aprobación.
- Para el ítem de suministro e instalación de traviesas en concreto prefabricado de 5000 psi, con acero de refuerzo y sistema de anclaje mecánico para el riel: Se solicita que la consultoría entregue la información de la ficha técnica, detalles de diseño e información del proveedor o fabricante con el cual se hizo la consulta previa de calidad y precio; y que sirvió para estructurar el presupuesto del contrato. Lo anterior, en consideración que en Puerto Leguízamo no hay un proveedor de concreto, ni los materiales aptos para producir un

concreto de alta resistencia (5000 PSI), tampoco existe laboratorio de concreto que permita evaluar las resistencias obtenidas en caso de fabricar concreto en obra, por ende; no es posible fabricar en el sitio las vigas traviesas y que cumplan la especificación técnica señalada.
- Con relación al ítem de suministro e instalación de GEO TEXTIL TD4000: En algunos apartes de las especificaciones técnicas describen geotextil No Tejido y en otros geotextil Tejido, se solicita a la consultoría aclarar cuál es realmente la especificación del geotextil y sobre que capa de suelo o relleno se debe instalar. También es necesario conocer la ficha técnica del GEOTEXTIL TD4000, toda vez que no es comercial en nuestro país y se requiere se especifique su equivalencia. Por lo anterior, se solicita realizar el cambio de geotextil por uno comercial con buen desempeño mecánico e hidráulico que se utilice en la construcción para separar, reforzar, filtrar, drenar y proteger el suelo.
- Para el ítem de perfilación de los rellenos (Sub base SBG-50 Clase B; Relleno en balastro triturado; rajón de piedra para relleno). No se observa el diseño, ni la especificación para que la estructura de los rellenos quede confinada lateralmente, por ello solicitamos aclaración para realizar y garantizar el confinamiento de cada una de las capas del material granular y principalmente el sub-balasto y el balasto.
- Para el ítem suministro e instalación de Cal viva. “Esta actividad comprende la implementación de tratamiento con cal viva ya que esta es importante para evitar los cambios volumétricos del suelo debido al incremento en las condiciones de humedad del subsuelo, y la instalación de plástico negro para el funcionamiento integral de la actividad”. “El contratista de obra es responsable de asegurar que la cal viva sea aplicada de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Para ello, debe verificar las recomendaciones presentadas en el estudio de suelos y los diseños elaborados por la consultoría En los documentos de la consultoría, no se observa el procedimiento de ejecución para la estabilización del suelo con CAL, por ello solicitamos se especifique la relación y cantidad en kg por m2 para garantizar la calidad y efectividad del tratamiento, asegurando que el suelo tratado tenga la resistencia y estabilidad necesarias para cumplir con los requisitos del proyecto ante la vulnerabilidad de la existencia de suelos expansivos.
- .Con relación al ítem suministro e Instalación Piedra rajón diámetro máximo 25cm. De la revisión de los planos de diseño para la estructura de rellenos, se tiene que el espesor de la Piedra Rajón es de 0.30m, que se instalará para relleno en la base de los rieles. En vista de que en Puerto Leguízamo no hay una cantera y no es posible conseguir la piedra rajón, solicitamos se avale el cambio de la especificación de este tipo de piedra rajón por material proveniente de la demolición de losas de concreto hidráulico (RCD), de este material se tiene especificación técnica del instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá IDU, y es empleado para el mejoramiento de las condiciones mecánicas de la subrasante. El espesor de relleno propuesto con residuos de concreto de demolición es de 0.30m.
- APU del item 2.06-1.

2. Emitir respuesta el día 21 de abril de 2025 de las siguientes dudas emitidas por el contratista de obra UT VARADERO FNS 2025 e interventoría PRAN CONSTRUCCIONES SAS:

- Con relación al ítem 2,06,1 Suministro e instalación de eje en tubo macizo diámetro 50mm. (BARRA DE ACERO CARBONO AISI / SAE 1020). En el documento de especificaciones tecnicas dice:”Este incluye la chumacera como dispositivo mecánico fabricado en acero con su debido esquema de pintura para evitar la corrosión al estar expuesto a el agua , el cual debe de tener el rodamiento montado Correo: utvaraderofns2025@gmail.com Celular: 312 666 19 39 – 312 448 17 74 como soporte para la rotación del eje, el cual se describe en las memorias como un tubo macizo de 50 mm con una longitud de 2,30cm, así mismo incluye las ruedas tipo vagón para los rieles anteriormente mencionados con la respectiva tornillería, topes, anclas tipo U, clavos, rigidizadores y arandela de la sujeción. Por lo anterior es

necesario diferenciar las especificaciones del eje y de la rueda, por ello se propone constituir dos item No previstos de la siguiente manera:
 Suministro e instalación de eje de 2,0 m de longitud en acero al carbono SAE 1045, con un diámetro 2.5 pulgadas (63.5 mm) con una longitud aprox de 115 cm entre ruedas y mecanizado para un diámetro de 2 pulgadas (50,8 mm) con una longitud aprox de 42.5 cms en cada extremo y que acopla con su chumacera, con sus topes, tornillería, arandelas y esquema de pintura.
 Suministro e instalación de Rueda para astillero naval, de iguales dimensiones a las existentes; fabricada en hierro nodular GGG60, referencia ASTM 536 Grado 80-55-06, con una dureza entre 180 – 210HBN, maquinada, e incluye su ensamble.
- Para el ítem de suministro, fabricación y montaje de la estructura metálica acero a-572 - cerchas metálicas - incluye soldadura, platinas, pernos, neopreno y esquema de pintura (esmalte sintético, thiner, pintura anticorrosiva, imprimante epóxico fosfato de zinc, pintura epóxica, coaltar epóxico). En la información revisada no se encuentra el despiece de acero de la cercha, por lo tanto, se solicita entregar el despiece detallado del acero para verificar de manera precisa cada componente necesario para la construcción de los carros de varada.
- Con relación al ítem de suministro e instalación de neopreno dureza shore A-60 (20cm x 15cm). Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. Se solicita revisar las dimensiones especificadas, toda vez que el perfil del carro tiene 22 cm de ancho y 8 cm de alto (Perfil UPN 220), tampoco está definido cuál Correo: utvaraderofns2025@gmail.com Celular: 312 666 19 39 – 312 448 17 74 es el sistema de fijación del neopreno al perfil. Además, que el neopreno es de 20 cm x 15 cm y el perfil base tiene 22 cm de ancho. En atención a las dimensiones y fijación del neopreno se solicita aclarar y definir sus dimensiones largo, acho, espesor y los accesorios para la sujeción de este material.
- Laboratorios del material de rio para el desarrollo de las capas de relleno, certificando su calidad y funcionamiento.

Respetuosamente,

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

---

certificación cuenta bancaria FIDUCIA

De : UT VARADERO FNS 2025 UT VARADERO <utvaraderofns2025@gmail.com>

vie, 11 de abr de 2025 19:37

1 ficheros adjuntos

Asunto : certificación cuenta bancaria FIDUCIA

Para : Cristian Camilo Diaz Alvarez <Cristian.diaz.a@armada.mil.co>, PRAN CONSTRUCCIONES SAS <pran.construcciones.sas@gmail.com>, ALFREDO ROZO ORJUELA <alfrozo@yahoo.com>

Buenas noches
Adjunto me permito enviar la certificación bancaria de la cuenta de FIDUCIA
Agradezco su trámite, siendo este el último documento que faltaba para el tramite

--
Atentamente,

UT VARADERO FNS 2025
Chambacu, Edificio Inteligente Oficina Nº 619, Cartagena
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

P.A. ANT UT VARADERO FNS 2025-5820.pdf
58 KB

Medellín, 11 de abril de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – ARMADA
NACIONAL – BASE NAVAL NO. 3
ARC "LEGUIZAMO" 800141686-9
Ciudad

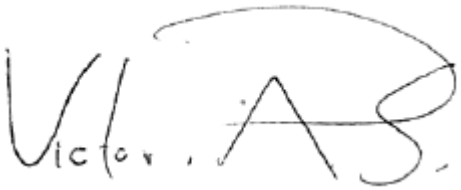
Cordial saludo,

Nos permitimos informar que **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la **Cuenta de Ahorros No.49500005820** denominada **P.A. ANT UT VARADERO FNS 2025** identificada con el **NIT 830054539,** el 11 de abril de 2025.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, DANIELA FIGUEROA LONDOÑO Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,



Victor Paul Alvarez Sanchez
Jefe de Sección

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Zimbra: **cristian.diaz.a@armada.mil.co**

Solicitud documentos requeridos procedimiento pago anticipo

De : Cristian Camilo Diaz Alvarez <cristian.diaz.a@armada.mil.co>
sáb, 12 de abr de 2025 16:24
2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud documentos requeridos procedimiento pago anticipo

Para : Pran construcciones sas <Pran.construcciones.sas@gmail.com>, utvaraderofns2025 <utvaraderofns2025@gmail.com>

Para o CC : Eddy Rocha Baena <eddy.rocha@armada.mil.co>, Maicol Fabian Cardenas Lievano <maicol.cardenas@armada.mil.co>

Buen día, cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar solicitar los siguientes documentos requeridos para completar el pago del anticipo:

1. Solicitud de anticipo acuerdo formato. (Se adjunta documento diligenciado para su revisión y firmas)
2. Certificado de la cuenta bancaria de la fiducia.
3. Certificado de pago de seguridad social de la UT VARADERO FNS 2025 firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en conjunto con las planillas (Se adjuntan las planillas del mes de marzo enviadas por mi CN Collazos para que sean adjuntadas en este tramite y en el informe mensual por parte de la interventoría)
4. Incluir cuenta bancaria en el acta de la fiduciaria y aprobación por parte de la interventoría.
5. Incluir en el contrato de la fiduciaria, la cuenta bancaria.

Respetuosamente,

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

Teniente de Fragata **CRISTIAN CAMILO DÍAZ ÁLVAREZ**
Ingeniero civil – Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03
cristian.diaz.a@armada.mil.co
Teléfono: (312) 3010316
Base Naval ARC Leguízamo
Puerto Leguízamo, Putumayo
www.armada.mil.co



correo.png
205 KB

SOLICITUD ANTICIPO.docx
61 KB

ACTA No. 001 SOLICITUD DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2025

FECHA ASIGNACIÓN : 07 de enero del 2025
ASIGNACIÓN No : 5125
UNIDAD O BUQUE : BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"
CONTRATO No. : 0004-ARC-CBNL03-2025
CONTRATISTA : UT VARADERO FNS 2025
OBJETO DEL CONTRATO : LA PRIMERA FASE DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECUPERATIVO, CORRECTIVO Y A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL VARADERO DE BNL03 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
VALOR CONTRATADO : $1.702.968.236,00
VALOR ADICIONADO : $0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO : $1.702.968.236,00
EN MONEDA EXTRANJERA : No aplica
PAGO ANTICIPO : $630.098.247,32 TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del valor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 05 de septiembre de 2025

En Puerto Leguízamo Putumayo, a los (11) días del mes de abril del 2025, se reunieron el señor RICARDO POVEDA ÁLVAREZ representante legal de la empresa PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S. contratista de interventoría contrato 0012-ARC-CBNL03-2025, y el señor DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS representante legal de la UT VARADERO FNS 2025 con el objeto de recepcionar y/o verificar la entrega o prestación parcial de lo siguiente:

1. TRABAJOS REALIZADOS - SERVICIOS PRESTADOS: PAGO ANTICIPO 37% VALOR DEL CONTRATO

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD CONTRATADA(EN CASO QUE APLIQUE)	CANTIDAD PROYECTADA (EN CASO QUE APLIQUE)	NUMERO DE PARTE (EN CASO QUE APLIQUE)	NUMERO DE SERIE (EN CASO QUE APLIQUE)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGO ANTICIPO TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del valor del contrato	GLOBAL	TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del valor del contrato	TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del valor del contrato	N/A	N/A	$630.098.247,32	$630.098.247,32
							TOTAL SOLICITUD ANTICIPO	**$630.098.247,32**

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS:

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. BALANCE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.702.968.236,00
VALOR ANTICIPO	$630.098.247,32
AMORTIZACIÓN ANTICIPO 37% ACTA 001	$0,00
VALOR PAGADO A CONTRATISTA ACTA 001	$0,00
SALDO POR PAGAR DESPUÉS DEL ACTA 001	$ 1.072.869.988,68

ANEXO: Factura N° N/A de fecha N/A por valor de **$** N/A del Recurso 10-16-11 N/A

OBSERVACIONES: Nota las actividades llevadas a cabo bajo el contrato 0004-ARC-CBNL03-2025 se clasifica como mantenimiento correctivo, según lo definido en el Manual de Infraestructura física de la Armada Nacional. “Este tipo de mantenimiento implica inspecciones periódicas con reemplazo de partes y elementos antes de que muestren signos de deterioro o falta.” Es importante destacar que, estas actividades modificaran el valor actual del bien inmueble, teniendo en cuenta que repotenciarán la infraestructura.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO PRIMER PAGO A TÍTULO DE ANTICIPO: Un único pago por concepto de ANTICIPO por valor de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($630.098.247,32), equivalente al TREINTA Y SIETE PORCIENTO (37%) del valor del contrato; lo anterior, luego de cumplirse con los siguientes requisitos **1.** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **2.** Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. **3.** Que se haya Constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual en debida forma y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE. **4.** Que se presente por parte del CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor y/o supervisor delegado por la entidad, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. **5.** Que se presente el contrato de fiducia mercantil suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera por medio del cual se constituye el patrimonio autónomo para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. **6**. Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR y/o SUPERVISOR DELEGADO POR LA ENTIDAD para el desembolso del anticipo. **7**. Que se haya suscrito el acta de inicio y cronograma de actividades.

1: NOTA: se solicita el anticipo por 37% del valor del contrato por (**$630.098.247,32**)

2: NOTA: Se descontará TREINTA Y SIETE POR CIENTO (37%) del valor de las actas parciales de obra hasta completar el 100% de lo entregado en calidad de Anticipo.

3: NOTA: Se aplicará descuento del 37% al valor del acta N° N/A por valor de $ N/A de acuerdo al valor del anticipo recibido.

4: NOTA: Anexo plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor.

Se adjunta información técnica correspondiente al desarrollo de las actividades:

- Informe firmado con el porcentaje y descripción de avance de obra actualizado N/A
- Copia Bitácora del periodo facturado N/A
- Corte de obra y memorias de cálculo ítems facturados N/A
- Factura electrónica con verificación de código QR por el valor aprobado en el acta revisada previamente por la interventoría. N/A

- Planilla y recibo de pago de los aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Certificado Revisor fiscal o representante legal de aportes parafiscales de los empleados del periodo facturado.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Oficio aprobación de interventoría

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

DENNIS COLLAZOS BOLAÑOS
Representante Legal
UT VARADERO FNS 2025
Contratista de Obra

RICARDO POVEDA ÁLVAREZ
Representante Legal
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de Interventoría

ACTA No. 001, 28-03-2025

FECHA: 28 de marzo de 2025 **HORA INICIO:** 15:00 **HORA TERMINO:** 15:51

DEPENDENCIA: Base Naval ARC "Leguízamo"

LÍDER DE LA REUNIÓN: TF Cristian Camilo Díaz Álvarez

PARTICIPAN:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE	FIRMA
BNL03	Gerente del proyecto	CC. David Fernando Suarez Montalvo	
BNL03	Supervisor Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	TF. Cristian Camilo Díaz Álvarez	
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Director de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	José Alfredo Rozo Orjuela	
UT VARADERO FNS	Director de obra Cto. 0004-ARC-CBNL03-2025	Anderson Leander Villota Martinez	

1. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

Realizar el seguimiento y control del avance de los contratos No. 0012-ARC-CBNL03-2025 y 0004-ARC-CBNL03-2025 relacionados con el proyecto de la primera fase del mantenimiento integral del varadero de la Base Naval ARC "Leguízamo"

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Asistencia:
La reunión inició con la verificación de asistencia por parte de la supervisión de interventoría. Se registró la presencia del señor Gerente del Proyecto, los directores de cada contrato y la señora coordinadora de proyectos de la interventoría, Lina María.

Tema 1: Cronograma.

Se pregunta por parte del Teniente Díaz sobre el desarrollo del cronograma de los contratos 0012 y 0004 tomando como referencia que a la fecha no habían sido allegados, el Director de obra indica que previamente se había entregado al señor CC Bogotá y se enviará a la supervisión e interventoría, teniendo en cuenta esto, la interventoría indica que el cronograma de interventoría será enviado a la supervisión el día sábado 29 de marzo de 2025.

Tema 2: Informe de topografía

Se expone por parte de la supervisión que durante la reunión de inicio llevada a cabo el día 19 de marzo de 2025 entre los representantes legales y equipos de trabajo de los contratos se indicó que se realizaría la entrega del informe de topografía por parte del contratista de obra a mas tardar el día 22 de marzo de 2025 y que a la fecha no había sido entregado a la interventoría y sucesivamente a la supervisión.

El ing Villota indica que el topógrafo entrega la información el día martes 25 de marzo de 2025 y fue enviada al Ing Dennis Collazos para la revisión, indicando que se enviarán los resultados de forma preliminar y posteriormente se entregará el informe completo a la interventoría.

Tema 3: Revisión de diseños de la consultoría y propuesta de balance del contratista de obra:

Se expone por parte de la supervisión de interventoría que el día miércoles 26 de marzo de 2025 se envió un documento donde se emitía el balance o una propuesta de balance para el ajuste de las actividades iniciales que se tuvieron en cuenta por parte de la consultoría y se pregunta el desarrollo de esta revisión de los diseños y este documento por parte de la interventoría.

La interventoría indica:

Se revisó el balance con el ingeniero Miguel, el ingeniero Anderson, y se llegó a la conclusión de hacer varios cambios durante la revisión, sin embargo, se va a revisar y a proyectar la respuesta.

En cuanto a las cantidades se evidencio por parte del contratista de obra e interventoría que hay unas cantidades mayores en cuanto a las cantidades de excavación, de relleno, de balastos, de rajón. Sin embargo, se esta revisando por parte de la interventoría para emitir la respuesta de forma oportuna.

En cuanto al estudio de ese balance, se indica que se realizó el recorrido por las zonas que están ejecutando fuera de la Base Naval y en la vía de la carrera 3, y se establece que el material que están sacando del pavimento es apto para reemplazarlo por rajón debido a que es concreto de buena resistencia. Entonces, esa actividad, se aprueba por la interventoría para que el contratista de obra proceda a llevar ese material a la base. Igualmente, se expone que se realiza comunicación con el Comandante de la Base exponiendo la maniobra de llevar el material, indicando que lo que es la arena y gravilla y todo el material será transportado por el río, no por la portería, y así quedará más cerca al área donde se va a intervenir y a su vez se expuso la ejecución del cerramiento, esta actividad está actualmente en ejecución. Tomando como referencia esto, se indica que el lunes se enviará el oficio con base en ese análisis.

Se expone que inicialmente, en cuanto a la construcción, se tenía en cuenta la excavación de toda el área. Ahora se están teniendo cuenta de las excavaciones, rellenos y adecuación de cada una de las vías férreas, de los rieles. Entonces, se genera una menor cantidad de obra en todos los materiales para rellenos y excavaciones.

Supervisión de interventoría: En concordancia con el documento que se envió por parte del contratista a la obra, se solicita sea verificado por parte de la interventoría los pliegos del contrato No 0004 y así delimitar el alcance de la obra:

Se expone que en el documento allegado por el contratista de obra, hay puntos que se indicaron como no contemplados en el contrato, sin embargo, si están vislumbrados en el mismo, como es el caso del sistema de drenaje, donde se indica:

"*el sistema de drenaje lateral deberá ser diseñado e implementado a lo largo del perfil del varadero para la captación y evacuación efectiva de las aguas globales y subterráneas considerando el alto nivel freático de la región*."

De igual manera, para el terraplén:

"*el contratista deberá diseñar y construir un terraplén para evitar el ingreso de agua en el área de intervención*."

Se expone por parte de la supervisión de interventoría que teniendo en cuenta que van a traer como el material para cerrar el ingreso fluvial del varadero, se pregunta: ¿cómo se realizaría el ingreso?

El contratista de obra indica: Se realiza un cerramiento perimetral para poder delimitar la zona de trabajos. Pero se

deja un acceso para el paso de una volqueta de tal manera que pueda ingresar perfectamente, sin generar ningún inconveniente.

Supervisor interventoría: Se expone que la duda de la llegada del material por rio.

Contratista de obra expone que hay una posibilidad de ingresar también material por río. Se proyecta hacer un ingreso multimodal de material porque las cantidades son tan grandes y los tiempos son limitados. Entonces, cuando no se pueda por tierra se entrará por río. En la medida que el río vaya creciendo, más fácil se puede ingresar. Pero cuando el río baje, ya no se podrá ingresar por esa zona, en esos casos se estima solamente por tierra. Por eso es la idea de enviarlo por varias partes. Actualmente se está acopiando en el muelle de los balastreros y se proyecta realizar trasiego hacia la Base.

El contratista de obra indica que después de conocer el terreno, las cantidades no coinciden, indicando que no se excavara la totalidad del área del varadero, sino únicamente de la carrilera y hasta los 30 metros contractuales como se estableció en el contrato, y sin contemplar que se requería la adición para completar los carros adicionales hasta la distancia de 60 metros. De acuerdo con las condiciones del terreno se trabajaría en primera medida en la zona seca y posteriormente se cerraría para trabajar en la zona que actualmente se encuentra bajo el agua.

La supervisión de la interventoría indica: Se va a trabajar en la parte seca, pero en la parte donde está actualmente el nivel del río. ¿Se trabajará posteriormente o no se va a desarrollar?

El contratista de obra expone que se desarrollará con la adición y las carrileras del metro 30 al 60, quedaría para hacerse por el recurso adicional por los 850 millones para hacerse esta intervención, que es el cuadro número 3 que aparece en el oficio.

El supervisor de interventoría indica que en el balance se observa desmonte de rieles para la adición, sin embargo, esas cantidades están contractualmente, razón por la cual no deberían existir estas actividades para la fase adicional, de igual manera se indica: en la especificación técnica, hay que tener en cuenta otra cosa, y es que allí en la especificación técnica de este monte de rieles se tenía en cuenta también el desmonte de los carros y los carros fueron desmontados previamente por parte de la base. Entonces, no se puede tener en cuenta como una adición cuando pues esta actividad en parte ya fue desarrollada por parte de la base, es decir, disminuiría el valor de esa actividad. Entonces, es la observación a este punto para que lo tenga en cuenta por parte de la interventoría cuando se esté revisando y emitiendo la respuesta.

Tema No. 4: Reunión con la consultoría de estudios y diseños del proyecto.

El supervisor de interventoría expone que el día lunes 31 de marzo de 2025 se realizará la reunión con el contratista de consultoría para verificar los cambios propuestos de estas cantidades y realicen el acompañamiento de sus diseños y las proyecciones por parte de ellos.

Tema 5: Aspectos administrativos (informes, presentaciones)

El supervisor de interventoría solicito el informe mensual de este mes, por parte de la interventoría. Se envía el informe ejecutivo para el diligenciamiento y firma con plazo sábado 29 de marzo de 2025, así mismo, se recuerda la presentación de avance del proyecto. De igual manera se indica que hace falta para cumplir con la evaluación técnica el certificado de cumplimiento de tiempo del ingeniero Rozo y el ingeniero Tangarife, teniendo en cuenta el cambio del personal.

El contratista de obra indica la fecha de presentación de este informe mensual y las condiciones mínimas, a lo cual, se responde por parte del supervisor de interventoría que el plazo indicado para entrega del informe de interventoría es el día 30 de cada mes y se enviarán las condiciones mínimas que debe tener el informe.

El contratista de obra indica que el informe mensual lo proyectara durante el fin de semana y se proyecta entregar el día lunes a la interventoría

Teniendo en cuenta las inquietudes y dudas presentadas, se proyectará la respuesta de la interventoría al término de la reunión con el equipo de consultoría.

Tema 6: Pago de anticipo.

Se solicita por parte de la supervisión de interventoría los requisitos para efectuar el trámite de pago del anticipo (plan de inversión, certificado de fiducia y bancario).

El contratista de obra indica que preguntará al representante legal de la empresa para verificar el desarrollo de esta labor, el equipo de interventoría indica que se tengan en cuenta el desarrollo de los pagos, la amortización y una vez se cuente con el paquete se verificará por la interventoría.

Por último, se indica por parte de la gerencia de obra que el nivel del rio está bajando y es propicio iniciar labores durante esta temporada.

3. CONCLUSIONES GENERALES:

- El cronograma de los contratos 0012 y 0004 aún no se había entregado completamente, pero se enviará a la supervisión de interventoría el 29 de marzo de 2025.
- La entrega del informe de topografía esta en revisión del Representante Legal de la UT VARADERO FNS, pero se enviará una versión preliminar, y la entrega completa sigue pendiente.
- La interventoría revisó los diseños y propuestas de balance, y aunque se hicieron ajustes durante la revisión, las respuestas se están proyectando para su envío.
- Se evidenciaron discrepancias en las cantidades de algunos materiales (excavación, relleno, balastos, rajón) y se están evaluando ajustes en las especificaciones por parte del contratista de obra e interventoría.
- Se aprobó el uso del material del pavimento demolido de la carrera 3 leguízamo para remplazarlo por rajón por parte de la interventoría.
- El contratista indicó que no se excavará toda el área del varadero, sino solo la carrilera y hasta los 30 metros contractuales según fue proyectado inicialmente.
- Se programó una reunión con el equipo de consultoría para el 31 de marzo de 2025, para revisar los cambios propuestos y acompañar los diseños y proyecciones.
- Se solicitó la entrega de informes mensuales de avance del proyecto, con plazos establecidos para su entrega y diligenciamiento.
- El cumplimiento técnico de los ingenieros Rozo y Tangarife debe ser certificado debido al cambio de personal y evaluación técnica de los pliegos de condiciones.
- Se discutieron los requisitos para el pago del anticipo, incluyendo el plan de inversión, certificado de fiducia y bancario. El contratista de obra se comprometió a coordinar con el representante legal para avanzar en estos trámites.
- La gerencia de obra indicó que el nivel del río estaba bajando, lo que generaba condiciones favorables para el inicio de las labores en las zonas más secas.

4. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
Entrega de cronograma del contrato de interventoría a la supervisión.	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	29 marzo 2025
Entrega de los resultados preliminares del informe de topografía del sitio.	UT VARADERO FNS	28 marzo 2025

Entrega de respuesta a oficio emitido por parte del contratista de obra No. de fecha 26 de marzo de 2025.	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	31 marzo 2025 posterior a reunión consultoría
Estructurar y definir las observaciones a los diseños para ser tratadas con el equipo de consultoría DAICONC SAS	PRAN CONSTRUCCIONES SAS UT VARADERO FNS	31 marzo 2025
Entrega de informe ejecutivo enviado por correo a la interventoría día 29 de marzo de 2025	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	31 marzo 2025
Enviar las características que debe tener un informe final mensual y semanal	TF Díaz Cristian	28 marzo 2025
Entrega de informe mensual Cto 0004-ARC-CBNL03-2025	UT VARADERO FNS	31 marzo 2025
Consolidar y enviar a la interventoría el plan de inversión, certificado de la fiducia, certificado bancario y demás documentos para el pago del anticipo.	UT VARADERO FNS	04 abril 2025

Autentica,



Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

ACTA No. 002, 31-03-2025

FECHA: 31 de marzo de 2025 **HORA INICIO:** 15:00 **HORA TERMINO:** 16:16

DEPENDENCIA: Base Naval ARC "Leguízamo"

LÍDER DE LA REUNIÓN: TF Cristian Camilo Díaz Álvarez

PARTICIPAN:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE
BNL03	Supervisor Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	TF. Cristian Camilo Díaz Álvarez
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Director de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	Jose Alfredo Rozo Orjuela
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Director de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	Miguel Giovani Tangarife
UT VARADERO FNS 2025	Representante legal Cto 0004-ARC-CBNL03-2025	Dennis Collazos
UT VARADERO FNS 2025	Director de obra Cto. 0004-ARC-CBNL03-2025	Anderson Leander Villota Martinez
DAICONC	Equipo de consultoría DAICONC SAS Cto. 029-ARC-CBN3-2021	Elkier Daza

REGISTRO DE ASISTENCIA:



1. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

Reunión de coordinación técnica para validación de diseños, especificaciones y materiales en proyecto, solicitando la aclaración de dudas e inquietudes al equipo de consultoría.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión verificando la asistencia de los participantes de la reunión por parte de la supervisión de interventoría donde se evidencia personal del equipo de interventoría, equipo de obra y consultoría.

Posteriormente se verifica el primer tema que es la topografía.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: La topografía es lo referido a que no encontramos en la consultoría un levantamiento topográfico que nos referenciara principalmente los objetos.

LA CONSULTORÍA INDICA: En nuestro alcance como consultores no realizamos levantamientos topográficos, por eso no hay un levantamiento topográfico.

LA CONSULTORÍA INDICA: Sin embargo, ahora que lo recuerdo cuando hablamos con la teniente Casadiegos, ella tenía un levantamiento topográfico anterior, que lo habían hecho en la base. No tengo claridad en este momento, tocaría preguntarle a ella porque sí recuerdo que nos relacionó un plano con curvas, pero no había perfil. Sí, lo solicitamos. Pero no estaba dentro de nuestra topografía.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Una inquietud de las más grandes es que nuestra área de trabajo tiene un ancho entre carrileras de 46 metros por 60 metros de largo que tiene cada carrilera, el largo de la rampa o de la dársena, no hablando de 46, por aquí decirlo de 50 por 60 metros. Nosotros queremos, y mirando el perfil o la estructura que se plantea para cada carrilera, queríamos saber si la excavación es sobre toda esta área, los 50 metros por 60 de largo por 2,20 que tiene el espesor de la estructura que se va a hacer el lleno. Queríamos saber si esa es la inquietud más grande. Si la excavación está contemplada así, para todo este volumen.

LA CONSULTORÍA INDICA: Bueno, sí, señor. Tú lo tienes planteado en 46, 60. En estos planos, digamos, ahorita no lo recuerdo bien, ya por los años, si era la totalidad de 60 metros o solo 30, creo que era la excavación de 30 por los 60. Pero sí está contemplado el cambio de todo el material para mejorar y estabilizar el terreno. Y en el informe de geotecnia sí está contemplado.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Porque he revisado el presupuesto, pues como facilitador de la consultoría, el presupuesto donde está este capítulo de la adecuación de la carrilera. Solamente me toma un ancho de 2.40, es como si fuera un ancho para cada carrilera y no toda el área. Entonces esa es como la inquietud más grande.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: en la memoria se ve fácilmente que tomaron 42.60 metros de longitud, digamos, de carrilera, por 2.4. Entonces no está, diría yo, supongo que fue porque en ese momento que hicieron eso, era porque el nivel del río estaba hasta ahí donde estaba la medida. Y así está desde el primer ítem, desde la localización y el replanteo.

LA CONSULTORÍA INDICA: Probablemente así lo planteamos Y al no tener la topografía, pues, digamos que se hicieron algunas interpretaciones también. Porque cuando se establece el estudio de suelo, pues se hizo también un levantamiento, pues, por encima.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: el primer ítem es la localización del replanteo y se tiene 42.28 metros de longitud y un ancho de 25 metros.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: El descapote no se tuvo en cuenta por nuestro proyecto , pero para tenerlo de referencia también es apareciendo a la longitud de 42.28 metros por un ancho de 25. El desmonte de rieles está 42.4, que es lo que ya estamos haciendo. Ese es el cambio, pero no modificado por una longitud que tenemos contra cuatro solamente de 30 metros.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: El de la excavación dice que es 42.4, que me imagino el ancho de la carrilera, el largo de la carrilera por un ancho de 2.4. No es sobre todo el terreno o todo el área de la rampa. Entonces, esa es como la inquietud más grande que queremos que nos aclaren El relleno, el relleno con balastro también 42.4 por 2.4.. El que le sigue es con la subbase granular,que es el material que más se aplica, la profundidad solo la toman como la altura, como 1.55 y en los diseños de la estructura aparecen 1.20.
EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Volviendo a los 2.4 no esta coincidiendo por lo menos la altura de los espesores. Entonces esa es la inquietud más grande que se solicita conceptualizar, dejar un correo en el que se defina cuáles las dimensiones de la excavación o de la brecha, que se debe hacer y cuáles son realmente los espesores del material que vamos a instalar nuevo.

LA CONSULTORÍA INDICA: Cuando estábamos haciendo las memorias, digamos ese 15, los 30 centímetros es cuando se hizo el perfil de acuerdo a la sugerencia, pues hablamos digamos 30 centímetros de relleno y así estaba la sumatoria. Entonces cuando lo hicimos con la teniente o revisamos eso, fue concebido así. Pero igual vamos a pasar un documento aclarando el tema para saber y aclarando cómo fue que se calcularon las cantidades, para que no queden sueltos. Y para que lo puedan mirar tanto ustedes como con los contratistas como interventoría.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Ahora sí voy a la especificación de los materiales hacemos una propuesta porque se indica piedra rajón y piedra rajón aquí en Putumayo no se consigue. Piedra rajón se consigue es en Bogotá porque hay una mina por allá cerca. Pero acá no se consigue piedra, ni siquiera se consigue una piedra de más de 6 centímetros de diámetro. Entonces es como ir ya viendo la modificación a esos materiales o a esas especificaciones de los materiales de los llenos.

La subbase granular, acá tampoco hay una cantera que esté legalmente certificado. O sea, acá no hay. Acá lo que tenemos es material crudo del río. Y el balasto y el subbalasto tampoco se consigue porque es un material triturado. Acá no hay tampoco triturador. Entonces todos los llenos con los que se planteó la consultoría es como si fuese a hacer un proyecto cerca de Bogotá o cerca de una ciudad capital o por lo menos en la ciudad capital Mocoa y no acá en Puerto Leguizamo. Entonces es como podemos desde ahora ver, cambiar ese tipo de materiales por los que sí conseguimos aquí en la zona.

LA CONSULTORÍA INDICA: Si tú tienes un planteamiento no lo puedes compartir, nosotros lo miramos con nuestro especialista, con nuestro geotecnista y pues miramos que se pueda valorar y cómo se pueden destrozar los materiales. Entendemos la sugerencia. Creo que en alguno de los presupuestos se remitió a que se pudieran conseguir desde Mocoa, pero pues entendemos la solicitud.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Sí, ingeniera, ahí también le pido apoyo a la interventoría que lo podamos hacer conjuntamente ese diseño como lo hemos visto en estos 15 días. Un ejemplo, pues lo dejo pronto ahorita aquí, ya lo expongo. Como no tenemos piedra rajón, pero sí tenemos residuos de demolición de concreto. Tenemos un proyecto aquí en Leguizamo, estamos haciendo un proyecto aquí en Leguizamo y ese pues se reemplaza, se reemplaza por el rajón. Y eso se ha hecho en Bogotá, eso tiene especificación técnica del IDU y con eso es lo que se hace el mejoramiento de la subbase.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Y por la subbase granular que acá no se consiguió, pues se está haciendo un tipo de material crudo del río más una dosificación de cemento que se hace una base estabilizada con cemento. Y estos balastos cambiarían por gravilla y arena gruesa para que se dejen compactar. Y la última capa pues que ya es como el triturado, que ya sería otra gravilla. Entonces yo ahí sí le pido por favor a la interventoría para que conjuntamente hagamos nuevamente un planteamiento y se lo enviemos a la entidad para que la entidad lo haga llegar lo antes posible a la consultoría.
Y el tema del geotextil también una duda con relación a la sección que plantean en el dibujo o diagrama de los llenos. Diagrama de los llenos. Empieza con una sección, con un lleno de su base granular de unos 50 de profundidad. Luego viene un sublastro y un balastro. Así está la sección, pero el balastro y el sublastro no tienen confinamiento lateral. Muestra unos taludes 2 a 1 creo, con pendiente 2 a 1, y no muestra grado de compactación.
Entonces la pregunta es cómo confinar eso, o sea, cómo se confina lateralmente si en el caso de que se compacte el sublastro, por ejemplo, cómo combinar, cómo se va a proteger contra la lluvia los taludes o los pequeños taludes

que se generan según la sección del diseño. Porque nuestro planteamiento es que esos rellenos se encajonen o se confinen con el suelo existente en la zona. Esa es una de nuestras propuestas para poder que el balastro y el sublastro queden confinados dentro del cajón o dentro del suelo excavado, de tal forma de que no haya pérdida de estabilidad del pequeño talud que muestran ahí en el diseño.

LA CONSULTORÍA INDICA: Esa duda la tuvimos incluso sobre la medida que estamos haciendo el presupuesto, y creo que en algún perfil, en alguno de los planos tuvo que haberse evidenciado que se muestra el detalle que entre cada carril, entre los vacíos, se debe rellenar con material in situ para evitar eso. Pero si no está, y no tengo ahorita presentes, pero sé que se hizo un plano donde está detallado el perfil de los suelos y llenando los vacíos con materiales. Ya después de haber alcanzado la compactación. Para que todo quede al mismo nivel. Si no lo tienen, no sé, digamos que lo tenemos que revisar, pero sí sé que esa duda también surgió por parte de nosotros. De cómo nos iba a socavar con el paso del río esos espacios y no va a tener nada entre cada carril. Pero sí se sugirió hacer lleno con material in situ.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Bueno, ese detalle o ese plano que tú mencionas no lo conocemos, no hace parte de la consultoría o de la información entregada. Y ahí mismo yo tengo otra duda. No sé si hay una memoria de cálculo o unos datos de CBR o de esfuerzo cortante del suelo a la profundidad de 1.50 m, que es la profundidad de plantación del relleno. Es decir, yo hoy en día estoy proponiendo hacer un cambio en la piedra rajón, que es la piedra o la capa que estabiliza la subrasante de la excavación. Entonces, para yo proponer ese cambio de la piedra rajón por residuo de concreto de demolición, necesito un dato de CBR o un dato de resistencia al corte del suelo, o necesito una memoria de cálculo que me indique cómo puedo hacer ese cambio.No lo tengo, no lo encuentro en la consultoría. I

LA CONSULTORÍA INDICA: solamente nosotros hicimos los 10 sondeos a 12 metros y con esa capacidad portante fue que jugamos nosotros. No se hicieron CBR en el momento porque la darsena estaba llena y no estaba contemplado en el contrato. Pero la capacidad portante la sacamos con los cortes y las consolidaciones que hicimos.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Ok, entonces, lo digo es por el cambio que yo estoy proponiendo ahora de poder utilizar el RCD en reemplazo de la piedra rajón. Entonces, si ustedes garantizan de que a esa profundidad de 1.50 la capacidad portante es la adecuada para resistir el relleno y de ahí para abajo, pues los esfuerzos o el bulbo de presiones que pueda generar la carrilera. Entonces, el cambio que nosotros proponemos de reemplazar la piedra rajón, pues la haremos a la misma profundidad y con el mismo espesor de ustedes.

LA CONSULTORÍA INDICA: Todos esos conceptos o cambios que ustedes requieren, ustedes me lo pueden enviar en un comunicado para nosotros presentárselo a nuestro especialista para que él nos dé el aval.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Le decía el tema también del geotextil, porque en parte del anexo técnico la especificación hablaba del geotextil no tejido, pero en otras partes hablaba de tejido. Entonces, para que se defina, o si vamos a proponer ya un cambio de materiales, para que un asesor de apoyo nosotros como contratistas y la calidad y garantía de todo esto, proponer un geotextil que se adapte a esta situación que tenemos acá en la estructura, por así decirlo.

LA INTERVENTORÍA INDICA: En la instalación del geotextil, recuerdan que teníamos una inquietud con el tema de la cal viva. Desconocíamos el tipo de material que se debe de instalar en primer lugar. Desconocíamos qué grosores debe de ser y si es netamente necesario este material.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: es que se tiene contemplado uso de cal, cal viva. Pero la especificación tampoco me indica qué espesor, cómo debo aplicarla. Y si esta va una vez encuentre la subrasante, ¿para qué uso le voy a dar y en qué espesor?

LA CONSULTORÍA INDICA: Cuando lo hablamos con la teniente Casa Diego respecto a la cal, se habló de que se regaba para estabilizar, o sea, no tenía como tal un espesor de milímetro. Por eso creo que la especificación estaba un espesor, no se riega. Para formar la filtración.

LA INTERVENTORÍA INDICA: Es que el costo que conlleva el material de este tipo de material, es más económico hacerle una lechada en concreto. Si es por tratar de evitar un poco la filtración y que el resto de capas a instalar sean para procurar que sea el material limpio, pues es preferible hacerle una lechada en concreto. Sale más económico que instalar la misma capa.

Porque las cantidades que nos estaba pasando el constructor o la empresa temporal están colocando un volumen muy alto de material. Entonces nosotros estamos también que la consultoría nos aclaraba, pero ya me están diciendo que es simplemente como una lechada de cal viva. Eso es para homogenizar el terreno. Pero nosotros estamos pensando que se podía utilizar también un mortero de limpieza. Preferiblemente.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Hay que tener en cuenta que a esa profundidad es muy probable que el agua del manto freático no se qué condiciones tendrá? Una lechada permite al menos poder drenar el agua con facilidad y así poder instalar los materiales de relleno.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Sí, permítame, con relación a lo de la cal, he tenido experiencias en la estabilización de suelos expansivos y creo que la consultoría lo refirió allí, lo de la aplicación de la cal para contrarrestar el efecto expansivo que pueda tener el suelo en la zona. Y es así, que la consultoría nos diga si basta con una lechada de cal o si hay que hacer una aplicación de cal viva conforme lo determinan las necesidades de estabilizar el suelo expansivo que pueda existir ahí.
Es decir, para poder aplicar cal y estabilizar un suelo hay que remover el suelo, mezclar el suelo con la cal y volverlo a colocar en el sitio donde va a permanecer o va a soportar las borrasadas. Entonces eso hay que definirlo también muy bien porque nosotros en nuestras cantidades determinamos la aplicación de cal en un volumen del 3% por metro cúbico, considerando que se va a estabilizar para contrarrestar la acción de expansión del suelo. Entonces si no hay que determinarlo claramente y decir no, mire el suelo no es tan expansivo y con una aplicación de una lechada del 0.5% basta. Entonces eso también hay que definirlo muy bien y claramente en las especificaciones, digámoslo así, porque ahí hay una duda en cantidad de cal a aplicar. Estamos pasando de 200 kilos a 2000 kilos.

LA CONSULTORÍA INDICA: Perfecto, por parte de nosotros haremos saber a nuestro geotecnista y se los comunicamos también. Igual estamos pendientes de todos los puntos. Entonces daremos respuesta lo más pronto posible, pero sí requerimos que todo esto sea comunicado por escrito de cada punto.

Puede ser muy puntual de cada ítem que tienen. Yo los estoy igual anotando, pero por favor no los comunican para que con el geotecnista y si él lo ve necesario de pronto tengamos una otra reunión con él para darle más serenidad a las cosas, lo podemos mirar.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Otro punto sería el tema de las traviesas, porque habla en el anexo pide es que el contratista entregue una propuesta de diseño para que la interventoría lo revise y lo avale. No sé hasta dónde tenía alcance este diseño, porque esto puede generar error, crear algo nosotros, inventarnos algo que porque ya está inventado y crear algo nuevo y acá en las condiciones aquí en Puerto Leguizamo que no tenemos un laboratorio certificado. Tenemos que hacerlo por lo menos en sitio Entonces, ¿cómo podemos apoyar para conjuntamente hacer un diseño tipo o de esquema para construir las traviesas? ¿Cuál es el costo y APU de la viga traviesa?

LA CONSULTORÍA INDICA: Se aporto una ficha técnica de una empresa en Colombia, en la costa caribe.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: El costo se solicita aclarar con base en esa ficha.

LA CONSULTORÍA INDICA: Se realizo la consulta con la empresa y se contemplo este costo y se incluyo el transporte. También se incluyo la especificación técnica.

LA CONSULTORÍA INDICA: ¿Qué versión tiene la última entrega? ¿Qué fecha tiene la última fecha de entrega? ¿Qué versión de los entregables? En general eso sí sería bueno, teniente, días que se consulte aquí porque eso es de la entidad. Claro, y no lo digo porque nosotros estuvimos haciendo mucha adaptación de muchos cambios con la

teniente constantemente.

LA CONSULTORÍA INDICA: Hay muchos entregables, en un mes alcanzamos a hacer cuatro entregables, entonces a la medida que iban pasando, de pronto algunos se quedaban. Por eso te decía que si tienes claridad sobre en qué parte del informe quedó el tema de que la travista se pudiera hacer en sitio, que por favor me lo compartas, porque teníamos entendido que todo lo habíamos modificado. Probablemente desde el inicio del proyecto sí que hablo de esa posibilidad, pero a la medida que íbamos realizando esas cosas se iban modificando.

LA CONSULTORÍA INDICA: Igual, puede ser que no se haya quedado en la línea de los puntos. Si tienes claridad, te lo agradezco, es cuando primero compartes en el documento donde van a ser las relaciones, que me compartas en qué parte es para que nosotros leyamos, y con los informes finales que nos entregamos también se trae ese punto. También se optó de comprar la traviesa prefabricada para que nos garantice la calidad en resistencia y en vida útil.

LA CONSULTORÍA INDICA: No es igual hacerla en sitio o comprarla en una empresa ya distribuidora de las traviesas que nos garantice la calidad y la vida útil de esos elementos. y por eso sé que optamos porque no fue la posibilidad útil. Lo último que determinamos era que era menos que para un prefabricante.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: El geotextil quedamos en, como no está bien claro, en la propuesta que damos del lleno, también enviar uno de referencia. Yo vi en el documento, en algunos apartes hablan de geotextil no tejido, y en otros apartes hablan de geotextil tejido.

LA CONSULTORÍA INDICA: Y por eso les recalco que quiero saber qué versión. ¿Por qué también se corrigió? ¿Y por qué aparecen esos dos? Porque a la medida que íbamos desarrollando el proyecto, pues se hacían cambios. Puede ser que sí se había pasado por algún punto, pero sé que en algún momento también se habló de que se tenía que usar el geotextil para contener todo lo que era el perímetro, y que dos membranas en otro punto para contener lo que eran los rieles.

LA CONSULTORÍA INDICA: A la medida que me lo comuniquen, pues se les dará la respectiva respuesta.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Yo creo que tenemos pendiente el cálculo para determinar el tipo de riel. Saliendo de esa frase, digamoslo así, pasamos ya a la estructura superior, que es los rieles y el carro cuña al cual nos vamos a referir. Entonces, con relación a los rieles, pues encontramos la especificación del riel, que es el ARA-90, pero no tenemos una memoria de cálculo con la cual se determinó ese tipo de riel.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Lo digo porque los rieles existentes actualmente son rieles de menor tamaño, de menor capacidad, pero que han sido rieles que han funcionado 70 años. Entonces la pregunta es, ¿por qué pasar a un riel superior o de superior capacidad y van a trabajar a los mismo? O sea, son los mismos buques que van a subir, el mismo peso que te va a subir, las mismas carrileras que te van a subir. Entonces, ¿por qué cambiar el riel a estas nuevas especificaciones? Y si hay una memoria de cálculo.?

LA CONSULTORÍA INDICA: Bueno, en respecto a ese punto sí te lo contestamos, porque nuestro calculista estructural no está aquí con nosotros y no te podría dar respuestas respecto a eso, sobre la memoria de cálculo y por qué determinó que fue la riel superior. Pero sí la podrías resolver.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Ahí viene un punto importante que es el ítem 206,1. Un ítem que habla de suministro de eje, según lo contextual. Pero ese suministro de eje habla de que es de 2.3 centímetros, pero en los planos está de 2.3 metros, pero en la realidad es de 2 metros. Entonces, no hay una congruencia entre lo especificado, 2.3 centímetros, entre lo que existía, 2.3 metros, y en lo que está en los planos. Esta es una duda que tenemos en cuanto a lo que es la longitud del eje, pero viene más que en ese mismo ítem dicen que el eje incluye la rueda, la rueda tipo vagón, pero comercialmente y realmente la rueda vale de pronto 5 veces lo que vale el eje.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Entonces, el ítem se refiere al suministro de eje, pero el eje lleva una rueda que vale 5 veces más que el eje. Entonces, ¿cómo es la congruencia o equivalencia, tanto en precio como en

cantidad o en calidad? No dice qué tipo de rueda es, no dice si las ruedas tienen una capacidad de 5 toneladas o de 3 o de 60, no dice, mejor dicho, estamos perdidos ahí.

LA CONSULTORÍA INDICA: En las especificaciones técnicas, ¿no está la claridad sobre la capacidad de carga de la rueda?

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: No, no la encontramos.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Esto lo miramos también con nuestro cálculo, porque si eso es algo más comercial, eso no es un tema que tenemos que mirarlo, o bueno, sí, él tuvo que haber un ingenio presente para hacer el cálculo del carro.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Sí, la rueda, lo que a lo que me refiero es que ese, esa confusión, o que el ítem no vale lo que está pidiendo. Entonces, si tú me mandas a cotizar un eje de 2.3 centímetros, pues yo te cotizo, no sé, X pesos. Pero si la realidad es que es 2.30, pero incluye una rueda, una rueda vale 5 veces lo que vale el eje.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Entonces, o sea, ¿cómo voy a cotizarle una cosa en la que estoy perdido?

LA CONSULTORÍA INDICA: Se tuvieron que quedar separados esos dos ítems.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Y lo último, ya también el tema de la, el carro, la cercha. Sí, porque este, este es más grande que el anterior, pero la carrilera, por así decirlo, es más angosta que la anterior. La que teníamos existente era de 1.30, pero el diseño es de 1.20, y este carro es más grande, pues también, tenemos, como, si se pudiera saber por qué disminuyó el ancho, o si se puede manejar el mismo ancho, o si se defiende, cálculos, tres dimensiones.

LA CONSULTORÍA INDICA: seguramente, nosotros nos basamos en el levantamiento que ya estaba en el topográfico, entonces, seguramente las medidas vienen de ahí, entonces, en topografía, yo igual valido de dónde, de qué partimos.

EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA INDICA: verifico esa topografía, cuál fue la que se les envió en su momento, y, eh, también compartí con la consultoría el link, de la última información que yo tengo del varadero, para que validen si es la última, o si de pronto me hizo falta alguna información para compartir con el equipo de contratistas.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Lograr la compactación del 97% del producto modificado, pues va a tocar hacerle un concreto. O lograr una compactación del 95% del producto modificado, entonces va a tener un material muy bien gradado, con suficiente material ligante, que merece grado de compactación. Ahora, cuando yo establezca una base con cemento, lograré, dependiendo del porcentaje de cemento, lograré el grado de compactación.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Y entonces yo creo que esa subbase o ese material de río que se extrae de Puerto Leguizamo, que por más cemento que yo le aplique, no voy a pasar el 90% o el 92% de compactación. Entonces, esa es una consulta también que la haremos ahí en su momento, para que el consultor nos valide la estabilización con suelo cemento y nos valide ese grado de compactación que vamos a tener.

LA CONSULTORÍA INDICA: Material de río, sabiéndolo trabajar bien, se supera el 95% de la compactación. Ahora, si lo estabilizamos ya con cemento, ya con cal, obviamente que vamos a superar el 95% de la densidad.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: con el material de río, donde tenemos un buen crudo de río, acá tenemos más porcentaje de arena que de piedra o de gravilla.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: acá las condiciones son, no sé en qué momento hicieron esa estructura, los materiales que no hay aquí en sitio.

LA CONSULTORÍA INDICA: Pero sí, de acuerdo a las condiciones, sería interesante ver cuánto nos da.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Entonces, para que nos coordinemos y programemos esta reunión para tratar todos estos temas y escribir en oficio directamente para que la entidad nos avale y tenga el conocimiento la consultoría. hacer el oficio conjunto. Sentarnos ustedes con interventoría para realizar todas estas observaciones.

LA INTERVENTORÍA INDICA: Y así mismo, pues, en el mismo, priorizarle a la consultoría la revisión de los materiales a utilizar de aquí de la zona para que así mismo, pues, se le dé luz verde al contratista para que empiece con el acopio de material, pues, ya que las condiciones de clima, pues, también nos pueden limitar. Y principalmente, si es aprobado el tema del RCD, material recuperable del pavimento, el cual necesita un proceso mecánico, manual de recolección y de preparación, el cual se debe disminuir su tamaño por la manera en que sale, el cual, pues, también les toma tiempo. Eso le ayudaría al contratista para que empiece a hacer el esto y el acopio de los materiales para, de los cuales que se vayan a utilizar.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Toda vez que la próxima semana nosotros ya completamos un mes de actividad. Y ya es el momento de nosotros iniciar la actividad de excavaciones y ¿por qué no rellenos? Entonces, les agradezco la premura que le podamos dar al tema con el fin de ganar tiempo y no perder tiempo en el cronograma de hoy.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: Para el caso de Santa Marta, hay un transporte super largo hasta punto así y otro transporte fluvial. Entonces, si queríamos, bueno, tenemos un par de esas fichas técnicas o los contactos, todo eso para hacer el estudio de mercado. Claro que sí, lo vamos a revisar.

EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Y como está consolidando todos los puntos, solicito cuando podríamos verificar la información, si es la completa, si nos hace falta esas fichas que mencionaban y cuando me la podrían entregar para compartírselas al equipo de interventoría y contratistas.

LA CONSULTORÍA INDICA: Mi teniente, pues nosotros mañana tenemos una visita, pues vamos a estar por fuera de la oficina, que digamos que yo y los ingenieros que estamos con este proyecto. Igual, yo pensaría que pronto el miércoles o el jueves, que somos ya para validar si es la definitiva, la información definitiva. Así que no vamos a estar en la oficina.

LA CONSULTORÍA INDICA: Pero igual lo más pronto que podamos, ya la podemos enviar o validar si la que tienes está bien o reenviar la última que tenemos.

EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Listo, solicito ingeniero, mi capitán Collazos, cuándo podríamos tener el documento, ingeniero Rosso, cuándo podríamos tener el documento con las observaciones.

EL CONTRATISTA DE OBRA INDICA: vamos a trabajar duro, mañana, o a la mañana. o sea, trabajaremos de aquí a mañana o de aquí al miércoles, y si es necesario dejamos plateado todo, y lo que no podamos hacerlo de aquí al miércoles.

EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Quedo atento a las observaciones y respuestas de la consultoría.

3. CONCLUSIONES GENERALES:

Acuerdo desarrollo de la reunión se concluye que es necesario generar la reevaluación de algunas especificaciones técnicas del proyecto y dimensiones generales del mismo, para ello, es necesario que el contratista de obra e interventoría expongan formalmente y puntualmente las observaciones.

4. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
Revisar las observaciones emitidas por el contratista de obra y dar respuesta	CONSULTORÍA DAICONC SAS	04 abril 2025

Autentica,



Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

ACTA No. 003, 10-04-2025

FECHA: 10 de abril de 2025 **HORA INICIO:** 14:00 **HORA TERMINO:** 15:20

DEPENDENCIA: Base Naval ARC "Leguízamo"

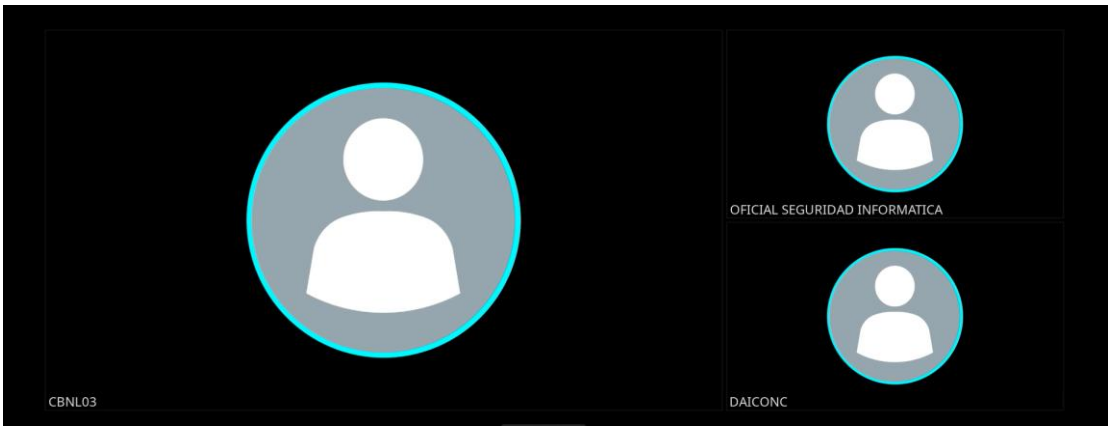
LÍDER DE LA REUNIÓN: TF Cristian Camilo Díaz Álvarez

PARTICIPAN:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE
BNL03	Comandante de la Base Naval ARC Leguizamo	CF Adrián Dacosta Gaitán
BNL03	Gerente del proyecto mantenimiento varadero BNL03	CC David Fernando Suarez Fontalvo
BNL03	Jefe de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03	TF Linda Marcela Varela Pertuz
BNL03	Supervisor Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	TF. Cristian Camilo Díaz Álvarez
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Director de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	Miguel Giovani Tangarife
UT VARADERO FNS 2025	Representante legal Cto 0004-ARC-CBNL03-2025	Dennis Collazos
UT VARADERO FNS 2025	Director de obra Cto. 0004-ARC-CBNL03-2025	Anderson Leander Villota Martinez
DAICONC	Equipo de consultoría DAICONC SAS Cto. 029-ARC-CBN3-2021	Elena Vega

REGISTRO DE ASISTENCIA:

Se adjunta registro virtual y listado de asistencia firmada.



1. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

Socializar las observaciones definitivas a los estudios y diseños emitidas por el contratista de obra e interventoría

para el desarrollo del proyecto de mantenimiento de varadero al equipo técnico de la consultoría.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión verificando la asistencia de los participantes de la reunión por parte de la supervisión de interventoría donde se evidencia personal del equipo de interventoría, equipo de obra y consultoría.

Posteriormente el señor Comandante de la BNL03 toma la palabra y da inicio a la reunión con el fin de exponer las observaciones del proyecto.

La supervisión de la interventoría comienza dando lectura a las observaciones que ha emitido el contratista, donde se expone que las dimensiones de las carrileras acuerdo levantamiento realizado son de 60 metros, y no de 30 metros, razón por la cual se solicita aclaración de las dimensiones de las carrilleras debido a que este desmonte, suministro, excavaciones y rellenos, se ven afectados por el desarrollo de esta discrepancia en las dimensiones.

La señora Elena Vega quien atiende la reunión por parte de DAICONC SAS expone que el personal de profesionales no se encuentra conectado, sin embargo, coordinara con el ingeniero Elkier Daza una reunión el día 11 de abril para definir las respuestas a las observaciones presentadas.

Seguido de esto se procede a dar lectura a las observaciones que ha emitido el contratista de obra con el fin de evaluar el alcance y delimitar la ruta de acción:

En las observaciones emitidas mediante el documento OF-UTV-01-004-2025:

“Para el trabajo en la zona húmeda de esos siguientes 30 metros de rieles, se hace necesario un cerramiento de la boca de la dársena para efectuar el control del ingreso de agua y poder efectuar los trabajos de excavación, relleno e instalación de rieles y traviesas en dicha zona. Esto corresponde a un ítem no previsto (INP) en el marco del contrato.”

“Se hace la salvedad que en el contrato no se contempla la instalación de los drenajes, ni su diseño está en la consultoría, razón por la cual no se incluyen en los balances.”

Se dio lectura a las obligaciones del contratista y al anexo I especificaciones técnicas situadas en el pliego de condiciones con el fin de indicar que estas obras provisionales no fueron no previstas y están contempladas como parte integral del contrato, el cual fue aceptado por las partes.

Durante el desarrollo de la reunión se expusieron las observaciones técnicas a tratar el día 11 de abril con el personal de la consultoría emitidas mediante los documentos OF-UTV-01-004-2025 de 22 de marzo de 2025 y Oficio No. UT_FNS2025_004_CBN_002 de fecha 04 de abril de 2025.

Se exponen por parte del contratista de obra los balances emitidos mediante el oficio No. OF-UTV-01-004-2025 donde indica que estos balances son para 4 carros de varada y 6 carrileras hasta los 50 metros. Sin embargo, se expone que la necesidad para el funcionamiento del varadero es de 60 metros por parte del equipo de la BNL03.

Se expuso por parte de la supervisión de la interventoría que el desmonte de los rieles no se había realizado en su totalidad puesto que no se había contemplado la disposición final, la maquinaría, personal y combustible fueron dispuestos por la Base Naval.

El contratista de obra cuestiona cual sería el lugar de disposición, a lo que se responde por parte del equipo de BNL03 que una vez definidas las aprobaciones a las propuestas de cambio de material y balance definitivo se deberá evaluar la posibilidad de reusó de estos materiales

Se da por finalizada la reunión.

3. CONCLUSIONES GENERALES:

Durante la reunión se socializaron las principales observaciones técnicas identificadas en el desarrollo del proyecto, relacionadas con discrepancias en las dimensiones de las carrileras, condiciones de trabajo en zonas húmedas, y alcances no contemplados en los diseños iniciales, como la instalación de drenajes. Se precisó que ciertas actividades señaladas por el contratista como no previstas sí se encuentran contempladas dentro del alcance contractual, conforme a las especificaciones técnicas y al anexo I del pliego de condiciones.

Asimismo, se acordó que el día 11 de abril se llevará a cabo una reunión técnica entre el equipo consultor y la interventoría para dar respuesta formal a las observaciones presentadas por el contratista. Se dejó constancia de que el desmonte de los rieles no ha sido completado, debido a la falta de definición sobre su disposición final, asunto que será evaluado una vez se definan las aprobaciones de cambio de materiales y balance definitivo.

4. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
Coordinar la reunión el día 11 de abril de 2025 con el equipo de consultoría para aclarar las observaciones emitidas por el contratista de obra e interventoría.	Supervisor de la interventoría	10 abril 2025

Autentica,



Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025

ACTA No. 004, 11-04-2025

FECHA: 11 de abril de 2025 **HORA INICIO:** 14:00 **HORA TERMINO:** 16:05

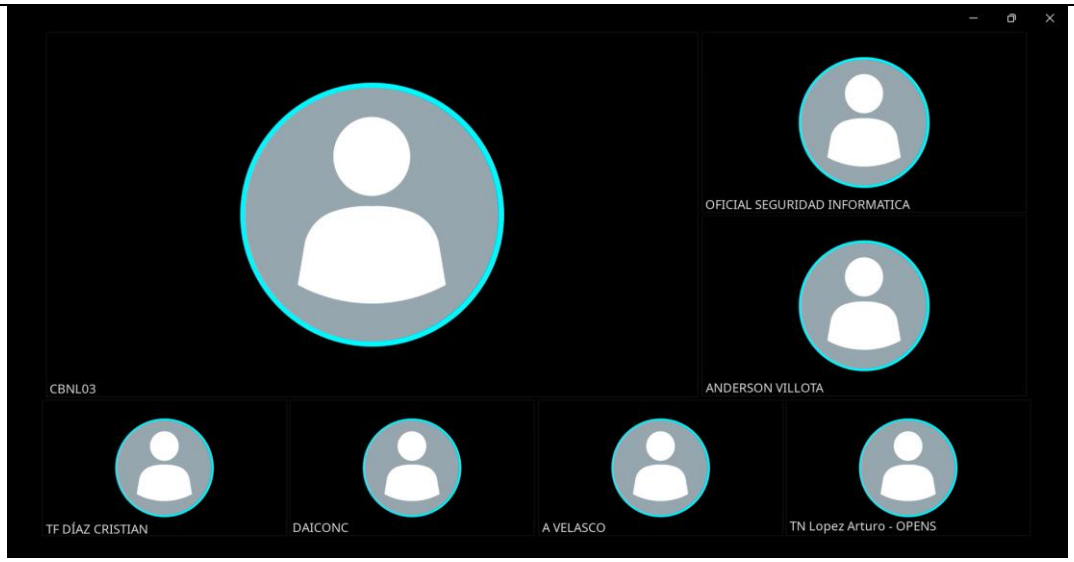
DEPENDENCIA: Base Naval ARC "Leguízamo"

LÍDER DE LA REUNIÓN: TF Cristian Camilo Díaz Álvarez

PARTICIPAN:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE
BNL03	Comandante de la Base Naval ARC Leguizamo	CF Adrián Dacosta Gaitán
BNL03	Gerente del proyecto mantenimiento varadero BNL03	CC David Fernando Suarez Fontalvo
BNL03	Jefe de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura BNL03	TF Linda Marcela Varela Pertuz
BNL03	Supervisor Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	TF. Cristian Camilo Díaz Álvarez
ENSUB	Estructurador técnico Cto. 0004-ARC-CBNL03-2025	TN Arturo Enrique López Abuchar
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Director de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	Alfredo Rozo
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Residente de interventoría Cto. 0012-ARC-CBNL03-2025	Miguel Giovani Tangarife
UT VARADERO FNS 2025	Representante legal Cto 0004-ARC-CBNL03-2025	Dennis Collazos
UT VARADERO FNS 2025	Director de obra Cto. 0004-ARC-CBNL03-2025	Anderson Leander Villota Martinez
DAICONC	Equipo de consultoría DAICONC SAS Cto. 029-ARC-CBN3-2021	Elkier Daza

REGISTRO DE ASISTENCIA:



1. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

Socializar las observaciones definitivas a los estudios y diseños emitidas por el contratista de obra e interventoría para el desarrollo del proyecto de mantenimiento de varadero al equipo técnico de la consultoría.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: En el contrato no se contemplo topografía, sin embargo, se baso el diseño en una topografía realizada por la BNL03.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: aquí nos enviaron todas las observaciones, ya nosotros, mi persona como dueño de la empresa, ya me puse en contacto con todos los profesionales, estoy a la espera de que ellos me manden las observaciones para nosotros poder dirigirle a la base naval de Puerto Leguizamo y a las personas competentes, enviarle un oficio con todas las respuestas y observaciones, y nosotros estamos a disposición y disponible para cualquier duda con mis profesionales sacarlas adelante, en estos momentos yo voy a seguir escuchando todas las observaciones, las estoy anotando, para así luego reunirme con mis profesionales y darle una aclaración verídica real de lo que se realizó del diseño allá en la darsena.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: la situación que tenemos en el momento es que efectivamente tenemos unos riesgos de 60 metros, aquí al interior de la oficina de arquitectura se efectuaron los diseños donde efectivamente mínimo se requieren aproximadamente 58 metros, 60 metros, y tenemos en estos momentos 360 metros contratados, que pueden ser las cantidades iniciales que se habían contemplado por parte del resultado de la consultoría. Nosotros estamos buscando la alternativa, toda vez que tenemos esa situación, prácticamente se contrató la mitad de la cantidad de los rieles que se requieren, estamos buscando que los diseños se puedan de pronto ajustar, obviamente no se van a cambiar absolutamente ningún diseño sin la aprobación por parte del equipo de la consultoría, porque tenemos que aferrar la base para efectuar el proceso de contratación.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Siendo así las cosas, Ingeniero, ¿cuándo cree que puede tener una respuesta formal para la entidad dando el alcance a sus estudios de consultoría?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Bueno, en todos estos días he estado en contacto con los profesionales,

a mí todos estos trabajos me los hace otra empresa, otra empresa de consultoría, vamos de la mano, son los que me hacen todos los diseños habidos y por haber de lo que esta empresa como Daikon realiza. Ya me he estado reuniendo con ellos, ya están aterrizando toda la información, si sea esta tarde o sea por la mañana que yo tenga la información, más ahora después de reunión me vuelvo y me contacto con el ingeniero David Alúen, que es el representante legal y el ingeniero que firma todos los cálculos estructurales, para ver cómo vamos con el proceso, para poder agilizar y darle a ustedes una pronta respuesta. De todas maneras, estamos prestos a cualquier hora, a cualquier momento de que me llamen o que necesiten alguna duda, yo inmediatamente si la tengo a mi mano voy dando la aclaración o si no me contacto directamente con los profesionales que ahí intervinieron en estos diseños, para que las cosas sigan fluyendo de la mejor manera para que tengamos un feliz término de la obra.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Ok, ingeniero. Esa es la primera observación que tenemos nosotros con respecto a los ríos. La siguiente observación es el cambio como tal de los materiales de SBG por material de río con un porcentaje de cemento.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: 125 kilos por metro cúbico de cemento, es el cambio para el material de SBG que se proponía como tal de la capa de subbase del varadero.
EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Esa era como tal la solicitud que se estaba presentando. Eso es muy factible, trabajar con material de río, claro, yo ese concepto se lo coloqué a mi especialista, se lo expuso a mi especialista en geotecnia y lo ve viable ya que el material con ese porcentaje de cemento habría que diseñar el suelo cemento que se pretende utilizar con el material de río.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Acuérdense que el material de río con un porcentaje alto de cemento va a ser un suelo cemento, cuando ya él se consolida él va a trabajar como un concreto y nos va a dar una mayor vida útil. Obviamente que tendrían que tener un diseño y que nuestra interventoría o la interventoría avale esos diseños. En la respuesta que nosotros vamos a dar tenemos ya presentado ese cambio de material.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Ahora, los materiales, insisto, pueden ser reemplazados, eso va ahí en el concepto geotécnico de la respuesta, porque ahí en zonas geográficas del país de pronto no vamos a tener los materiales iniciales que nos exige el diseñador o el consultor. Entonces nosotros tenemos que acomodarnos a los materiales in situ, pero con el agravante de que hay que mejorarlo y que cumplan con las especificaciones técnicas. Y ya esos materiales que sean avalados por un laboratorio, que se hagan los ensayos, la caracterización general de la parte de laboratorio deben ir, eso ya le tocaría avalarlo a la interventoría.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Mejorar esos materiales de in situ o de los materiales que estén alrededor, que sean los más fáciles y que nos puedan garantizar menos costo y que los resultados de laboratorio nos satisfagan con las especificaciones se pueden utilizar de la mejor forma posible. Eso nos lo avalará a nosotros, nuestros geotecnistas, en la respuesta de los puntos que nos enviaron de las observaciones.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Se hizo una revisión en campo de los materiales que se encuentran aquí en la zona disponibles.Si bien son materiales de canto rodado, al igual que la arena, también se encuentran en diferentes geometrías. Hay arenas, pues, acorde a lo que se requiera. Los proveedores no la pueden facilitar de hacer una arena gruesa o mediana o combinados. O combinado. Mejor es combinado. Los llamados, como le dicen acá, balastro.Balastro o balasto, material más o menos delgado. Pero las tierras, las tierras que contiene material de acá no superan, no superan que 40%. Exacto, no superarían el 40% para ese tipo de nombramientos. Y el tamaño de las tierras no superan, si acaso, en la pulgada. Son medios de pulgada.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Perdón, el tamaño máximo del agregado que se encuentra ahí en el río Putumayo, o donde traigan el material de río, ¿qué tamaño máximo pueden tener?

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Un tamaño promedio generalizado es de tres cuartos.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: De tres cuartos. Bastante fino, sí.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Sí, no se supera más de ahí. Y es canto rodado, o sea, son piedritas

redondas. Y canto rodado.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Le faltaría cara fracturada para que haya agarre de la masa.Para que haya agarre de la masa y esas caras fracturadas, pues, nos van a dar mayor consistencia, mayor compactación del material.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: ¿Ustedes tienen laboratorio allá en Puerto, cerca a Puerto Leguizamo? El más cercano, ¿dónde les queda?

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Hay un laboratorio en Puerto Asís. Es el más cercano.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Porque yo le puedo proponer algo. Ustedes manden a hacer los ensayos a un laboratorio y me pueden mandar a mí, aquí, a mi empresa, a Daikon, y yo hago también los laboratorios para tener como un interlaboratorio para hacer el comparativo del laboratorio que ustedes vayan a contratar y el laboratorio mío.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Yo, ese servicio, se lo haría gratuito porque en vista de que nosotros somos los consultores y diseñadores, yo, ese servicio, de mi parte, yo se los haría gratuitos los ensayos. Para solamente tener un comparativo de los ensayos que ustedes van a mandar a hacer en otros laboratorios. ¿Sí les parece?

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Sí, ese estudio, ¿cuándo lo podríamos hacer?

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Una semana.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, porque esos materiales por dureza son supremamente buenos. Por dureza, están superando el porcentaje de desgaste. Ingeniero, perdón.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Ingeniero Daza, disculpe, mi nombre es Denis Collazos, yo soy el representante legal de la Unión Temporal, contratista, responsable de la construcción. Lo que pasa es que el material de río que se explota aquí en Leguizamo no tiene una gradación continua que me pueda dar las características de una subbase para compactarlo. Ese material explotado aquí en Leguizamo tiene una composición de 40% de material grueso y 60% de material fino, o sea de arena, que es inverso al balazo que comúnmente uno encuentra en el interior, que es 60% de piedra y 40% de arena.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Esa composición es la que me permite compactar muy bien la subbase, pero acá en Leguizamo será al contrario. Entonces, cuando yo compacto ese material de acá en Leguizamo, no alcanzo el grado de compactación o de densificación de ese material. Por eso es que proponemos aplicarle cemento para poder llegar al grado de compactación.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Ingeniero Denis, sí, claro que sí, yo lo entiendo. Una de las cosas que tienen los materiales aluviales, los materiales de río, es que hay que saberlos compactar. Por lo que ellos son, son materiales que son libres de arcillas, entonces son difíciles de compactar y que nos de el 90%, pero cuando ya llega uno y le coge el tiro y que llega a su compactación normal del proctor modificado, que puede ser el 95% o el 98%, ya ese material nos va a venir trabajando bien.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Entonces, como nos están faltando, no está compensado en los porcentajes de arena y porcentaje de grava, tenemos que buscar una solución de hacer el mejoramiento de ese material, que me parece muy bien la parte de suelo cemento, para poderlo mejorar, pero sí necesitamos meterle un poco más de grano.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Sí, señor, entonces yo voy a mandar a hacer los laboratorios y usted se dará cuenta ahí de lo escaso de material ligante que tiene ese material extraído aquí en la iglesia. Usted no tiene el material ligante.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, el material ligante es lo que están ustedes proponiendo de ligarlo con el cemento. Correcto, entonces ahí ya podríamos darnos cuenta y podemos hacer el diseño final de subbase, que es lo que necesitamos acá.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Todo es viable mientras cuando las cosas se hacen con un buen control y un mejoramiento, eso funciona.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Ingeniero, una consulta, ¿ustedes con qué muestras o de qué referencia van a ser comparativos con el resultado?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Pues, ingeniero, en el informe geotécnico deben de estar las especificaciones técnicas del INVIAS. Debemos debatir con las especificaciones del INVIAS

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Listo, Inge. Pues, como tal, queríamos también tener en cuenta, mi capitán, como les poníamos ayer, que ese ítem está aumentando mucho el costo, el de su base, que es la SBG. Están básicamente duplicando el costo.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Claro, yo entiendo, se estaban elevando los costos porque en la época en que lo hicimos, lo realizamos, se colocaron, creo que hay dos costos, el costo del transporte fluvial y otro ítem, no me acuerdo muy bien, pero sí que eso creo que lo trabajamos con la supervisora del momento, lastimosamente no nos pudo acompañar a la teniente Casadiegos, pero ella también nos puede dar bastante claridad que eso lo trabajamos bastante en conjunto. Ella nos hizo muchas observaciones y los aterrizamos en su momento, eso hace como unos tres años.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: El costo adicional es el que está ofertando acá mi capitán Collazos. El costo contratado es de $158,000 y la oferta es de $296,500 por metro público.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: ¿Eso $296,000 es con el trasiego ahí mismo en el pueblo o traído desde Florencia, desde Puerto Asis?

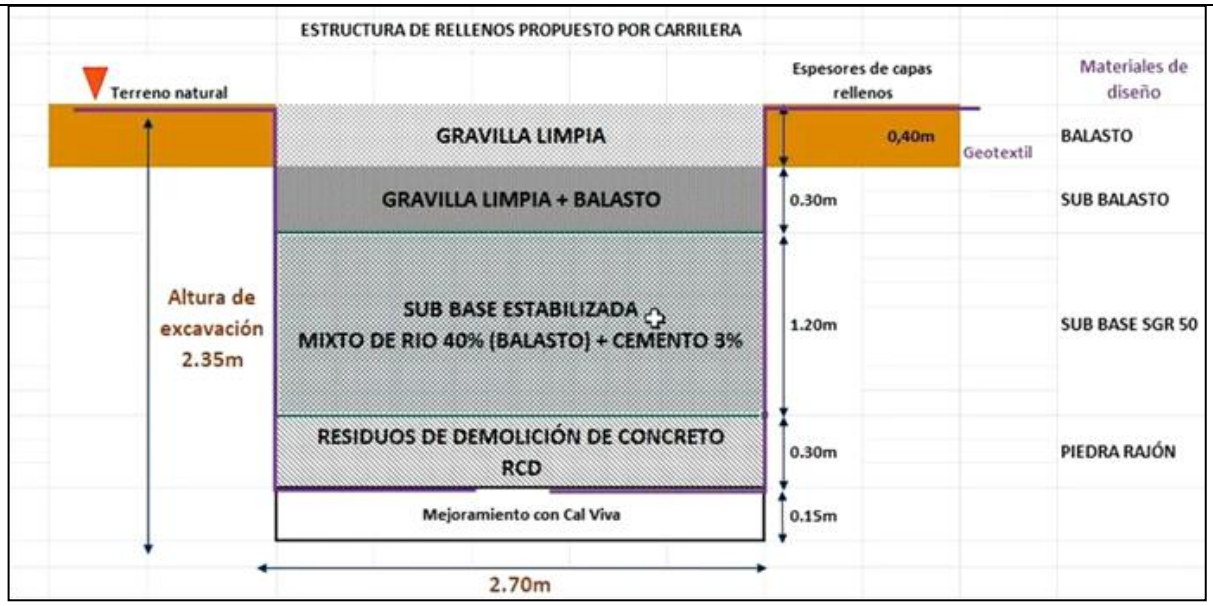
EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: No, ingeniero, es imposible traerlo de Puerto Asis el material.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: El costo del transporte por tonelada, por tonelada es $200,000. O sea, por metro público vale $390,000 pesos. El metro público transportado, solamente transportado, desde Puerto Asís a Puerto Leguizamo.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Pero si hay que buscarle a los materiales, es factible y es muy procedente hacer el mejoramiento y reutilizarlo. Y de pronto, posiblemente utilizando los de ahí mismo de la zona, pues podemos estar o se puede estar bajando el costo. A no ser de que, bueno, desconozco en estos momentos a cómo les estarán vendiendo o a cómo estará el valor en metro público de los materiales en este momento allá en Puerto Leguizamo.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Sí, sí, señor. Como tal, la otra duda es, se está cambiando como tal el perfil que se tenía por carril y se está proponiendo un perfil de manera, por decirlo así, rectangular, donde es de 270 de ancho por 235 de profundidad.

Se proyecta la propuesta del perfil, así:



EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Material mixto del 40% balastro y el porcentaje de cemento con el 3%.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Obviamente eso a los 21 días nos puede estar arrojando. Si lo realizamos de buena forma nos está arrojando los 21 megapascales a los 7 días. Pero debemos de tener un diseñito de ese suelo cemento.Para tener la evidencia en un futuro de que sí tenemos un diseño para ese material.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Ahora yo tengo una inquietud que también hablaron sobre la cal.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: No he salido de la duda de eso.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Ingeniero, bueno como tal el tema de la cal ahorita la tratamos. Pero queríamos en primero tratar el tema del perfil que se está proponiendo.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Bueno, ya yo hablé con el especialista sobre el reemplazo de la piedra rajón con la demolición del concreto que ustedes le vayan a echar allá.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Eso ya lo tiene él claro. Creo que él también nos va a dar una respuesta sobre eso. Y es viable porque si no encontramos la piedra rajón o piedra mediazón, como no tenemos allá en Puerto Leguizamo o pueblos aledaños allá que tengamos una trituradora que nos puedan proporcionar material de piedra rajón del 25 a 30 centímetros de diámetro, tenemos que buscar una solución pero que nos funcione.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Ese concepto también nos lo va a arrojar nuestro especialista. Él lo ve viable, por lo que estamos en un sitio donde no vamos a encontrar los materiales propuestos en el diseño y tendríamos que acomodarnos con los materiales de la zona, pero haciéndole mejoramientos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: ¿Será posible que usted nos pueda manifestar por escrito? ¿Nos manifieste por escrito todo eso? Por ejemplo, lo de la piedra rajón. Si ya su especialista, su equipo de trabajo, considera que es aceptable y se puede ser probado, nos lo podría mandar por escrito para darle viabilidad al contratista para que pueda empezar con el material. Eso en procura de ir avanzando acá en el sitio, ya que ese material se debe de preparar.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Todas las observaciones que nos enviaron en el archivo, todas van a ir consignadas en un oficio. Y también vamos a estar prestos a su proceso constructivo para ir dándole respuesta

inmediata a medida que ustedes vayan haciendo la ejecución.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Hagamos un favor por respecto a las observaciones que ya usted conoce del oficio, lo que estamos aquí socializando, de las que podamos, digamos, darle agilidad, bueno, de inmediato, yo le agradezco que a través de un oficio, máximo el día lunes, nos esté llegando para que el contratista de obra pudiera avanzar en las actividades preliminares que se requieren para la obra. Esto conviene a ganar el tiempo de ejecución porque, pues, de todas maneras, el tema de los rieles tiene que someterse nuevamente como un rediseño para poder ajustarse al presupuesto que tenemos. Y los materiales que yo son de arena o piedra que se necesita, si de pronto pudiéramos solucionarlos de manera expedita y poder avanzar con agilidad en el proyecto.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Yo no sé si de pronto puede hablar con sus ingenieros a ver si el día lunes podemos tener por lo menos un concepto así sea, no de todos los puntos, pero sí de lo que nos atañen en estos momentos en la ejecución de la obra para ganar tiempo al respecto. Los de los rieles y eso, pues, ya nos tomaremos un poquito más, pero vamos avanzando en el resto de las actividades.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Claro que sí. La idea es que podamos ir avanzando en lo primordial para cuando lleguemos a la parte superior, que es de los rieles, ya eso de pronto más adelante lo tengamos supremamente superado. Pero inicialmente desde la estructura, lo más importante es tener la estructura donde vamos a apoyar nuestros rieles, lo que nos van a soportar nuestros rieles. Eso, ténganlo claro que el lunes a primera hora tienen respuesta.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Pero nos quedaba la duda del perfil que se estaba proyectando porque yo tenía, o bueno, tengo entendido que ese perfil se basa en un estudio de suelos y cuando yo veía ese perfil cuadrado me quedaba la duda si no se tenía que tener en cuenta el análisis de deformación que se estaba contemplando cuando se realizó el diseño.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: O sea, no sé si ese 2.70 es suficiente para la cantidad del peso, la carga que se está proyectando de 100 toneladas por por carril.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Claro, esa longitud y ese perfil es de acuerdo a la capacidad portante que nos arrojó el estudio de suelos. Con ese análisis es que nuestro especialista conceptúa el perfil y hace la recomendación geotécnica. Ya él tiene ese perfil y vamos a ver qué resultado me da. Yo mañana me tomo el atrevimiento de ir hasta la oficina de él para apoyar, para ver cómo van, porque a mí lo que me interesa es quedarle bien a ustedes y darle agilidad al proceso constructivo para que no tengan más atrasos.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Este perfil es donde va a quedar soportado los rieles,

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Correcto, sí señor.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Porque nosotros en el estudio presentamos unos perfiles diferentes.

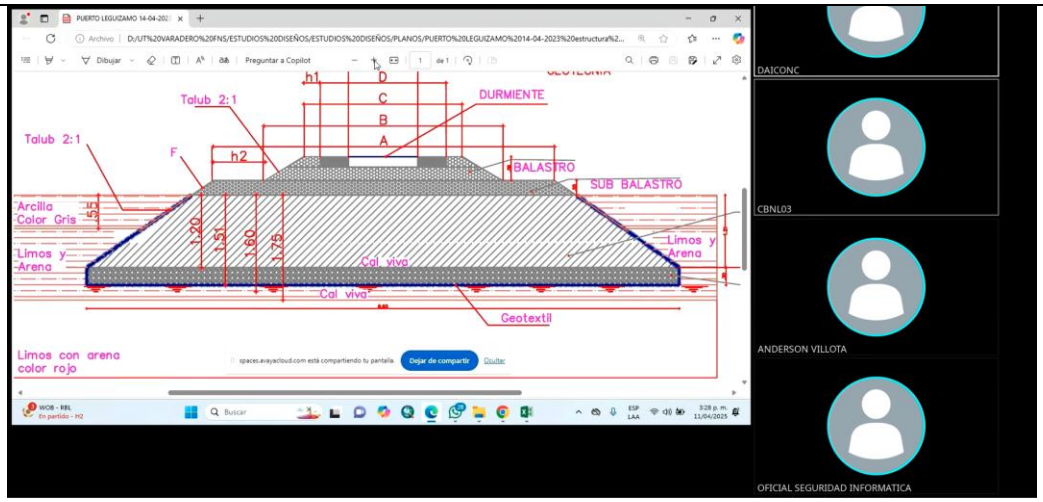
EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Así es, alla iba Ingeniero, permítame, yo intervengo y es que en la consultoría o en los perfiles por ustedes entregados muestran un perfil típico.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Un perfil típico y no tiene amarre con el otro

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Exactamento, no tiene una dimensión en la base, no tiene una dimensión definida, digámoslo así.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Sí, solamente en la cresta de la parte superior en los trapecios.

Se proyecta el perfil tipo definido por la consultoría:



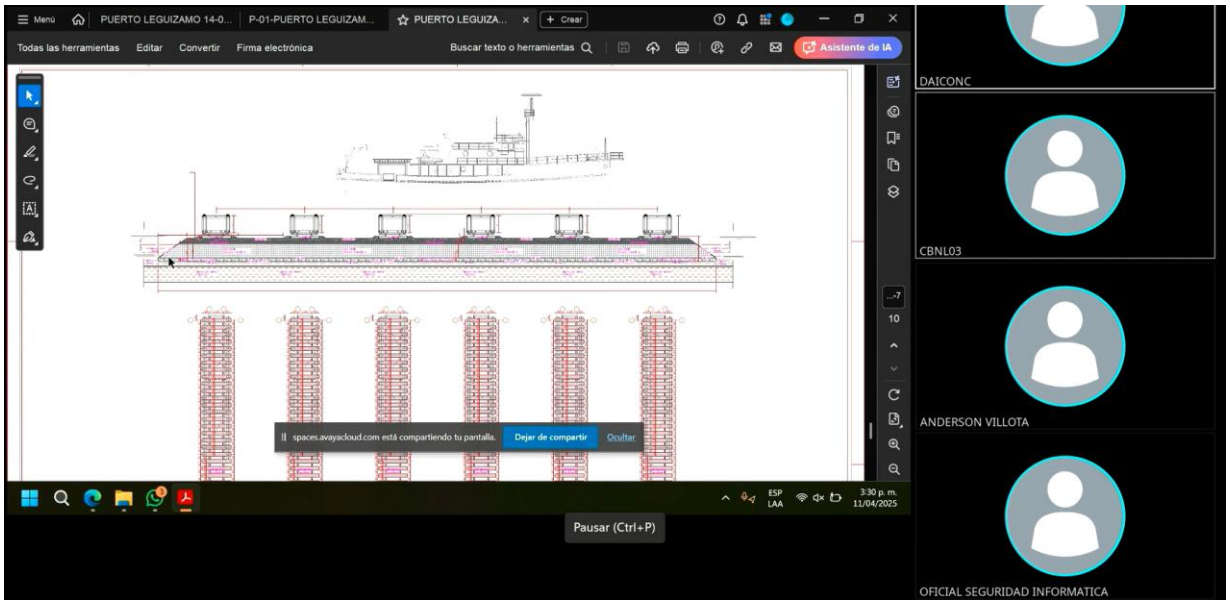
EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: la longitud abajo tiene 9.93 metros, pero la pregunta es, ¿ese es un esquema para cada carrilera?

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Muy importante Ingeniero, que me la haya hecho para yo, para yo socializarse la mañana a mi especialista. Sí, porque me deja también, porque no veo continuidad, un corte de continuidad.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Es que en esa condición, la base de 9.93, prácticamente se terminaría siendo un solo cajeo.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Ahí en el estudio, lástima que no tengo el estudio de suelo aquí en este computador para mirarlo, porque ahí en la recomendación debe de decir la excavación, debe estar la excavación.

Se proyecta la imagen exponiendo el perfil general de la obra:



EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Aquí están continuos, como una sola estructura .Esa fue la última versión, esa fue la última versión que se le envió a la Teniente Casadiegos.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: la longitud total es de 47.43 m

O:Según esa imagen, nos tocaría excavar los 47 por 60, entonces ahí sí es complicado.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Ahora, con respecto a la propuesta. ¿Es viable? ¿No es viable? En base a la propuesta. ¿Sería viable, Ingeniero?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, señor.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: A pesar de que estaba de 9.93, ahora se está disminuyendo a 2.70.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sería seccionado para cada carril. Sería seccionado, pero lo más viable y que trabajaría mejor es este que se está mostrando en estos momentos. Porque de una vez rellenamos todo.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Va a ser un relleno continuo. Yo creo que esta fue la última versión que se envió. Que eso se envió después que se hicieron todas las observaciones.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: El informe que nosotros enviamos, con la firma del señor ingeniero Dennis, fue basado precisamente en lo que se recibió de la consultoría. Y quiero hacerlo como simplemente una observación, dentro de esta conferencia, al margen de la parte técnica. Si bien se recibió dicho documento de la consultoría, fue claro que lo que nos entregó, independiente de que se trate de buscar la mejor solución, por eso, específicamente, fue nuestra solicitud. Los 2.40, porque además se pasó a 2.70 para dejar 10 y 10 a lado y lado de cada traviesa.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: En los 70 centímetros que tiene a lo largo de los 30 metros, que es otra cosa que está absolutamente clara. Sin embargo, se decidió, 2.70, aumentar para no meter la traviesa completamente estricta en el carril rectangular, digamos así, de los 30 metros por 2.40, como bien lo expresó la consultoría en su definición cuando hace 3 años y medio nos entregó el proyecto. Esto está así y así nos lo entregaron.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Así dice, 2.30 nuestra propuesta fue un poco más por el largo de la traviesa. Precisamente fue por eso y dejarle para no entrarla completamente estricta, digamos así, en el cajón ese de 2.40 de largo por los 30 metros.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Sin embargo, yo solicito respetuosamente que si estamos en esa condición de hacer el cajón completo, de hacer la línea completa abajo de cada carril para que quede estructuralmente completo, nosotros lo aumentamos los 30 centímetros por esa condición de que la traviesa quedara incluso con los costados de punta, digamos, también contenida. En esa sensación nuestra de que sea así, nos preocupa ahora un cambio de ese nivel completo en la expectativa general. Por eso la pregunta sería si la condición del terreno está en su consolidación.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Lógica para que cada 5 metros, que es la distancia que hay entre una carrilera y otra carrilera de dos rieles, que tienen uno 40 entre riel y riel, se vaya haciendo esas líneas de contención desde el punto de vista de geodesia, desde el punto de vista que los expertos en ingeniería civil podrán decir a qué corresponda. Pero si bien esos fueron los informes preliminares, iniciales, etc. no puedo decir que no sea mejor el poner toda la piscina, digamos así, o si la información inicial de la consultoría, así como la mandó, tiene la viabilidad lógica posible y técnica de lograr, y con eso podemos arrancar mucho más rápido, mucho más ágil, y se hace lo que se tenga que hacer. Entonces, por eso sí me gustaría que dentro de lo que el ingeniero Daza nos está manifestando y expresando lo más pronto posible, su profesional de expertos en suelos se lo muestre a usted, y usted también le recomienda a la institución, y la Marina ya pueda tomar su decisión a través del aval de la interventoría.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Es que nosotros fuimos muy, muy cuidadosos cuando llegó el capitán Laverde a Puerto Leguizamo, la verdad que con el capitán Laverde, este señor nos escrudiñó tanto, que nos tocó trabajar hasta de la mano con la teniente Casadiegos aquí en Bogotá, en el edificio en el edificio Bachué.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Una situación, queremos ver si qué tan viable es esta propuesta, así de sencillo, si realmente es necesario hacer la excavación completa o si se puede por sección a carril. Es que el tema aquí ya es presupuestal, esto afecta considerablemente el presupuesto inicial de lo que se contempla para este contrato. Entonces, si es posible y nos he visto bueno, los profesionales nos confirmen qué tan viable es.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Asimismo, como el mejoramiento de la capa de 1.20 en la que se propone el mejoramiento con suelo cemento, qué posibilidades cabe también de que esta capa sea a un menor espesor, porque eso también ayuda a que se alivian un tema presupuestal.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Haciéndola por carril, haciéndola por carril vamos a tener en la pata de la cimentación o de la base nos va a quedar supremamente bien porque eso nos va a apoyar la pata para que ella no se nos vaya a desplazar.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Había que hacer los cortes bien por carril. Obviamente, todas estas observaciones que estamos hablando se las pongo al especialista por sesión sin abrir toda la excavación. A mí me parece bien porque van a quedar mejor amarradas y le va a dar mayor estabilidad y mayor vida útil al material que vamos a colocar donde vamos a estar soportando los hielos.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Es cuestión al pasar el proceso consultivo es muy claro que la obra se encuentra sobre la ribera del río. Entonces, al seccionarlo, hacerlo por sección, hay un mayor control, inclusive, para la instalación de las diferentes capas, hasta en el tema de la combinación. Igualmente, nos gustaría también a su medida, así como lo expresó la supervisión, de cada punto que su profesional nos vaya dando el visto bueno, así mismo nos haga llegar por escrito el visto bueno.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: tenga la plena seguridad que si yo mañana tengo alguna respuesta de alguno de los puntos, inmediatamente se los voy enviando. Lo que a mí me interesa como dueño de DAICONC, es asesorar en lo que yo hice, en lo que mi empresa se comprometió y diseñó para salir bien librado de que el proyecto también sea excelente en su proceso constructivo y con el tiempo tenga una vida útil larga.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Ingeniero, acá hay un tema del factor clima, nos afecta el nivel de río, esta lloviendo mucho y eso afecta al equipo que nos suministraría en este caso al contratista de los materiales de río.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Entonces, lo que se pretende es que cada vez, o sea, a medida que nos den un visto bueno, por ejemplo, con el tema del cambio de los materiales de insitu, pues así mismo se le da este espacio más que suficiente para que el contratista empiece a hacer el acopio de los materiales.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Sí, lo que pasa es que la solicitud es como tal de cómo está cuantificado el tema de la CAL en el desarrollo de la consultoría, qué porcentajes está aplicando y cómo se determina estas cantidades en el desarrollo de la consultoría. ¿O cuál es el porcentaje que se está aplicando como tal al suelo?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: En el informe geotécnico está especificado y está el porcentaje de CAL que se utiliza. En estos momentos no te lo puedo dar preciso porque no me acuerdo muy bien, pero ahí en el informe está explícito el porcentaje de CAL que se va a utilizar.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: No, ingeniero, no está, pero pues le invitamos que nos dé respuesta para poder verificar este aspecto.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Perfecto.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Yo lo miraré bien el estudio y el estudio de suelo lo leeré bien y ya como eso hace más de 3-4 años que se realizó, entonces desconoce uno no se lo sabe de memoria o no tiene uno esa memoria fotográfica para captar todo lo que está ahí plasmado, pero lo tendré en cuenta para darle esa información, pero no debe de superar el 3 o el 4% de la CAL. Bueno, la cantidad como tal no supera ese 3%, creo que, bueno, eso lo verificaríamos entonces.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: La otra duda entonces es como tal el eje, porque entonces yo tengo entendido que este eje debe ser de forma monolítica, y la solicitud es si se puede seccionar, manejar eje y ruedas por aparte, ¿este puede contemplarse de forma separada, tanto el eje como las ruedas?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Estoy escribiendo todas las inquietudes para seguirle transmitiendo a los profesionales estas inquietudes.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: ya veo que pasamos al eje y la rueda Yo quiero en el tema anterior, ser reiterativo, con todo respeto, la solicitud con relación a el por qué recibimos estaba 2.40 y por qué queremos aumentar el ancho a 2.70?, específicamente por las traviezas. No sé si, como no me he expresado como ingeniero civil, de pronto el grupo no me entendió, pero lo que sí es claro que la Unión Temporal tenía la información de 2.40 y nuestra recomendación es pasar a 2.70.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: La traviesa, la separación de las traviesas.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: No, no la separación de las traviezas, el ancho donde van los carriles, las carrileras. La consultoría lo expresó muy bien y está claro en su plano que es 2.40 de ancho, pasan 5 metros, 2.40 la siguiente carrilera, pasan otros 5 metros, 2.40 la siguiente carrilera y esa excavación de 2.40 la proponemos ampliar a 2.70 para que la travieza no entre estricta porque sí está con el diseño claro y eso no tiene ninguna discusión, colocamos las traviezas y que queden unos espacios en las puntas o en los extremos y seguir la longitud de cada carrilera de los 30 metros o lo que corresponda a futuro. Básicamente ese es mi comentario desde el punto de vista administrativo no técnico, sin embargo técnicamente la condición recibida por parte de la consultoría la tenemos también clara que era de 2.40 a esa profundidad de 2 metros o lo que tiene cada capa que también está ahí visible digamos.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: para el item 2.06-1 que indica suministro instalación de eje en tubo macizo de diámetro de 50 milímetros, barra de acero carbono AISI SAE 10-20. Incluye chumacera, rueda tipo vagón, tornillería, topes, anclas tipo U, clavos, rigidizadores, arandelas, aislantes, esquema de pintura, esmalte sintético thinner, pintura anticorrosiva, imprimante, epóxido, epóxico, fosfato de zinc, pintura epóxica, cobalter epóxico y todo lo necesario para su correcta difusión. Este item, mi capitán indica que no se encuentra como tal el APU.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Entonces queríamos solicitar si ustedes nos podían compartir el APU como tal de esta actividad para que sea verificado, porque nosotros como tal, pues acá dentro de los esquemas propuestos por el contratista está dividido, dentro del presupuesto lo tenemos como unido, pero pues ellos están solicitando si se puede separar el tema del eje y las ruedas. Si se puede aumentar la calidad del hierro, de 1020 a 1045, sin embargo esto aumentaría el costo.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Entonces por esa razón se solicita si nos pueden aclarar el tema del APU y si es posible esta separación, porque hasta donde se entiende, este eje es monolítico y se adquiriría como una sola actividad.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Lo anoto.
EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Lo que pasa es que hay varias cosas con respecto a ese item, Ingeniero Daza. La primera cosa es que el item se considera eje más n cosas, y en esas n cosas están dos ruedas que contiene el eje. Cada eje que yo ponga, debo poner dos ruedas. Pero resulta que el valor de la rueda, el valor de una rueda o el costo de una rueda es tres veces el valor de un eje, y si voy a poner dos ruedas en un eje,

entonces estoy hablando de un valor de seis veces el valor de un eje, y en el presupuesto o en el contrato está valorado quizá un eje. Por eso queremos saber el análisis de precios unitarios y el estudio del mercado, seguramente porque hicieron un estudio del mercado en donde la entidad se ratifica en que ese es el precio para toda esa actividad, que incluye un eje macizo, que incluye dos ruedas, y que además no tenemos claro cuál es la longitud del eje.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: No, la longitud sí está y es de 2.3 metros.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: ¿Dónde dice?

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: En el plano.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Ah, en el plano, pero en la especificación técnica no, en la especificación técnica está en 2.3 centímetros.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Es que, ingeniero, hay que tener en cuenta la longitud del eje, porque esa longitud afectaría también la dimensión de la traviesa

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Le estoy manifestando al ingeniero Daza las inconsistencias que tenemos en cuanto al tema del eje y de las ruedas.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Entonces, lo estoy explicando para que podamos salir de la duda, porque la entidad se amarra a que ese es el precio y ese es el ítem. Entonces, le voy a leer la especificación que dice de la longitud del eje, y está aquí en las especificaciones técnicaEl equipo de la Base Naval ARC “Leguízamo” indica: suministro de riel nuevo... Este incluye chumacera como dispositivo mecánico fabricado en acero con su debido esquema de pintura para evitar la corrosión y estar expuesto al agua, el cual debe obtener el rodamiento montado como soporte para la rotación del eje, el cual se describe en las memorias como un tubo macizo de 50 milímetros con una longitud de 2.30 centímetros. Dice aquí, en el documento dice 2.30 centímetros. Entonces, cuando yo evalúo un precio de un eje de 2.30 centímetros, pues yo podría decir, sí, 2.30 centímetros de eje macizo me pueden costar en el mercado nacional 25 mil pesos. Y si a ese eje le voy a montar dos ruedas tipo vagón, que en el mercado nacional pueden costar 2 millones y medio de pesos o 3 millones de pesos cada una. Y entonces, como son dos ruedas, entonces le monto 6 millones de pesos a los 25 mil pesos del valor del eje. Pero resulta que en el presupuesto o en el anexo técnico del contrato y del proceso y todo eso, aparece un valor de 740 mil pesos, o no sé, alrededor de 740 mil pesos.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Entonces, lo que estamos es en la incertidumbre de poder poner dos ruedas que valen alrededor de 5 millones de pesos en un eje macizo de qué longitud. Entonces el teniente me dice, no, en los planos está de 2.30 metros, pero resulta que el carro, el carro, el carro de barada, el carro cuña no tiene un ancho más allá de 2 metros. Entonces el eje va terminando, va a terminar siendo, si acaso, de 2 metros de largo, o de 2.20, o de 2.30. Pero en la especificación técnica, cuando yo coticé el ítem, me dice 2.30 centímetros, entonces necesitamos salir de la duda.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Lo que nosotros estamos proponiendo hoy en día es que le decimos a la entidad, le suministramos el eje, le mejoramos la especificación del acero, pero no por el mejoramiento de la especificación del acero, vale más el eje. El eje sigue valiendo lo mismo, simplemente que se le cambia la calidad al acero. Estamos pasando de un acero de 1020 a un acero 1045, que es un acero que tiene un mejor comportamiento estructural, y resiste, mejor dicho, más temperaturas, más todo.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: O sea, mejora las condiciones del eje. Entonces estamos proponiendo suministrar un eje y suministrar unas ruedas que sean acordes a la necesidad, que son ruedas tipo vagón. Pero ese costo, lo que acabo de decir, se eleva 5 veces el valor del ítem.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Entonces aquí nos tiene asustados de que por qué el ítem que valía 700, ahora vale 4 millones y medio. Queremos que nos saque esa duda, ingeniero.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Hace 8 días le entregué todas las ruedas de varada a la Armada Nacional en Cotecmar. Son ruedas de unas especificaciones un poco superiores, por supuesto. Pero el eje de Leguizamo es un eje que tiene 6.5 centímetros, vamos de 65 milímetros, es real.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: La especificación técnica solo cogió las partes exteriores, porque es un eje mecanizado que tiene que ser mucho más grueso, casi en el 18% más, 20% más, para que la parte interna entre rueda y rueda, que es monolítico, como explicaba ahora el señor Teniente Cristian, sirva de tope. Y yo no desbaste, no desbaste completo un eje que si es solo de 50, me toca desbastarle las puntas y me va a quedar la llanta más débil, digamos así, el eje. Es más débil en sus extremos.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Porque el que ustedes tienen ahora físicamente tiene 70 milímetros, no 50. Entonces, ahí hay una especificación que es importante hacer una modificación, no solamente de la calidad del material. Entonces, desbasto solamente 40 centímetros en cada extremo y coloco y meto las llantas como un carro de balinera.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Cuando ya coloque las ruedas, perdón, coloque las ruedas, ellas van a tener el tope precisamente en ese mayor diámetro interno del eje, en la parte, los 1.10, la distancia entre cada rueda es 1.12 exactamente. Casi que, pues lo tengo, no tengo plano aquí, pero lo tengo casi de memoria y ya después puedo cerrarlas. Quiere decir que el eje hay que modificarle el diámetro.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Un tubo, un tubo y solamente un tubo macizo de 1040, y se propone 1040 porque el 1020 que está al tener esa longitud y variarse ni siquiera a los 2.30, sino variarse a la distancia de la estructura del carro cuña es de 1.90, pongamos 2 metros, pues no nos quede un eje débil. Y por eso debe ser lo mismo que incluso tiene la institución en este momento, que ustedes hoy tienen ejes de 68 milímetros y no de 50, valga la redundancia. De tal manera que hoy un eje en esas condiciones, un solo eje, está en cualquier cosa maciza, está por el orden de los 2 millones y medio de 6 metros, lo parto en 3 pedazos, solamente el eje, sin más nada, sin chumaceres, entonces no solamente se trata de presupuesto, se trata de una condición curiosa de 2 centímetros y medio, ni siquiera da el ancho de una rueda, el ancho de la rueda es de 9 centímetros y medio, donde le coloco un eje, no se le colocaría el eje, no tendría cómo ponerlo.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Ahora bien, la rueda es otra condición diferente, es una condición que tiene que ser de un material macizo, un material como está estructuralmente ahora, entonces eso es la recomendación que estamos haciendo, no decir partir el ítem rueda-eje, sino colocar el ítem no previsto a 2 metros de un eje de mayor diámetro, de un eje de mayor especificación técnica, un eje que sí va a ser modular con dos ruedas, ese es el complemento de la observación que hizo el Ingeniero Collazos,

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Queda anotada la observación.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Entonces para ya dar conclusión o término de la videoconferencia, entonces quedaríamos con los siguientes compromisos, ajustes a los diseños y las condiciones de cada una de las capas, bueno, la propuesta que se está haciendo para cada una de las capas, para eso tendríamos respuesta el día lunes,

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, señor. Para el cambio de material.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Porcentaje de aplicación de la cal viva para el lunes.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Yo creo que todo lo que sea de geotecnia para el lunes.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: Entonces dejamos todo un material, capas, cambio de material de cada una de las capas, el desarrollo de la cal viva en porcentaje, el cambio de la piedra a rajón por material de RCD, y el perfil, como tal, del carril para el día lunes, el perfil de excavación. O sea, me refiero a si va a

ser de 2.70, si se va a conservar el que ustedes realizaron, eso tendríamos para el día lunes,

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, señor. Listo.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Con respecto a los ejes y a los carros de varada, ¿cuándo podríamos tener respuesta?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, ya ese trabajo le toca con más cuidado porque ya interviene el ingeniero mecánico y el estructural.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: ¿Y cuándo podríamos tener esa información?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: La idea que tengo yo con esta reunión es que entre más rápido tengamos respuesta, mucho mejor.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: No sé si el ingeniero Daza me permite su información y sus datos de correo para también con la autorización que dio la institución poder mandar información para su metalúrgico y su mecánico en lo que se necesite al respecto y teniendo también como guía para los carros de varada de Cotecmar, Cartagena. No sé si nos permite ahora también esa información en que se le pueda ir mandando lo que requiera para agilizar este trámite.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Para aclarar también el tema de la longitud de 42 a 60, esa también estaría para el lunes, ¿cierto?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Sí, claro que sí. Listo, y con respecto al tema de los rieles, carros de varada y ejes, ¿la podríamos tener para el día 21 de abril, teniendo en cuenta que es Semana Santa?

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Teniendo en cuenta Semana Santa, yo creo que para después de Semana Santa sí puede ser. Sí, pongámosle tentativa ahí esa fecha para yo ir hablando con los especialistas y dándoles más, todo esto que doy acá plasmado para yo ir dándoles esa información.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: El tema de la traviesa, también hay unas condiciones. En donde el contratista lo realiza, no hay sitio. Pero hay que aclarar el tema de la longitud del eje, porque dependiendo de lo que se defina en la longitud del eje, afecta el diseño de la traviesa. Porque si se busca una traviesa de manera comercial o un diseño comercial para suministro e instalación, el proveedor cambiando la dimensión o ajustando las condiciones de acá, de los carros de varada, pues el proveedor no va a poder realizarla, sino que tendría que hacer una formaleta específica para la traviesa que se requeriría en este caso. Para hacerla aquí en sitio.

EL EQUIPO DE LA INTERVENTORÍA INDICA: Es que hay una condición inicial de que se la realice acá en sitio. Entonces, tenga en cuenta que la calidad tendría otras condiciones que van a variar ese alcance de la resistencia al concreto. Entonces, hay que tener bien claro la longitud del eje.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: No es lo mismo hacer el concreto ahí en sitio que comprar las traviesas que sean certificadas y que nos las certifiquen. Y la empresa que nos las va a vender está comprometida con entregarnos un producto bien y garantizado.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Acuérdense que cuando uno trabaja en sitio, el maestro o los muchachos que vayan a hacer concreto no es igual a hacerlo con una concretera. Porque a ellos les gusta que el concreto sea más fluido para tener mayor manejabilidad. ¿Y qué pasa con eso? Que nos va a afectar la resistencia y, por lo general, se lo digo por experiencia.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Yo trabajé en CEMEX Colombia. Estuve en el laboratorio de investigación de CEMEX, mejorando todos los productos de CEMEX. No es lo mismo fundir con cemento de bolsa que con cemento concretero, el que viene en pipa.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: No ganamos resistencia rápida. Porque el cemento concretero, el que viene de pipa, es un cemento de mayor molienda. Es un cemento más fino, de mayor molienda, que nos va a garantizar resistencia más temprana que la del cemento a granel, que es el que venden en la ferretería.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Eso hay que tenerlo en cuenta. Si en caso tal, lleguen a tomar decisión de hacer esas traviesas ahí. Porque, ojo, con el peso del bloqueo de riel y el peso de los carros, más el barco que le vayan a montar, nos vamos a tener una garantía de vida útil de ese elemento estructural que es importante para el sostenimiento de los riel.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Entonces, como tal, otro compromiso que quedaría pendiente, además de este tema, es el de las APU y la ficha técnica de la traviesa. La vez pasada dieron que nos iban a compartir esta ficha.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: ¿Sabe por qué no se la han compartido? Porque es que el computador donde está todo ese proyecto lo maneja la directora de la empresa, la directora del proyecto, que es la arquitecta Andrea. Pero como ella está un poquito mal de salud en estos momentos, ella posiblemente debe estar conectada desde su casa porque ella ha estado convaleciente, pero ella se los envía. Yo hoy la llamo y le digo para ver si se la puede enviar mañana.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Además también yo creo que la ficha de los rieles creo que la tengo yo en el otro computador. Yo les puedo mandar información de día, de noche, sábado, domingo, después que yo la tenga yo se las envío.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Ingeniero, al término de esta reunión el cliente ya le va a compartir tanto la interventoría, el contratista y usted los compromisos que quedan para el día lunes, lo que quedó para el 21 para poderle hacer seguimiento y pues que quede ya de manera, yo creo que cada uno tenga como de manera informal esos compromisos y estamos preparados.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Lo importante es dar las herramientas y el soporte al contratista de que pueda ir avanzando. Entonces ya al término de esto pues ya tenemos de pronto el resumen de estos compromisos para que usted también tenga como una guía de qué se pactó en esta conferencia, ¿le parece?

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Perfecto, perfecto. Una cosa, yo creo que esas traviesas se cotizaron en Cifrecon, con una empresa que es la que está colocando las traviesas a la ANI, creo que es de Santa Marta o de Barranquilla y son garantizadas.

EL EQUIPO DE CONSULTORÍA INDICA: Esas fueron unas que creo que fueron las que nosotros cotizamos, inclusive la teniente de Casadiegos también estuvo averiguando sobre eso y llegamos a un acuerdo en esa época de que Cifrecon, y hay otra empresa también que vende las traviesas y las pone en sitio, no salen tan caras.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Nosotros estamos ya en contacto desde hace más de mes y medio con especialmente las empresas que usted la menciona, con Capricon, una funcionaria, Jessica Marroquín. Esa parte para nosotros está clara y está definida muy bien por la consultoría.

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Nosotros tenemos la longitud de las traviesas y las especificaciones y ahí no hay, en esa parte no tenemos duda.

Se retira de la reunión la consultoría y se da continuación a la reunión:

EL EQUIPO DE LA UT VARADERO FNS INDICA: Nosotros estamos proponiendo hacer la obra con los mismos materiales y menor costo.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" INDICA: Es posible utilizar los rieles instalados bajo agua

con el fin de disminuir costos, realizando una modificación metalmecanica.

El sr TN Lopez indica que se debe tener en cuenta que se usen de acuerdo con las dimensiones de las ruedas y los mantenimientos requeridos a estos rieles.

EL EQUIPO DE LA BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO” INDICA: es importante tener en cuenta que el desmonte se podría generar de mejor forma con las condiciones secas y se recalca el desarrollo del cerramiento del varadero.

Se da por terminada la reunión.

3. CONCLUSIONES GENERALES:

Se efectúa la reunión exponiendo cada una de las observaciones y propuestas emitidas por el contrayista de obra e interventoría con el fin de definir la ruta de acción del proyecto, teniendo en cuenta algunas inconsistencias presentadas y la necesidad de ampliar los rieles de 30 metros a 60 metros, garantizando la funcionalidad del varadero, a lo cual la consultoría indica que efectuará la revisión a estas observaciones y emitirá respuesta en las fechas establecidas durante el desarrollo de la reunión.

4. TAREAS A REALIZAR:	**RESPONSABLE**	**PLAZO**
Emitir respuesta a las observaciones referentes al desarrollo de excavaciones, rellenos y dimensiones de los carriles.	Consultoría DAICONC SAS	14 abril 2025
Emitir respuesta a las observaciones referentes al desarrollo de rieles, ejes, ruedas y carros de varada	Consultoría DAICONC SAS	21 abril 2025
Efectuar laboratorios de suelos al material de rio a instalar, el cual reemplazaría el material propuesto por la consultoría.	UT VARADERO FNS 2025	14 a 18 abril 2025
Revisar los resultados de los ensayos de suelos y evaluarlos para la propuesta definitiva de intervención	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	21 de abril 2025
Efectuar laboratorios desde la consultoría para verificar la calidad del material y efectuar el diseño definitivo de intervención	Consultoría DAICONC SAS	21 abril 2025

Autentica,



Teniente de Fragata CRISTIAN CAMILO DÍAZ ALVAREZ
Supervisor del contrato No. 0012-ARC-CBNL03-2025